

El Congreso  
Nacional de  
la  
Española

2  
10

SG

6305

E. P. de Soria



61085865

D-2 13019



C.º

14  
86

CONGRESO HISTÓRICO INTERNACIONAL  
DE LA  
GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SU ÉPOCA  
(1807 - 1815)

celebrado en Zaragoza durante los días 14 al 20 de Octubre de 1908

—  
TOMO I

AAA





R. 2604

# PUBLICACIONES

DEL

## Congreso Histórico Internacional

DE LA

# GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SU EPOCA

(1807-1815)

Celebrado en Zaragoza durante los días  
14 á 20 de Octubre de 1908

TOMO I



ZARAGOZA

TIPOGRAFÍA DE E. CASAÑAL, COSO, 100

1909



**Acción de la diplomacia española  
durante la guerra de la Independencia  
1808-1814**

POR

**JERÓNIMO BECKER**

Secretario del Archivo del Ministerio de Estado



## CAPITULO I

**Situación internacional de España al iniciarse la guerra de la Independencia.—Antecedentes: consecuencias del «Pacto de familia».—Nuestra representación en Europa: ineficacia de su acción.—Los representantes extranjeros en Madrid.**

Al iniciarse, en Mayo de 1808, aquella gloriosísima explosión del sentimiento patriótico del pueblo español, provocada por la desleal y pérfida conducta del emperador Napoleón, la situación internacional en que se hallaba colocada España no podía ser ni más humillante, ni más opuesta á los verdaderos intereses del país y de la misma Monarquía.

Hacía tiempo que la Nación española, por una serie de torpezas y de debilidades, y por cierta especie de fatalismo histórico, engendrado por su posición geográfica, había dejado de ser de hecho soberana y dueña de sus destinos; pues aunque en la esfera internacional mantenía relaciones diplomáticas con todas las Potencias europeas, á excepción de Inglaterra, la verdad es que su Gobierno se hallaba reducido á ser un mero satélite del Gabinete de París, y que sus representantes cerca de éste no podían hacer otra cosa que comunicarle las órdenes que dictaba

aquel soldado de fortuna que ocupaba en Francia el Trono de los Borbones.

La política del *Pacto de familia*, en mal hora iniciada por los Floridablanca, por los Aranda y por los Grimaldi, cuya gestión en lo exterior tan funesta fué para España, política acentuada á medida que era mayor la debilidad del Estado español, había sido renovada forzosa y fatalmente después de la paz de Basilea, por aquel tristemente célebre Tratado que se firmó en San Ildefonso el 19 de Agosto de 1796, y en el cual el Directorio y M. de Perignon sustituyeron á Luis XIV y á Choiseul, y Carlos IV y el Príncipe de la Paz, á Carlos III y al Marqués de Grimaldi.

Perdidas totalmente resultaron las costosas lecciones de la experiencia, y eso que los gobernantes españoles habían visto que el *Pacto de familia* de 1761 lanzó á España á la guerra con la Gran Bretaña y con Portugal, obligándola á comprar la paz con la devolución de cuanto había conquistado, y con la cesión de todo lo que poseía en la América Septentrional, al Este ó al Sudoeste del río Mississipi (1); la dejó aislada frente á Inglaterra cuando surgió la cuestión de las Malvinas, porque Luis XV entendió que sus obligaciones y sus compromisos solo se referían á las posesiones españolas en Europa (2); la llevó á aquella política de balancín practicada por Floridablanca durante el conflicto entre Inglaterra y sus Colonias de América, que no evitó la guerra con la primera ni logró conquistar la gratitud de las segundas, y por último, la redujo otra vez al aislamiento en el momento de entenderse con los Estados Unidos, pues

Francia trató con la nueva República á espaldas de España, y ésta pudo comprender entonces que había cometido la torpeza de contribuir á crear en América un Poder que antes ó después, pero necesariamente, comprometería la existencia del Imperio colonial español.

Ante este lamentable resultado de la política de familia, parecía natural que los gobernantes españoles se hubiesen apresurado á sustituirla, en la primera ocasión propicia, por una política esencialmente nacional, y esa ocasión se presentó al triunfar en Francia la Revolución, porque este hecho rompió virtualmente el Tratado de 1761; pero en vez de hacerlo así, se cometió la torpeza de permanecer neutrales en la guerra provocada por la primera coalición; se hizo imposible en momento oportuno la alianza con Inglaterra; se desarrolló, principalmente durante el Ministerio del Conde de Aranda, una política sentimental, completamente inocente, ante los excesos de la Convención; y cuando ésta consumó su obra sangrienta llevando á la guillotina al desventurado Luis XVI, aún se perdió el tiempo en discusiones inútiles con el Gabinete de París, dando lugar á que la guerra fuese declarada por la arrogante y vencedora República. La lucha, favorable para las armas españolas en el Rosellón, mientras las dirigió el general Ricardos, fué luego de tal suerte adversa, que hubo que suscribir el Tratado de paz de Basilea de 22 de Julio de 1795.

Gracias á la serenidad y á la inteligencia del negociador español, D. Domingo Iriarte, y á pesar del

pánico que se había apoderado del Gabinete de Madrid, no fué el Tratado de Basilea tan deplorable como lo han estimado algunos historiadores; pero en cambio sus consecuencias no pudieron ser más funestas, porque restablecida la paz se concertó con Francia el *Tratado de San Ildefonso*, de 19 de Agosto de 1796, por el cual se pactó una alianza defensiva y ofensiva que fué el origen de aquella serie de compromisos que llevaron á España á la tremenda catástrofe de 1808.

Hubo en todo esto no poca torpeza, pero hubo también, preciso es reconocerlo, mucho de fatalidad. La alianza inglesa no era popular en España; la dificultaba la cuestión de América, puesto que las ideas y los intereses de ambos pueblos en la cuestión colonial eran opuestos, y no contribuía á borrar aquellos prejuicios la conducta que observaba en los mares la escuadra británica. La inteligencia con las Potencias continentales, fracasó unas veces por las dificultades que suscitaron las Cortes de Viena, Berlín y San Petersburgo, como ocurrió en 1790, cuando la intentó Floridablanca; era imposible otras por el estado de antagonismo que existía entre los diversos Gabinetes, y dada la situación de España resultaba poco menos que inútil. De modo que, en realidad, el problema se presentaba á la Corte española encerrado en este dilema; ó vencer á Francia ó someterse. ¿Era posible que España consiguiese lo que no habían logrado Austria, Prusia, Cerdeña, Rusia, Hesse, Sajonia, Baviera, Hannover, Holanda é Inglaterra? ¿Podía esperar de esta última el concurso ne-

cesario para cerrar los Pirineos? Si la política de Carvajal y de Wall, durante el reinado de Fernando VI, no hubiese sido sustituida, á poco de subir al Trono Carlos III, por la de Floridablanca y Aranda, posible es—solo posible, porque hay que tener en cuenta la diferencia de extensión territorial, población y riqueza de Francia y España—que esta última, al finalizar el siglo XVIII, se hubiese encontrado en condiciones de poder hacer frente á la Nación vecina; mas la lucha casi incesante con la Gran Bretaña agotó los recursos de la Península, y cuando en 1792 subió al Poder Godoy, era ya quimérico pensar en luchar con Francia.

Además, ni siquiera era posible permanecer neutrales, porque ni la República, primero, ni el Imperio, más tarde, habrían respetado la neutralidad de España sino en el caso de disponer ésta de una fuerza suficientemente poderosa para imponer ese respeto. La República necesitaba la seguridad, que solo podía darle una estrecha alianza, de que no sería inquietada por los Pirineos, y Napoleón, que ocupaba el Trono de los Borbones, jamás podía considerarse tranquilo mientras un Borbón ciñese la corona de España. Es inexplicable que esto último no lo comprendiesen los Ministros de Carlos IV, y que en la serie de exigencias crecientes del Emperador no viesen un medio de que se valía éste para impedir que pudiesen pensar en momento alguno en sacudir el yugo francés.

Hubo, pues, que someterse, y la sumisión se fué acentuando de día en día, hasta que llegó el momen-

to en que Napoleón, aprovechándose de las torpes discordias de la Familia real, se decidió á disponer de la Corona y de los destinos de España.

La primera consecuencia del Tratado de 19 de Agosto de 1796, fué la guerra con la Gran Bretaña; luego, á cambio de un título de Rey en Italia para el Infante Duque de Parma, se aceptó el compromiso de ceder á Francia la Luisiana y seis navíos de guerra de 74 cañones (3); después, seducidos por la esperanza, que hábilmente había hecho concebir Luciano Bonaparte, de que Carlos IV pudiese reunir bajo su dominio, con el título de Emperador, los dos Reinos de la Península, se comprometió á invitar á Portugal á separarse de la alianza inglesa, y de no acceder la Corte de Lisboa, á obligarla por medio de las armas (4); casi inmediatamente accedió á que la escuadra española, dividida en pequeños núcleos, se consagrara á empresas que habían de impedirle reconcentrarse y acudir á la defensa del país (5); cedió pocos días después á Francia el Ducado de Parma, debiendo recibir el hijo del Gran Duque el título de Rey de Toscana (6); invadió á Portugal; compró el derecho de permanecer neutral, obligándose á pagar á Francia un subsidio de seis millones mensuales (7); declaró de nuevo la guerra á la Gran Bretaña en 1804, y, como consecuencia, pactó con Francia las fuerzas con que respectivamente debían acudir á la nueva campaña (8), durante la cual tuvo lugar el tristemente glorioso combate de Trafalgar; y por fin, al pactar la nueva invasión de Portugal y el reparto del territorio lusitano, abrió incauta-

mente las puertas de España á las armas francesas (9).

Si se analizan detenidamente todos estos pactos, es fácil advertir que en el fondo demuestran que el pensamiento de disponer del territorio español y prescindir de los Borbones, colocando en el Trono de San Fernando á un Bonaparte, no surgió en el cerebro de Napoleón ante el deplorable espectáculo que dió la Familia real española, y que si bien esto pudo precipitar la realización de dicho pensamiento, toda la política del Emperador con la Corte de Madrid respondió á un plan maduradamente trazado de antemano. Solo así se explica satisfactoriamente la insistencia con que aquel procuró restar á España medios ofensivos y defensivos, ora exigiendo el envío á Italia y Dinamarca de las expediciones que mandaron O'Farril y el Marqués de la Romana, ora imponiendo la subdivisión de las fuerzas navales en pequeños núcleos que, debiendo de operar en unión de otros franceses mucho mayores, podían resultar prisioneros si llegaba el caso de que la Corte de Madrid intentase recobrar su independendencia. Sin embargo, esto no lo comprendió Godoy, y menos que éste lo comprendieron los demás elementos gobernantes, por lo cual se llegó al lamentable extremo de que los franceses se apoderasen impunemente de las principales fortalezas y de los puntos más estratégicos del territorio español.

Claro es que esto aisló al Gobierno de Carlos IV de todos los demás de Europa, lo cual no quiere decir que entre uno y otros no hubiese relaciones. Las ha-

bía, aunque confidenciales, hasta entre los Gabinetes de Madrid y de Londres, porque este último no cesó un momento de trabajar, por medio de agentes oficiosos, para conseguir que se separase aquél de la alianza francesa, y porque el primero, en uno de los momentos de vacilación y de duda de Godoy, envió á D. Agustín Argüelles á negociar una inteligencia con Inglaterra, si bien como el Príncipe de la Paz no se resolvió á seguir las indicaciones de la Gran Bretaña, Rusia y Prusia, y como poco después, triunfante Napoleón en Jena y marchando victorioso el ejército francés sobre Berlín, se firmó el Tratado de 1807 y se verificó la invasión de Portugal, esas negociaciones no dieron resultado alguno.

Excepto en Londres y en Lisboa, tenía España representación en todos los Estados. La Embajada de París estaba á cargo del Príncipe de Masserano, pero en la capital del Imperio francés había otro Agente, D. Eugenio de Izquierdo (10), que tenía plenipotencia y que fué el que verdaderamente llevó las principales negociaciones. En Viena era Embajador el Príncipe de Castelfranco (11), pero habiendo regresado éste á Madrid en Enero de 1808, á consecuencia de habersele mandado, por Real Orden de 25 de Agosto anterior, que viniese á desempeñar su cargo de coronel del regimiento de Guardias de Infantería walona, se hallaba de encargado de Negocios D. Diego de la Quadra. En Lisboa era Embajador desde Abril de 1802, el Conde Campo de Alange (12), pero había pedido licencia en Febrero de 1806, dejando al frente de la Embajada á D. Evaristo Pérez de

Castro (13), el cual hubo de salir de Lisboa, en unión de los Agregados D. Juan José Peñuelas de Zamora y D. Benito García Pérez de Castro, cuando en Octubre de 1807 se acordó la invasión de Portugal; de modo que en este Reino no estaba representada España al estallar el movimiento de 1808. En San Petersburgo se encontraba D. Benito Pardo de Figueroa (14), el cual había sido trasladado desde Berlín en Septiembre de 1807 para reemplazar cerca del Emperador al Conde de Noroña (15). En Florencia estaba D. Pedro Gómez de Labrador, que tan importantísima parte había de tener durante el resto de su larga vida en la dirección de la política exterior de España (16). En Roma llevaba ya algunos años don Antonio de Vargas y Laguna, que hubo de intervenir después muy activamente en las relaciones de los Reyes Carlos IV y María Luisa con Fernando VII (17). En Stockolmo figuraba como Encargado de Negocios D. Pantaleón Moreno y Daoiz; en el Haya, D. José de Anduaga, y en Constantinopla el Marqués de Almenara.

Sin embargo, para comprender que la acción de estos diplomáticos no podía ser ni muy activa ni muy interesante, basta tener presente la situación en que se encontraba Europa, los antagonismos que existían entre las Potencias, las intrigas de éstas, sus ambiciones, sus veleidades y la carencia absoluta de un pensamiento y de un plan fijos que caracterizó á las diversas coaliciones formadas por aquéllas. Si á excepción de Inglaterra y Portugal, se vió á todas las Naciones tan pronto combatir á Napoleón en san-

grientísimas campañas como ponerse á su lado y ayudarle en sus empresas, y si se llegó al extremo de que, en virtud de la circular rusa de 28 de Agosto de 1800, se renovase la neutralidad armada de 1780, constituyéndose una verdadera cuádruple alianza contra la Gran Bretaña, ¿qué le era dado hacer, en tales circunstancias, á la diplomacia española, y cómo había de pensar el Gobierno en romper los lazos que le unían á Francia? ¿A quién podía recurrir y de quién le era dado fiarse, prescindiendo de Inglaterra, sin correr el riesgo de verse abandonada en la empresa? Aun salvadas estas dificultades, ¿qué utilidad positiva habría entrañado para España la alianza de Austria, de Prusia, de Dinamarca, etc? Solo Rusia, por su población y por sus recursos, podía intentar hacer frente á los ejércitos franceses, pero el Trono de los Zares acababa de ser ocupado por Alejandro I, el cual sentía una gran admiración personal por el Emperador Napoleón.

Por análogas causas se explica que la representación de las Naciones europeas en Madrid no guardase relación con lo que siempre había sido en la Corte de España. Ni Inglaterra, ni Portugal, ni Prusia, ni Turquía, ni las ciudades Hanseáticas, ni Suecia, tenían en 1808 Ministros acreditados cerca del Rey Católico. La Nunciatura estaba desempeñada por el Arzobispo de Nicea, D. Pedro Gravina, que tan ruidosos incidentes provocó durante la Regencia; el Embajador de Austria, Conde de Eltz, no había tomado aún posesión, y se hallaba como Encargado de Negocios M. Gennotte; tampoco estaba en España

el Ministro de los Países Bajos, M. Meyners, desempeñando la Legación el Encargado de Negocios M. Juan Carlos Oskamp; Rusia y Dinamarca se encontraban representadas por los Plenipotenciarios Barón de Strogonoff y M. Bourke, respectivamente; y Sajonia tenía un Encargado de Negocios, M. Persch. En fin, el Embajador de Francia era aquel M. de Beauharnais que tanto contribuyó con sus intrigas y con sus escandalosas intromisiones en la política interior, á provocar incidentes como el famoso motín de Aranjuez. De todos estos representantes extranjeros, solo Monseñor Gravina y M. de Beauharnais tenían una misión concreta que realizar, y solo ellos podían ejercitar una activa acción, aunque fuese muy diversa, como no podía menos de suceder, la del Nuncio y la del Enviado imperial. Los demás, ¿qué habían de hacer si sus respectivos Gobiernos ora pactaban con Napoleón, ora levantaban ejércitos y fraguaban coaliciones para derribarlo?

El Emperador hallábase en aquellos momentos en el apogeo de su vida militar. Había vencido á los prusianos en Jena; penetrado en Berlín, al que impuso una contribución de 159 millones de francos; derrotado á los rusos en Eylau, Heilsberg y Friedland; celebrado con Alejandro I la entrevista de Tilsitz, y firmado en esta población los Tratados de paz con Prusia y Rusia y el de alianza defensiva y ofensiva con esta última Potencia, Tratados por los cuales Prusia quedaba reducida casi á la misma situación que tenía en 1772; se reconocía á José, Luis y Jerónimo Bonaparte como reyes de Nápoles, Holanda y West-

falia, respectivamente, y se comprometían el Rey Federico Guillermo y el Emperador Alejandro á hacer causa común con Francia y á obligar á Austria, Suecia, Dinamarca y Portugal, á adoptar igual partido si en el plazo que se fijaba no había accedido Inglaterra á firmar la paz, devolviendo á Francia cuanto le había conquistado y reconociendo la igualdad en el mar de todos los pabellones. El triunfo de Napoleón era verdaderamente colosal, y bien merecía que su fiel amigo Carlos IV le felicitase por él.

Fué por entonces un secreto, pero es ya un hecho histórico, que en esa entrevista de Tilsitz quedaron acordados diez artículos secretos, y que en ellos se concertó, entre otras cosas, que la dinastía de los Borbones en España y la de los Braganzas en Portugal, dejarían de reinar, y que los tronos de ambas Naciones serían ocupados por un mismo Príncipe de la familia Bonaparte. ¡Y tres meses después, en Octubre de 1807, firmaba Izquierdo el Tratado de Fontainebleau, y Godoy, soñando con la Corona de los Algarbes, enviaba un ejército á Portugal, y consentía que los franceses penetrasen en España y sin disparar un tiro se apoderasen de las principales plazas fuertes.

Mas esa apariencia—que en realidad no era otra cosa—de Estado soberano é independiente que daba á España la presencia, siquiera fuese inútil, de sus diplomáticos en las Cortes europeas, y de los Representantes extranjeros en la Corte de Madrid, se desvaneció completamente en el momento mismo en que llegada la Familia real á Bayona y anunciada

por el Emperador su intención de que los Borbones dejaran de reinar, tanto Carlos IV como Fernando VII renunciaron cobardemente la Corona. Por virtud de ese hecho, los representantes españoles en el extranjero y los Representantes extranjeros en España, vieron extinguidos sus poderes y desapareció por completo su personalidad diplomática. Y así concluyó todo. El sainete iniciado en Aranjuez se había desenlazado en Bayona, y comenzaba la representación de aquella terrible tragedia de la lucha de un pueblo huérfano de toda dirección, contra el poder, que parecía invencible, del hombre que había domeñado á los Estados más poderosos y rectificado múltiples veces á su antojo el Mapa del Continente.

---

## CAPITULO II

**Envío de delegados de la Junta de Asturias á Londres.**

—Actitud del Gobierno inglés.—Expedición inglesa.—Gestiones de Luis XVIII y del Rey de las Dos Sicilias.—La Junta Central.—Negociaciones entre Francia, Rusia é Inglaterra.

Al verificarse el alzamiento del pueblo español, se halló éste, no solo huérfano de toda dirección, sino moral y materialmente aislado de Europa.

Aunque las renunciaciones de Bayona no hubiesen privado de toda autoridad legal á la Junta de Gobierno que á su salida de Madrid había dejado organizada Fernando VII, ni ésta ni los Consejos Supremos del Estado habrían podido recoger el Poder que los Reyes hubieron de abandonar en manos de Napoleón. Los Consejos carecían de su antiguo prestigio, y la Junta, sobre haber fracasado en la terrible jornada del Dos de Mayo, se sometió á la voluntad de Murat, y dejó sin cumplimiento los decretos dados por el Rey invistiéndola de poderes ilimitados y autorizando al Consejo para la convocatoria de Cortes (18). Era, pues, preciso que el pueblo improvisase un órgano directivo, y reminiscencias de la vieja organi-

zación regional facilitaron la obra, surgiendo primero la Junta de Asturias, luego la de Galicia, y casi al propio tiempo que éstas, otras varias en distintas comarcas.

Las Juntas, comprendiendo que en el estado en que se encontraba el país era una verdadera temeridad el que España sola se empeñase en hacer frente á los grandes Ejércitos que habían paseado triunfantes sus enseñas por Europa, volvieron inmediatamente la vista al exterior, y vieron que las Naciones del Continente se hallaban sometidas, aunque no todas resignadas, al poder de Napoleón: que Austria sufría las consecuencias de la paz de Presburgo, encontrándose contenida por los reinos de Baviera y Wurtemberg, erigidos por Bonaparte; que Prusia devoraba en silencio la humillación de Jena y la vergüenza de Tilsitz; que Suecia había sido sacrificada por Rusia, no obstante su lealtad á ésta, y que los dos Emperadores, Alejandro y Napoleón, jóvenes, déspotas y llenos de gloria, parecía que se encontraban de acuerdo para satisfacer sus ambiciones á costa de la libertad y de la independencia de los pueblos. Solo Inglaterra, fuerte por su posición insular y fuerte por su marina, educada en la escuela de Nelson, seguía luchando con Francia; solo Inglaterra tenía en el problema que se planteaba en la Península, un interés directo, y solo al Gabinete de Londres era posible acudir en demanda de auxilio y de cooperación en aquellas solemnes y extraordinarias circunstancias en las cuales iba á decidirse, acaso definitivamente, el porvenir de la Nación española.

Comprendiéndolo así la Junta de Asturias, y no obstante el estado de guerra en que se encontraban España y el reino Unido, decidió acudir á éste, entablar con él relaciones, unir los esfuerzos de una y otra frente al enemigo común, y al efecto designó para que con tal objeto pasasen á Londres, á D. Andrés Angel de la Vega y al Vizconde de Matarrosa (18), los cuales se hicieron á la vela el 30 de Mayo desde Gijón, á bordo de un corsario de Jersey.

Siete días después llegaban los diputados á Falmouth y emprendían el camino de Londres. En este vieron, primero, al secretario del Almirantazgo mister Wellesly Pool, y luego al Ministro de Negocios Extranjeros, Mr. Canning, y habiendo comunicado á uno y otro el entusiasmo de que se hallaban poseídos, tuvieron la inmensa satisfacción de oír al ilustre Consejero de S. M. B. la promesa de que el Gobierno inglés protegería con el mayor esfuerzo el glorioso alzamiento de la provincia que representaban; promesa ratificada el día 12 de Junio en un oficio concebido en los siguientes expresivos términos: «El Rey  
»me manda asegurar á VV. SS. que S. M. ve con el  
»más vivo interés la determinación leal y valerosa  
»del Principado de Asturias para sostener contra la  
»atroz usurpación de la Francia, una contienda en  
»favor de la restauración é independencia de la mo-  
»narquía española. Así mismo S. M. está dispuesto á  
»conceder todo género de apoyo y de asistencia á un  
»esfuerzo tan magnánimo y digno de alabanza... El  
»Rey me manda declarar á VV. SS. que está Su Ma-  
»jestad pronto á extender su apoyo á todas las demás

»partes de la monarquía española que se muestren  
»animadas del mismo espíritu que los habitantes de  
»Asturias.» Mas no fué solo el Gobierno de Jorge III  
el que se mostró animado de tales sentimientos, sino  
el Parlamento, que aplaudió unánime las manifesta-  
ciones que hizo en el mismo sentido el célebre Sheri-  
dan (20), y la nación inglesa entera, que festejó de  
un modo verdaderamente éxtraordinario á los comi-  
sionados asturianos (21).

La misión confiada á Vega y al Vizconde de Mata-  
rrosa había tenido un éxito seguro, pues no solo po-  
día considerarse restablecida la paz entre España é  
Inglaterra, sino asegurada la cooperación de esta úl-  
tima. Inmediatamente partieron para Asturias el  
mayor general sir Tomás Dyer y dos oficiales, y se  
enviaron víveres, armas, municiones y toda clase de  
efectos de guerra, no mandándose ni hombres ni di-  
nero porque no lo juzgaron necesario los comisio-  
nados.

Aunque éstos tenían sobrados motivos para ha-  
llarse personalmente satisfechos, no dejaban de sen-  
tir cierta intranquilidad, pues desde su salida de Gi-  
jón no habían vuelto á tener noticia alguna de lo que  
ocurría en la Península. Mas quince días después lle-  
gó D. Francisco Sangro, enviado por la Junta de Ga-  
licia con una misión análoga, y algún tiempo más  
tarde se presentaron, con poderes de la Junta de Se-  
villa, los generales de la Armada D. Adrián Jácome  
y D. Juan Ruiz de Apodaca, confirmando los infor-  
mes de uno y otros que el levantamiento de Asturias  
había sido secundado por el resto de España, y que

toda ésta se encontraba resuelta á defender su independencia. Ante esto, si alguna duda hubiere podido abrigar el Gobierno inglés, habría desaparecido. Inglaterra contaba ya con el campo de batalla que en vano había buscado en las demás Naciones de Europa, y aunque no existía en la Península poder alguno con el cual pudiese tratar, no vacilaron los Ministros de S. M. B. en dar el famoso decreto de 4 de Julio, que era, en el fondo, una notificación pública y solemne del restablecimiento de la paz y amistad entre ambos pueblos, pues en él se disponía: 1.<sup>a</sup> Que cesara inmediatamente toda hostilidad contra España por parte de Inglaterra; 2.<sup>a</sup> Que se levantara el bloqueo de todos los puertos españoles, excepto de aquellos que pudieran estar bajo la influencia de Francia; 3.<sup>a</sup> Que todos los buques pertenecientes á España fuesen admitidos libremente en los puertos ingleses, como antes de las presentes hostilidades; 4.<sup>a</sup> Que á todos los buques españoles que fuesen encontrados en el mar por los buques y cruceros de S. M. B. se los tratase de la misma manera que á los pertenecientes á Estados amigos de Inglaterra, siéndoles lícito hacer el comercio como á los buques neutrales, y 5.<sup>a</sup> Que los buques y mercancías pertenecientes á personas que residiesen en las Colonias españolas, que fuesen apresados en adelante por cualquier crucero inglés, habían de ser conducidos á un puerto y guardados hasta que S. M. B. resolviese, según que la Colonia hiciese ó no causa común con España contra el Imperio francés.

No contento con esto el Gobierno inglés, ofreció á

los comisionados españoles enviar una expedición militar, pero éstos, engañándose al apreciar la resistencia que podía oponer España á las armas francesas, no lo juzgaron conveniente, aunque sí estimaron útil que se dirigiese aquélla á Portugal. Ante esto, como los Ministros de Jorge III anhelaban que el Ejército inglés tomase una parte activa en la campaña para asegurar su éxito, aceptaron la indicación, y en su virtud el 12 de Julio salió de Cork una escuadra con diez mil hombres de desembarco á las órdenes del teniente general sir Arturo Wellesley, después Duque de Wellington, el cual, á su paso por la Coruña, reiteró el ofrecimiento á la Junta, pero como no fué aceptado, desembarcó en Mondego el 5 de Agosto. El objetivo de Inglaterra quedaba realizado, pues de este modo la Península se convertía en el campo de batalla con que aquélla había soñado.

Aun tuvieron que intervenir los comisionados de las Juntas, durante su estancia en Londres, en un asunto no menos delicado que los anteriores: en lo relativo á las gestiones que para ocupar el Trono español hicieron Luis XVIII y Fernando IV, rey de las dos Sicilias.

El primero, por medio del Duque de Blacas, reclamó el derecho que, extinguida la rama española de la casa de Borbón, asistía á la de Francia para ceñir la corona de España; y el segundo, valiéndose de su Embajador el Príncipe de Catescicala, alegó sus personales derechos á la sucesión (22). No eran las circunstancias oportunas para resolver de plano acerca de tales solicitudes, ni los representantes de las Jun-



tas podían arrogarse poderes de que en absoluto carecían: sin embargo, si en el fondo fueron iguales las respuestas dadas á ambos pretendientes, defirieron notablemente en la forma. A Luis XVIII se respondió de palabra y con el debido acatamiento á un Príncipe desventurado y venerable; pero á la Nota del Embajador de Fernando IV se contestó más secamente. «Provocó la diferencia en la contestación, »dice Toreno, el modo poco atento y desmañado con »que dicho Embajador se expresó, pues al paso que »reivindicaba derechos de tal cuantía, estudiada- »mente aun en el estilo esquivaba reconocer la auto- »ridad de las Juntas».

La contestación que su Embajador recibiera en Londres no hizo desistir de sus pretensiones al Rey de las Dos Sicilias, el cual, poco después, envió á Gibraltar un emisario, encargado de gestionar directamente con las Juntas, españolas. Nada pudo hacer, porque el Gobernador de la plaza se lo impidió, y entonces, el Gobierno siciliano despachó al Príncipe Leopoldo, hijo segundo del Rey, á quien acompañaba el Duque de Orleans. Desde Gibraltar marchó este último á Londres y aquél quedó esperando el resultado de sus trabajos; resultado reducido á que algunos defendieran en Sevilla la conveniencia de nombrar una Regencia compuesta del mencionado Príncipe, del Arzobispo de Toledo, cardenal Borbón y del Conde de Montijo; pero tal idea no prevaleció. El Príncipe Leopoldo, joven de diez y ocho años, extranjero, sin fama ni prestigio personal, no era el jefe ó caudillo que hacía falta.

Sin embargo, la necesidad de un Poder que asumiendo las facultades de las Juntas provinciales diera dirección al movimiento nacional, organizando la resistencia é impidiendo que la discordia esterilizara los esfuerzos del patriotismo, era generalmente reconocida. No fueron pocas las dificultades que hubo que vencer, pero al fin el 25 de Septiembre se instaló solemnemente en Aranjuez la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, compuesta de 24 individuos, los cuales eligieron presidente al octogenario Conde de Floridablanca, y secretario al representante de Extremadura D. Martín de Garay. La Central, como Poder Supremo de la Nación, organizó un Gobierno, en el cual se confió el departamento de Estado, al antiguo Ministro de Carlos IV y Fernando VII, D. Pedro Ceballos (23).

Casi al propio tiempo que esto tenía lugar, se ventilaban entre los Gabinetes europeos importantes asuntos que afectaban directamente á España.

Napoleón, después de la rendición de Bailén y de la capitulación de Cintra, y ante el heroísmo de los zaragozanos y la tenacidad con que los mismos que eran derrotados un día volvían al combate con mayor arrojo al siguiente, comprendió que necesitaba hacer un poderoso esfuerzo, y resolvió elevar á 200.000 hombres el Ejército francés en la Península y venir él á dirigir personalmente las operaciones; pero antes de emprender la campaña que juzgaba decisiva, estimó indispensable alejar todo peligro por el Norte, pues la situación de Europa no dejaba de inspirarle recelos é inquietudes.

El grito de Patria que dió España—ha dicho César Cantú (24)—resonó por toda Europa, y el espectáculo que ofrecía la Nación española despertó en todas partes sentimientos de admiración. Los pueblos, vencidos por Napoleón, pero no resignados con su derrota, comenzaban á agitarse, entreviendo la posibilidad de la venganza: Austria se armaba; Alemania tendía á la unidad para oponer la resistencia común al enemigo de todos; el Santo Padre negábase á toda reconciliación con el Emperador (25); Holanda se mostraba amenazadora; solo Rusia parecía fiel á los Tratados de Tilsit, y como en éstos se había pactado una entrevista de los dos Emperadores, Napoleón recurrió á este medio para despejar el horizonte. Aceptó Alejandro, y ambos Soberanos, con numerosa Corté de Reyes, príncipes, grandes duques y altos dignatarios, se reunieron en Erfurth el 27 de Septiembre, y entre fiestas y regocijos pactaron la Convención de 12 de Octubre de 1808, en la cual, á cambio de concesiones que le permitían realizar su pensamiento en Oriente, el Emperador Alejandro reconoció á José Bonaparte como Rey de España, dejando á Napoleón en libertad de proceder en la Península como tuviera por conveniente.

Importaba á Rusia contar con el beneplácito de Inglaterra, y no quería Napoleón descubrir sus verdaderos propósitos, por lo cual ambos Soberanos escribieron en una y sola carta á Jorge III, manifestándole que las circunstancias en que se encontraba Europa los habían reunido en Erfurth, y que su primer pensamiento había sido ceder á los votos y á las

necesidades de todos los pueblos, y buscar, por una pronta pacificación con S. M. B., el remedio más eficaz á los males que pesaban sobre todas las naciones, lo cual le hacían conocer, rogándole escuchase la voz de la humanidad. Al propio tiempo los respectivos Ministros, el Conde Nicolás Roumanzoff, de Rusia, y M. de Champagny, de Francia, escribieron á Mister Canning en términos casi idénticos, anunciándole que plenipotenciarios rusos esperarían en París para concurrir, en unión de los franceses, al punto que se acordase para tratar.

Aun sin conocer los términos en que estaba concebida la Convención de Erfurth, que permanecía secreta, no vió Mr. Canning manera de tratar, ni entraba en sus propósitos una inteligencia con Napoleón sino en condiciones que éste no había de aceptar. Así es que en 28 de Octubre envió al Embajador de Rusia en París una Nota á la cual acompañaba una carta en la que el Ministro inglés decía que por dispuesto que hubiese podido encontrarse S. M. B. á responder directamente al Embajador de Rusia, se lo habría impedido la forma en que la carta se había dirigido, pues no podía hacerlo «sin reconocer al mismo tiempo títulos que S. M. no había reconocido (26); «que su Soberano se proponía comunicar al Rey de Suecia y *al Gobierno existente en España* las proposiciones que se le habían hecho; que era necesario estar seguro de que Francia admitiría en las negociaciones á dicho Gobierno, y que tal sin duda debía ser el pensamiento del Emperador de Rusia, según el vivo interés que siempre había mostrado en favor

del bienestar y dignidad de la Monarquía española; lo cual bastaba para no dudar que S. M. I. nunca sería inducido á sancionar por su concurrencia ó aprobación usurpaciones fundadas en principios no menos injustos que de peligroso ejemplo para todos los soberanos legítimos.

En la Nota, de la cual se envió copia á M. de Champagny, se afirmaba que los intereses de Portugal y Sicilia estaban confiados á la amistad y protección del Rey de la Gran Bretaña, el cual se hallaba también unido con Suecia, así para la paz como para la guerra, y respecto de España decía: «S. M. »n'est pas encore liée á l'Espagne par aucun acte formel; mais elle a contracté avec cette nation, á la face »de l'univers, des engagements non moins sacrés, et »qui, dans l'opinion de S. M., la lient autant que »les traités les plus solennels. S. M. suppose donc »qu'en lui proposant des négociations pour la paix »générale, les relations entre elle et la monarchie espagnole ont été clairement prises en considération, »et quel'on a entendu que le gouvernement, agissant »au nom de S. M. C. Ferdinand VII, seroit partie des »négociations dans lesquelles S. M. est invitée á entrer (27)».

Las respuestas de los Gabinetes de París y de San Petersburgo (28) desvanecieron, como era de esperar, toda esperanza de acomodo, pues el Ministro francés contestó rechazando la idea, que por cierto no se encontraba en la Nota de Mr. Canning, de que la iniciativa de los Emperadores pudiera atribuirse á debilidad, y el ruso, si bien manifestaba que la ad-

misión en el Congreso que hubiera de reunirse, de los Reyes aliados de la Gran Bretaña no podía ofrecer dificultad alguna, añadía que no cabía extenderse este principio hasta el extremo de admitir á los plenipotenciarios de los *insurgentes españoles*, porque José Bonaparte había sido reconocido por el Emperador, su amo, como Rey de España.

Mediaron otras contestaciones, y al fin la negociación terminó afirmando Mr. Canning en su Nota al Ministro francés (9 de Diciembre) que S. M. B. estaba resuelto á no abandonar la causa de la nación española y de la legítima Monarquía de España, y que la pretensión de Francia de que se excluyese de la negociación al Gobierno central y Supremo que obraba en nombre de S. M. C. Fernando VII, era de naturaleza á no ser admitida por S. M., sin condescender al hacerlo con una usurpación que no tenía igual en la historia del Universo.

---

### CAPITULO III

**Gestiones de los comisionados de las Juntas para el rescate de la división del Marqués de la Romana.— Salida de ésta para España.—Declaración de guerra á Dinamarca.—Secuestro de buques.—Reclamaciones del Gobierno dinamarqués cerca del Rey intruso.—Notable informe del Consejo de Estado.—Suerte de esas reclamaciones.**

El feliz éxito de sus gestiones cerca del Gobierno inglés animó á los comisionados de las Juntas á realizar por completo su pensamiento, el cual se extendía nada menos que á lograr, juntamente con la moscovita cooperación de Inglaterra del poderoso Imperio. Por desgracia esto último era irrealizable, por la amistad personal que unía al Zar Alejandro con Napoleón I, y comprendiéndolo así aquellos hubieron de desistir, consagrando entonces sus esfuerzos, de acuerdo con el Gabinete de Londres, á conseguir sacar de Dinamarca la división española que allí existía, la cual, á las órdenes del Marqués de la Romana, formaba parte del ejército francés que mandaba el general Bernadotte. Dicha división, constituida por tropas escogidas que habían mostrado su valía en operaciones militares como el sitio de Stral-

sunda, habría constituido un importantísimo refuerzo para los que se habían lanzado en la Península á hacer frente á las huestes napoleónicas; pero la empresa era difícil de llevar á cabo, aun contando, como se contaba, con el resuelto apoyo de la escuadra británica, que se encontraba próxima á las costas danesas.

Lo primero que hacía falta era ponerse en comunicación con el Marqués de la Romana (29) ó con cualquiera de los jefes que éste tenía á sus órdenes, y para conseguirlo, habiendo sido hasta entonces inútiles las gestiones realizadas por los comisionados y por el mismo Gobierno inglés, acordaron aquéllos enviar á D. Rafael Lobo, el cual se embarcó en un buque de la aludida nación en el mes de Julio, y se halló en el Gran Belt el 4 de Agosto, reuniéndose allí con la escuadra británica anclada en aquellas aguas. Había que buscar el medio de burlar la vigilancia de los franceses, llegar á tierra y comunicar con las tropas, y una feliz casualidad lo facilitó.

Privadas de toda comunicación con España, pues hasta sus correspondencias familiares se hallaban interrumpidas, é ignorantes, por tanto, de lo que ocurría en la Península, las tropas del Marqués de la Romana entraron en sospechas al recibir una orden de D. Mariano Luis de Urquijo para que jurasen como Rey á José I, lo cual se efectuó con gran repugnancia y no sin que algunos regimientos se insubordinasen. Así las cosas, y en tal estado los ánimos, un oficial del batallón de Cataluña, D. Juan Antonio Fábregues, que formaba parte de la citada división,



fué enviado de la isla de Langeland á la de Seeland con unos pliegos, y á su regreso intentó fugarse, para lo cual se metió en un barco de unos pescadores é imponiéndose á éstos, por la fuerza, con grave riesgo de su vida, les obligó á que le condujesen á los barcos ingleses, dando la casualidad de que arribase al navío *Soberbio*, que montaba al almirante Keast. A los dos días llegó Lobo, y entonces se concertó que Fábregues volviese á tierra y procurase hacer llegar á manos del Marqués de la Romana las comunicaciones de los comisionados de las Juntas, de que era aquél portador.

La comisión era difícil y arriesgada, porque debiendo contarse con que los pescadores daneses habrían dado cuenta de la fuga de Fábregues, no resultaba infundado el temor de que si aquél llegaba á ser descubierto sufriese terrible castigo. Y en efecto, á los pocos días de desembarcar en Langeland fué preso, si bien con la ayuda del sargento mayor de Cataluña D. Ambrosio de la Cuadra, logró evadirse de la prisión, y ambos se dirigieron al cuartel general de Nieborg, haciendo entrega al Marqués de la Romana de los pliegos de los comisionados de las Juntas y de una carta del Almirante inglés brindándole con su ayuda para conducir las tropas españolas á la Península.

El Marqués, lleno de patriótico entusiasmo al conocer las noticias de que eran portadores Fábregues y la Cuadra, dispuso todo lo necesario para reconcentrar las tropas. La operación se habría realizado felizmente sin la traición del general Kindelan,

que mandaba los cuatro regimientos que estaban en Jutland y que dió aviso á los franceses de lo que se tramaba. Por esta razón los regimientos de Asturias y Guadalajara y una parte del de caballería del Algarbe, no pudieron reunirse á sus compañeros, quedando prisioneros de guerra. El resto, unos 9.000 hombres, se embarcó el 23 de Agosto, y después de una penosísima navegación, no solo por efecto de los temporales, sino porque los buques no reunían condiciones para el transporte y no fué posible esperar á que de Inglaterra enviasen otros, desembarcaron en Santander las tropas españolas el día 9 de Octubre. El Marqués de la Romana había marchado directamente á Londres, donde fué recibido con la consideración y el respeto que merecía su patriótica conducta, y después de ponerse de acuerdo con el Gobierno inglés, se dirigió á la Coruña, en cuyo punto desembarcó el 19 de Octubre en unión de sir Frere, Ministro de Inglaterra cerca de la Junta Central, encaminándose ambos á Madrid.

La oposición que encontraron las tropas españolas á su salida de Dinamarca, aunque no pudiese ser agradable á España, no constituía motivo bastante para justificar un rompimiento, dado que dicha Nación se encontraba completamente supeditada á Francia; pero á ese hecho que entrañaba un principio de hostilidad, se unió el que el Ministro danés en Madrid, D. Edmundo Bourke, salió de esta capital siguiendo á los franceses cuando su retirada á consecuencia de la batalla de Bailén, y como si esto no fuese bastante, el Gobierno de Copenhague se negó

á recibir á un Encargado de Negocios de España, manifestando á éste el Conde de Bernstorff que las circunstancias no permitían mantener con él correspondencia alguna. Por todo esto la Junta Central ordenó en 15 de Junio de 1809 á su Representante en Londres que consultase con el Gabinete inglés si procedía declarar la guerra á Dinamarca; y habiendo contestado Ruiz de Apodaca, el 19 de Julio siguiente, que el Ministro de Negocios Extranjeros opinaba que sí y que debía decretarse el secuestro de los buques y de las propiedades de los dinamarqueses en España, acordó dicha Junta, con fecha 18 de Septiembre, declarar que había cesado toda comunicación con Dinamarca y que se habían roto los vínculos de amistad que unían á ambas Naciones. En el decreto, después de reseñar los hechos que quedan expuestos, se añadía:

«La Dinamarca ha cedido sus fuerzas navales y terrestres al servicio de Francia; sus fortalezas la sirven de antemural y asilo; los buques españoles no pueden navegar libremente por sus mares, y menos entrar en un puerto para comerciar, ni aun para guarecerse en ellos en caso de temporales; y una porción de españoles están detenidos en sus fortalezas como prisioneros. En una palabra, la Dinamarca está, sin declaración preventiva, en guerra con la España: ¿qué más puede hacer una Potencia que declara la guerra á otra que cree sus enemiga? La España está convencida de que la Dinamarca, ni por interés, ni por enemistad, ni por motivos que para ello tenga, entra gustosa en esta contienda. Está

»persuadida la España que dominada la Dinamarca  
»por la fuerza ó influencia de la Francia, no puede  
»sacudir el yugo que la Francia le ha impuesto; yugo  
»tan duro y arbitrario como si fuese un Reino con-  
»quistado; y que la Dinamarca libre nunca obraría  
»contra una Potencia de que no tiene resentimiento  
»alguno, antes bien muchos motivos de cultivar una  
»buena correspondencia. Pero la España debe res-  
»ponder á la Europa, al mundo entero, de su conduc-  
»ta: cree no deber tener deferencia ni consideración  
»con una Potencia de quien ha recibido y recibe agrá-  
»vios y que ha cometido actos hostiles contra los in-  
»dividuos de su nación, contra su comercio y nave-  
»gación.

«La España, consultando su generosidad, ha espe-  
»rado un año para que la Dinamarca tomase un par-  
»tido más conforme á sus intereses y deberes; y la Es-  
»paña, consultando su dignidad, no puede diferir por  
»más tiempo dar un paso á que la compele su honor,  
»su decoro y grandeza.

«O que la Dinamarca se considere independiente  
»y con facultades para obrar con libertad, ó que la  
»Dinamarca esté oprimida ó sujeta á la voluntad de  
»Napoleón, la Dinamarca no está ya en paz con la  
»España. La España la declara la guerra, en el pri-  
»mer caso como á una Potencia de quien se halla  
»agraviada: en el segundo se la hace y hará como á  
»una provincia de la Francia. La Dinamarca es res-  
»ponsable á Dios, al mundo y á la humanidad, de la  
»sangre que en esta lucha se derrame: es responsable  
»de los daños y perjuicios que se causen: es responsa-



»ble de la suerte del resto de los españoles que permanecen violentamente en su territorio. La España y su Gobierno en nombre de su muy amado soberano Fernando VII, pérfidamente detenido en Francia, declara que ha cesado toda comunicación con la Dinamarca, y que se han roto los vínculos de amistad que las unían: da libertad y autoriza á las tropas españolas, navíos de guerra y de particulares, para atacar las fuerzas danesas en cualquier parte que se hallen, apresar sus navíos en los parajes en que los encuentren, etc.»

Como consecuencia de la declaración de guerra, se procedió al secuestro de los buques daneses que existían en nuestros puertos; pero acerca de esto, y para que se comprenda bien el alcance de esa medida, conviene recordar algunos antecedentes.

En el puerto de Málaga había desde 1807 catorce barcos de dicha nación, los cuales se habían visto obligados á detenerse en aquél con motivo del rompimiento entre Dinamarca é Inglaterra, y á cuyos capitanes se había dado orden por los propietarios de aquéllos, de despedir á las tripulaciones, pagándoles dos meses de sueldo para ir á Amberes: Con tal detención, completamente independiente de la voluntad del Gobierno español, se deterioraron mucho los buques, hasta el punto de quedar poco menos que inservibles, y como los capitanes no tenían recursos para carenarlos, porque los consignatarios les habían suplido ya cuantiosas sumas, ellos mismos, recelando que se declarararía la guerra entre España y Dinamarca, y antes de la decisión de la Junta Central,

acudieron á ésta solicitando la subasta de los buques y el depósito de lo que produjesen, alegando que de continuar los buques en el puerto, ni la Real Hacienda tendría que percibir en caso de confiscación, ni sus dueños en caso contrario.

Decretado el secuestro, según queda dicho, se mandó proceder á la venta de los buques, como se verificó, previa tasación y en pública subasta, previniéndose también que del producto de las ventas se reintegrasen á los consignatarios las cantidades que habían suplido para la conservación de aquéllos y mantenimiento de sus tripulaciones.

De los catorce buques secuestrados, dos de ellos, *Industria* y *Brandigs*, fueron adjudicados al cónsul D. Federico Hoppe, en parte de pago de sus adelantos á los capitanes y tripulaciones; el precio de otros cuatro, *Ana Catarina*, la *Señora*, *Diez Hermanas* y *Copenhague*, fué invertido en el mismo objeto, entregándose á los consignatarios las cantidades anticipadas por cuenta de los dueños, á excepción de algunas cortas sumas que importó el pago de costas; otros seis buques, *Minerva*, *Soñía*, *Carlos*, *Eolo*, *Idelfunglent* y *Esperanza*, fueron vendidos á plazos, y los dos restantes, *Cristina Benedicta* y *Fénix*, los compró D. Felipe Prieto, que hizo su pago en trigo para las necesidades del Ejército.

No pudo entonces el Gobierno danés formular reclamación alguna á la Junta Central, puesto que no la había reconocido, pero en cambio, creyendo, sin duda, que por tal camino conseguiría fácilmente su objeto, se dirigió al Gabinete del Rey José, y por me-

dio de su representante en Madrid, y en repetidas Notas—cuyo número demuestra que no se le hizo gran caso—solicitó: 1.º que se indemnizase á los propietarios de los buques, de las pérdidas que habían sufrido con motivo del secuestro; 2.º que se declarase nula la venta de dichos buques en atención á haberse hecho por un Gobierno ilegal, y que los buques que existiesen aún en Málaga fuesen restituidos á sus dueños; 3.º que se obligase á los compradores á volver el valor de los buques, por haberlos comprado á menos precio, y 4.º que el dinero de los plazos no satisfechos se pusiese á disposición del Cónsul de Dinamarca en Málaga para restituirlo á los propietarios de los buques.

El Ministerio de Estado del Rey intruso no se mostró favorable á estas pretensiones y fué de opinión que acerca de ellas informase la Sección de Justicia del Consejo de Estado. Así se acordó, y dicha Sección evacuó la consulta en 14 de Abril de 1812, firmando el dictamen los Sres. D. Manuel María Cambroneró, D. Francisco Javier Durán, D. Estanislao de Lugo, D. Juan Antonio Llorente y D. Ignacio Jover de Salas. El dictamen es notable por la entereza y la lógica con que se defienden los intereses del Tesoro y los derechos del Gobierno español.

«Sobre el supuesto de estos hechos—se dice en él—  
»parece á la Sección que el primer artículo de la so-  
»licitud del Ministro de Dinamarca, reducido á que  
»se indemnice á los propietarios de los buques vendi-  
»dos de las pérdidas que han sufrido con este motivo,  
»no puede tener lugar, porque prescindiendo de la fal-

»ta de expresión y justificación que se advierte so-  
»bre la consistencias de estas pérdidas, es claro que  
»ni las causó el Gobierno de V. M. ni pudo evitarlas,  
»y por consiguiente falta el principio de la obligación  
»al reintegro ó indemnización, en que se debía fundar  
»la solicitud.

«Además, los daños ó pérdidas de que se trata pue-  
»den proceder de dos causas; ó de la detención de los  
»buques en el puerto, antes del secuestro, ó de haber-  
»se decretado éste y procedido en su virtud á la ven-  
»ta de los buques: si lo primero, es de advertir que  
»aquella detención fué puramente voluntaria de par-  
»te de los interesados, y por razones de propia conve-  
»niencia, para evitar los riesgos de la guerra declara-  
»da entre su nación y la Inglaterra, y así no hay fun-  
»damento alguno para solicitar la indemnización de  
»los daños y pérdidas procedentes de esta causa: si  
»se mira como ocasión de estas pérdidas la confisca-  
»ción y venta de los buques decretada por el Gobier-  
»no insurreccional, es necesario también observar  
»que éste procedió á dichos actos en consecuencia de  
»haber declarado la guerra á la Dinamarca, de que  
»resultó el derecho recíproco entre los dos Gobiernos  
»de ocupar respectivamente los bienes y efectos de  
»una y otra parte y de sus súbditos; siendo muy veró-  
»simil que si el Gobierno insurreccional ocupó los bu-  
»ques daneses que estaban en el puerto de Málaga, la  
»Dinamarca no se habrá descuidado en ocupar los bu-  
»ques y efectos pertenecientes á súbditos españoles,  
»en cuyo caso solamente corresponde á cada Gobier-  
»no indemnizar á sus respectivos súbditos de las pér-

»didas que hubiesen padecido por causa de la guerra,  
»si las circunstancias lo permitiesen.»

Fácilmente se advierte cómo la Sección del Consejo, al rebatir los argumentos del Ministro dinamarqués, hace la defensa de la conducta de la Junta Central; pero aun más claramente resulta esto en los siguientes párrafos:

«El Ministro de Dinamarca dice que el Gobierno  
»insurreccional procedió á la confiscación y venta de  
»los buques en venganza de haberse declarado su Na-  
»ción á favor de V. M. La Sección cree que no hay ne-  
»cesidad de investigar si fué esta circunstancia la que  
»influyó inmediatamente para la resolución, ó más  
»bien la de haberse unido aquella Potencia al sistema  
»continental de la Europa y hallarse en guerra con la  
»Inglaterra, de quien dependía el Gobierno insurrec-  
»cional, porque sea de esto lo que fuere, habiendo  
»precedido á la confiscación y venta de los buques  
»una formal declaración de guerra de parte de dicho  
»Gobierno, es necesario considerar esta declaración  
»como el principio calificativo de sus procedimientos  
»con respecto á la Dinamarca y sus súbditos, y no las  
»causas que pudiesen influir para ello, las cuales no  
»pueden atribuir acción ni fundamento para recla-  
»mar los perjuicios consiguientes á tales declaracio-  
»nes, y menos contra un Gobierno que no los causó.

«Por otra parte, la venta de los buques, según de-  
»claró el Cónsul de su nación, fué absolutamente ne-  
»cesaria para que no acabasen de perderse en el puer-  
»to, estando ya cerca de su total ruina, bajo cuyo su-  
»puesto la venta lejos de poderse considerar perjudi-

«cial, fué muy favorable á los intereses de los dueños  
«originarios de los buques, porque como que la Jun-  
«ta Central mandó que del producto de ellos se abo-  
«nasen á los consignatarios las cantidades anticipa-  
«das para su conservación y mantenimiento ó pago  
«de la tripulación, esta circunstancia dió ocasión á  
«que el valor de seis buques se consumiese en este ob-  
«jeto, percibiendo los consignatarios más de 600.000  
«reales en pago de las obligaciones contraídas por  
«cuenta de los propietarios, y no fué poca fortuna  
«para éstos que en el conflicto de no poder salir al  
«mar los buques por las causas indicadas y de haber-  
«se de arruinar permaneciendo en el puerto, pudie-  
«sen salvar la mayor parte de su valor por aquel me-  
«dio.»

Es decir, que al evidenciar la ninguna responsabi-  
lidad que alcanzaba por esos hechos al Gobierno in-  
truso, se demuestra también que la Junta Central  
obró completamente dentro del círculo de sus atri-  
buciones; y siguiendo luego el curso de los razona-  
mientos del Ministro dinamarqués, se añade:

«El segundo artículo en que pretende el Ministro  
«que se declare nula la venta de los buques, como he-  
«cha por un Gobierno ilegal, y que los buques que  
«subsistan aún en Málaga sean restituidos á sus due-  
«ños, tampoco puede tener lugar en las circunstan-  
«cias del caso presente, pues habiendo reconocido los  
«consignatarios con sus recursos á la Junta Central  
«la autoridad de aquel Gobierno para la venta de los  
«buques, no pueden ahora sin contradicción aprove-  
«charse de esta misma circunstancia para reclamar

»la nulidad de aquel procedimiento. Fuera de esto,  
»como la venta fué necesaria para evitar la total rui-  
»na de los buques, y por otro lado la mayor parte de  
»su producto fué invertido en pagar las obligaciones  
»de los dueños á favor de sus consignatarios, parece  
»que cualquiera de estas circunstancias bastaría para  
»no estimar la nulidad de las ventas, aun cuando és-  
»tas no se hubiesen hecho en consecuencia de la de-  
»claración de guerra que las precedió y fijó los dere-  
»chos entre el Gobierno insurreccional y la Dina-  
»marca.

«Desestimada la declaración de nulidad, tampoco  
»procede la restitución de los buques existentes en  
»Málaga, porque todos fueron vendidos, y por con-  
»siguiente la regla ha de ser igual para todos, sin  
»que la material circunstancia de existir después en  
»aquel ú otro puerto, pueda alterarla ni considerarse  
»del menor influjo para dicho objeto.

»En el tercer artículo se solicita que se obligue á  
»los compradores á volver el valor de dichos buques  
»por haberlos comprado á menos precio. Esta pre-  
»tensión, como suena, es incomprensible, y sin duda  
»quiso decirse que los compradores sean obligados á  
»suplir ó satisfacer el menosprecio con que los com-  
»praron. Pero si fuese esto lo que se solicita, es nece-  
»sario notar, lo primero, que no consta se vendieron  
»los buques con el menos precio que se supone, y sí  
»que se apreciaron y tasaron para su venta; que va-  
»rios de ellos se adjudicaron y vendieron por el pre-  
»cio de su tasación, y aunque algunos se vendieron  
»por menos de la tasa, la rebaja no fué tal que ofrez-

»ca ninguna ilegalidad ni repugnancia, y lo segundo  
»que habiéndose extinguido, por la ocupación de los  
»buques, en virtud de una formal declaración de gue-  
»rra, la Dinamarca y sus súbditos perdieron todo  
»derecho de propiedad sobre ellos, quedándoles úni-  
»camente el de las represalias contra el mismo Go-  
»bierno, de cuyo derecho habrán usado verosímil-  
»mente, ó han podido usar en las ocasiones que se les  
»hayan presentado, y por consiguiente el precio exis-  
»tente de dichos buques no puede considerarse como  
»procedente de su propiedad, sino de una propiedad  
»que perdieron según derecho.»

No obstante lo explícito de este dictamen, verdadera-  
deramente notable por la defensa que en él se hace  
de los intereses españoles y por la imparcialidad  
con que se justifica la conducta de la Junta Central,  
la Sección terminaba diciendo que si las particula-  
res consideraciones que el Gobierno de José I podía  
tener con Dinamarca y sus súbditos, inclinaban á  
aquél á usar de alguna gracia á favor de éstos,  
tampoco hallaba inconveniente que lo impidiese,  
pudiendo concederse á los dueños de los buques  
vendidos al fiado las cantidades que los comprado-  
res de ellos estaban debiendo, en virtud de las escri-  
turas de obligación que habían otorgado, y cuyo  
total importe ascendía á 223.000 reales, poco más  
ó menos; pero habiendo de entenderse que esto era  
por vía de gracia especial, y que no sirviese de  
ejemplar para otros casos.

José I se conformó con este dictamen, sin embar-  
go de lo cual no debió abonarse dicha cantidad, pues

en 1814, después de celebrarse entre Dinamarca y Fernando VII el Tratado de paz y amistad de que más adelante ha de hablarse, é invocando el artículo 7.<sup>o</sup> del mismo, se reprodujo la reclamación. Tampoco entonces se resolvió. Mezclóse luego con las antiguas de las deudas de España á Dinamarca, deudas que databan del siglo XVII, y tenían su origen en los apresamientos efectuados en la Península durante las guerras que precedieron á la paz de Westfalia y en el incumplimiento del Tratado de la Liga de 1674, y una y otra se solventaron por el Tratado de 25 de Febrero de 1860, al resolverse lo relativo al libre tránsito por el Sund y los Belts.

---

## CAPITULO IV

**Relaciones con Inglaterra: el Tratado de paz y alianza de 14 de Enero de 1809: los Articulos separados.—La cuestión de las represas: acuerdo entre la Junta de Galicia y el comodoro Mens: negociaciones entre los Gobiernos español é inglés: el incidente de la «Kelton».—Reclamaciones sobre efectos apresados en Santo Domingo.**

Uno de los primeros cuidados de la Junta Central, una vez instalada, fué el de regularizar las relaciones diplomáticas en aquello que era posible, y al efecto, con fecha 3 de Octubre de 1808 nombró Encargado de Negocios en Londres, á D. Juan Ruiz de Apodaca, el cual, como queda dicho, se encontraba en la citada Capital en concepto de diputado de la Junta de Sevilla.

Inmediatamente que Ruiz de Apodaca recibió el nombramiento se presentó como tal Encargado de Negocios á Mr. Canning (28 de Octubre), quien le enteró de la gestiones de Francia y Rusia y de la respuesta dada por el Gobierno inglés, así como de que éste había remitido copia de las Notas cambiadas á

su Representante en Sevilla, Mr. Frere, para que lo pusiese en conocimiento de la Junta Central é hiciese presente á ésta la conveniencia de consagrar por medio de un Tratado la alianza que tan de corazón se había hecho (30).

Mr. Frere cumplió la orden que había recibido y la Central, en vista de todo ello, no sólo dió á la Nota de aquél una respuesta tan favorable como era natural lo fuese, sino que con fecha del 24 de Noviembre envió á Ruiz de Apodaca la credencial de Ministro Plenipotenciario é instrucciones para el desempeño de su misión. Estas eran de dos clases: unas generales, para su gobierno en aquellas circunstancias, y otras especiales, para el ajuste del Tratado de paz y alianza.

Parecía natural que en presencia del resultado que había producido la política de intimidad con Francia y de alejamiento de Inglaterra, y ante la necesidad de contar con el apoyo de ésta durante un espacio de tiempo cuya extensión no podía determinarse de antemano, se hubiese pensado única y exclusivamente en estrechar, del modo que pareciese más seguro y más duradero, la alianza con la Gran Bretaña, sin resucitar añejas cuestiones y sin pensar en reivindicar lo que en anteriores guerras se había perdido. Sin embargo, examinando atentamente los documentos referentes á este período, y sobre todo los informes que se dieron á la Central con motivo de las negociaciones á que nos invitaba Inglaterra, se advierte que no habían desaparecido antiguas preocupaciones contra la Gran Bretaña, y que

se imaginaba posible intentar obtener, ya que no una rectificación de la paz de Amiens, con devolución de la Trinidad, una confirmación del estado de cosas que el aludido Tratado creó, prescindiendo de lo ocurrido en los seis últimos años.

«La Corte de Londres—se decía en uno de los informes á que se ha hecho alusión (31)—se propondrá, seguramente, hacer un Tratado de alianza ofensiva y defensiva con la España, porque lo creará conveniente á sus intereses, que son el regulador de la política de todas las Naciones, y porque viéndonos en el estado de necesitar de su auxilio, creará que no podemos menos de abrazar el partido que nos proponga.—La Junta Suprema determinará sobre este particular lo que juzgue más conveniente, teniendo en consideración que todo lo que se haya de pactar en el día, puede no convenir en lo sucesivo, y pues si la necesidad nos obliga á tomar un partido, las circunstancias pueden variar de un momento á otro, y hallarnos comprometidos en términos de no poder aprovecharnos de ellas. Por lo mismo dicta la prudencia que en la terrible lucha en que nos hallamos empeñados, se pacte todo aquello que convenga para salir gloriosamente de ella, pero sin atarnos las manos para lo sucesivo».

Se afirmaba además que no solo podía prometerse á Inglaterra no renovar la alianza con Francia, sino que esto «debería establecerse como ley fundamental de la Monarquía, aun cuando por una hipótesis volviese á reinar en Francia la antigua familia de Borbón, ó una rama de la reinante en España». «La

«localidad de nuestra Península nos pone además al «abrigo de todo insulto de parte de las demás Potencias de Europa, y nunca puede haber reciprocidad «en nuestra alianza».

Partiendo de estos principios, y después de consignar que la alianza defensiva y ofensiva que se pactase con Inglaterra debía ser temporal, se concretaba el alcance del futuro Tratado en la siguiente forma: «Se reduce, pues, lo que ahora debe tratarse con la Inglaterra á declarar la paz con todas las formalidades de estilo, insertando en el Tratado algún artículo en que se estipule que las dos Potencias contratantes se ofrecen arreglar de común acuerdo los intereses respectivos de comercio sobre principios liberales, y cual corresponde á la íntima unión y amistad que felizmente se ha restablecido, luego que se vean libres del pérfido enemigo que están combatiendo. También sería oportuno insertar un artículo en que se estipulase la garantía recíproca de las posesiones y dominios de una y otra Potencia especialmente en América, durante la actual guerra, y hasta que se haya hecho la paz con Francia de común acuerdo».

Con ligeras modificaciones esto fué lo que se dijo á Apodaca.

El 24 de Diciembre celebraron Apodaca y Canning la primera conferencia para ocuparse del Tratado, presentando cada uno de ellos su respectivo proyecto, diferenciándose poco en el fondo uno de otro. De ambos hizo uno nuevo Canning, suprimiendo en este el artículo, consignado en aquellos, relativo á las

demandas que recíprocamente tuvieran que hacerse por hechos anteriores al comienzo de las negociaciones, pues según dijo el Ministro inglés en la conferencia de 13 de Enero, siempre se estaba á tiempo de arreglar amistosamente cualquiera solicitud de esa especie. También se acordó prescindir del artículo relativo á las relaciones comerciales, pues aunque en ambos proyectos se había consignado que las dos Naciones se reservaban ajustar un Tratado de comercio fundado en los principios de la reciprocidad más liberal, Apodaca dijo que no estaba autorizado para tratar de esta materia, por lo que el Ministro inglés se limitó á rogar á aquel que enviase á la Junta Suprema la minuta. Con esto quedaron de acuerdo en todo lo esencial, y el día 14 de Enero de 1809 firmaron un Tratado definitivo de paz, amistad y alianza entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña.

Pactábase en el Tratado «una paz cristiana, duradera é inviolable y una amistad perpetua y sincera, y una estrecha alianza durante la guerra con Francia, como también un entero y completo olvido de todos los actos hostiles cometidos por cualquiera de las dos partes en el curso de las últimas guerras en que han estado comprometidas» (artículo 1.<sup>o</sup>). Se regulaba la condición de las presas hechas con posterioridad á la declaración de S. M. B. de 4 de Julio de 1808 (artículo 2.<sup>o</sup>); se comprometía Inglaterra á continuar auxiliando con todos los medios que estuviesen en su poder á la nación española en su lucha contra la tiranía y usurpación de Francia, y

se comprometía á no reconocer ningún otro Rey de España que Fernando VII, sus herederos ó los legítimos sucesores que la nación española reconociera, y el Gobierno español se obligaba á no ceder en caso alguno á Francia parte alguna del territorio (artículo 3.º); y ambas Partes convenían en hacer causa común contra Francia, y en no firmar la paz sino de acuerdo y con común consentimiento (artículo 4.º). Acompañaban al Tratado dos artículos separados: por el primero, el Gobierno español se obligaba á tomar las medidas más eficaces para impedir que las escuadras españolas en todos los puertos de España, como igualmente la francesa, tomada en el mes de Junio, y que á la sazón se hallaba en el puerto de Cádiz, cayesen en poder de Francia, debiendo para este objeto cooperar S. M. B. con todos los medios que estuviesen en su poder; y por el segundo se convenía en negociar un Tratado que estipulase la clase y sumas de auxilios que debía prestar S. M. B. en conformidad al artículo 3.º: este Tratado no llegó á concluirse, aunque parece que los agentes españoles lo intentaron alguna vez.

Habiendo recibido Apodaca autorización de la Central para firmar el artículo adicional relativo al comercio, se lo participó al Ministro inglés en nota de 9 de Marzo, á la que contestó el 21 Mr. Canning que estaba pronto por su parte á efectuarlo; y el mismo día 21 quedó firmado el artículo adicional, en el que se consignaba que «no permitiendo las circunstancias actuales el ocuparse en la negociación de un Tratado de comercio entre las dos partes con

«aquel cuidado y reflexión que merece un asunto de tanta importancia, las altas Partes contratantes se convienen mutuamente en tratar esta negociación luego que sea practicable hacerlo: prestándose en él entretanto facilidades mútuas al comercio de los vasallos de ambas Potencias por medio de reglamentos provisionales y temporales, fundados en los principios de recíproca utilidad».

Fácilmente se advierte que este artículo no resolvía nada, pues no habiéndose restablecido en el Tratado de paz los anteriores y no fijándose nuevas reglas para el comercio entre ambas Naciones, ¿qué régimen se había de aplicar á los productos españoles en Inglaterra, y sobre todo á los ingleses en España? Ni siquiera se pactaba de un modo franco y explícito el trato de la nación más favorecida. No obstante esto, hay que reconocer que lo relativo al comercio preocupó grandemente á Inglaterra desde el primer momento del alzamiento de España, y que procuró entenderse con las Juntas regionales, celebrando con algunas de ellas una especie de pactos comerciales, para regular el tráfico entre los pueblos libres y los ocupados por el enemigo.

En 27 de Noviembre de 1808 el Ministro de Marina (Escaño), previo informe del Consejo Supremo del ramo, se dirigió al de Estado, de orden de la Central, exponiéndole la conveniencia de que se concertase con Inglaterra el juicio á que se habían de someter y la suerte que debían sufrir las embarcaciones que fuesen represadas por buques españoles ó ingleses, á fin de que no sufriesen perjuicios ni los

particulares ni el Estado, y en virtud de esto, en 9 de Febrero de 1809 se ordenó á Apodaca que pudiese en conocimiento del Gobierno inglés que la Junta estimaba que no se podía aplicar lo dispuesto en el artículo 38 de la última Ordenanza de Corso, sobre restitución mutua de las embarcaciones represadas y la gratificación que debería dar el represado según la calidad del buque represador, sin que precediere un acuerdo de ambos aliados. Así lo hizo Apodaca, hablando con Canning y formulando una Nota, á la cual contestó el Ministro inglés en 28 de Marzo remitiendo un proyecto de Convenio, que examinado por el Ministerio de Marina juzgó este aceptable, por lo que en 27 de Junio se le dijo al Representante en Londres que podía añadirse á los artículos del Tratado de subsidios cuando se formalizase este; mas como quiera que todas las gestiones encaminadas á concertar ese último pacto fueron inútiles, aquel otro no pasó por entonces de proyecto.

Sin embargo, durante el año 1810, y por efecto de comunicaciones mediadas entre el comodoro Mens comandante de la fragata británica *Arethusa*, y la Junta de Galicia (32), se concertó una especie de pacto, en el cual se estableció que no serían apresados los buques españoles procedentes de puertos ocupados por el enemigo que llevasen á bordo efectos y familias que tratasen de sustraerse al poder de los franceses ó condujesen mercancías de las provincias ocupadas y demostrasen que su verdadero destino era á puertos libres. Mas esto, como pactado

con una Junta meramente regional—y es digno de señalarse que no obstante existir la Central, primero, y luego la Regencia, Inglaterra continuó entendiéndose con algunos organismos locales, como el gallego,—no se aplicaba fuera del territorio de aquella, y no llenaba lo que era una necesidad general. De aquí que el Ministerio de Marina insistiese, en 13 de Enero de 1811, en que era indispensable adoptar una resolución, y que en virtud de esto el Ministerio de Estado pasase una Nota al Representante inglés en 21 de dicho mes y año. «Las ideas más verosímiles de los dueños ó capitanes—se decía en esa Nota (33)—, aunque ocultas, son de dirigirse á puertos libres, en que al mismo tiempo que negocian ventajosamente, salen de un yugo que les es muy pesado, y que la mala suerte les ha puesto al cuello. La utilidad que nos resulta en admitirlos bajo ciertas medidas, es conocida por lo que adquirimos y por lo que pierden los enemigos. Contra ellos, sin embargo, obran por de pronto los documentos del enemigo que traen consigo; de modo que en un Tribunal que solo se ajuste á los principios hasta ahora adoptados y recibidos (pero no establecidos para tiempos tan singulares) se fallará seguramente por su apresamiento. Tal suerte es de temer les imponga el Almirantazgo inglés á los buques españoles detenidos por los de su nación, si no contemplase atendibles las indicadas reflexiones, que todas terminan en la utilidad y ventaja que se sigue á la Nación española, en admitir en sí estos buques prófugos con sus frutos; y si conviene á la España,

«no puede menos de ser útil á su íntima aliada la Inglaterra; como, por el contrario, perjudicial su apresamiento y pérdida».

A esta contestó Mr. Wellesley en 14 de Febrero de 1811, manifestando que nada podía decidir sin consultar á su Gobierno.

Dos meses después ocurrió un hecho que puso más y más de relieve la necesidad de adoptar un acuerdo sobre esta materia.

El día 26 de Abril entró en Vivero (Galicia), engañado por una lancha de pescadores del inmediato pueblo de Cillero, un corsario francés que conducía á la corbeta mercante inglesa *Kelton*, la cual llevaba cargamento de azúcar, café, rón y algodón, y que había sido apresada por aquel á los doce días de navegación de las Bermudas. El corsario, creyendo los informes de los pescadores, tomó á Vivero por Pasajes, y al conocer su error se entregó á discreción, hizándose entonces en los barcos el pabellón español. Poco después entró en el puerto la fragata inglesa *Surveillante*, que venía dando caza al corsario francés, y su comandante, el comodoro Collier, arrió la bandera española en la *Kelton* é izó la inglesa, echando fuera con alguna violencia á los españoles.

Contra este proceder reclamó Apodaca en Nota de 5 de Agosto, y al comunicar al Ministerio que lo había hecho así manifestó que no hablaba en dicha Nota del Convenio de represas porque el no haberse ajustado este no había dependido del Gabinete británico, sino del deseo del español de que aquel for-

mase parte de un acuerdo sobre subsidios. «No obstante—añadía (34),—en casos que han ocurrido de buques españoles represados por ingleses, ha determinado este Tribunal del Almirantazgo que se devuelvan en los términos que propuso desde luego la Junta Central, y que se hallan comprendidos en el proyecto inglés». Es decir, que por parte de Inglaterra se practicaba lo que el Gobierno español había pedido, pero por el empeño de éste no podía elevarse ese acuerdo á un Convenio formal.

No se varió por esto de actitud, y el asunto continuó por entonces en tal estado, aunque, como indicó el Ministerio de Marina en 19 de Abril de 1811, no había más que hacer extensivo á todos los puertos de la Península lo que para los gallegos y asturianos habían pactado particularmente en 1810 la Junta de Galicia y el Gobierno inglés. En Estado continuaba dominando la idea de obtener un Tratado de subsidios, á cuya conclusión no se había mostrado favorable hasta entonces ni se mostró luego el Gabinete de Londres, y á esa idea, que podía ser aceptable, pero que claramente se veía que no encajaba en el pensamiento de los gobernantes ingleses, se subordinaron estos otros intereses, hasta que por fin, á última hora, se decidió el Gobierno español á prescindir de su irrealizable empeño y se llevó á cabo el Convenio sobre represas, como en lugar oportuno se dirá.

Suerte análoga tuvo otra negociación que por entonces se siguió entre España é Inglaterra.

Sabido es que, por el Tratado de Basilea, se ce-

dió á Francia la parte española de la Isla de Santo Domingo; pero el espíritu español de la población dominicana no sufrió por el cambio oficial de nacionalidad eclipse alguno. Tan vivo se hallaba, que en 1808 se levantó, al igual que la antigua Metrópoli, contra los franceses, y guiados por el heroico y leal D. Juan Sánchez Ramírez, teniente coronel que habia sido de milicias, los dominicanos hicieron una guerra gloriosa, logrando, con el auxilio de los ingleses, apoderarse de la capital, Santo Domingo, en Julio de 1809, enarbolando la bandera española y mandando comisionados para que hiciesen presente al Gobierno que ellos nunca habían dejado de ser españoles. Entonces se confirió el mando de la Isla, con el empleo de teniente general, á Sánchez Ramírez.

Cuando se reconquistó la ciudad de Santo Domingo por las fuerzas hispano-inglesas, se tomó á los franceses una cantidad de pertrechos de guerra y otros efectos de propiedad pública, que desde luego se consideró pertenecían por mitad á las tropas de las dos partes aliadas, y para su reparto se celebró un Convenio por Comisarios que al efecto nombraron ambos Generales. Como Sánchez Ramírez manifestase que quería quedarse con el total de los pertrechos de Artillería é Ingenieros para la defensa de la Plaza, le fueron entregados, dando un recibo á los ingleses para que pudiesen obtener del Gobierno español la mitad del valor de dichos efectos que les correspondía. De los informes posteriores resultó que todo esto se llevó ó cabo con bastante

informalidad, pues no se conservó el original del Convenio, los inventarios los hicieron casi exclusivamente los ingleses, y en las entregas tampoco hubo mucha escrupulosidad.

Por el artículo 3.º de dicho Convenio se estipuló que los efectos expuestos á deterioro que habían sido también cogidos al enemigo y se hallaban en poder de los Comisarios ingleses, se vendiesen y su producto se entregase por mitad á los apoderados de los respectivos Comisarios. Los ingleses llevaron á cabo la venta, pero en vez de dar á los españoles la mitad del producto, remitieron á Londres el total, que ascendió á 729 libras esterlinas. En virtud de esto Mr. William Walthon formuló una reclamación en nombre del general Sánchez Ramírez, y al dar cuenta de ello al Ministro de la Guerra, Conde de Liverpool, los agentes de presas Jackson y Compañía de Londres, hicieron presente que los efectos apresados que quedaron en poder del general español, habían sido apreciados por el Departamento del ramo en la cantidad de 14.439 libras esterlinas, cuya mitad correspondía á las fuerzas británicas, y que este crédito contra el Gobierno de España era garantía suficiente para el abono de la pequeña cantidad que se reclamaba por el Gobernador de Santo Domingo.

El Ministro de Inglaterra cerca de la Regencia, en Nota de 16 de Septiembre de 1811, manifestó que era justo y conveniente que el Gobierno español tomase las medidas oportunas para que el Gobernador de la Habana ú otra Autoridad competen-

te en el asunto, entregase á los Agentes de presas británicas la diferencia entre las dos sumas mencionadas, á fin de que no se privase por más tiempo á los vasallos españoles é ingleses del producto de la presa hecha en Santo Domingo. A consecuencia de esto, en 11 de Octubre del mismo año se pidieron informes y antecedentes al Capitán general de Santo Domingo; pero como los que este remitió en 20 de Enero de 1812 no aclaraban lo ocurrido, el 18 de Mayo se ordenó al Ministro de Hacienda de Indias que completase las noticias de aquel. El Ministro inglés insistió en su reclamación el 14 de Marzo siguiente, mas hubo de terminar la guerra sin que se aclarase este asunto, que siguió siendo objeto de negociaciones y que terminó por el Convenio de Madrid de 12 de Marzo de 1823, completado por el de Londres de 28 de Octubre de 1828.

---

## CAPITULO V.

**Nombramiento de Ministro en Constantinopla: no es reconocido éste.—Relaciones con los Estados Unidos: antecedentes: misión de Onís: el Gobierno americano aplaza el reconocimiento.—Actitud de los Estados Unidos en la cuestión hispano-americana.—Insurrección de la América española.**

Era natural que aun en medio de las preocupaciones que producía la campaña, no descuidase la Junta Central un solo momento el atender á la necesidad de entrar en relaciones oficiales con el mayor número posible de Potencias, tanto para alcanzar el reconocimiento de Fernando VII y del Gobierno que en su nombre regía los destinos de España, como para comprometer en cuanto fuese dado á aquellas en contra de Napoleón.

Entre esas potencias había dos que, aunque alejadas del teatro de la lucha, interesaba por diferentes motivos, y también en muy distinto grado á la Junta, el obtener su amistad: Turquía y los Estados Unidos, y á una y otra decidió aquella enviar Representantes para que gestionasen lo necesario.

Para el Ministerio en Constantinopla fué nombrado

en 12 de Febrero de 1809, el capitán de Navío de la Real Armada D. Juan Jabat, al cual se dió el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, ordenándole que se trasladase á su destino en la fragata *Soledad*, para que, de no ser recibido oficialmente, pudiera volverse en dicho buque de guerra como si su viaje no hubiese tenido por objeto el alcanzar el reconocimiento, evitándose así la publicidad del desaire. Las instrucciones que se le dieron, con fecha 2 de Marzo, se reducían á encargarle que presentase en la forma acostumbrada la carta real para el Gran Visir, y que efectuase su viaje con la mayor rapidez posible, pues se estimaba urgentísimo el obtener el reconocimiento de Turquía. Como secretario se nombró á D. Francisco Tacón, pero se dijo á Jabat que si el Encargado de Negocios en Constantinopla D. José Enderiz, se había decidido por la buena causa, lo conservase á su lado.

Jabat llegó, en efecto, á Constantinopla, pero sus gestiones no dieron el resultado apetecido. La Puerta Otomana no quiso comprometerse, y no se prestó á reconocer á Fernando VII y á la Junta Central, si bien parece que tampoco reconoció al Rey José, con lo cual quedó en actitud en cierto modo neutral. No obstante esto, Jabat no regresó á España: el Diván consintió que residiese en la capital de Turquía, y aunque aquel no pudo desplegar su carácter público, estimó que podía prestar allí servicios á su país, y prosiguió sus gestiones, si bien teniendo que valerse para todos los asuntos del Embajador inglés.

Todas las tentativas de Jabat para hacer cambiar de actitud á la Sublime Puerta fueron inútiles, y el reconocimiento no se alcanzó hasta después de la caída de Napoleón en 1814.

Mucho mayor interés tenía para España lo relativo á los Estados Unidos, aunque ese interés no lo apreció, ni pudo apreciarlo, en toda su amplitud la Junta Central porque ésta no vió, y acaso sería injusto pretender que lo hubiese visto, la relación estrecha é íntima y la influencia decisiva que la conducta del Gobierno y del pueblo norteamericano, había de ejercer en el resto del Nuevo Mundo. Y no lo vió ni pudo apreciarlo, porque si bien la rebeldía de Miranda constituía un aviso que verdaderos estadistas no habrían echado en olvido, la Junta se alucinó con las noticias que recibía del entusiasmo con que los pueblos americanos habían jurado defender la independencia patria y hacer causa común con la Metrópoli, á la que facilitaron importantes recursos, y ni siquiera advirtió la activa propaganda antiespañola que se hacía por franceses, ingleses y brasileños. Solo tuvo en cuenta la conveniencia de poner término á la situación que se había creado entre los Gobiernos de España y de la República Norte-Americana, y para ello nombró Plenipotenciario en Washington, á fines de Junio de 1809, á D. Luis de Onís, con la misión, no solo de obtener el reconocimiento de Fernando VII, sino de concertar un convenio sobre los límites respectivos de los dos países, que asegurase para lo sucesivo una inalterable armonía entre ambas naciones.

La misión era realmente difícil, porque en los últimos años, á consecuencia de la conducta observada por Francia y de las torpezas cometidas por algunos agentes españoles, las relaciones entre los Gabinetes de Madrid y de Washington habían llegado al extremo de poderse temer en algunos momentos que peligrase la paz. La cesión de Luisiana á Francia, la supresión del depósito comercial en Nueva Orleans, la venta que de aquella provincia hizo el Emperador á los Estados Unidos, los límites que éstos quisieron dar al territorio que adquirían, el mal éxito de las gestiones realizadas por Mr. Monroe en Madrid, la negativa á ratificar el convenio sobre indemnizaciones concertado entre el general Pickney y el Ministro Ceballos, etc.; todo esto había determinado en los Estados Unidos la existencia de una poderosa corriente de opinión favorable á la guerra con España. Si no se llegó al extremo de apelar á las armas, fué debido acaso á que el Presidente Jefferson, mal informado, ó juzgando equivocadamente, temió que la alianza franco-española arrastrase al Emperador á tomar parte en la lucha, y la República Norteamericana no quería romper con Francia.

A esto se unió, contribuyendo no poco á hacer más difíciles las relaciones, la situación excepcional en que se encontraba la representación de España. El Marqués de Casa Irujo, que llevaba largos años en Washington, durante los cuales había prestado excelentes servicios y cometido no escasos errores, hubo de ser trasladado en 1807, porque, con razón ó sin ella, que no es esta ocasión de discutirlo, el Go-

bierno Norte-americano se negó á seguir tratando con él. Entonces quedó como Encargado de Negocios el cónsul D. Valentín de Foronda, hombre de talento, de instrucción y de travesura, pero que, por efecto de su carácter, no era persona muy grata, y no se encontraba, por tanto, en condiciones de poder abordar con el Gabinete de la Casa Blanca los importantes asuntos pendientes. Esto, y algunas indicaciones sobre su lealtad á la causa nacional—indicaciones que, á decir verdad, no parecen muy fundadas (35)—hicieron pensar en la conveniencia de enviar un Ministro, designándose, como queda dicho, por gestiones de Ceballos, á Onís, Oficial mayor á la sazón de la Primera Secretaria (36).

Si la Central entendió, como parece, que los momentos eran favorables para estrechar las relaciones con el Gabinete de Washington, porque un pueblo cual el norte-americano, que con tal tenacidad había luchado por su independencia, no podía menos de ver con simpatía la actitud de España, bien pronto pudo comprender cuán grande era su equivocación.

Onís, al llegar á Nueva York el 4 de Octubre de 1809, encontró las mejores disposiciones en las autoridades y en los particulares, lo cual le hizo concebir la esperanza de que podría realizar la misión que se le había encomendado; pero tan pronto como fué á Washington y tuvo noticia de su llegada el Ministro francés, se presentó ante el presidente de la República, Mr. Madisson, y le manifestó que tenía orden de pedir sus pasaportes y de embarcarse si

aquél era reconocido como Representante de la Nación española. Ante esto, deliberó el Gobierno americano, y por temor de que el Emperador Napoleón declarase la guerra á los Estados Unidos, pasó por la imposición que la actitud del Ministro francés envolvía, y acordó aplazar el recibimiento oficial de Onís, haciendo presente á éste, al poner en su conocimiento tal resolución, que si cambiaban las circunstancias sería admitido, y que si permanecía en el país, el Ejecutivo le tributaría las mayores pruebas de consideración. «Anuncióseme prontamente— escribe el mismo Onís, dando cuenta de su gestión— «que el Gobierno americano, aunque aplaudía los esfuerzos de los españoles en su gloriosa lucha, y deseaba seguir con ellos en buena amistad y perfecta armonía, no podía admitir ni reconocer Ministro alguno de los Gobiernos provisionales de España, «porque la corona estaba en disputa, y la nación dividida en dos partidos opuestos, y que hasta la decisión de esta lucha, los Estados Unidos se mantendrían neutrales, ó como simples espectadores, sin «tomar parte alguna en favor de uno ni de otro. El «Gabinete de Washington permaneció firme en el «plan que se había propuesto y no se prestó á reconocerme, ni á tratar conmigo oficialmente, hasta que «vió enteramente disipada la perspectiva que lisonjeara sus esperanzas, cuando Napoleón fué depuesto y exterminado, y cuando el señor Fernando VII «se hallaba ya restituído al trono de sus augustos «predecesores; de modo que las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y la España queda-

«ron interrumpidas desde el principio de nuestra gloriosa revolución hasta fin de Diciembre de 1815» (37)

Por opuesta que fuese á los deseos y á los intereses de los patriotas españoles, hay que reconocer imparcialmente que esa actitud no dejaba de ser lógica. Ante un Gobierno, como el norteamericano, que no tenía interés alguno en colocarse frente á Napoleón, era hasta cierto punto natural que la guerra que sostenía España fuera estimada por él como una guerra verdaderamente civil, porque al fin y al cabo, aunque pocos, algunos españoles había al lado de José Bonaparte, y podía explicarse, ya que no se justificase por completo, que para el Gabinete de Washington apareciesen los de Madrid y Sevilla como meros Gobiernos de hecho. El reconocimiento de la Junta Central habría mezclado á los Estados Unidos en las cuestiones que ventilaban por las armas los pueblos europeos. Además no cabe ocultar que, según se desprende del mismo relato de Onís, la repulsa fué envuelta en formas consideradas que atenuaban su acritud.

No fué esto lo peor. La falta de reconocimiento, tratándose de los Estados Unidos, no aumentaba en lo más mínimo las dificultades de España en su lucha con Francia, y si hubiesen permanecido neutrales nada podría reprochárseles; pero no fué así. Es decir, neutral fué hasta cierto punto el Gabinete de Washington en lo relativo á la lucha armada, porque ostensiblemente no tomó parte en ella ni en pro ni en contra de uno de los beligerantes; pero ni aquel ni el pueblo norteamericano—sobre todo este—de-

jaron de aprovechar la circunstancia para iniciar una política que fué elevada algunos años después á dogma de las relaciones internacionales de la Unión y con la cual causaron inmenso daño á España.

El mismo Onís lo dice clara, concreta y elocuentemente: «A los primeros momentos de la revolución de España—escribe—se exaltó la ambición del pueblo anglo-americano, y en el entusiasmo de su presuntuoso orgullo y de sus agigantados proyectos, «creyó había llegado el tiempo en que una parte considerable de la América española iba á caer en su poder, y la otra á emanciparse y á quedar bajo su influjo. Sus espías, emisarios y agentes, penetraron desde luego en Méjico, en Venezuela y en el Reino de Santa Fé, y sucesivamente en los demás puntos donde las circunstancias favoreciesen su entrada. «No cesaron de inflamar los ánimos por todas partes contra el Gobierno español, y de promover la revolución, exagerando á los pueblos la suma de los males que sufrían bajo la dominación de España, y la felicidad que podrían adquirir si aprovechaban la ocasión oportuna y fácil con que les brindaban los destinos para su emancipación, libertad é independencia». Y en otro lugar añade: «Desde que Napoleón desesperó de poder corromperla (la América española) y ganarla para sí ó para su hermano José, «y la concedió su ostentoso poder para que se emancipase, los emisarios y aventureros franceses conspiraron unidos con los anglo americanos á la subversión de aquellas hermosas y opulentas provincias. Gentes vagas ó proscritas del seno de otras na-

«ciones europeas, sin medios de subsistencia, ó exal-  
«tados, con la esperanza de grandes fortunas en las  
«provincias sublevadas de nuestra América, corrían  
«á engrosar los cuerpos auxiliares que se organizaban  
«en los Estados Unidos para ccooperar con los suble-  
«vados. Formáronse asociaciones para esta empre-  
«sa en diferentes ciudades de la Unión, publicáronse  
«proclamas incendiarias en las Gacetas y se exhortó  
«al pueblo con frases vehementes y con pinturas li-  
«sonjeras y seductoras á que tomase parte en estos  
«armamentos y expediciones. La Luisiana, arranca-  
«da á España por Napoleón en 1800 y vendida por  
«él á los Estados Unidos en 1802, facilitaba la en-  
«trada de estos aventureros en las provincias de Mé-  
«jico y nuestra poca marina les dejaba libres los ma-  
«res y sin defensa bastante las costas en que podían  
«desembarcar. Ellos verificaron lo uno y lo otro di-  
«ferentes veces, y el Gobierno de los Estados Unidos  
«parecía aplaudir en secreto sus empresas: acogía á  
«sus enviados y agentes, los animaba con promesas,  
«y esperanzas halagüeñas y trataba por medio de  
«sus emisarios con los jefes y caudillos de las provin-  
«cias sublevadas. El ministro y los agentes de Napo-  
«león en los Estados Unidos acogían igualmente con  
«demostraciones de favor y de júbilo á los enviados  
«de aquellos jefes y á todos los que se decidían á de-  
«fender su causa».

No se crea que hay exageración en la pintura. La correspondencia de los Cónsules de España en los Estados Unidos correspondiente á este período, correspondencia que constituye gruesos legajos, está

formada casi exclusivamente por el relato de los manejos que agentes extranjeros, sobre todo franceses, realizaban en la América española, y por las quejas á que daban lugar la complicidad evidente del pueblo norte-americano y la actitud pasiva del Gobierno de la Unión.

En tales circunstancias era natural que la labor de esos Agentes diese el resultado que apetecían los enemigos de España; pero además hubieron de contar éstos con la cooperación inconsciente de la misma Junta Central.

Cuando en América se supo que el ejército francés había invadido la Península y que los Borbones habían dejado de reinar, se crearon Juntas para defender la independencia patria, y de todas partes brotaron acentos de adhesión á la Madre Patria y de fidelidad al Rey. «El nombre de Fernando VII, escribe Cantú, era también en América el grito de los liberales.» Pero ese primer movimiento torció bien pronto de rumbo. El menosprecio en que había caído la sabia legislación de Indias, las torpezas de la Administración, la debilidad de unas autoridades y la ineptitud de otras (pues muy pocas estuvieron entonces á la altura de su misión), la especie de independencia en que vivían los pueblos americanos desde que se inició la lucha contra Francia, la acción contraproducente de los comisionados enviados de la Península, y el efecto de las noticias falsas, ó cuando menos exageradas, que circulaban respecto del curso de la campaña en la Metrópoli... todo fué explotado para iniciar la insurrección. La Junta Cen-

tral, sin darse cuenta del alcance de sus palabras, y «considerando que las provincias americanas no eran colonias como las de otros países, sino parte integrante de la Monarquía», declaró á nombre del Rey que debían tener representación directa é inmediata en las Cortes españolas y dijo á los americanos: «*Ya sois libres; cese el yugo insoportable, por lo remoto del centro del poder, que os hacía víctimas de la arbitrariedad, de la avaricia y de la ignorancia*». Palabras imprudentes que envolvían la justificación por adelantado de la rebeldía, la cual estalló en Caracas el 19 de Abril de 1810, extendiéndose á Bogotá el 20 de Julio, y á Quito el año siguiente.

Si se examina atentamente el origen de la insurrección americana y las primeras manifestaciones de este movimiento, se comprende sin dificultad que cualquiera de los dos pensamientos atribuidos á Godoy que se hubiese llevado á la práctica, bien la división de América en Reinos al frente de los cuales se hubiesen puesto Infantes españoles, bien el viaje de la Familia real en 1808 para organizar desde allí la resistencia contra Napoleón, habría variado mucho la suerte de España, retrasando, cuando menos, la emancipación de aquellas provincias en la forma en que se llevó á cabo, tan perjudicial para la Península. Desgraciadamente, lo primero no pasó de ser una idea que no llegó á revestir los caracteres de proyecto, y lo segundo fracasó en el motín de Aranjuez.

La Regencia recibió la primera noticia de los sucesos de Caracas el día 10 de Julio, esto es, á los tres meses de haberse iniciado la insurrección, é inme-

diatamente adoptó algunas disposiciones para sofocarla; pero es indudable que no se dió exacta cuenta—acaso no pudo dársela—del alcance y de la transcendencia del problema que se planteaba, como tampoco se la dieron las Cortes. Por esto, las medidas adoptadas por una y otras, aunque inspiradas todas en los mejores propósitos, no respondieron á lo que reclamaban las circunstancias y, como era natural, no produjeron los resultados que de ellas esperaban sus autores. La insurrección continuó propagándose y bien pronto pudo comprenderse que en el estado en que se encontraba la Península, teniendo que hacer frente á los ejércitos franceses, y no pudiendo, por esta causa, enviarse los refuerzos necesarios para ahogar en sus comienzos la rebeldía, era punto menos que imposible lograr dominar, con los medios ordinarios, el conflicto que había surgido en América, y que se imponía el apelar á recursos extraordinarios, á medios extremos que, aun ofreciendo inconvenientes, impidiesen que los elementos españoles de aquellas remotas provincias, fuesen vencidos por los insurrectos.

Desgraciadamente siguió dominando en el Gobierno español un cándido optimismo, y por esto, ó por un exceso de amor propio, ó por ambas cosas á la vez, se desechó una solución que, si no era buena, habría servido para retrasar, cuando menos, el funesto desenlace que tuvo el problema hispanoamericano.

Esto, por el interés que ofrece, exige capítulo aparte.

---

## CAPITULO VI

**La mediación inglesa.—Pizarro y Wellesley.—Fracaso de la política inglesa.—Relaciones con Austria: misión de Bardaxi á Viena: exigencias austriacas.—Disgustos entre la Junta Central y el Gobierno inglés.—Torpezas de Napoleón.—La Regencia y el Duque de Orleans.**

No hay datos bastantes para poder juzgar el objeto que perseguía el Gobierno inglés, y no cabe, por tanto, decir si creía realmente posible conseguir la pacificación de América ó si aspiraba á lograr de un modo indirecto que España consagrara la libertad del comercio con sus colonias; pero lo cierto es que su embajador cerca de la Regencia; Mr. Enrique de Wellesley, hombre que ejercía en el Gobierno español una gran influencia, de la cual, según testimonio de un contemporáneo (38), abusó con alguna frecuencia, planteó un problema que fué durante no escaso tiempo motivo de enojosas negociaciones: el problema de la mediación.

En Nota de 27 de Mayo de 1811, Mr. Wellesley comunicó á la Regencia las instrucciones que había recibido de su Gobierno, instrucciones un tanto va-

gas y confusas, pues barajado con otros varios asuntos, aparecía el ofrecimiento de la mediación de Inglaterra entre España y sus colonias insurrectas, indicando como medio de obtener la paz el comercio directo de la Potencia mediadora con aquellas Provincias. Fuese porque la Regencia no se atreviese á resolver por sí, ó porque no se diese exacta cuenta de la situación de la América española—y á decir verdad, no podía dársela,—lo cierto es que esa Nota quedó por entonces sin respuesta, y que cuando se reunieron las Cortes y se dió á éstas conocimiento de la proposición inglesa, los diputados, al menos la mayoría de ellos, demostraron hallarse influenciados por prejuicios que les impedían apreciar la realidad de las cosas. Así es que se nombró una comisión, de la que formaba parte el representante americano Mejía, para que diese su dictamen; que éste se discutió en sesión secreta extensamente; que aunque no faltaron defensores á la proposición de Inglaterra por estimarla benéfica, el mayor número entendió que variar de un golpe el sistema mercantil de las Colonias, era causar por lo pronto y repentinamente el más completo trastorno en los intereses fabriles y comerciales de la Península, y que no obstante esto, cediendo á la presión de las circunstancias, concluyeron las Cortes por acordar que se pasase á Inglaterra una Nota desarrollando la forma y alcance de la Mediación.

Así se hizo y en seis artículos se consignó que la mediación tendría lugar respecto de las provincias del Río de la Plata, Venezuela, Santa Fe y Cartage-

na; que duraría un tiempo limitado, que se fijaba; que entre tanto habría un armisticio general; que se concedería á los ingleses, solo durante la mediación, el comercio con las provincias disidentes, quedando las Cortes en determinar de un modo definitivo las ventajas que podrían concedérseles, y que Inglaterra enviaría mediadores para persuadir á los Gobiernos de hecho constituidos en América á su unión con España. A estos artículos añadió la Regencia otro, que debía permanecer secreto, en el que se decía que de no lograrse la paz, y á fin de evitar que en tal caso América se creyese reconocida por la Gran Bretaña, ésta suspendería toda comunicación con aquella y auxiliaría á España en la tarea de someterla.

Wellesley rechazó desde luego todo pacto secreto y el Ministro de Estado, Pizarro, respondió que se daba ese carácter al art. 7.º en obsequio á la política inglesa, pues, por lo demás, mientras más público fuese más eficaz resultaría para España. Entonces el Embajador inglés rechazó en absoluto la forma en que la Regencia había concretado el pensamiento de la mediación, anunció que no seguiría negociando si no se prescindía de dicho artículo y se quejó de la tardanza en contestar á su Nota. «Este método y manera de intimar—escribe Pizarro (39)—sería muy «propio de unas negociaciones difíciles entre naciones rivales y sospechosas, pero está muy distante «de ser acomodado á nuestra franca amistad, (la de «España é Inglaterra), y á la sobrada facilidad con «que admitimos esta mediación». «Si se tratara—añade—de la intimación de una plaza enemiga, es-

«taba muy bien esta amenaza, ¿pero cuándo ó dónde «se ha visto que una mediación se ofrezca por fuerza «á una nación amiga y que se obligue á un gobierno «á que responda de prisa, so pena de enojo, sobre ma- «terias dignas de la mayor detención?» Hay evidente exageración en estos juicios, porque ni dejaba de ser fundada la queja por la tardanza en responder, ni resulta claro eso de la amenaza; pero lo cierto es que el Gobierno español creía necesitar á toda costa sostener el artículo 7.º, porque, como decía el mismo Pizarro (40) ¿qué significaba esta mediación ni qué utilidad nos traía sin ésta garantía? «¿Qué estímulo se daba á los americanos para aquiescer, si ningún mal traía la repulsa? ¿Unos simples buenos oficios se compraban así con diez y ocho meses de comercio en aquellas provincias?» El Gobierno español daba, por lo visto, á la mediación un carácter coercitivo que no estaba seguramente, ni podía estar, en el pensamiento del Gabinete de Londres, y le parecía mucho que Inglaterra pudiese comerciar legalmente con las posesiones sublevadas, durante diez y ocho meses, cuando lo hacía y podía seguir haciéndolo sin limitación de tiempo á despecho de toda la legislación prohibitiva. La Regencia, que por lo visto no andaba muy de acuerdo con el Ministro, no se atrevió á adoptar por sí misma una resolución, y decidió consultar de nuevo á las Cortes.

Así las cosas, llegaron á Cádiz Mrs. Sydenhan y Cockburn, que parecía eran los encargados de realizar la mediación, y el Embajador, sin habérselo participado al Ministro, se quejó de que aquellos ha-

cían un papel desairado, á lo cual respondió Pizarro que por qué no había anunciado su llegada y que por qué venían sin estar concluido el Convenio. En esto tenía razón sobrada el Ministro, pues Mr. Wellesley debió presentarlos personalmente; pero Pizarro incurre en cierta contradicción al tratar este punto, toda vez que en su Exposición á la Regencia dice: «En primer lugar, el señor Embajador me recuerda «que los comisionados mediadores están aquí en Cádiz, cuando yo como Ministro lo ignoro, y también «la Regencia, no habiendo dado parte de su llegada «ni presentádoslos, ni avisado en Londres cosa alguna «á nuestro Embajador y Regente (41) de su inmediata salida»: y en sus *Memorias* escribe: «El Embajador en Londres sostenía igual discusión con aquel «Gabinete, y había comunicado que estaban nombrados mediadores Mrs. Sydenham y Cockburn y «otro, y aun prontos á partir». Aparte de esto, el incidente demuestra que también eran poco cordiales las relaciones entre el Ministro de Estado y el Embajador inglés, lo cual contribuía á dificultar la solución del asunto.

Entre tanto, las Cortes, sin oír al Ministro en el seno de la Comisión, contestaron á la consulta que se les había dirigido, y lo hicieron en un oficio, obra de Mejía, que Pizarro califica de «capcioso y calculado para que fuese el Gobierno quien lo interpretase y se comprometiese». El Ministro quiso imponer su criterio á los Regentes, pero éstos, alegando que España necesitaba el concurso de Inglaterra para proseguir la guerra con Francia, se mostraron dis-

puestos á transigir, por lo cual aquél presentó la dimisión, redactando la *Memoria* que queda mencionada (42).

Se concertó entonces suprimir parte del artículo 7.º y refundir el sexto, de modo que quedase muy atenuada la obligación de Inglaterra de cooperar con España á reducir á los rebeldes en el caso de que fracasase la mediación; pero cuando se creía concertado el acuerdo, formuló Mr. Wellesley una nueva exigencia: la de que la facultad de comerciar durante la mediación, se extendiese á Nueva España, donde en absoluto no era necesaria. Rechazada esta pretensión, el Embajador inglés presentó unas nuevas bases para seguir negociando. Sobre éstas mediaron múltiples negociaciones, hasta que al fin las Cortes resolvieron que quedaban enteradas de la correspondencia seguida sobre la mediación entre el Embajador inglés y el Ministro de Estado, con cuya respuesta se dió por terminado el asunto, regresando á Londres los mediadores.

Pizarro, comentando este desenlace, dice que «ya que no se sacó el partido que se podía, á lo menos se conservó el decoro nacional, justamente resentido por el proceder poco noble del representante inglés en estos tratos, y se evitó caer en el lazo que nos tendía la Inglaterra»; juicio tan apasionado y tan injusto, como impolítico y contrario á los verdaderos intereses nacionales, fué el desenlace de estas negociaciones. Las Cortes, la Regencia y Pizarro no se dieron cuenta exacta—acaso no pudieron dársela, repetimos, por carecer de informes verídicos y com-

pletos y por no serles dado apreciar en su conjunto el problema, como hoy cabe apreciarlo—de la realidad de las cosas; imaginaron posible que España, sin ejército, sin marina y sin recursos; hiciese lo que la Gran Bretaña no había podido hacer en muy distintas condiciones; no comprendieron que de hecho se había perdido la dominación sobre los países sublevados y que el ejemplo de éstos sería imitado por los demás antes ó después, y no se hicieron cargo de que los perjuicios que el comercio directo ó libre podía ocasionar á la industria y al comercio de la Península, arruinados por la guerra, eran insignificantes al lado del interés capital de conservar aquellas remotas posesiones.

¿Habría sido eficaz la mediación? No cabe afirmarlo; pero es indudable que, si daba resultado, España, aun sacrificando algo en la cuestión comercial, hubiera conseguido una gran victoria. Solo el hecho de que se hubiese retrasado algunos años la emancipación de América, era un triunfo de incalculables consecuencias. Si no la daba; si, como parecía lo más probable, la mediación fracasaba, siempre se había conseguido una cosa: que aunque ningún precepto, como el del proyectado artículo 7.º, obligase á Inglaterra á cooperar á la acción de España, ésta hubiese contado, cuando menos, con las simpatías, con el apoyo moral de aquélla, ¿Qué lazo podía tender Inglaterra, si pedía á España lo que de hecho tenía, lo que tuvo sin la voluntad del Gobierno español: el comercio directo? ¿Podía impedirlo aquél? Aun pudiendo, ¿le convenía

colocarse en aquellas circunstancias frente á Inglaterra?

Era tanto más grave y más indisciplinable el error cometido, cuanto que si en 1811 era posible creer que se trataba de una rebeldía parcial que podía ser sofocada con más ó menos dificultad, al año siguiente, esto es, al ponerse fin á las negociaciones con Inglaterra, no cabía forjarse ilusiones de ninguna especie. Como un reguero de pólvora, la insurrección se había extendido de tal suerte que saltaba á la vista la magnitud del peligro: era toda la América la que,alzada en armas, pretendía romper todo lazo de subordinación á la Metrópoli. Por desgracia, ni España contó en aquellos momentos con un estadista capaz de comprender y resolver tan arduo problema, ni las circunstancias en que se encontraba la Península consentían aplicar el remedio.

En medio de la natural preocupación que debían producir negociaciones de esta importancia, ni la Junta Central, primero, ni luego la Regencia, olvidaron la necesidad de estrechar las relaciones con las Potencias europeas; así es que, habiendo sabido que Austria, deseosa de vengar la vergonzosa paz de Presburgo, estaba realizando grandes armamentos y se preparaba á entrar nuevamente en campaña, decidió la Central enviar á Viena, con el carácter de Plenipotenciario, á D. Eusebio Bardaxi y Azara. Austria, por su parte, nombró á M. Jennotte para que la representase cerca de la Junta.

Mas así como en Londres todo habían sido facilidades para concertar la alianza, en Austria se tro-

pezó con graves obstáculos y con grandes exigencias. «Viendo—escribía Bardaxi (43)—que aun después de la batalla de Aspern permaneció el Emperador de Austria en el Cuartel general del Ejército, y que, por consiguiente, no había probabilidad de poderme presentar á S. M. I., ni tratar nada de palabra con el Conde Stadion (44), me determiné á manifestar á este consejero aulico Studelist cuán conveniente sería que las dos Potencias se concertasen por medio de un Tratado de alianza ofensiva y defensiva para hacer la guerra al enemigo común de ambas... Escuchó con la mayor atención cuanto le dije, y me respondió del modo más fino que podía desear, conviniendo en todo lo que le había expuesto, y añadiendo lo que le parecía conveniente que yo hiciese para formalizar la negociación. Es decir, que yo pusiese una nota muy sencilla al Sr. Conde Stadion, y que él se encargaría gustoso de remitírsela, añadiéndole lo que yo le había dicho de palabra. Lo hice inmediatamente en los términos que verá V. E. en la copia que tengo la honra de incluirle (45), y espero la respuesta que no tardará en venir.—Al entregar yo mismo la Nota á Studelist, entramos en conversación sobre la clase de auxilios que nos podíamos prestar, y como los apuros de este Gobierno en cuanto á dinero son grandes, me manifestó desde luego que les haríamos el mayor servicio si pudiésemos suministrarles alguna cantidad, pues en el momento actual se hallaban sin saber absolutamente de qué echar mano».

A esta extraña petición de recursos, respondió

Bardaxi que carecía de instrucciones sobre el particular, pero que tenía por seguro que, aun siendo muy grandes las necesidades del ejército español, si la Junta Suprema podía, socorrería con mucho gusto al Emperador, y en efecto, la Central cedió á Austria una porción de barras de plata enviadas por Inglaterra y consintió que los ingleses negociasen en nuestros puertos de América tres millones de duros para subvenir á los gastos de la campaña (46). Mas las esperanzas que ésta infundía al Gobierno español se desvanecieron rápidamente, pues iniciadas las hostilidades en abril fueron derrotados los austriacos, y habiendo tomado contra ellos las armas el Imperio ruso, hubieron de sucumbir y tuvieron que solicitar un armisticio que se firmó en la noche del 11 al 12 de Julio. Pocos días después escribía Bardaxi (47) que el Tratado se habría probablemente concluido si los sucesos militares no hubiesen absorbido por entero la atención del Emperador desde fines del mes pasado (Junio) hasta que el Archiduque Carlos firmó el vergonzoso armisticio; que en tales circunstancias no hablaría de Tratado, pero que si comenzaban de nuevo las hostilidades no perdería un momento.

El desarrollo de los sucesos no permitió que se reanudasen las negociaciones. El 22 de Octubre participó el Príncipe de Metternich á Bardaxi que el 14 se había firmado en Viena la paz con Francia, y el 25, al remitirle un ejemplar del Tratado impreso, le anunciaba que en virtud del art. 15 las relaciones mantenidas durante la guerra con la Junta Central

debían cesar desde el día del canje de las ratificaciones, y ponía á su disposición los pasaportes (48). Bardaxí contestó el día 30 enérgicamente, lamentando que dicho Tratado no solo implacase la cesación de relaciones, «sino un reconocimiento formal de «la usurpación más infame», y añadiendo: «El infrascrito, no obstante, se cree autorizado á declarar al «Sr. Conde de Metternich de parte de su Gobierno «que jamás reinará en España José Bonaparte, y añade de la suya que la Nación española probará á toda «la Europa, como ya lo ha hecho, que no depende «sino de ella misma el reconocimiento de su rey y el «de sus sucesores legítimos, conforme á las leyes fundamentales del Reino». Algún historiador, ocupándose del mal éxito que alcanzó la misión confiada á D. Eusebio Bardaxi, y procediendo con cierto disculpable apasionamiento, tacha de ingratitud al Austria por haber accedido á reconocer todos los cambios efectuados y que pudieran tener lugar en España, Italia y Portugal, pero juzgando imparcialmente, el cargo no resulta muy justo, pues no cabía exigir al Gobierno austriaco que rechazara semejantes condiciones, cuando la triste realidad de su completo vencimiento le puso en el doloroso caso de aceptar una paz que privaba al Imperio de toda frontera natural y le dejaba sin medios de defensa. La alianza hispano-austriaca no hubiera sido, por otra parte, de gran utilidad á España, toda vez que en Viena exigían auxilios que aquélla no podía dar (49).

De esta suerte, vencida, deshecha y humillada el Austria y amiga Rusia, podía el Emperador consa-

grar de nuevo toda su atención y todos sus recursos á la guerra con España; pues sólo España resistía, no obstante sus descalabros militares, los cuales motivaron que lord Wellington, jefe de las fuerzas inglesas que operaban en la Península, pretestando la falta de subsistencias, y aunque la Central le autorizó para corregir los defectos notados en el sistema de suministros, se retirase á la frontera de Portugal. No fué este el único motivo de disgusto entre la Junta y el Gobierno inglés, pues si bien el Presidente de aquélla, Conde de Floridablanca, había muerto, los que como éste representaban el amor á la tradición defendieron con tal energía sus convicciones frente á los que, siguiendo á Jovellanos, eran partidarios de ciertas novedades, que Mr. Canning hubo de insinuar que «si se atreviera á criticar «cualquiera de las cosas que se habían hecho en España, tal vez manifestaría sus dudas.....de si no había habido algún recelo de soltar el freno..... á toda «la energía del pueblo contra el enemigo» (50).

Afortunadamente las ventajas obtenidas por los franceses fueron neutralizadas por el propio Napoleón con su impolítico decreto de 8 de Febrero de 1810, que revelaba la intención de incorporar al Imperio francés las provincias de la orilla izquierda del Ebro. Aun en los que seguían al Rey José causó deplorable efecto tal proyecto, así es que el Gobierno del Monarca intruso determinó enviar á París, con objeto de obtener del Emperador que revocase su decreto, á D. Miguel José de Azanza; pero ni este, ni el Marqués de Almenara, que fué luego para au-

xiliar á aquel, lograron nada. «El Duque de Cadore «(Champagny)—escribía el primero,—en una conferencia que tuvimos el miércoles, nos dijo expresamente que el Emperador exigía la cesión de las «provincias de más allá del Ebro por indemnización «de lo que la Francia ha gastado y gastará en gente «y dinero para la conquista de España. No se trata «de darnos á Portugal en compensación. El Emperador no se contenta con retener las provincias de «más allá del Ebro; quiere que le sean cedidas.» (51) De este modo el mismo Napoleón restaba á su hermano las escasas simpatías que inspiraba, y encendía los ánimos de los españoles.

Reforzado el ejército francés después de la derrota de Austria, é invadida Andalucía, la Junta Central había tenido que salir de Sevilla, refugiándose sus individuos en la isla de León, donde acordaron disolverse, si bien nombrando antes un Consejo de Regencia, al cual se confió la misión de reunir las Cortes. La Regencia, compuesta del obispo de Orense, los generales Castaño y Escaño, D. Francisco Saavedra y D. Manuel de Lardizabal, tomó posesión el 31 de Enero de 1810, y poco después envió á Londres al Duque de Alburquerque para que, como Embajador extraordinario y plenipotenciario, notificase á S. M. B. la constitución del nuevo Gobierno (52). En medio de los múltiples cuidados que reclamaban la atención de la Regencia, hubo de ocuparse ésta de un incidente que ya había motivado resoluciones de la Central.

Como queda dicho, en Agosto de 1808 estuvo en

Gibraltar el Duque de Orleans, acompañando al Príncipe Leopoldo de Nápoles. Entonces manifestó sus deseos de defender la justa causa de Fernando VII, los cuales hubo de reiterar á la Junta Central con gran insistencia; y recibidas cartas de Luis XVIII, aplaudiendo esa resolución, y de lord Portland, declarando que S. M. B. no veía inconveniente en que se accediese á los deseos del Duque, la Junta se manifestó dispuesta á admitir el ofrecimiento. Cuando se constituyó la Regencia y se enteró de estos antecedentes, determinó ofrecer al Príncipe el mando de un ejército en las fronteras de Cataluña, como lo hizo en carta de 4 de Marzo de 1810, á la que contestó aquél el 4 de Mayo aceptando en términos muy satisfactorios. «Aquellas nobles palabras— escribe Capefigue (53)—debían crear un vínculo entre el Duque de Orleans y la España, vínculo de familia, de honor, de tradición y de historia. La Inglaterra no lo consintió; promovió varios obstáculos, pues no puería dar á la guerra de la Península una dirección francesa y borbónica. El Gabinete de Londres deseaba conservar su influencia entera y absoluta sobre la insurrección y las Cortes.»

El Duque de Orleans se embarcó en Palermo el 22 de Mayo, llegando á las costas de Cataluña en mala ocasión, pues Lérida había sido tomada por los franceses después de derrotar al ejército español en las inmediaciones de aquella plaza. Unido á esto que los catalanes repugnaban ser mandados por un Príncipe francés, hizo que el Duque se reembarcara y que, llegado á Cádiz el 30 de Junio, reclamase ante la Re-

gencia el cumplimiento de la oferta. Dispuesta estaba aquélla á complacerle, pero las indicaciones del Gobierno inglés le hicieron variar de propósito, cruzándose con tal motivo agrias contestaciones entre ambos. El Duque no desistió, y el 30 de Septiembre se presentó en la puerta del edificio en que las Cortes (que se habían reunido el día 24) celebraban sus sesiones, y pidió permiso para hablar desde la barandilla; mas aunque parece que aquéllas ignoraban la actitud del Embajador inglés, no accedieron á tal pretensión, y, por medio de atento mensaje, se lo participaron así al Duque de Orleans, el cual se embarcó el 3 de Octubre con rumbo á Sicilia.

La actitud del embajador inglés en este incidente se explica sin dificultad, pues es lógico que el Gabinete de Londres no viese con agrado que se colocase á un Príncipe francés en situación de poder adquirir influencia en la Península, ni se comprende fácilmente qué ventajas pensaba sacar la Regencia del mando del Duque.

---

## CAPITULO VIII

**Relaciones con Portugal: misión de Pérez de Castro.**

—Tentativa para restablecer las relaciones con Rusia: misión de Zea Bermudez: notables instrucciones que se le dieron.—Negociaciones entre Francia é Inglaterra.—Tratado de Weliky-Louky.—Negociaciones con Grecia: la Regencia rechaza el Tratado firmado por Moreno.—Gestiones de Inglaterra: nuevo Tratado con Suecia.

El Tratado de Fontainebleau, de 27 de Octubre de 1807, interrumpió de nuevo las relaciones entre España y Portugal, que la paz de 6 de Junio de 1801 no había logrado normalizar por completo. En aquella fecha el Embajador de S. M. en Lisboa, Conde de Campo de Alange, se hallaba ausente de dicha capital con licencia, y ejercía las funciones de Encargado de Negocios el Secretario D. Evaristo Pérez de Castro, el cual, en unión de los Agregados D. Juan José Peñuelas de Zamora y D. Benito García Perez de Castro, regresó á España al verificarse el nuevo rompimiento, si bien uno y otro conservaron su carácter y sus sueldos.

Constituída la Junta Central nombró ésta, el 16

de Octubre de 1808, Encargado de Negocios en Lisboa, á D. Pascual Tenorio y Ruiz de Moscoso, coronel retirado de Artillería y ayuda de Cámara del Infante D. Pedro Carlos; nombramiento en el que influyeron seguramente no solo la amistad que Floridablanca dispensaba á Tenorio, sino el conocimiento que éste tenía del país á que iba destinado y sus relaciones en la Corte portuguesa. Mas no se pensó que aquel continuase en Lisboa, y buena prueba de ello es que el nombramiento se hizo con el carácter de *por ahora*, y que quince días después, es decir, el 31 de Octubre, se nombró Ministro Plenipotenciario al Marqués de Casa Irujo; pero éste no llegó á ir, porque habiendo sabido la Central que Portugal solo acreditaba en España un Encargado de Negocios, nombró con este carácter, en 7 de Marzo de 1809, á D. Evaristo Pérez de Castro (54), continuando Tenorio como cónsul en Lisboa, cargo que desempeñó con poca fortuna, pues dió lugar á múltiples reclamaciones.

La misión de Pérez de Castro tenía por objeto, en primer término, aprovechar la actitud de Portugal para que cooperase á la lucha que España sostenía contra los franceses, y además procurar concretamente los auxilios que se especificaban en las Instrucciones. «En el momento—se decía en estas— puede ese Gobierno hacernos un servicio de la mayor utilidad para la causa común. En los almacenes de ese Reino, tiene noticia la Junta Suprema de que se encuentran más de 200.000 fusiles de la mejor calidad, cuyas armas escasean en nuestros ejércitos,

«y sería sumamente importante que sin pérdida de momento se tratase de que nos cediesen por lo menos la mitad de ellos, por vía de subsidio.» No consta el resultado de estas gestiones, pero parece muy verosímil creer que no debió ser muy satisfactorio.

Un año permaneció Pérez de Castro en Lisboa, siendo sustituido en 10 de Abril de 1810, por D. Juan del Castillo y Carroz (55), el cual firmó el 29 de Septiembre siguiente, en unión del Plenipotenciario portugués D. Miguel Pereira Forjas Coutinho, una Convención suspendiendo «temporalmente los privilegios concedidos á los súbditos de ambas Potencias por lo respectivo al servicio militar, á fin de que tanto los súbditos portugueses que se hallaren residiendo en España, como los españoles en Portugal, que sean propios para el servicio militar y no tengan justa causa para ser exceptuados... queden sujetos al reclutamiento del país en que actualmente residen». Este acuerdo demuestra, que no obstante el entusiasmo con que se levantaron las provincias contra los franceses, había quienes trataban de eludir el servir en el ejército.

Pocos meses después recibió la Regencia una noticia que la llenó de satisfacción. Con excepción de Inglaterra, las Potencias europeas seguían aisladas diplomáticamente de España, sin que las tentativas hechas para entablar relaciones con ellas hubiesen producido resultado alguno, porque las vicisitudes de la guerra habían impedido el que reconociesen al legítimo Gobierno español, y porque alguna, como Rusia, era favorable á Napoleón, que inspiraba viva

simpatía personal al Emperador Alejandro. Sin embargo, la opinión del pueblo ruso era hostil á Francia, y el Zar hubo de ir modificando poco á poco su actitud, hasta que acabó por decidirse á reanudar sus relaciones con Inglaterra. Esto fué lo que, por conducto de D. Francisco Zea Bermudez comunicó á la Regencia D. Antonio Colombi en 24 de Febrero de 1811; y en vista de ello, en 29 de Junio se remitió al citado Zea Bermúdez (56), que acababa de salir de Cádiz para Londres, un pleno poder para concertar con Rusia un Tratado de paz y alianza ofensiva y defensiva durante la guerra, y dos cartas: una del Presidente de la Regencia para el Emperador, y otra del Ministro de Estado para el Consejero Koschelleff.

En la segunda había un párrafo en que se decía que la premura en escribirle debía atribuirle «au desire tres vif que j'ai de voir arriver le moment autant desiré par moi d'unir nos dos souverains par des lieux indisolubles». Y por si esto llamaba la atención, en carta particular escribía el Ministro á Zea lo siguiente:

«Si en efecto fuese así, no debe Vm. tener dificultad y antes bien tengo orden expresa de la Regencia para autorizarle á que manifieste claramente que si el Rey nuestro Señor llegase á verse libre de la esclavitud en que se halla, la Regencia tendría la mayor satisfacción y haría cuanto estuviese de su parte para inclinar á S. M. á que pidiese por esposa la Princesa hermana de S. M. el Emperador Alejandro.»

Explicando la razón de este proyecto, añadía:

«Además de esto lo reclama la política de España, y su decidida voluntad de hacerse independiente bajo todos sus respetos, de toda dominación extranjera, y como los intereses de la Rusia no pueden jamás estar en oposición con los de la España, de aquí es que contrayendo dicho enlace no nos exponíamos á perder nada, y al contrario asegurábamos la unión y perpetua amistad con la Rusia que en el sentido de la Regencia y en el mío, es la que más conviene á la España independiente.

Resulta, de esta carta, que la Regencia y el Gobierno, sin contar con la voluntad de Fernando VII disponían de los destinos de éste en cosa que tan directa y tan íntimamente le afectaba, y que se lanzaban nada menos que á contraer compromisos respecto de su enlace. Había en esto un verdadero abuso de autoridad, pues por conveniente que fuese semejante enlace y por realizable que se juzgase —y los hechos demostraron que si podía ser conveniente no era posible llevar á la práctica el proyecto—ni la Regencia ni el Gobierno debían lanzarse á realizar gestiones de esa naturaleza sin contar con el consentimiento del Monarca; pero el hecho es que no solo inició la idea sino que, cuando el Rey estaba á punto de regresar ó España, insistió en ella, dando nuevas órdenes al Representante en San Petersburgo para que renovase sus gestiones. Nada de particular habría tenido que el Monarca hubiese rechazado semejante ingerencia, pero no sucedió así. Fernando VII, que se apresuró á echar por tierra la obra

de las Cortes, apadrinó ese proyecto de tal suerte que hubo de seguirse una larga y difícil negociación (57). Mas esta no corresponde ya al período que abarcan las presentes páginas, por lo cual no cabe aquí más que la ligera indicación que queda hecha.

Las gestiones encomendadas á Zea no dieron entonces el resultado que se esperaba, porque lo impidió la guerra entre Rusia y Turquía. El Emperador, que había recibido también una carta del Príncipe Regente de Inglaterra en igual sentido que la de la Regencia, se reservó contestar á una y otra hasta ver el giro que tomaban las negociaciones de paz con la Sublime Puerta, pues esta Potencia, influida por Francia, se mostraba intransigente.

Pocos meses después ocurrieron sucesos que influyeron grandemente en el problema que se había planteado en Europa, é Inglaterra, no obstante las diferencias que, como se ha dicho, surgieron entre los Gobiernos español é inglés, dió á España una nueva prueba de su interés por la causa de la independencia española.

Buena prueba de la exactitud de este aserto es que, cuando en 17 de Abril de 1812, los Ministros de Napoleón dirigieron una carta á lord Castlereagh en la cual, después de recordar las proposiciones de paz que Bonaparte había presentado en distintas ocasiones, formulaba nuevas bases de arreglo respecto á la Península ibérica y al Reino de las Dos Sicilias, Inglaterra las rechazó terminantemente. El arreglo que Francia proponía era el siguiente: «La integridad de España será garantida; Francia renunciará

«á toda extensión del lado de los Pirineos, *la dinastía actual será declarada independiente y España regida por una constitución nacional hecha en Cortes*; la independencia y la integridad de Portugal serán igualmente garantidas, y reinará la Casa de Braganza; el Reino de Nápoles quedará para el Rey de Nápoles; el Reino de Sicilia será garantido á la actual casa de Sicilia. Por consecuencia de estas estipulaciones España, Portugal y Sicilia serán evacuadas por las tropas francesas é inglesas de tierra y de mar. En cuanto á los demás objetos de discusión, podrán ser negociados sobre esta base: que cada Potencia conservará lo que la otra no le haya podido quitar por la guerra.»

A esto contestó lord Castlereagh el 23 de Abril pidiendo explicaciones acerca de las frases que quedan subrayadas. «Si como S. A. R. cree—escribía el Ministro inglés—el sentido de esa proposición es que la autoridad real de España y su Gobierno, establecido por las Cortes, serán reconocidos como residiendo en el hermano del Jefe del Gobierno francés y las Cortes reunidas bajo su autoridad, y no en el Soberano legítimo, Fernando VII y sus herederos y la Asamblea extraordinaria, investida del poder del Gobierno en el Reino, en su nombre y bajo su autoridad, S. A. R. me ha ordenado que declare franca y explícitamente á V. E. que compromisos de buena fe no permiten á S. A. R. recibir una proposición de paz fundada sobre tal base.»

La negociación no pasó adelante ni podía pasar. El hecho de que hubiese formulado semejantes pro-

posiciones significaba que Napoleón comenzaba á darse cuenta de la realidad de las cosas, que era, para él, bien poco tranquilizadora, porque cada día aumentaba en Francia el número de los descontentos; porque Massena, Brun, Bernadotte y otros no le perdonaban que los reinos que ellos habían conquistado los distribuyera entre sus hermanos, y éstos mismos, aun debiéndole la corona, no se doblegaban fácilmente á ser meros instrumentos de aquél; porque la cautividad de Pío VII había trocado al clero francés en enemigo del Emperador; porque la Sublime Puerta se había separado de él, y porque hechos como la elevación de Bernadotte al trono de Suecia, significaban que el encanto comenzaba á romperse, y que los pueblos pensaban ya seriamente en recobrar su libertad. Y en efecto, poco después el Emperador Alejandro aparece decidido, pactando un Tratado de garantía recíproca con Suecia (24 Marzo y 5 Abril de 1812) y otro de paz con Inglaterra (18 de Julio). Desde este momento no podía ofrecer dificultad alguna el ajuste del Tratado hispano-ruso, y no la ofreció: el 20 de Julio se firmó en Weliky-Louky, por los Plenipotenciarios D. Francisco de Zea Bermudez y el Conde Nicolás de Romanzoff, disponiéndose en él que habría entre ambos países no solo amistad, sino también sincera unión y alianza; que las dos altas partes contratantes se reservaban entenderse sin demora sobre las estipulaciones de esta alianza, y concertar entre sí todo lo que pudiese tener conexión con sus intereses recíprocos, y con la firme intención en que estaban

de hacer una guerra vigorosa al Emperador de los franceses, su enemigo común, y prometían vigilar y concurrir sinceramente á todo lo que pudiera ser ventajoso á la una ó á la otra parte; que Rusia reconocía por legítimas las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, como también la constitución que habían decretado y sancionado; y que se restablecerían desde luego las relaciones comerciales y se procuraría darlas mayor extensión.

A la celebración de este Tratado se concedió en España y en Rusia extraordinaria importancia, celebrándose en Cádiz un solemne *Te Deum* y festejos como si se hubiese conseguido una gran victoria. Zea, al remitir el texto de dicho pacto, ponderó el entusiasmo de los rusos, que se proclamaban amigos eternos de los españoles, é indicó que el Emperador deseaba que una vez aprobado aquél por la Regencia, se publicase sin esperar al canje de las ratificaciones. Así se hizo, evidenciándose el interés que unos y otros tenían en que cuanto antes fuese conocido.

Pocos días antes había declarado Rusia la guerra á Francia, pero Alejandro, aconsejado por todos, después de excitar el sentimiento religioso y el patriotismo de los rusos, decidió imitar la conducta de la Península: nada de grandes batallas; nada de oponer masas considerables á las fuerzas francesas; la guerra de montañas, la lucha diaria, la resistencia constante y pertinaz; el pueblo ruso contra el ejército napoleónico. Este plan, trazado de antemano, se realizó al pie de la letra y dió el resultado que de

él se esperaba. Napoleón penetró en Rusia al frente de quinientos mil hombres, deseando encontrar al enemigo para decidir en unas cuantas batallas, según su táctica, el éxito de la campaña; mas el enemigo se fué retirando, sin sostener más que pequeños encuentros, el ejército francés, hostilizado sin cesar por los cosacos, sufriendo diarias bajas, castigado por las enfermedades, sin víveres, rendido por una marcha incesante, siguió avanzando, llegó á Moscou (14 de Septiembre), y en vez de la paz con que soñaba halló la ciudad ardiendo y abandonada por sus habitantes, comprendiendo, ante tal espectáculo, el Emperador que era á Rusia entera á la que tenía que vencer. Entonces hizo proposiciones de paz, que fueron rechazadas, é intentó atacar á San Petersburgo, pero su propio ejército se lo impidió y hubo de emprender aquella terrible retirada, cuando solo le quedaban poco más de 100.000 soldados, de los que unos cuarenta mil hubieron de perecer en el camino. Solo sesenta mil llegaron á Francia, y la entrada en París, desvaneciendo el efecto de las fantásticas victorias de que se habían llenado los boletines de la guerra, fué el anuncio de que comenzaba el fin del Imperio. Era España la que lo había vencido, en la Península con su heroísmo, y en Rusia, con su ejemplo.

Mientras se desarrollaban estos sucesos, y en tanto que la lucha continuaba en España, la Regencia prosiguió su tarea de negociar acuerdos con las distintas Potencias, como medio de sumar la mayor cantidad posible de elementos contra Napoleón, á

fin de que éste se viese obligado á fijar su atención fuera de la Península, y á sacar de ésta parte de sus fuerzas.

Hallábase en Stockolmo, como representante de España, D. Pantaleón Moreno y Daoiz, encargado de gestionar el reconocimiento de las Cortes y de la Regencia por Suecia y la celebración de un Tratado de paz y amistad; pero sus trabajos daban poco resultado, por lo cual se ordenó á D. Eusebio Bardaxí que se encontraba en Lisboa, pasase á la capital de Suecia. Bardaxí se embarcó para Inglaterra, y en una fragata de guerra inglesa se trasladó á Stockolmo en Octubre de 1812.

En 22 de Noviembre siguiente escribía el Ministro de Estado (Gómez Labrador) dando instrucciones á Bardaxí para que cooperase á la obra del Plenipotenciario español. «Aunque D. Pantaleón Moreno—le decía—habrá informado á V. E. de los motivos ó pretextos de que se vale ese Gobierno para «no concluir un Tratado de paz y amistad con la España, no será fuera de propósito el que yo manifieste á V. E. lo que dice sobre esto Moreno y lo que «contestó con esta fecha. El Gobierno sueco no juzga «necesario el hacer un Tratado de paz, bajo el pretexto de haber ya reconocido al Gobierno legítimo de «España en el mero hecho de tratar con su Representante, y lo que desea es concluir un Tratado de «comercio, por lo que se manda á Moreno, que si aún «no se hubiese concluido el Tratado, haga presente «cuán extraordinaria es semejante conducta en el «Gobierno sueco, pues hallándose interrumpida por

«la guerra la buena armonía entre España y la Suecia, el paso primero é indispensable debe ser el Tratado por el cual se restablezca; pues el reconocimiento tácito del Gobierno de España ni es conforme á la práctica ni á la grandeza de nuestra Nación. «Que por el mismo hecho de ajustarse la paz, quedarán las relaciones de comercio en el pie en que estaban, que es lo que parece necesario para utilidad recíproca, pues si algo hubiese de corregir, innovar ó añadir, se hará después con pleno conocimiento. «Entre tanto la paz y amistad con España debe, sin otro requisito, ser muy lisonjera para la nación sueca, así como lo es para las más poderosas del mundo.»

No tenían cosa alguna extraordinaria estas instrucciones, por lo cual no pudo ser muy sensible que llegasen á su destino cuando ya no tenían objeto, puesto que se había concluido el Tratado.

En efecto; Bardaxí llegó á Stockolmo el 12 de Noviembre, é informado por D. Pantaleón Moreno de cuanto había hecho éste, celebraron ambos al día siguiente una larga conferencia con el Ministro británico y con el Teniente general ruso M. Suthleben, el cual, si bien no tenía carácter alguno diplomático, era el que trataba los negocios más importantes de Rusia. Estos dos enteraron á Bardaxí de los pasos que habían dado, y estimaron indispensable la conclusión del Tratado con España, por las consecuencias desagradables que á su juicio debían seguirse de la indecisión de la Corte sueca en reconocer el Gobierno legítimo de España, y expusieron que el Prín-

cipe Real sueco hubiera concluido el Tratado si cuando Zea avisó de sus buenas disposiciones se hubiese autorizado á Moreno para firmarlo, añadiendo, que habiéndose tardado algún tiempo se había propuesto S. A. sacar partido de ello, tanto más cuanto que vió el interés que mostraba el Ministro inglés.

«No tengo todavía—escribía Bardaxí al dar cuenta de esta negociación (58)—un verdadero conocimiento del Tratado secreto que se firmó en Abo entre el Emperador de Rusia y S. M. sueca cuando se reunieron en aquel punto el Emperador Alejandro y este Príncipe heredero; pero sé que uno de los artículos es que la Suecia adquirirá la Noruega y algunas de las Islas adyacentes, en compensación de la Finlandia que perdió últimamente, la cual debe quedar perpetuamente á la Rusia. Como la Inglaterra no ha dado todavía su adhesión á dicho Tratado, y la Suecia la desea obtener con eficacia extraordinaria, ha creído este Príncipe Real que podía exigir de la Gran Bretaña como condición precisa de nuestro Tratado la referida adhesión, y este era el verdadero estado de la cuestión cuando yo llegué aquí.»

Según las explicaciones de Mr. Thornton, su Gobierno (el inglés) estaba decidido á acceder al Tratado de Abo, pero no quería en modo alguno que el ajuste del de España dependiese de su accesión á aquél, porque le parecía indecoroso, y porque no convenía á la dignidad de su Gobierno admitir condiciones del de Suecia. Además, indudablemente que-

ría Inglaterra, antes de acceder, que Suecia se descubriese, porque nada públicamente la comprometía aun contra Francia.

Bardaxí y Moreno vieron dos días después al Príncipe, que estuvo muy amable con ellos, pero que, durante la conversación, confirmó lo que los agentes inglés y ruso habían indicado, pues dijo que como nuevo en el país se veía obligado á dar á Suecia pruebas de las ventajas de su Gobierno; que le convenía obtener la adhesión de Inglaterra al Tratado de Abo, y que conseguido esto procedería inmediatamente á concluir la negociación española.

En vista de esto celebraron una nueva conferencia Thornton, Suthleben, Bardaxí y Moreno. El Ministro inglés insistió en que su Gobierno no podía aceptar la condición que fijaba Suecia, y que prefería que España hiciese algún pequeño sacrificio, con lo cual el Gabinete Británico quedaría en estado de poder contestar á los ataques de las oposiciones, fundados en los pequeños socorros que ya había proporcionado á Suecia, y en los que tendría necesariamente que darle para que saliese á campaña en la primavera próxima. El general ruso apoyó la idea, diciendo que no había otro medio que cumplir la oferta hecha por Zea al Príncipe heredero, esto es, prometerle 500.000 pesos fuertes. Bardaxí y Moreno objetaron que no tenían instrucciones para aceptar ese compromiso, y que España no estaba en situación de hacer semejante sacrificio; pero el ministro inglés replicó que como su Gobierno había de dar á Suecia una cantidad, le era indiferente entregar parte de ella por nues-

tro conducto. Bardaxí y Moreno resistieron aún, si bien al fin cedieron, contando con esa promesa y teniendo en cuenta que, dado el gran partido que tenía en Alemania el Príncipe heredero, importaba mucho decidir á éste y que llevase á cabo la expedición proyectada.

Firmóse, pues, el Tratado, en el cual Suecia solo ofrecía hacer causa común con España en la guerra contra Napoleón, mientras que España, en siete artículos adicionales, hacía importantes concesiones comerciales, ofrecía dar á Suecia 1.500 soldados, exigencia esta personal del Príncipe, cuyo entusiasmo por las tropas españolas era extraordinario, prometiéndose sacar gran partido de aquéllos; y se comprometía á entregar en Mayo y Junio próximos 200.000 duros, y 300.000 más en frutos en todo el año siguiente. «Esto último—decía Bardaxí—no debe apurar, porque el Príncipe me ha dicho: «Ustedes nos los pondrán (los frutos) á un precio subido, y nosotros «pasaremos por ello.» No se puso en el Tratado artículo especial de reconocimiento de Fernando VII para evitar tener que hacer lo mismo respecto del Príncipe, pues como éste no había sido reconocido oficialmente por Inglaterra, habría molestado á ésta aquella cláusula.

Cuando el Embajador en Londres, Conde de Fernan-Núñez, recibió el ejemplar del Tratado, para que lo enviase á la Regencia, fué á ver á lord Castle-reagh, al cual expuso la dificultad de que España realizase el sacrificio que aquél le imponía, é hizo uso de la promesa formulada por Mr. Thornton.

«Lord Castlereagh me dijo—escribió el Conde al Ministro de Estado (59)—que el Gobierno inglés no «tendría dificultad en dar la cantidad fijada á su tiempo, como otra prueba de sus constantes y continuos «esfuerzos por la España, pero que era preciso que el «Gobierno español, para indemnizarle de los gastos hechos, y de este nuevo, tomase cuanto antes en «consideración el concluir el Tratado de comercio «pendiente entre ambas potencias, pues á lo menos «su generosidad debía esperar que se finalizase lo «más pronto posible: añadiéndome que sus deseos «nunca serían en perjuicio del comercio de España, «sino de que fuese considerada la Inglaterra como la «Potencia más favorecida, pudiendo servir de modelo el último Tratado de comercio firmado con la «Corte de Portugal.»

No convencieron á la Regencia los ofrecimientos del Gobierno inglés: creyó que no podía presentar á las Cortes el Tratado, no solo por las cláusulas relativas á comercio, subsidios y hombres, sino porque á última hora el Príncipe Real, Bernadotte, pidió—según hubo de comunicar Fernan-Núñez (60)—que se sustituyese al hablar de Fernando VII la palabra *captividad* por la de *ausencia*, pues la primera no estaba en el Tratado hispano-ruso, y decidió no ratificarlo. Así se lo comunicó en 26 de Enero de 1813 á Bardaxí y Moreno, elogiando su celo, pero encargando al último que negociase otro Tratado, análogo al ruso.

Afortunadamente había sido tan desastroso para Napoleón el efecto que en Europa hizo el resultado

de la campaña de Rusia, que todas las Naciones se apresuraron á unirse, firmándose el 28 de Febrero de 1813 el Tratado de Kalic entre Prusia y el Imperio ruso, y el 3 de Marzo el de Stockolmo entre Inglaterra y Suecia. Al negociar este último exigió el Ministro de S. M. B. en la Corte sueca que se comprendiese en el acuerdo á España; mostróse entonces Suecia dispuesta á concertar un mero Tratado de reconocimiento y amistad; dió cuenta lord Castle-reagh al Conde de Fernan-Núñez de esas disposiciones; se avisó á D. Pantaleón Moreno, y en pocos días se concertó un nuevo pacto, que se firmó en Stockolmo el 19 de Marzo, estableciéndose en él que habría paz y amistad entre España y Suecia; que se convendría ulteriormente en todo lo que pudiese tener relación con sus intereses respectivos; que Suecia reconocía las Cortes de Cádiz y la Constitución por éstas decretada, y que se restablecerían y procurarían extender las relaciones comerciales.

De este modo terminó tan difícil negociación. 

---

## CAPITULO VIII

**Relaciones con Austria: misión de Machado.—Antecedentes de éste: objeto de la misión: gestiones de Machado en Viena.—Actitud de Austria.—Rompiamiento de ésta con Francia.—Inexplicable conducta de la Regencia.**

El incidente de que vamos á ocuparnos ha permanecido completamente ignorado hasta hace muy pocos años, pues fuese porque no le otorgasen importancia, ó fuese, como es más verosímil, porque se escapase á sus investigaciones, lo cierto es que ninguno de los historiadores que se han ocupado del período de la guerra de la independencia, ha hecho mención de aquél. Hoy, sin embargo, no es posible pasarlo en silencio, porque en 1904 lo dió á conocer, en interesantísimos artículos, un ilustre historiador español, D. Juan Pérez de Guzmán, atribuyendo al incidente, y sobre todo á su protagonista, una gran importancia (61).

Nos referimos al viaje á Viena y á las gestiones que en ésta realizó en 1812 un agente español que luego figuró, sino en puestos de gran categoría, en asuntos de no pequeña ni muy agradable resonancia,

pero que entonces carecía del relieve necesario para justificar la elección que de él se hizo: aludimos á D. Justo Machado.

¿Quién era Machado? ¿Cuál fué el origen de la misión que se le encomendó? ¿En qué consistió ésta? ¿Qué gestiones realizó y qué resultado obtuvo?

D. Justo Machado era hijo de D. Francisco, Camarista de Indias, y de doña María Manuela Salcedo, y en 28 de Abril de 1802, fué nombrado agregado en la Legación de España en Roma. Formaban la Legación el Ministro D. Antonio de Vargas Laguna, el Secretario D. Francisco Elexaga y los Agregados D. Antonio Beramendi y D. José Pando. Estos, como Machado, al ser requeridos, en Noviembre de 1808, para que prestasen juramento á José Bonaparte, eludieron el hacerlo, manifestando que el acto de jurar al Monarca era privativo de los cuerpos establecidos en la Nación para representar y dirigir la voluntad general; que en todas las Monarquías, y especialmente en España, jamás se había prestado juramento por los súbditos individualmente; y que estaban prontos á obedecer al Soberano que los Cuerpos á quienes corespondía reconociesen y jurasen, con la misma fidelidad con que lo habían ejecutado respecto de los anteriores Reyes de España. La respuesta no agradó al Gobierno intruso, y los individuos de la Legación quedaron arrestados en el Palacio que ocupaba aquélla, en cuya situación permanecieron cuatro meses y medio, siendo luego trasladados al Castillo de Finistrelle (en los Alpes Orientales), excepto

Machado, al cual, por enfermo, se le permitió permanecer en Roma.

Machado logró fugarse no mucho después, haciéndose pasar por secretario de una señora que se dirigía á Viena, y desde esta capital marchó á Turquía, donde se embarcó con dirección á Cádiz (62).

Tales son los únicos antecedentes conocidos de ese personaje. Como se vé, ni había tenido ocasión de prestar servicios recomendables, ni siquiera de distinguirse en el desempeño de su cargo. Era un funcionario subalterno, una personalidad insignificante entonces, y por nada parecía indicado para reanudar gestiones en las que, como queda dicho, habían fracasado hombres cual Bardaxí y Azara, de mucho más relieve y de mayor representación. Sin embargo, ese hombre oscuro, ese modestísimo funcionario, fué el escogido á fines de 1811 para realizar una misión delicada é importante en la Corte de Viena, misión para cuyo desempeño necesitaba ponerse en contacto con las primeras figuras del Gobierno imperial y desplegar grandes condiciones de tacto y de habilidad. ¿Es que fué elegido porque su misma insignificancia le ponía á cubierto de sospechas por parte de los agentes franceses? Pero á cambio de esta ventaja ¿no ofrecía el grave inconveniente de su falta de autoridad para tratar con los consejeros del Emperador Francisco, con hombres como el entonces Conde y luego Príncipe de Metternich? Sea como fuere, lo cierto es que en Enero de 1812 se le mandó ir á Viena (63).

¿Cuál era el objeto de su misión?

Las instrucciones que se le dieron, firmadas en Cádiz el 21 de Enero de 1812, pecan de una gran vaguedad. En el fondo, desentrañando la idea diluida en incoloros períodos, se advierte que lo único que se le encarga es que inculque en Viena la conveniencia de que Austria se coloque en actitud de neutralidad armada «reservándose en una coyuntura favorable para prevenir bien los sucesos.» Es decir, que al parecer se aspiraba á que el Austria ya que no hiciese causa común con los enemigos de Napoleón, no prestase á este su concurso en la campaña contra Rusia sí, como ya entonces había motivo para esperar, se decidía el Emperador Alejandro á declarar á aquél la guerra.

Austria se encontraba vencida y humillada. La paz de Viena de 14 de Octubre de 1809, concertada bajo la presión- no solo de su derrota, sino de la amenaza de separar las tres coronas que el Emperador Francisco José ceñía á sus sienes, hacía casi imposible su existencia, porque privándola de toda frontera natural, la arrebatava todo medio de defensa. Además, la Corte de Viena había tenido la debilidad de dar á Napoleón la mano de la princesa María Luisa, y esto, que estuvo á punto de sublevar á los vieneses, era estimado en el Imperio como una ofensa. Oficialmente Austria estaba sometida á Francia, pero así como el pueblo austriaco era en el fondo enemigo de los franceses, cabía creer que la Corte no se hubiese resignado á su vencimiento y á su anulación. Podía pues, esperarse que, cuando menos, permaneciese neutral y que Napoleón no encontrase

en ella el apoyo necesario para desarrollar su acción contra Rusia, y convenía explotar su disgusto, fomentarlo, agrandar si era preciso la herida que había recibido, y alentar la esperanza de un posible desquite.

No consta de quién partió la idea, si surgió ésta espontáneamente de la Regencia, ó si fué sugerida por el Embajador inglés; pero hay motivos para inclinarse á esto último, puesto que poco después, y respondiendo á indicaciones del Gobierno británico, se enviaba á Berlín á D. José Pizarro. Por cierto que este recuerdo aumenta la extrañeza que produce la designación de Machado. ¿No es verdaderamente raro que á la Corte prusiana se enviase un exministro y á la Corte austriaca un simple agregado, cuando en el fondo la misión de uno y otro eran idénticas, y cuando naturalmente debía concederse más importancia á la actitud del Emperador Francisco José que á la del Rey Federico Guillermo? Pero, en fin, el hecho es que se eligió á Machado, y que éste se trasladó á mediados de Febrero á las Islas Baleares, embarcando el 7 de Marzo en Palma de Mallorca en una fragata inglesa. El viaje fué bastante accidentado, pues la policía francesa tuvo noticias del envío de un emisario, y hasta el 21 de Agosto no llegó Machado á Viena. Era ya demasiado tarde, tan tarde que hacía cinco meses se había firmado la alianza entre Austria y Francia.

En efecto: para aislar á Rusia había negociado Napoleón con Prusia y con Austria. La primera concertó el Tratado de alianza de 24 de Febrero de 1812

y la Corte de Viena se encontró ante el dilema de hacer lo mismo ó encerrarse en una neutralidad que implicaba un desarme completo, y por tanto, la pérdida de toda influencia en Europa. Temiendo al propio tiempo que los agentes franceses provocasen perturbaciones en las provincias polacas del Imperio, y creyendo que la alianza le daría medios de influir más pronto ó más tarde en el ajuste de la paz, se decidió á pactar con Napoleón, y dió al Príncipe Schwarzenberg, Embajador de Austria en París, la orden de ajustar una alianza defensiva contra Rusia. El Tratado se firmó el 14 de Marzo de 1812, consiguéndose en él la garantía mutua del territorio y el auxilio recíproco con 30.000 hombres y 60 cañones en caso de ataque, y especificándose que la guerra de Francia contra la Gran Bretaña y contra la Península ibérica, estaban exceptuadas del *casus foederis*, pero que la que pudiese estallar entre Francia y Rusia se entendería comprendida en él.

Si la misión de Machado tenía únicamente por objeto impedir la alianza, claro es que había fracasado, y que la estancia de aquél en Viena carecía de toda finalidad. Sin embargo, el agente español, no abandonó la Corte austriaca. Dos días después de su llegada escribía al Ministro de Estado: «Siendo ya «imposible impedir la alianza entre Francia y Austria, que se firmó un mes escaso después de mi salida de Cádiz, creo que el espíritu de mis instrucciones me obliga á evitar en cuanto sea posible sus «funestas consecuencias, esforzando mis instancias «para que, á lo menos, no continúe este débil y enga-

«ñado Gabinete dando otros socorros á los franceses.  
«Para este fin, y aun dada mi incierta situación, no  
«habrá medio que no emplee ni resorte que no toque,  
«aunque no se esconde á V. S. cuán poco ó nada hay  
«que esperar de un Soberano pusilánime y pésima-  
«mente circundado y de un Ministro (Metternich)  
«que, sea por temor, sea por inclinación, ha condes-  
«cendido, desde que ocupa su empleo, en todas las  
«pretensiones y caprichos de Bonaparte. El miedo  
«es la pasión que aquí domina y sofoca cualquiera  
«otra, según hasta ahora he podido conocer; de modo  
«que aun los mismos enemigos de los franceses les  
«temen más que les odian». Siendo esto así, y la pin-  
tura, aunque un tanto exagerada, era exacta en el  
fondo, ¿qué tenía que hacer Machado en Viena?  
¿Cómo podía impedir las consecuencias naturales de  
la alianza, esto es, que el Gobierno austriaco auxi-  
liase á Napoleón? He aquí la idea que se le ocurrió  
al agente español: «En el caso de no poder contar con  
«los Príncipes de esta parte del Continente, pervers-  
«tidos unos, engañados otros y sin carácter todos, ¿se  
«debe recurrir á los pueblos, sacando partido de su  
«odio al tirano que los oprime? Nadie mejor que Espa-  
«ña conoce las ventajas de una guerra de Nación  
«á una guerra, por decirlo así, de Gabinete. Los pue-  
«blos, no forman *pactos de familia*, y no sería difícil,  
«contando con los agentes de nuestra aliada Ingla-  
«terra, promover un levantamiento simultáneo y  
«combinado de la Suiza, los grisones, la Valtelina, el  
«Tyrol, las provincias ilíricas, el Salzburgo y la Ita-  
«lia. Tanto Mr. Johnson, agente que desde el año pa-

«sado tuvo aquí Inglaterra, como Mr. King, que lo  
«es ahora, piensan como yo, y el Conde de Metter-  
«nich, advertido de ello, no ha podido menos de de-  
«cir á Johnson, al despedirse éste para Sicilia, que  
«el Gabinete austriaco piensa siempre con simpatía  
«en el Gabinete inglés; mas que donde éste debe em-  
«plear sus mayores esfuerzos es en España, pues la  
«guerra de España dará el norte á los destinos de  
«Europa. Con estas referencias no puedo menos de  
«rogar á V. S. que dé las órdenes convenientes para  
«que con toda frecuencia se me instruya, por la vía  
«de Malta, de los sucesos de la Península que, pre-  
«sentados en este Gabinete por el aspecto más favo-  
«rable, pueden tal vez influir mucho en la disposi-  
«ción de su ánimo, respecto á nosotros, así como res-  
«pecto á la enmienda de su conducta con Napoleón.»

La idea de promover un levantamiento simultáneo y combinado de los pueblos austriacos, si no era un recurso para prolongar una comisión que en realidad había terminado, da motivo para pensar que Machado era un iluso. Lo primero que hacía falta para aquello era contar con recursos de que España no podía disponer, y si en realidad la empresa hubiese sido tan fácil como se le antojaba al agente español ¿habrían esperado los ingleses, para ponerla en práctica, á que la apadrinase nuestro oscuro y desconocido representante? En la Corte de Viena existía un fuerte partido antifrancés, en el que figuraban la Emperatriz madre, los Archiduques Carlos y Juan, el Ministro de Hacienda, Conde de Vallsi, etcétera, y lo que éstos no se decidieron á intentar,

¿podía hacerlo Machado? Y no lo intentó: al menos no hay dato alguno que permita creer otra cosa.

Lo que sí hizo el Agente español fué reanudar en Viena la amistad que en Roma había contraído con el Conde Luis Lebzeltern, cuando éste fué comisionado para conferenciar en Saona con Pío VII; y por medio del Conde logró ser recibido por Metternich el 27 de Septiembre, en cuya audiencia el Ministro austriaco pronunció, según consignó Machado en su despacho de 3 de Octubre: las siguientes palabras: «La situación en que la fuerza de las circunstancias «ha colocado al Gobierno austriaco, no le permite, «con gran pena suya, entrar en el momento actual, «en relaciones directas de Gabinete con el Gobierno «español, y le obliga á limitarse únicamente á hacer «votos por la felicidad de España; votos tanto más «sinceros, cuanto que las dos Potencias deben consi- «derarse como amigas naturales. Guiado por este «principio y por sus sentimientos invariables hacia «España, el Gobierno austriaco ha extremado todos «sus cuidados para excluir explícitamente, en su úl- «timo Tratado con Francia, todo acto contrario á los «intereses de España y de Inglaterra. No obstante, «podeis quedar tranquilamente en esta capital en «calidad de particular, hasta el momento venturoso «en que puedan establecerse las más íntimas relacio- «nes entre las dos Potencias y se os pueda conside- «rar bajo otro aspecto.»

Si este lenguaje apareciese consignado por Metternich en un documento oficial, tendría verdadera importancia: pero como solo se trata de una referencia

de Machado; como esas palabras aparecen pronunciadas á los trece días de haber entrado Napoleón en Moscou, donde creía poder dictar la paz al Imperio moscovita, y como es dudoso, cuando menos, que en Viena se pudiese prever con seguridad el desenlace, tan terrible para las armas francesas, de la campaña, hay motivos para sospechar que el Agente español exageró algún tanto el alcance de las frases que escuchó al primer consejero de Francisco José. De todos modos, lo cierto es que el despacho de Machado no produjo en la Regencia el efecto que acaso aquél se había prometido, y buena prueba de ello es que el 12 de Noviembre se le dijo: «que si no veía mayor probabilidad de la que en el Gobierno de Cádiz se concebía de sacar más utilidad de su comisión, podía volverse á España». Pero sin duda las noticias de los sucesos que se desarrollaban en Rusia—pues el 19 de Octubre se había visto precisado á iniciar la retirada el ejército francés—hicieron que se cambiase de criterio, pues poco después el mismo Gómez Labrador—que se había encargado del Ministerio el 27 de Septiembre—envió á Machado contra orden en virtud de la cual debía seguir en Viena.

Machado continuó, en efecto, en la Corte austriaca, y en su correspondencia da cuenta de nuevas gestiones realizadas por él cerca de Metternich, al que se atreve á juzgar de modo no muy favorable. De dar crédito á sus asertos hay que reconocer que había llegado á adquirir gran influencia, pues asegura que lord Walpole, secretario de la Embajada inglesa en San Petersburgo, hubo de valerse de su mediación

al querer cumplir el encargo que para el Consejero de Francisco José había recibido de su Ministro. Aerto éste que parece un poco exagerado, pues Inglaterra tenía en Viena un agente tolerado, Mr. King, al cual seguramente no faltarían medios de comunicar con Metternich. Pero en fin, ni Walpole ni Machado consiguieron nada positivo. Prusia y Suecia comenzaban á entenderse con Inglaterra y andaban ya en tratos con España, pero Austria seguía aferrada á su sistema de neutralidad armada, persistiendo Metternich en su creencia de que de ese modo podría intervenir en términos más favorables en la negociación de la paz. Machado formuló una Nota apremiante y tuvo una nueva entrevista con Metternich, y éste indicó ya la idea de la mediación. «Ha llegado «en efecto, como decís—expresó el Conde—el momento en que debemos obrar é intervenir, y á cambio «de la noticia que vuestro Gobierno os ha transmitido para que me la confieis, de que, según todas las «apariencias, España terminará en la primavera próxima la gloriosa lucha que con tanto heroísmo ha «sostenido, yo os confiaré, para que se la trasladeis, «la de que, puesta la mente del Emperador en la consecución urgente de una paz general, para proponerla y ofrecer á las Potencias beligerantes nuestra «mediación, ya camina hacia París el general Bubna, «el mismo que, con el Príncipe de Lichtestein, negoció la que existe entre Austria y Francia, encargado de no perdonar arbitrio para venir á un acuerdo «sobre este punto tan interesante para todo el Continente.»

La respuesta que el general Bubna recibió en París equivalía á una repulsa, y las misiones desempeñadas por el Conde Lebzelttern en el Cuartel general del Emperador Alejandro y por el Barón de Wessenberg en Londres, así como la confiada al Príncipe Schwartzenberg corca de Napoleón significaban que Austria, acaso ante la amenaza que para ella implicaba el movimiento nacionalista iniciado en Alemania, comenzaba á cambiar de actitud. Así es que Machadoí en despacho de 2 de Mayo de 1813, esto es, el mismo día que Napoleón derrotaba á Blücher en Lutzen, estimaba próxima una crisis profunda en la conducta del Gabinete Imperial y pedía instrucciones, pues «dadas la situación de las relaciones «que en nombre de España con él sostengo, decía, «y su deseo de ponerse en abierta amistad con nosotros, he de ser invitado á trocar en pública la comisión diplomática secreta de que estoy investido, «y debo saber lo que el Gobierno de la Regencia juzgue necesario para semejante caso». A lo cual contestó Labrador el 23 de Junio que si Austria se decidía, la Regencia estaba pronta á tratar y á reconocer, y que nombraría su representante si el antiguo Ministro austriaco, Mr. Gennotte, que estaba en Gibraltar, volvía á la residencia del Gobierno español.

Sin embargo, para que Austria se decidiese fué preciso que en el Congreso de Praga (que en realidad no llegó á reunirse) concertado por la *Convención* de Dresde de 30 de Junio, que fué el complemento del *armisticio de Poischwitz* de 4 del mismo mes, se demostrase que Napoleón solo trataba de ganar tiem-

po. Entonces, al declarar disuelto el Congreso, anunció Metternich que el Emperador de Austria se adhería á la coalición (12 de Agosto).

Reanudada la guerra y adherida Austria á la coalición, habían cesado las causas que impedían al Gabinete de Viena llevar á cabo el reconocimiento de Fernando VII y de la Regencia, y parecía natural que se restableciesen inmediatamente las relaciones oficiales. Sin embargo, no sucedió así porque ya, para el Gobierno español, había desaparecido en gran parte el interés que en ello tenía. Así es que en tanto que con fecha 17 de Agosto se daban instrucciones á Pizarro, nombrado plenipotenciario en Berlín, para que concertase un Tratado con Prusia, la Regencia no mostró prisa alguna en concertarse con Austria, y eso que en 26 de Octubre anunció Machado que el caballero Lebzeltern le había escrito estimulándole á tomar el carácter de Encargado de Negocios. Entonces estaba ya nombrado Machado (desde el 18 de Agosto) secretario de la misión confiada á Pizarro en el Congreso de Viena.

Poco después de esto, el antiguo representante de Austria cerca del Gobierno español, M. Genotte, que, como se ha dicho, se encontraba en Gibraltar, volvió á Cádiz y tomó oficialmente el carácter de Encargado de Negocios; pero la Regencia hasta el 6 de Marzo del año siguiente no respondió como debía á esa actitud del Gabinete de Viena, y en esa fecha, no obstante la noticia de que Machado, á instancias de Metternich y previa consulta con Pizarro, había ido al Cuartel general y había sido presentado

al Emperador, nombró Encargado á Pérez de Castro que se encontraba en Lisboa y que no llegó á Viena hasta el 25 de Julio.

Machado había dicho que si se quería tratar con el Gabinete austriaco, las circunstancias eran favorables; mas la Regencia nada resolvió y nada, por tanto, se hizo en ese sentido, lo cual no puede menos de estimarse como un error, porque cualquiera que sea el juicio que se forme de aquel Agente, lo cierto es que debió aprovecharse la poca ó mucha influencia que tuviese, y que, en último resultado, pudo encargarse á Pizarro que abordase las cuestiones que convenía llevar resueltas, siquiera en principio, al futuro Congreso.

Hubo en todo esto una gran imprevisión, que no se disculpa ni aun teniendo en cuenta las circunstancias en que se encontró la Regencia con los primeros meses de 1814, que fueron los últimos de su vida (64)

---

## CAPITULO IX

### **Negociaciones con Marruecos sobre cesión de los presidios.—Relaciones con las Regencias berberiscas: Convenio con Trípoli.**

Se comprende perfectamente, dada la situación en que se encontró España al iniciar la guerra con Francia, volviese aquella la vista á Marruecos, con la esperanza de hallar en el vecino Continente, ya que no los recursos que se necesitaban, al menos algún auxilio que facilitase el sostenimiento de la campaña. No puede extrañar, por tanto, que primero comisionados de las Juntas de Valencia y Granada y luego el Conde de Tilly, pasasen al Imperio marroquí para solicitar la ayuda del Sultán; pero tampoco puede extrañar que solo lograsen obtener repulsas positivas, aunque disfrazadas con protestas de la más sincera amistad, porque el estado de las relaciones entre ambos países era poco satisfactorio.

Existían para esto último varias causas: la constante infracción del Tratado de 1799, que daba lugar á incesantes reclamaciones; la pretensión del Sultán, varias veces formulada, de que se le cediesen los presidios menores, asunto que había sido ya objeto de

varios informes, y la petición de que aquel obligase á los ingleses á evacuar la isla del Perejil, de la que se habían apoderado. Todo esto había hecho que existiese una gran tirantez entre ambos Gobiernos. Lo relativo á la cesión de los presidios, principalmente, era asunto en que el Sultán mostraba gran interés, por lo cual no podían complacerle las evasivas del Gabinete de Madrid. De aquí que no se encontrase propicio para ayudar á España, y que los comisionados de las Juntas fracasasen en sus gestiones, y de aquí también que al enterarse de las ocurrencias de la Península, estimando que podía dar sin riesgo suelta á sus resentimientos y creyendo que el Cónsul español, D. Antonio González Salmón, era opuesto á la cesión de los presidios, decidiese el Gobierno marroquí expulsarlo, como lo verificó el 4 de Septiembre de 1808.

Grave era el agravio inferido á España, pero la Junta Central no podía, en los momentos mismos de su instalación y en las circunstancias en que se encontraba el país, dar á aquel hecho la importancia que en realidad tenía, y así hubo de limitarse prudentemente á nombrar otro Cónsul que hiciese presente al Gobierno marroquí la necesidad de que diese una satisfacción. Con este objeto, el 12 de Noviembre nombró á D. José Alonso Ortíz, que desempeñaba el consulado general en Argel; pero como éste había de tardar bastante en ir á su nuevo destino, y como se corría el riesgo de que el nuevo Cónsul no fuese admitido, por gestiones del mismo González Salmón, se ordenó el 9 de Diciembre que se encargase

interinamente del Consulado D. Juan de la Piedra, el cual, por hallarse en Tánger como comisionado de los gremios, tenía mayores probabilidades de poder realizar su misión.

González Salmón insistió cerca de la Junta en la conveniencia de ceder los presidios, exponiendo en apoyo de la idea múltiples razones, y agregando, como principal aliciente, que de hacerlo, además del precio que se conviniese, sería fácil obtener 600.000 fanegas de trigo al precio de 16 reales una, lo cual había ofrecido en otra ocasión el Sultán. La Junta no quiso resolver por sí, y pidió informe á los Directores de Artillería é Ingenieros, D. Vicente Maturana y D. José del Pozo, opinando el primero, único que evacuó la consulta, que ningún peligro podía seguirse del abandono de los presidios, y mucho menos si nos establecíamos en las Chafarinas, siendo muy conveniente emplear el coste de aquellos en una escuadrilla de corso y en reparar los castillos de nuestras costas, y añadiendo que Ceuta podía subsistir por sí sola; que su conservación era muy necesaria é independiente de los presidios, y que aumentadas sus fortificaciones y ocupadas las Chafarinas nada había que temer de la cesión de aquéllos. Creyó asimismo la Junta conveniente consultar al Consejo de Guerra y Marina, el cual, conformándose con la opinión de sus fiscales, informó el 19 de Agosto de 1809 que no estaba suficientemente dilucidado el punto, y que debía sobreseerse el expediente hasta que en tiempos más tranquilos pudiese España ocuparse, con el detenimiento necesario, en cuestiones semejantes.

Las circunstancias no consintieron á la Junta Suprema Central atenerse á este último informe, y como la necesidad apremiaba y las indicaciones hechas por González Salmón eran seductoras, se decidió á comisionar á La Piedra para que sagazmente explorase el partido, que se podía sacar de la cesión de los presidios y dió instrucciones á Salmón para que, de acuerdo con dicho comisionado, negociase la enagenación bajo las condiciones siguientes: extracción libre de un millón de fanegas de trigo, cien mil de cebada, quince mil caballos, mil mulas y cinco mil bueyes; que la extracción se hiciese en el término de un año, y que se procediese á la entrega de cada uno de los presidios á medida que la extracción se fuese verificando.

Aunque no consta que se llegasen á formular estas proposiciones, es lo cierto que habiendo tenido conocimiento de lo que se proyectaba el Gobierno de José Bonaparte, trató éste de llevar á la práctica el pensamiento en su exclusivo provecho, y al efecto, valiéndose del Cónsul francés en Tánger, propuso al Sultán que si reconocía como Soberano de España á José I, permitía ensanchar el territorio de Ceuta, consentía la extracción de granos, caballos, bueyes y maderas, previo el pago de los derechos acostumbrados, y renovaba y confirmaba los Tratados antiguos entre ambas naciones, le cedería los presidios. La proposición, hay que reconocerlo, era más política y más conveniente que la de la Junta Central para los intereses de España; pero el Sultán procediendo hábilmente y pensando acaso que las vi-

cisitudes de la lucha que se sostenía en la Península podían proporcionarle ocasión de adquirir aquéllos á más bajo precio, se limitó á contestar á José I que luego que España estuviese sometida por completo enviaría un embajador á cumplimentarle.

Por entonces se formuló otro proyecto: el de cesión de los presidios al Dey de Argel, á cambio de una fuerza considerable de caballería que debía mantener durante dos años el mismo Dey; pero esta idea, consignada en una Memoria que con fecha 13 de Marzo de 1810 presentó D. José Garrigó, no debió producir efecto alguno en la Regencia, supuesto que pocos días después, al comunicar á La Piedra el nombramiento definitivo de Cónsul en Tánger hecho á favor de D. Blas Mendizábal, se le decía lo siguiente:

«El Consejo de Regencia de los Reinos de España é Indias no pudo menos de convencerse, desde el momento de su instalación, de los muchos recursos que podría hallar en Marruecos para subvenir á las necesidades de la isla y plaza de Cádiz, cuya comunicación por tierra cerraron los enemigos, ocupando los puertos de la costa y bahía.—S. M. ha meditado seriamente sobre los medios que podrían contribuir á facilitar á estas posiciones toda suerte de víveres de ese país, sin que haya dejado de tener presente las dificultades que, á medida de los apuros, suelen por lo común oponer los moros, con otras reflexiones propias de la penetración de S. M.—Esta circunstancia, unida á los acontecimientos del día, ha determinado al Consejo de Regencia á desentenderse por ahora de las poderosas razones que asisten á

S. M. para exigir del Emperador de Marruecos una satisfacción, correspondiente á la irregularidad de su proceder con el Cónsul D. Antonio González Salmón, y á rehabilitar el Consulado de S. M. en Tán-ger en otro sujeto, con el fin de aprovechar esta mudanza para los fines que se propone S. M., persuadido de que, satisfecha algún tanto la codicia natural de esas gentes con los regalos de costumbre á la llegada de un nuevo agente, podrá aquella contribuir á llenar más pronto y fácilmente los deseos de S. M. que cualquiera negociación que se entablase al efecto.—En este supuesto, y teniendo presente el Consejo de Regencia los méritos é inteligencia con que D. Blas de Mendizábal ha desempeñado el cargo de Cónsul de España en Holanda, ha venido en nombrarle Cónsul general y Encargado de Negocios en Marruecos, etc., (65)\*.

En las instrucciones que se dieron á Méndizábal se le ordenó pidiese por los presidios 20.000 caballos, 3.000 mulas, 20.000 bueyes, 50.000 docenas de gallinas, 1.300.000 quintales de trigo, 150.000 quintales de cebada, 50.000 quintales de legumbres, 6.000 quintales de aceite, 3.000 quintales de jabón y 200 cargamentos de carbón y leña, arreglados al porte de místicos de dos palos. Pero el Ministro del Sultán, cuando conoció tal demanda, dijo que semejante proposición no parecía hecha con ánimo de negociar, pues ni siquiera existían vendibles aquellos artículos en la cantidad que se pedían, por lo cual ofreció que el Sultán daría un millón de fanegas de trigo, 500.000 de cebada, y 500.000 de legumbres,

10.000 bueyes, 10.000 carneros, 10.000 docenas de gallinas, 3.000 quintales de aceite, 1.000 quintales de jabón, 200.000 quintales de carbón y 400 mulas. En cuanto á caballos dijo que tal vez el Sultán concedería algunos; pero según manifestó el mismo Cónsul difícilmente se podían extraer en un año mil quinientos ó dos mil útiles para el Ejército.

Al propio tiempo que se seguían estas negociaciones procuró la Regencia reunir mayores datos acerca de la conveniencia de ceder los presidios, y con ellos acudió á las Cortes en 12 de Febrero de 1811, pidiendo autorización para llevar á cabo la enagenación. Como las circunstancias apuraban, pues cada día era mayor la escasez de los víveres, las Cortes no se atrevieron á formular una negativa, pero no pudiendo tampoco vencer la repugnancia que el proyecto les inspiraba, devolvieron en 5 de Marzo el expediente á la Regencia, alegando que no estaba bastante ilustrada la materia, y ordenando que se uniesen todos los antecedentes y que se oyese á los Secretarios del Despacho. Así se hizo, y de éstos el de Hacienda y el de Indias, optaron por la cesión, pero los de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se opusieron resueltamente; los primeros se fundaban en la necesidad de salvar las dificultades del momento, y los otros repetían los argumentos de los impugnadores del proyecto y añadían que no podía esperarse de la cesión más que lo que se obtuviese de presente, pues el Sultán, una vez dueño de los presidios, buscaría pretexto para no cumplir sus compromisos. El de Marina agregó una consideración de gran peso, la de

que no debía exponerse á nuestros buques al inevitable peligro en que quedarían, no contando con el abrigo de los presidios y careciendo de todo refugio en el Mediterráneo, pues los franceses eran dueños de toda la costa desde Gibraltar hasta Valencia y de gran parte de la de Cataluña, por lo cual entendía que, en último caso, antes de llevar á cabo la cesión era preciso ocupar y fortificar las Chafarinas.

No obstante esto, la Regencia no abandonó el asunto, y para obrar con mayor seguridad y confianza dió conocimiento del proyecto al Embajador inglés; pero con esto solo consiguió hacerlo imposible, porque el Ministro británico, mostrando gran sorpresa y no poco disgusto, indicó que de insistir en la venta de los presidios, debía proponerse en primer término á Inglaterra su adquisición. Claro es que el Gobierno no podía aceptar esta idea, no solo por la oposición que había de encontrar por parte del Sultán, sino porque entendía que la posesión de los presidios por la Gran Bretaña aumentaría los medios de ofensa de ésta contra las costas españolas.

Como las Cortes, según ya se ha dicho, no eran muy partidarias de la cesión, cuando en 22 de Junio de 1811, presentó á aquellas D. José Rodrigo un proyecto para adquirir víveres en Túnez, fundándose en que el Bey había dado un edicto autorizando la extracción de granos por los buques españoles, se apresuraron á tomarlo en consideración, y lo remitieron para que informase á la Regencia, la cual lo hizo el 22 de Julio, diciendo que ese proyecto no re-

solvió la dificultad, porque ésta estrivaba principalmente en la falta de dinero para adquirir los víveres. En vista de esto, las Cortes concluyeron por ceder, y en 2 de Septiembre autorizaron la cesión.

Entonces el Consejo de Regencia comisionó al Jefe de Marina D. Rafael Lobo para que, de acuerdo con el Cónsul Mendizábal y con La Piedra, tratase de llevar á feliz término el negocio; mas como temiese que los Cónsules de Inglaterra, Francia y Portugal hiciesen gestiones en contrario, para distraer su atención dió á Lobo el carácter de comandante general del crucero de Cádiz á Algeciras y costa de Málaga, y le previno que presentase proposiciones si bien encaminadas ó obtener las mayores ventajas, concebidas en términos aceptables; que procurase alcanzar la cesión de algún terreno útil para pastos delante de Ceuta, como también la de las islas Chafarinas, debiendo dar á entender con respecto á éstas que la cesión se pedía para tener un puesto en que depositar los artículos que se extrajesen, pero sin fijar tiempo á la posesión; que no estipulase la cesión simultánea de las tres plazas, sino que concertase la entrega sucesiva, á medida que se fuere verificando la extracción de los artículos; y que hiciese creer que no era la necesidad, sino el deseo de complacer al Sultán, el que movía al Gobierno á plantear esta negociación.

El precio de la cesión había de consistir en los artículos siguientes: 1.500.000 quintales de trigo, 300.000 de cebada, 200.000 de legumbres, 10.000 bueyes, 10.000 carneros, 10.000 docenas de gallinas,

5.000 quintales de aceite, 200.000 quintales de carbón y leña, 100.000 quintales de paja, 15.000 de cáñamo, 400 mulas y 2.000 caballos.

Lobo, de acuerdo con Mendizábal, formuló su demanda, sin presentar el detalle de la nota anterior, contestando el Ministro del Sultán que no había dificultad en conceder la extracción de los artículos, excepto la de los caballos, siempre que fuese en cantidad proporcionada á la suma total que su Amo estaba dispuesto á dar por los presidios, que era la de quinientos mil duros, pagaderos en cinco años. Ante esto el comisionado español manifestó que no estimaba decoroso dar conocimiento de tal proposición á su gobierno, y como el Ministro marroquí preguntase qué es lo que quería España, Lobo presentó la lista de los artículos, que aquél calificó de exorbitante. No hubo medio de llegar ó un acuerdo, sin duda porque en el ánimo del Sultán pesaban las indicaciones de algunos agentes extranjeros, que le hicieron ver la posibilidad de que el Gobierno español, apremiado por la necesidad, se aviniese á aceptar mezquinas proposiciones.

A todo esto las circunstancias habían cambiado, pues las victorias obtenidas por los ejércitos anglo-españoles habían obligado á los franceses á pasar la frontera, y la Regencia se creyó en el caso de formular nuevas consultas acerca de la conveniencia de insistir en la cesión, por lo cual en Enero de 1814 se pidió informe al general Abadía, sin que conste si llegó á darlo.

Así quedó este asunto, que volvió á resucitar en

las Cortes de 1820, y con el cual nada ganaron las relaciones de España con el Imperio marroquí.

No eran más satisfactorias, aunque el desenlace fué distinto, las relaciones que manteníamos con las Regencias berberiscas.

Las deudas que se había visto obligado á contraer, por causas que no son de este lugar, el Cónsul general de España en Trípoli, D. Gerardo José de Souza, sirvieron de pretexto al Bajá de la citada Regencia, para tomar á su cargo los intereses de sus vasallos, hacer él mismo la liquidación de las cuentas de Souza y remitir estas á la Península por medio de un Chaux ú oficial de su casa, el cual, además de reclamar el importe de aquéllas, que ascendía á 57.000 pesos fuertes, exigió 100.000 pesos más, alegando que hacía muchos años no se satisfacían al Bajá los regalos de estilo.

El Chaux llegó á Cádiz en Octubre de 1811, y mientras se trataba de hacer un esfuerzo para satisfacer las demandas de que era portador, se recibieron cartas de Souza, en los primeros meses de 1812, anunciando que los corsarios de Trípoli habían conducido á este puerto diez embarcaciones españolas, cuyo valor podía ascender á 140.000 pesos fuertes. Apesar de esto se siguió buscando la manera de satisfacer al Bajá, y habiéndose ofrecido el Embajador de Inglaterra á facilitar 30.000 pesos fuertes, se propuso al Chaux que si se avenía su amo á poner en libertad los buques que tenía detenidos se le darían 20.000 pesos en metálico y 10.000 en géneros y se procuraría facilitar fondos á Souza para que pagase sus deu-

das. Como el Chaux, en vez de aceptar, formulase nuevas exigencias, se pensó en enviar un correo á Trípoli, para que hiciese directamente al Bajá la proposición rechazada por aquél; pero antes de llevar esto á cabo, se supo por una nueva carta del Cónsul, fecha 18 de Julio de 1812, que el Bajá había declarado esclavos á 48 individuos de las tripulaciones de los buques españoles detenidos, fundándose para ello en que Chaux le había avisado que se hallaba arrestado y que habían salido dos fragatas para rescatar los barcos; añadiendo Souza que en vista de esto había arriado la bandera del Consulado.

Juzgóse enconces conveniente oír la opinión del Consejo de Estado acerca del mejor modo de resolver las cuestiones pendientes con las Regencias de Argel y de Trípoli, y el Consejo, con fecha 10 de Octubre, propuso: Que se satisficiesen las deudas de los particulares y la codicia del Dey de Argel y del Bajá de Trípoli tan pronto como fuese posible; Que de no existir en el Tesoro los fondos necesarios para cubrir estos gastos, se procurase un anticipo de los Consulados de la Península, asegurándoles el reintegro con los productos de las Encomiendas vacantes de la Orden de San Juan, ó por medio de algún otro arbitrio que se propusiera á las Cortes para tal objeto, y, Que en caso necesario se pusiesen en el mar todas las fuerzas marítimas disponibles, para proteger el comercio nacional contra las piraterías de los berberiscos.

Con este informe á la vista, la Regencia resolvió en 29 de Octubre de 1812, que se recordase al Em-

bajador inglés su oferta de responder de los 30.000 pesos para el Bajá; que se le manifestase al propio tiempo la conveniencia de que buscase medio seguro de hacer llegar al Cónsul inglés en Trípoli. Para que la pusiese en manos del Bajá, la carta en que se le hacían las proposiciones ~~que~~ había rechazado el Chaux, y que á éste se le dijese que podía partir cuando lo tuviese por conveniente, y que en vista de su mal comportamiento y de la conducta de su amo no se le daba suma alguna para el viaje.

Así las cosas, se recibió una carta del Capitán general de las Baleares, fecha 21 de Octubre, en la que participaba que el Vicealmirante inglés Pickmorer, al avisarle en 24 de Septiembre anterior el feliz resultado de la negociación seguida en Argel por el capitán de la misma nación D. Carlos Adams, le había manifestado que se necesitaban aún 32.000 pesos fuertes para costear los regalos que exigía el Dey como una garantía de su reconciliación con España; y añadía el Capitán general que dicha suma había sido anticipada por el Consulado de Palma.

Desvanecida por este lado la inquietud que producía la conducta de las Regencias berberiscas, pudo consagrarse más de lleno el Gobierno español á resolver sus diferencias con Trípoli, y para lograrlo dirigió una circular á los Consulados de los puertos de la Península que tenían comercio con Levante, á fin de que manifestasen la cantidad con que podían contribuir. Casi al mismo tiempo, en Febrero de 1813, se recibieron en la Secretaría de Estado dos comunicaciones que coincidían en el fondo: un Despacho

del Cónsul en Trípoli y un oficio del Ministerio de Marina. En el primero se expresaba la conveniencia de que en la primavera próxima se presentase en Trípoli una fragata bien armada con orden terminante de exigir al Bajá la devolución de las presas; y en el segundo se manifestaba que se iban á armar dos fragatas y una goleta para que saliesen á hostilizar á los tripolitanos.

Las contestaciones de los Consulados fueron poco satisfactorias, pero en cambio el Cónsul Souza participó, con fecha 1.º de Marzo, que el Bajá había hecho le fuesen entregados los barcos y sus tripulantes, reservándose los cargamentos; en visto de lo cual se encargó al Cónsul dijese al Bajá que le convenía aceptar un arreglo equitativo, pues de otra suerte España se vería precisada á mandar salir las fuerzas que tenía disponibles en persecución de los corsarios; y habiéndose sabido por entonces que se hallaba en Cádiz, de paso para Trípoli, un Representante de Inglaterra, se pidió al Embajador de S. M. B. que se encargase aquél de gestionar un arreglo amistoso, sobre la base de que España pagaría 35 ó 40.000 pesos fuertes por las reclamaciones atrasadas y deudas de Souza; que se habría de admitir otro Cónsul en lugar de éste; que se devolverían los cargamentos y que de no lograrse el arreglo, se emplearían las fuerzas españolas.

No tardó mucho en tocarse el resultado de la mediación inglesa, pues con fecha 30 de Septiembre de 1813 el Ministro británico Mr. A. Court, firmó un convenio por el cual el Bajá se comprometía á devolver

todos los buques y cargamentos y á desistir de toda reclamación á cambio de 40.000 pesos en pago de las deudas de Souza.

Así terminó por entonces este asunto, que tanto interesaba al comercio español.

## CAPITULO X

**El rompimiento con el Nuncio.—Decretos aboliendo el Tribunal de la Inquisición.—Contestaciones entre Monseñor Gravina y el Gobierno.—Expulsión del Nuncio.—Derrotas de Napoleón.—Negociaciones en Valençay entre el Emperador y Fernando VII.—Misión del duque de San Carlos cerca de la Regencia.—Acuerdos de ésta.**

Entre los múltiples Decretos que, con actividad febril, dieron las Cortes, figuran cuatro, que llevan la fecha del 22 de Febrero de 1813 y que, como tantos otros, por muy justificados que estuviesen, parecían destinados desde luego á suscitar dificultades, ya que no provocasen verdaderos conflictos. En esos Decretos se abolía el Tribunal de la Inquisición, se mandaba leer en las parroquias el Decreto anterior y el manifiesto en que se exponían sus fundamentos y motivos, se ordenaba quitar de los parajes públicos y destruir las pinturas é inscripciones de los castigos impuestos por la Inquisición, y se declaraban nacionales los bienes de ésta. Es de advertir que al



suprimirse dicho Tribunal, se restablecían en toda su fuerza y vigor los preceptos contenidos en la ley 2.<sup>a</sup>, título 27, Partida VII, por virtud de los cuales los Prelados recobraban sus facultades para entender en las causas de fe.

Desempeñaba entonces la Nunciatura Monseñor Gravina, el cual tan pronto como tuvo noticia de que la Regencia se proponía publicar el Decreto de las Cortes, se dirigió al Gobierno pidiendo la suspensión de ese acuerdo hasta que fuese posible obtener el consentimiento del Santo Padre, ó en su defecto, del Concilio nacional, fundándose para ello en que, según él, dicho Tribunal había sido establecido por el Sumo Pontífice en uso de su primacia y suprema autoridad en la iglesia. Pero no se contentó con esto, sino que escribió al obispo de Jaén y á los Cabildos de Granada y Málaga, manifestándoles que esperaba se conformasen con el dictamen de los demás Prelados que se hallaban en Cádiz y con el del Cabildo en Sede vacante de esta última capital, los cuales pensaban contestar á la Regencia que en asunto tan grave é interesante no podían proceder á ejecutar sus órdenes sin consultar á sus Cabildos.

Constituía esto en el fondo, sino una excitación á la rebeldía, cuando menos una actitud de resistencia pasiva que habría de colocar en difícil situación al Gobierno, y comprendiéndolo éste así, se dirigió al Nuncio, por el Ministerio de Gracia y Justicia, una comunicación haciéndole presente que la Regencia no podía tolerar su conducta, que estimaba contraria al derecho de gentes, y que aunque se considera-

ba autorizado por ello á extrañarle del Reino y ocupar las temporalidades, el deseo de no aumentar la aflicción del Papa le movían á limitarse á desaprobando su actitud, «bajo la seguridad—decía (66)—de que en lo sucesivo se contendrá dentro de los límites de su Legación, y no se valdrá de la ocasión que le proporciona el carácter público con que se halla revestido, para practicar como Prelado extranjero gestiones iguales ó semejantes á las que quedan indicadas, sino únicamente para hacerlas al Gobierno por el conducto de su Secretario de Estado»; y añadía que si el Nuncio olvidaba sus deberes, la Regencia se vería en la sensible, pero inexcusable precisión de usar de toda su autoridad.

Insistió el Nuncio; le pidió el Ministro de Estado que declarase terminantemente si entendía que sus facultades le autorizaban á practicar diligencias iguales ó semejantes á las que había practicado y á tener correspondencias como las que había sostenido con Prelados y Cabildos, y como Monseñor Gravina contestase, muy moderado en la forma, pero con mucha firmeza en el fondo, que estaba resuelto y decidido á obrar de la misma manera, la Regencia, previa consulta al Consejo de Estado, dispuso se le enviasen los pasaportes y se le ocupasen las temporalidades (67). Al día siguiente el Presidente de la Regencia, Cardenal Borbón, publicó un largo manifiesto explicando lo ocurrido y justificando el extrañamiento del Nuncio (68).

Monseñor Gravina, en vez de embarcarse en el buque que el Gobierno había puesto á su disposición, lo hizo en la polacra *Santísima Trinidad*, que lo con-

dujo á Tavira (Portugal), desde cuyo punto pretendió seguir ejerciendo sus facultades espirituales, por lo cual se ordenó á los Prelados que remitiesen al Ministerio de Gracia y Justicia todas las comunicaciones que recibiesen del Nuncio.

A todo esto, el Emperador Napoleón, revolviéndose con su antigua energía contra los aliados, logró derrotar á éstos en Lutzen y en Bautzen; pero como el ejército francés había sufrido grandes pérdidas en esas batallas, como en España, acosado por todas partes, se veía en la precisión de retirarse, y como además era de temer que Austria hiciese causa común con los aliados, Napoleón firmó un armisticio y aceptó, por la Convención de Dresde, la mediación austriaca. Intentó ganar tiempo para rehacer sus huestes, y con mil pretextos prolongó las negociaciones; mas sus habilidades solo sirvieron para que noticiosa de que los ejércitos anglo-españoles habían tomado vigorosamente la ofensiva, derrotando á José Bonaparte en Vitoria (21 de Junio de 1813), cobrase nuevas esperanzas la coalición, se uniesen á ésta la Corte de Viena y varios miembros de la Confederación rhenana, y emprendiese de nuevo la campaña, durante la cual, y tras algunos reveses, logró derrotar en Dresde á Napoleón (16 y 18 de Octubre), al propio tiempo que vencido Soult en San Marcial (31 de Agosto), penetraba en Francia el ejército anglo-español y amenazaba á Bayona.

El Emperador, que entró en París vencido y humillado por primera vez (9 de Noviembre), comprendió que necesitaba desembarazarse de los asun-

tos de España, y pensando, acaso, que si no le era posible sostener á su hermano José, cabía convertir en dócil instrumento de sus planes á Fernando VII, envió cerca de éste al Conde de Laforest, el cual, pintando á su capricho la situación de la Península, y presentando á ésta como víctima de la anarquía y del jacobinismo, le insinuó cuán fácilmente podría recobrar la Corona si se resolvía á pactar con el Emperador los medios de expulsar á los ingleses. El carácter astuto y receloso de Fernando hizo que no se decidiera desde luego, y que comenzase rechazando la propuesta con cierta dignidad, alegando que él no podía tratar y que no firmaría Convenio alguno mientras no entendiese la Regencia en su negociación; pero concluyó, como era lógico esperar, sometándose á todo.

En efecto, el 11 de Diciembre de 1813, firmaron en Valençay el Duque de San Carlos (69), en nombre de Fernando VII, y el Conde de Laforest, en el del Emperador, un Tratado por el cual se pactaba que habría en lo sucesivo paz y amistad entre los dos Soberanos; que cesarían las hostilidades; que Napoleón reconocería á Fernando VII como Rey de España, así como la integridad del territorio español tal como existía antes de la guerra; que serían evacuadas las provincias y plazas ocupadas por tropas francesas; que Fernando VII se obligaba á mantener la integridad territorial de España y á que evacuasen los ingleses las plazas que ocupaban, debiendo ajustarse un Convenio para realizar simultáneamente la evacuación franceses é ingleses; que ambos Sobera-

nos se obligaban recíprocamente á mantener la independencia de sus derechos marítimos, tales como habían sido estipulados en el Tratado de Utrecht y como las dos Naciones los habían mantenido hasta 1792; que todos los españoles adeptos al Rey José volverían á sus honores, derechos y prerrogativas; siéndoles restituidos sus bienes; que serían también restituidas todas las propiedades embargadas á los franceses é italianos en España y á los españoles en Francia é Italia; que se devolverían los prisioneros; que Fernando VII pagaría á sus Padres treinta millones de reales, y dos millones de francos á su Madre María Luisa, en caso de que quedase viuda, y que hasta tanto que se concluyera un tratado de Comercio entre ambas Potencias, sus relaciones comerciales quedarían bajo el mismo pie que antes de la guerra de 1792.

Sin que sea completamente justo tachar este pacto de vergonzoso—hemos dicho en otra ocasión (70)—es lo cierto que revela tan escasa habilidad como sobra de egoísmo por parte del Monarca español, el cual pudo sacar mucho más partido de la situación del Emperador, ya que no dejara á la Regencia entenderse con éste, en cuyo caso, procediendo de acuerdo con las demás Potencias, habríamos tal vez conseguido mayores ventajas. Napoleón necesitaba á toda costa hacer la paz con España, no solo para detener el avance del ejército anglo-español en Francia, sino para retirar los restos de sus fuerzas y poder hacer frente á los aliados del Norte: de modo que no apresurándose á negociar, se habrían logrado al-

gunas concesiones. Además, ciertas cláusulas, como la de la evacuación simultánea de la Península por ingleses y franceses, eran inaceptables, porque España no podía tratar de igual suerte ni equiparar en nada á sus enemigos y á sus aliados.

Bien fuese porque no se le ocultase esto á Fernando VII, ó bien porque odiase á la Regencia tanto como debía odiar á Napoleón, ello fué que envió al Duque de San Carlos con encargo, según refiere el canónigo Escoiquiz, de que solicitase la ratificación del Tratado, ya lisa y llanamente, ó ya con tal que no dañase á las relaciones con las demás Potencias y á reserva de que el Rey protestase en su día de haberle sido arrancado por la violencia, según las tendencias que advirtiese en Madrid. Que estas fuesen las instrucciones reservadas que se dieran al Duque de San Carlos, no hay motivo racional para negarlo; pero el hecho cierto y positivo es que ni Fernando VII ni el Duque hicieron otra cosa que pedir á la Regencia, lisa y llanamente, que ratificase el Tratado.

Cuando llegó el Duque se hallaba el Gobierno en Aranjuez, de paso para Madrid; fué San Carlos á aquel Real Sitio y regresó indudablemente con la Regencia y los Ministros, pasando á la primera, con fecha 5 de Enero de 1814, una comunicación á la que acompañaban el Tratado y un Decreto del Monarca concebido en los siguientes términos:

«La Divina Providencia que por uno de sus arcanos permitió Mi tránsito del Palacio de Madrid al de Valençay, me ha concedido también toda la salud y fuerza que necesitaba, y el consuelo de no ha-

«berme separado un momento de mis muy amados  
«hermano y tío los Infantes D. Carlos y D. Antonio.

«En este Palacio hallamos una noble hospitalidad,  
«nuestra existencia ha sido después tan suave, quan-  
«to cabía en mis circunstancias, y he empleado el  
«tiempo que ha corrido desde aquella época del  
«modo más análogo á Mi nuevo estado.

«Las únicas noticias que he tenido de mi amada  
«España, me las han suministrado las gazetas fran-  
«cesas. Me han dado algún conocimiento de sus sacri-  
«ficios por Mi, de la bizarría é inalterable constancia  
«de mis fieles vasallos, de la perseverante asistencia  
«de la Inglaterra, de la admirable conducta de su  
«General en Jefe lord Welington, y de los Generales  
«españoles y aliados que se han distinguido.»

«El Ministerio inglés dió en sus comunicaciones  
«de 23 de Abril del año pasado, una prueba de estar  
«pronto á recibir proposiciones de paz fundadas en el  
«reconocimiento de Mi Persona. Sin embargo los ma-  
«les de mi reyno continuaban.

«En este estado de pasiva, pero vigilante observa-  
«ción estaba, quando el Emperador de los Fran-  
«ceses Rey de Italia me hizo espontáneamente,  
«por mano de su Embaxador el Conde de Latorest,  
«proposiciones de paz fundadas en la restitución  
«de Mi Real Persona, en la integridad é indepen-  
«dencia de mis dominios, sin cláusula que no fuese  
«conforme al honor, decoro é interés de la Nación  
«española.

«Persuadido de que la España después de la más  
«feliz y prolongada guerra no podría hacer paz más

«ventajosa, autoricé al Conde de San Carlos para que en Mi Real nombre tratase de este importante asunto con el Conde Laforest, plenipotenciario nombrado también al efecto por el Emperador Napoleón; lo concluyó felizmente y he nombrado al mismo Duque para que lo lleve á la Regencia, á fin de que en prueba de la confianza que hago de ella extienda las ratificaciones según costumbre, y me devuelva el tratado con esta formalidad sin pérdida de tiempo. Quan satisfactorio es para Mi hacer cesar la efusión de sangre, ver el fin de tantos males, y quanto anhelo volver á vivir en medio de unos vasallos que han dado al Universo un exemplo de la más acrisolada lealtad, y de un carácter el más noble y generoso.—En Velançay á 8 de Diciembre de 1813.—Fernando (Hay una rúbrica).—A la Regencia de España.»

No bien llegó á conocimiento de la Regencia ese documento, reunió, bajo su presidencia, el Consejo de Ministros, y por ser tan interesante quanto se refiere á este período y haber sido tratado tan superficialmente, parece oportuno reproducir la minuta de las actas de los Consejos celebrados. Dice así:

«En la noche del 5 del corriente, estando juntos todos los ministros en presencia de S. A., me entregó el Sr. Presidente unos papeles, para que diese cuenta de ellos: así lo verifiqué, leyendo una carta del Rey de las Españas, el Sr. D. Fernando 7.<sup>o</sup> en la que, después de dar cuenta de su salud y de la de sus amados hermano y tío los Sres. Infantes D. Carlos y D. Antonio, y de manifestar serle conocidos

«los sacrificios que el pueblo español había hecho  
«por su real persona, la perseverancia con que había  
«hecho la guerra á la Francia, la noble asistencia que  
«para ella había prestado la Inglaterra y la admira-  
«ble conducta que había tenido el lord Wellington,  
«y demás generales españoles y aliados, pasaba á de-  
«cir que habiéndole hecho el Emperador Napoleón,  
«por medio del Embajador Conde de Laforest, espon-  
«táneas proposiciones de paz, sobre las bases de la  
«restitución de su Real persona, y reconocimiento  
«de la independencia é integridad de la monarquía  
«española, había autorizado al Duque de San Carlos  
«para que en su real nombre tratase sobre el asun-  
«to con el referido Conde de Laforest, que para el  
«efecto estaba nombrado plenipotenciario del Em-  
«perador Napoleón, y que habiéndose terminado fe-  
«lizmente el Tratado, lo remitía á la Regencia para  
«que según costumbre, hiciese extender las ratifica-  
«ciones.

«Enseguida leí un pleno poder dado por el Empe-  
«rador Napoleón al Conde de Laforest, para que tra-  
«tase con el plenipotenciario del Príncipe de Astu-  
«rias y después un Tratado de paz contenido en 15  
«artículos, concluyendo la lectura de los documen-  
«tos con una Nota firmada por los Plenipotenciarios  
«expresiva de la revalidación en debida forma de la  
«carta autógrafa que el Rey de las Españas había  
«dado al Duque autorizándole para negociar el Tra-  
«tado, y de la prorrogación por 15 días de la ratifica-  
«ción del Tratado en caso de que no fuesen bastan-  
«tes los señalados en él.

«La Regencia dijo había recibido en la noche anterior, de mano del Duque de San Carlos, los referidos documentos, sobre cuyo contenido quería oír el dictamen de todos los Ministros. Este fué unánime, y recordando las anteriores cartas, que al parecer firmadas por el Rey, habían introducido en España los franceses Duclerk y Cristophe, se reconoció que Napoleón con el referido Tratado, no buscaba más que medios de fomentar la desconfianza entre los Gobiernos español é inglés, para romper la alianza y estrecha unión que reina en las dos naciones, ó bien mover una división intestina, como objetos ambos y cada uno de por sí suficientes á disminuir sus atenciones militares en el Mediodía, y lograr por este medio reunir todas sus fuerzas y conatos contra la coalición del Norte; en vista, pues, de cuyas reflexiones y no ofreciendo la menor ambigüedad en la resolución de S. A. lo prevenido en el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 1.º de Enero de 1811, resolvió la Regencia: 1.º que inmediatamente se despachase un extraordinario llamando con urgencia á los Consejeros de Estado para que si había tiempo de reunirse el Consejo se le pudiese consultar, aunque por lo terminante y claro del referido decreto, no cupiese duda en lo que se debía hacer; 2.º que por el Secretario de Estado se diese cuenta inmediatamente á las Cortes que hacen la guerra á Napoleón, y al día siguiente se le hiciese una comunicación verbal al Embajador de Inglaterra, á fin de que sin pérdida de momento despachase con la noticia extraordi-

«nario á su Corte para que la transmitiese con la debida reserva el cuartel general de los aliados, interin por la Secretaria de Estado se preparan las copias necesarias del Tratado para incluirlas en las comunicaciones; y 3.º que el Ministro de Estado, á quien se presentará el Duque de San Carlos, lo interroge y examine con toda la sagacidad y cautela necesarias, para apurar todo el misterio que pueda haber en tan original como delicado negocio. Con lo que se concluyó la Junta de la noche del 5 de Enero de 1814.

«En la noche del 6 del corriente, reunidos todos los Ministros á presencia de S. A., manifestó el de Estado el resultado de la conferencia que había tenido con el Duque de San Carlos, y parece, según lo relacionado por el mismo duque, que hallándose éste en la villa de Lons-le-Saulmier desde muy poco tiempo después de su entrada en Francia, se encontró en 14 de Noviembre último con un orden del Prefecto del Jura por la que le prevenía pasase inmediatamente á París de incógnito, y se presentase al Ministro de Relaciones Exteriores, que entonces lo era el Duque de Basano; que así lo verificó, y le dijo el Ministro que el objeto para que había sido llamado era el de negociar un Tratado de paz entre el Emperador Napoleón y el Rey Fernando, y que para este efecto tenía orden de presentarlo al Emperador; que en el mismo día se verificó la presentación, y el Emperador le dijo que tenía resuelto acabar con las calamidades que afligían á la España; que conociendo ya de un modo positivo

«los deseos de los españoles, no quería continuase  
«una guerra sangrienta por llevar adelante las ideas  
«privativas de su política, y que así estaba dispuesto  
«á la restitución del Rey Fernando, al reconocimien-  
«to de su persona, así como el de la integridad é  
«independencia de la monarquía española; que pa-  
«sase inmediatamente á Valençai á verse con el Rey  
«y tomar sus órdenes, y que allí hallaría ya al Em-  
«bajador Conde de Laforest; que así lo verificó, y des-  
«de luego procedió, mediante la autorización que ha-  
«bía recibido del Rey, á negociar el Tratado bajo las  
«bases establecidas, con el Conde de Laforest, con  
«quien cambió sus pleni-poderes; que diaria y cons-  
«tantemente daba al Rey cuenta de cuanto se con-  
«cluía en el Tratado, y que después de finalizado  
«éste lo había igualmente leído y aprobado todo el  
«Rey Fernando. Que inmediatamente después se  
«puso en camino para España según y conforme á  
«las órdenes dadas por el Emperador, que deter-  
«minó hiciere un viaje por Cataluña á fin de  
«evitar á los ingleses y conservar mejor el sigilo  
«que se le había encomendado escrupulosamente,  
«hasta su llegada á la vanguardia del ejército del  
«general Copons donde fué entregado *militari more*,  
«después de lo que se dirigió á Madrid y Aranjuez,  
«donde puso en manos de la Regencia la carta del  
«Rey y demás documentos de que venía en (\*).—  
«Que ni el Rey ni él tenían el menor conocimiento  
«de la constitución y demás novedades interiores,

---

(\*) En el original falta la terminación de esta palabra: debe ser: *encargado*.

«así como tampoco de las ventajas y progresos de las  
«armas de la coalición del Norte, ni menos aún de la  
«amistad y reconocimiento que habían hecho del  
«Rey Fernando, de la Constitución, de las Cortes y  
«de la integridad é independencia de la monarquía  
«española, la Rusia, Suecia, Prusia y Austria: y un  
«incidente de la misma conversación produjo el no-  
«table convencimiento de que no había caído dicho  
«Duque en la cuenta de que en el Tratado que él  
«mismo había negociado, se estipulaba un pacto de  
«alianza con el Emperador de los franceses que el de  
«familia que había entre las casas de Borbón reinan-  
«tes en Francia y España (\*).

«Por esto y por otros mil incidentes bien raros se  
«vino en completo conocimiento de que el Duque  
«había sido sorprendido, que no sabía qué es lo que  
«había negociado, y aun aquí mismo, ó por ignoran-  
«cia, lo que es más cierto, ó por malicia, pugnaba  
«porque se le ratificase el Tratado.

«En vista de todo, y no creyéndose necesario dar  
«más pasos con el Duque para que se satisficiera de  
«un modo genuino las diferentes objeciones que se le  
«propusieron y que terminaban á hacerle confesar,  
«puesto que lo dejaban concluido, que Napoleón solo  
«había buscado romper la amistad y unión que rei-  
«naba entre la Inglaterra y la España para mejor  
«conseguir sus fines, estando unánimes y conformes  
«los Ministros en la opinión de que convenía hacer  
«salir á lá mayor brevedad al Duque de España;

---

(\*) Esto no resulta claro, pero así está en el original, que copiamos únicamente con pequeñas variantes en la ortografía.

resolvió S. A. que por el Ministerio de Estado «se pusiese una carta, en nombre de la Regencia, «para S. M. en la que, usando del estilo más respetuoso, se le trasladase íntegro el decreto de las Cortes «generales y extraordinarias de 1.º de Enero de 1811; «sin introducirse á hablar nada sobre el Tratado: que «esa carta, cerrada y sellada con todas las formalidades de estilo, se le entregase al Duque para que «la pusiese en manos del Rey, el Sr. D. Fernando VII, «y se le pasase igualmente un oficio por el mismo Ministerio, previniéndole de Real Orden debía inmediatamente salir para Francia á cumplir con el «cargo dicho; y también se resolvió que por el Ministerio de Estado se le hiciese saber al Duque im«portaba mucho al servicio del Rey que llegase á noticia de su Real persona, *que su libertad no dependía ya de la benevolencia ó malevolencia de Napoleón, «sino de la voluntad expresa de la Rusia, Suecia, Prusia y Austria, que en coalición con la España é Inglaterra lo habían reconocido por Rey de las Españas, «y que estaba muy próximo el día en que se abriría «un Congreso para tratar de la paz general, restableciendo el equilibrio perdido de la Europa, debiendo, «por tanto, ser de muy corta duración la cautividad del «Rey y de la Real familia:* con lo que concluyó la Junta.

«Día 7 de Enero.—Este encargo puso en extremo «gozoso al Duque que había quedado muy abatido «desde que entendió que no se le ratificaría el Tratado; y manifestando vivos deseos de cumplirlo «concertó sus ideas á fin de no hacer sospechosa su

«conducta al Gobierno francés, y lograr siquiera me-  
«dio cuarto de hora de conversación con el Rey; se  
«tranquilizó sobre manera y manifestó desear que la  
«Regencia cuidase de su buena reputación, y expu-  
«so con energía cuál clase de servicio iba á hacer, pues  
«estando muy acometido del reumatismo iba á  
«emprender un viaje de 400 leguas, y á meterse de  
«nuevo en su encierro, pudiendo quedarse en Ma-  
«drid en su casa, en compañía de su mujer é hijos,  
«á los que después de una ausencia tan larga, y no  
«habiendo estado con ellos más que tres días, tenía  
«que dejarlos de nuevo, sofocando en su pecho las  
«voces de la naturaleza, y arrancando lastimososa-  
«mente de su corazón hasta las raíces de la ternura:  
«el Ministro ofreció hacerlo todo presente á la Re-  
«gencia y apuntarlo en las actas del libro reservado  
«de la Secretaría de Estado para que en todo tiem-  
«po constase esta clase de servicio, que logrado era  
«importante por cuanto estando prevenido el Rey  
«no era tan fácil fuese sorprendido.

«Día 8.—Escrita por el Sr. Presidente la carta se  
«entregó al Duque, así como el oficio ya dicho, y  
«también un pasaporte expedido por el Ministerio de  
«la Guerra á favor de D. José Miguel de Carvajal,  
«Coronel del Ejército, que pasaba á continuar su  
«mérito á las órdenes del general Copons, y á este  
«General se le comunicó por Guerra un oficio según  
«el tenor de una minuta que se le pasó por Estado  
«para que sin detención ni extravío fuese conducido  
«el Duque á las avanzadas del ejército enemigo en  
«Cataluña.»

Este interesantísimo y autorizado documento hace innecesario todo relato de la estancia del Duque de San Carlos en Madrid y de la manera como cumplió el encargo del Monarca. Solo importa añadir que en la carta del Presidente de la Regencia, Cardenal Borbón, después de expresar el consuelo y júbilo que había causado á aquélla el ver la firma del Rey y quedar asegurada de su buena salud y de la de los Infantes, se ponía en noticia del Monarca, remitiéndole copia, el decreto de las Cortes de 1.º de Enero de 1811, y se añadía:

«La Regencia, al trasmitir á V. M. este decreto soberano, se excusa de hacer la más mínima observación acerca del Tratado de paz; y sí asegura á V. M. que en él halla la prueba más auténtica de que no han sido infructuosos los sacrificios que el pueblo español ha hecho por recobrar la Real persona de V. M., y se congratula con V. M. de ver ya muy próximo el día en que logrará la inexplicable dicha de entregar á V. M. la autoridad Real, que conserva á V. M. en fiel depósito, mientras dura el cautiverio de V. M.»

Partió, pues, el Duque de San Carlos para Bayona, donde habían ocurrido algunas novedades, que demuestran toda la prisa que tenía Napoleón en terminar el asunto de España.

---

## CAPITULO XI

**Misión confiada por Fernando VII á Palafox: nueva respuesta de la Regencia al Monarca.—Tratado hispano-inglés de 5 de Febrero de 1814 sobre la cuestión de las represas.—Tratado de alianza con Prusia.—El Congreso de Chatillón.—Caída de Napoleón.—Negociación con Inglaterra: Tratado de alianza de 5 de Julio de 1814.**

El Estado de Europa y la difícilísima situación en que el Emperador se encontraba, teniendo que hacer frente á una coalición que cada día se aumentaba con nuevas adhesiones, explican la impaciencia mostrada por Napoleón en sus tratos con Fernando VII, pues sin dar tiempo material á que el Duque de San Carlos hubiese podido volver con la ratificación, hizo que el Conde de Laforest entregase al Monarca español una Nota, fecha 18 de Diciembre, que traducida literalmente decía:

«Téngase presente que inmediatamente después de la ratificación, pueden darse órdenes por la Regencia para una suspensión general de hostilidades, y que los señores mariscales comandantes en jefe de los Ejércitos del Emperador accederán por su

«parte á ello. La humanidad exige que se evite por una y otra parte todo derramamiento de sangre inútil.

«Hágase conocer que el Emperador, queriendo facilitar la pronta ejecución del Tratado, ha elegido al Sr. Mariscal Duque de la Albufera por su comisario, en los términos del art. 7.º. El Sr. Mariscal ha recibido los plenos poderes necesarios de S. M., á fin de que así que se verifique la ratificación por la Regencia, se concluya una Convención militar relativa á la evacuación de las plazas, tal cual ha sido estipulada en el Tratado, con el comisario que puede desde luego enviarle el Gobierno español.

«Hágase saber también que la devolución de prisioneros no experimentará ningún retardo, y que dependerá únicamente del Gobierno español el acelerarla; en la inteligencia de que el Sr. Mariscal Duque de la Albufera se halla también encargado de estipular, en la Convención militar, que los generales y oficiales podrán restituirse en posta á su país, y que los soldados serán entregados en la frontera hacia Bayona y Perpiñán, á medida que vayan llegando á ella.»

Para que todo esto se llevase á la práctica cuanto antes, el Conde de Laforest debió indicar la conveniencia de enviar un segundo comisionado á Madrid, y aceptada la idea, se eligió para esta misión al general Palafox, el cual, como Macanaz, el general Zayas y Escóiquiz, había sido trasladado á Bayona desde el punto en que se encontraba confinado. A Palafox se le dieron copias del Tratado, de la Nota de 18 de

Diciembre y de las instrucciones que había recibido el Duque de San Carlos, con orden de secundar á éste y no separarse de su dictamen, y una nueva carta del Rey á la Regencia, concebida en los siguientes términos:

«Persuadido de que la Regencia se habrá penetra-  
«do de las circunstancias que me han determinado á  
«enviar al Duque de San Carlos, y de que dicho Du-  
«que regresará conforme á mis ardientes deseos, sin  
«perder instante con la ratificación del Tratado, con-  
«tinuando en dar al zelo y amor de la Regencia  
«señales de mi confianza, la envío la apuntación que  
«sobre la ejecución del Tratado me ha comunicado  
«el Conde de Laforest, con D. José de Palafox y Melzi,  
«teniente general de mis Reales ejércitos, comenda-  
«dor de Montanchuelos, en la Orden de Calatrava,  
«de cuya fidelidad y prudencia estoy completamente  
«satisfecho. Al mismo tiempo le he echo entregar  
«una copia á la letra del Tratado que he confiado al  
«Duque de San Carlos, afin de que en caso que el ex-  
«presado Duque por alguna imprevista casualidad  
«no hubiere llegado á esa Corte ni podido informar  
«á la Regencia de su comisión, haga sus veces en  
«quanto pudiere ocurrir relativo á dicho Tratado,  
«sus efectos y consecuencias, como también para que  
«si el Duque de San Carlos, cumplida su comisión, hu-  
«viere regresado ó regresase, se quede el referido Pa-  
«lafox en esa Corte, afin de que la Regencia tenga  
«en él un conducto seguro por donde pueda comuni-  
«carme directamente quanto fuere conducente á mi  
«real servicio.—En Valençay á 23 de Diciembre de

«1813.—Fernando (Hay una rúbrica)—A la Regencia de España.»

Palafox salió de Valençay el 24 de Diciembre y llegó á Madrid en la segunda quincena de Enero, esto es, cuando ya el Duque de San Carlos se encontraba en camino para Francia (71); y con fecha 27 del mismo mes pasó una comunicación al Ministro de Estado remitiéndole los documentos de que era portador.

La Regencia no vaciló un momento en la respuesta que debía dar á esa segunda excitación del Monarca, y sin nuevas consultas contestó á Fernando VII, con fecha 28 de Enero de 1814, en los siguientes términos:

«La carta de V. M. fecha en Valençay el 23 de Diciembre del año último, que ha conducido el teniente general D. José Palafox, ha ofrecido por segunda vez á la Regencia el grato consuelo de saber de la salud de V. M.: una comunicación tan interrumpida como deseada es el prelude más cierto de que es llegado el momento tan suspirado por los españoles de conseguir la libertad de la Real persona de V. M., libertad que ellos, poniendo la esperanza en la Divina Providencia, han mirado siempre escrita en el libro de los decretos eternos.

«La Regencia, exaltado su ánimo con la próxima posesión de tanta dicha, ya oye el acento de V. M.; ya lo ve venir, ya le entrega una autoridad que le estaba confiada y que pesa tanto, que solo puede descansar sobre los robustos hombros de un Monarca que restableciendo desde su cautiverio nuestras Cortes (72), hizo libre á un pueblo esclavo, y ahuyen-

«tó del trono de las Españas el mónstruo feroz del «absolutismo: loores muy grandes son debidos y se «retribuyen á V. M. por tan noble hazaña.

«La Regencia no puede menos de referirse á todo «quanto dixo á V. M. en la respetuosa carta que le «dirigió por mano del Duque de San Carlos, y solo «añadirá ahora para noticia de V. M. que un su Em- «bajador extraordinario Plenipotenciario está nom- «brado ya para un Congreso en que las Potencias be- «ligerantes y aliadas de V. M. van á dar la paz á la «Europa, asegurándola del modo que considere para «que nunca vuelva á ser turbada.»

«Allí, en el Congreso, se firmará el Tratado que ra- «tificará, no la Regencia, sino V. M. mismo desde «este su Palacio de Madrid, á donde se habrá resti- «tuido en la más absoluta libertad, para ocupar un «Trono en que resplandecerán á una, con las subli- «mes virtudes de V. M., los heróicos sacrificios de los españoles.»

Partió Palafox para Valençay como había partido el Duque de San Carlos, esto es, sin obtener la ratificación del Tratado, y la Regencia se apresuró á dar cuenta de todo á las Cortes, las cuales adoptaron medidas cuyo examen no es de este lugar.

Al propio tiempo que se ventilaba este delicadísimo negocio, poníase término á una negociación que había durado casi tanto como la guerra, y en la que la Regencia tuvo al fin que rectificar su criterio; la relativa á las represas, de que ya ha habido ocasión de hablar largamente.

En efecto: en 13 de Junio de 1813 había dispues-

to la Regencia que se pasase al Consejo de Estado el expediente relativo á las represas, con objeto de que dicho alto Cuerpo informase acerca de los términos en que podía hacerse el convenio; pero por dificultades meramente burocráticas, hasta el 18 de Octubre no se pudo dar cumplimiento á esa disposición. El Consejo evacuó la consulta con fecha 10 de Noviembre, opinando que debía procederse inmediatamente á formalizar dicho pacto en los mismos términos en que había sido admitido por el Gobierno británico y aprobado por la Junta Central (73); y en virtud de esto, el 16 de Diciembre se enviaron al Embajador en Londres los plenos poderes necesarios para firmar un Tratado que fijase, con arreglo á las bases propuestas por el Gabinete de S. M. B. en 6 de Marzo de 1809, la suerte de las represas, que se hubiesen hecho y pudieran hacerse al enemigo.

Fernan Nuñez pasó una Nota comunicando las instrucciones que había recibido; el Príncipe Regente nombró su Plenipotenciario para ultimar la negociación al Conde Bathurst, uno de sus principales Secretarios de Estado, y el 5 de Febrero de 1814 quedó firmado el Convenio.

Con el término de esa negociación, coincidieron dos hechos que, estrechando las relaciones de España con importantes Potencias, fueron justificado motivo de satisfacción para el Gobierno y para el país: uno la llegada á Madrid de M. Genotte, Encargado de Negocios de Austria, cuyo Soberano hizo público de ese modo el reconocimiento de la inde-

pendencia y de las Instituciones españolas; y otro, el Tratado de alianza con Prusia.

Habiendo insinuado el Representante prusiano en Londres al Embajador español que no dudaba que su Corte enviaría un ministro cerca de la Regencia, toda vez que Fernando VII estaba reconocido, juzgó ésta conveniente anticiparse, y al efecto designó á D. José García de León y Pizarro, dándole las instrucciones oportunas para el restablecimiento oficial de las relaciones, figurando en aquéllas la orden de no desplegar carácter público, para no exponer el decoro de la representación nacional, hasta no tener la seguridad de ser admitido y de obtener la reciprocidad (74). Y en efecto, algunas dificultades surgieron, unas de carácter político y otras hijas de las continuas marchas de la Corte prusiana y de la multitud de asuntos que reclamaban la atención de ésta; pero vencidas las primeras por la intervención del Canciller prusiano, Barón de Hardenberg, y superadas las segundas por la constancia de Pizarro, se llegó al fin al resultado apetecido, firmándose en Basilea el 20 de Enero de 1814, el *Tratado de amistad y alianza* entre España y Prusia, en el cual se establecía amistad y unión sincera y perpetua entre las dos cortes; Prusia reconocía á Fernando VII como único y legítimo Rey de España, así como á la Regencia elegida por las Cortes, según la Constitución; se obligaban ambas Potencias á emplear todos sus medios para asegurar su independencia é integridad recíprocas, y á no dejar lar armas ni concluir paz ó tregua sino de común acuerdo; y convenían

en arreglar y concluir sin pérdida de tiempo un Tratado de comercio. Con esto se hallaba la Regencia reconocida por todas las grandes Potencias, menos Francia (75).

Cuando tan felizmente se ultimó este asunto encontrábase Europa en momentos solemnes y decisivos. El 1.º de Enero de 1814 habían iniciado la campaña los aliados, entrando Blucher por Colonia, cayendo Bernadotte sobre Bélgica, atravesando Schwartzenberg la Suiza, y siendo cruzado el Rhin sin disparar un solo tiro. Napoleón consiguió aún algunas victorias, pero no decisivas, y como ni aquéllos ni éste tenían confianza en el resultado, fácilmente se iniciaron nuevos tratos, conviniendo en que sus respectivos plenipotenciarios se reunirían en Châtillon sobre el Sena.

La reunión del Congreso europeo había sido prevista por la Regencia, hasta el punto de que en el mes de Agosto de 1813, se habían dado instrucciones á Pizarro, en las cuales se expresaba que España no aspiraba á conquista alguna; que se gestionase la restitución de los Ducados de Parma, Plasencia y Guastala, y de la Luisiana, debiendo entenderse los Estados Unidos con Francia para la restitución del precio que por ella dieron; que el Plenipotenciario español obrase de acuerdo con el inglés; que en todo lo que no fuese interés directo de la Gran Bretaña oficiase aquél de mediador entre los aliados; que gestionase la formación, en un Tratado particular, de una alianza ofensiva y defensiva entre España, Portugal, Inglaterra, Holanda, Rusia, Prusia, Suecia y Austria;

que de ninguna manera entrase Francia en esa alianza; que no aceptase la inclusión en el Tratado general de paz de artículo alguno por el que pudiesen quedar sin efecto las leyes y decretos de la Nación; y que si Francia formulaba alguna reclamación por creer que España no había cumplido los Tratados sobre subsidios celebrados entre Carlos IV y Napoleón, se pidiese como compensación de los gastos y daños causados por los ejércitos franceses durante la guerra, la cantidad de cincuenta mil millones de reales.

Claro es que estas instrucciones eran irrealizables y que no acusaban gran espíritu de previsión por parte de su autor, porque ni exigía interés alguno nacional la restitución de los Ducados, ni cabía soñar con que los Estados Unidos se prestasen á devolver la Luisiana ¿Cómo habían de devolverla, si en 1810 habían tomado posesión de la parte de la Florida occidental situada entre el Missisipi y el Perdido, alegando caprichosamente que aquélla formaba parte de la Luisiana, y si no mucho después se apoderaron de la Florida oriental, declarando que la tomaban como garantía de las diversas reclamaciones que tenían que dirigir á España? Pero, en fin, el hecho es que, buenas ó malas, se redactaron esas instrucciones y se designó el Plenipotenciario, que debía serlo Pizarro; mas España no llegó á ser invitada. Fuese por torpeza de los gobernantes españoles ó por ingratitud de las grandes Potencias, lo cierto es que el Congreso se reunió en Chatillon el 5 de Febrero sin que en él se hallase representante alguno de la

Nación, que tan alto ejemplo de heroísmo y de constancia había dado.

[. No hubo acuerdo, y viendo Napoleón que se quería que Francia quedase reducida á los límites que tenía antes de 1789, estimó que con un golpe de efecto podría influir en el ánimo de los aliados, y puso en libertad al Pontífice y á Fernando VII, regresando éste á España el 13 de Marzo. Nada consiguió el Emperador: Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia, habían firmado el día 1.º los *tratados de Chaumont*, especie de cuádruple alianza, la más formidable que hasta entonces se había organizado contra aquél, y para la cual tampoco se contó con España; y el día 19 del citado Marzo se disolvió el Congreso, reanudándose las operaciones y llegando el 31 los ejércitos aliados á París, que se rindió sin resistencia. Napoleón había dejado de reinar, y la guerra de la independencia veíase coronada por el éxito.

Terminada la lucha armada importaba mucho á España que sus gobernantes, aleccionados por las costosísimas enseñanzas de la experiencia, hubiesen procurado sacar partido de las circunstancias, enmendando yerros pasados y preparando el terreno para facilitar la solución de los graves problemas que se habían planteado. Desgraciadamente, si alguna vez, durante este período, los hechos parecen responder á la orientación que señalaba la experiencia de los fracasos sufridos, bien pronto se comprende, examinando la razón de ser de aquellos, que el pensamiento generador era independiente, por no decir opuesto, de todo propósito firme de perseve-

rar por ese camino. Así, el Ministro de Estado, Luyando, pasó al Embajador de Inglaterra en Madrid, que seguía siéndolo Mr. Wellesley, el hermano del insigne Wellington, una Nota, fecha 21 de Marzo de 1814, manifestándole que la Regencia estaba «pronta á hacer un Tratado en que, del modo más «positivo, se estipule que la España, aun cuando los «Borbones ocupen el Trono de Francia, no restablecerá con ellos las relaciones que se llamaban de «pacto de familia, ni más que aquellas sencillas y «naturales de amistad, armonía y buena correspondencia que son de tener entre dos naciones que se «llaman amigas y no aliadas»; pero esta nota no significaba una franca inclinación á la alianza permanente con Inglaterra, ni siquiera el convencimiento de que España necesitaba no ir aislada al Congreso general en que se hubiera de tratar de dar á Europa una organización definitiva, sino que era solamente efecto del temor que abrigaba el Gobierno español de encontrarse de nuevo aislado frente á Napoleón.

Cuando se redactó esa Nota se hallaba reunido el Congreso de Chatillón, y como en Inglaterra formaba parte del Gobierno lord Liverpool, el jefe del partido que defendía la conveniencia de firmar la paz con Napoleón y conservarle en el Trono de Francia, pudo abrigarse el temor de que se llegase á un acuerdo que devolviendo al Emperador los numerosos prisioneros que le habían hecho las Potencias, le permitiese reorganizar un ejército y amenazar de nuevo la independencia española. Por esto

se hizo aquella oferta á la Gran Bretaña, para decidirla á proseguir la lucha. «Es muy cierto—se decía en la Nota—que sin la cooperación de las naciones aliadas del Norte debe de ser muy aventurada «una lucha con Napoleón; pero también lo es que «la Gran Bretaña puede dirigir las relaciones diplomáticas de un modo suficiente á desvanecer toda «transacción de paz con Napoleón, ó á lo menos para «demorarla, y aunque no se consiguiese más que «esto último, sería lo suficiente para dar lugar á que «el Duque de Ciudad Rodrigo pudiese completar el «plan que podía proponérsele, reducido á verificar, en la mayor totalidad posible, la adhesión de «los departamentos meridionales de la Francia á «la causa de los Borbones; y es seguro que tal «cuerpo podría tomar esta adhesión, que bastaran «los esfuerzos reunidos de la Gran Bretaña y de «la España para hacer frente al tirano y arrancarle la corona que ha usurpado». Por limitarse á esto el pensamiento del Gobierno español estuvo á punto de fracasar, pues cuando el Conde de Fernan Núñez recibió la copia de esa Nota—en un Despacho en que se le ordenaba que de la resolución del Gobierno inglés, si era favorable, diese conocimiento á Pizarro, para que con la mayor reserva lo hiciera saber éste al Emperador de Rusia y al Rey de Prusia.—se tenía ya noticia en Londres de la entrada de los aliados en París y la caída de Napoleón (76), de modo que el Tratado era inútil, y no pudo extrañar que el Embajador español recibiese de lord Liverpool

una contestación que envolvía una categórica repulsa (77).

Probable, casi seguro es, que la negociación no hubiese pasado de ese punto sin una aparente contradicción de lord Liverpool, pues éste, pensando acaso que de todos modos convenía á Inglaterra aceptar la promesa de que no se restablecería el *pacto de familia*, á los pocos días de haber dado al Embajador español una respuesta negativa, enviaba á Mr. Wellesley intrucciones conformes á los deseos manifestados por el Gabinete de Madrid; por lo cual el Embajador inglés pasó una Nota diciendo haber recibido orden de S. A. R. el Príncipe Regente «para asegurar al Gobierno español «que S. A. R. estima debidamente los motivos que «han dictado una proposición tan honorífica para «España, y tan bien calculada para sostener la dignidad é independencia de la Monarquía española, «y el Príncipe Regente está perfectamente dispuesto á comenzar la negociación de un Tratado para «este efecto, para el cual, ó para la conclusión de «cualquier Tratado ó Tratados relativos á cimentar «la alianza y unión que tan felizmente subsiste entre las dos Coronas, ha recibido el infrascrito los «necesarios plenos poderes».

No se crea, juzgando por la fecha de la Nota (primero de Junio), que fué esta consecuencia de que el Gobierno inglés temiese un cambio de orientación en la política exterior de España por las tendencias de los nuevos Ministros de Fernando VII, pues las intrucciones á Mr. Wellesley son de fecha

anterior al regreso del Monarca, toda vez que su envío en ese sentido constaba ya positivamente á Fernan Núñez antes de terminar el mes de Abril (78). Lo que sí puede considerarse como efecto de ese temor es la prisa que en el asunto mostró al Gobierno inglés, pues diez días después de entregada la primera Nota, esto es, en 11 de Junio, dirigió otra nueva Mr. Wellesley, reclamando se contestase á la anterior. El Gobierno británico—decía en la segunda—preferiría naturalmente «una alianza «mejorada y perfeccionada con las Potencias de la «Península, en donde los esfuerzos de la Gran Bre-«taña combinados con los de España y Portugal, «han producido consecuencias de tan ancho bene-«ficio»; pero si el Gabinete de Madrid—añadía—no la estima ventajosa, Inglaterra solicitará otras. Fernando VII no se atrevió á rechazar la alianza inglesa; celebráronse múltiples conferencias entre Wellesley y el Duque de San Carlos; discutióse mucho sobre lo relativo á la trata de negros y á la neutralidad de la Gran Bretaña en la lucha empeñada en América, y al fin, el 5 de Julio, se firmó el Tratado en el cual se establecía una estrecha é íntima alianza entre ambos Países, si bien con la declaración de que en modo alguno era su objeto el perjudicar á ningún otro Estado; que esta alianza no derogaba los Tratados y alianzas que las Altas Partes contratantes tuviesen con otras potencias, en la inteligencia de que dichos Tratados no se opondrían á aquellos; que se procedería sin dilación á formalizar un arreglo definitivo de comercio, y que en el caso de

permitirse á las naciones extranjeras el comercio con las Américas españolas, S. M. católica prometía que la Gran Bretaña sería admitida á comerciar con aquellas posesiones como la nación más favorecida y privilegiada. En un artículo secreto se obligaba España á no contraer con Francia ninguna obligación ó Tratado de la naturaleza del conocido con el nombre de *pacto de familia*, ni otra alguna que coartase su independencia, perjudicase á Inglaterra ó se opusiese á esta alianza (79).

---

## CAPITULO XII

**Imprevisión del Gobierno: carencia de representación de España en París al volver á ocupar el Trono francés la Casa de Borbón: cómo se suplió.— Tratado de suspensión de hostilidades.—Conducta de las Potencias.—Tratado definitivo de paz con Francia: cláusula relativa al comercio: torpeza de Labrador.—Reclamación inglesa: proyecto de Tratado de comercio: Artículos adicionales de 28 de Agosto.—Tratado con Dinamarca.**

Si en los tratos con Inglaterra, reseñados en el capítulo anterior, son de lamentar el espíritu estrecho y mezquino y la falta de un verdadero pensamiento político, más de lamentar es aún la imprevisión de que dieron muestra el último Gobierno de la Regencia y el primero de Fernando VII.

Importaba mucho que España hubiese estado debidamente representada en París al penetrar en éste los ejércitos aliados y volver á ocupar el Trono la Casa de Borbón, para que el Plenipotenciario español reclamase la debida participación en todos los arreglos y conferencias sobre la suerte de Francia, puesto que nadie podía negar ni desconocer si-

quiera, la parte principalísima que había tenido la nación española en la ruina del Imperio napoleónico; pero la Regencia, que tuvo en Agosto de 1813 la previsión de nombrar un Representante para el futuro Congreso, incurrió luego en la torpeza de no designar la persona que debía representarla en París; y más tarde el Gobierno de Fernando VII, entregado por completo á la torpe campaña de persecuciones que había emprendido, y teniendo al frente de la Secretaría de Estado al Duque de San Carlos, que no estaba ni podía estar por sus condiciones á la altura de las circunstancias, incurrió en igual desacierto, pues si bien ordenó al Conde de Fernan Núñez que pasase á París, el Embajador en Londres no pudo llegar á tiempo para tomar parte en las primeras negociaciones. Una casualidad, y la feliz iniciativa del Representante inglés, salvó, en parte, aquella anómala situación.

Lo era, en efecto, en alto grado, no solo la de España sino la de las demás Potencias, con relación á Francia, pues si bien reinaba entre aquellas y la Monarquía borbónica francesa estrecha unión y amistad, la guerra, terminada de hecho, no había sido seguida del restablecimiento oficial de la paz. Las negociaciones para el Tratado general no adelantaban tanto como era de desear, y en vista de esto los Plenipotenciarios decidieron que cada uno de por sí ajustase y firmase una suspensión de hostilidades. Pero ¿quién iba á negociar en nombre de España, si no tenía esta Representante acreditado?

Dió la casualidad de que el ministro español cer-

ca del Rey de Prusia, D. José Pizarro, había llegado á París siguiendo á la Corte prusiana. A él se dirigió lord Castlereagh el 23 de Abril, dándole cuenta de aquel acuerdo, invitándole á firmar el Convenio de suspensión de hostilidades, y manifestándole que escribiría á Madrid asumiendo la responsabilidad de tal determinación por la importancia y urgencia del asunto (80). Pizarro aceptó la propuesta, y el mismo día 23 de Abril firmó con el Príncipe de Benevento (Talleyrand) el *Convenio entre España y Francia suspendiendo las hostilidades* y dictando otras medidas preparatorias para la paz definitiva.

Pizarro, al dar cuenta de esto, añadía: «El Conde de Artois las ha ratificado (la Convención española y las análogas celebradas con las demás Potencias) sencillamente con las expresiones solas *aprouvé et ratifié* y su firma. La precipitación con que se ha hecho este acto ha motivado en su extensión algunas pequeñas faltas, de que han prescindido estos altos diplomáticos; y por lo que hace á nosotros, se empeñó Talleyrand tan tenaz y eficazmente en que quitásemos la expresión de nuestra fórmula *durante su ausencia y cautividad*, que al fin tuve que convenir en sustituir *en nombre de S. M.*, pues advertí que además de lo que les mortificaba una expresión que en sí envuelve una reconvención tan cruel contra el Gobierno francés se prevalían, no sin bastante apariencia de razón, de la circunstancia hoy día, de estar en contradicción esta expresión con el hecho; en fin, ví que era un puntillo de honor para la Francia y

«creí no debía por esta circunstancia entorpecer un acto tan importante con compromiso ó de los intereses recíprocos ó del lustre nacional, si otro estipulaba por nosotros.» (81).

No consta si este convenio llegó á ratificarse por parte de España, pues en el despacho en que lo remitió Pizarro solo aparece esta resolución: «Enterado», y más abajo, de letra distinta, la siguiente indicación: «Es preciso ratificarlo»; pero como no existen ni la ratificación francesa ni la minuta de la española, puede creerse que esa formalidad cancillerisca no llegó á efectuarse, acaso por efecto del radical cambio de política que tuvo lugar en España pocos días después. De todos modos, lo cierto es que por ese medio quedaron regularizadas las relaciones de España y Francia, como lo quedaron las de esta última con las demás Potencias.

Llegó, al fin, el Conde de Fernan Núñez á París, pero no solo no fué admitido en sus conferencias por los Plenipotenciarios de Inglaterra, Francia, Austria, Prusia y Rusia, sino que, cuando concertaron el Tratado de 30 de Mayo, pretendieron que firmase como parte accedente, alegando, especialmente Inglaterra, que habían tratado en nombre de España. Como Fernan Núñez no tenía instrucciones ni poderes, no pudo aceptar la invitación, y el Gobierno de Madrid, al tener noticia de semejante pretensión, que colocaba á España al igual de Portugal, Nápoles y Suecia, envió al Conde la orden de no firmar y nombró Plenipotenciario á D. Pedro Gómez Labrador, el cual se encontró con la misma

exigencia por parte de los representantes de las cuatro grandes Potencias que habían tomado á su cargo el arreglar, al parecer, pero con crecida comisión, los asuntos de Europa. Labrador se negó, con arreglo á las instrucciones que había recibido, á suscribir el Tratado como parte accedente, y aunque encontró no poca resistencia en el Gabinete francés, consiguió al fin firmar el 20 de Julio el mismo Tratado general, al que se agregaron dos artículos adicionales y uno secreto.

Disponíase en dicho *Tratado definitivo de paz entre España y Francia* que habría paz y amistad perpetuas entre ambas Potencias, y que Francia conservaría la integridad de sus límites como existían en 1.º de Enero de 1792, si bien con un aumento en la línea de demarcación de sus fronteras con Bélgica, Alemania é Italia. Consignábase, además, la libre navegación del Rhin, dejando para el próximo Congreso la discusión de los derechos que deberían pagarse á los Estados situados en sus márgenes, lo mismo que los medios para facilitar las comunicaciones entre los pueblos que tenían ríos navegables; se devolvía á la casa de Orange la soberanía de Holanda, con un aumento de territorio; y se reconocía la Confederación germánica, la independencia de Suiza y la de los Estados soberanos de Italia, menos la de aquellos que perteneciesen al Austria. Se confirmaba la soberanía de Inglaterra sobre la Isla de Malta, devolviendo aquella á Francia todas las Colonias, pesquerías y establecimientos que ésta poseía en 1.º de Enero de 1792 en los mares y conti-

nentes de América, Africa y Asia, á excepción de las islas de Tobago y Santa Lucía, de la de Francia y sus dependencias, que eran cedidas á Inglaterra. Francia devolvía también á España la parte de Santo Domingo que adquirió por la paz de Basilea; Suecia restituía á Francia la isla de Guadalupe, y Portugal, la Guayana francesa. En los artículos siguientes, hasta el 31, se contenían prescripciones de escaso interés para España, y en el 32 se consignaba que en un plazo de dos meses todas las Potencias que habían tomado parte en la última guerra, enviarían sus Plenipotenciarios á Viena, para acordar en un Congreso general los arreglos que debían completar las disposiciones de este Tratado.

En artículos separados y secretos se fijaron las bases de lo que había de convenirse en el Congreso de Viena, y en artículos adicionales se consignaron estipulaciones de interés particular para cada una de las Potencias contratantes. Dos eran los referentes á España: en el primero se ordenaba que las propiedades de cualquiera naturaleza que los españoles poseyesen en Francia, ó los franceses en España, les serían restituídas en el estado en que se hallaban en el momento del secuestro ó de la confiscación; y en el segundo se decía que se concluiría cuanto antes un Tratado de comercio entre ambas Potencias, y que, hasta tanto que esto tuviese efecto, las relaciones comerciales entre los dos pueblos serían restablecidas sobre el mismo pie en que se hallaban en 1792. Además, en otro artículo adicional secreto, S. M. cristianísima prometía emplear sus buenos

oficios siempre que fuese necesario, y especialmente en el próximo Congreso, tanto en favor de los Príncipes de la rama borbónica española que tuviesen posesiones en Italia, como para hacer que España obtuviese una indemnización por las pérdidas que pudieren resultar contra ella de la no ejecución del Tratado de Madrid de 21 de Marzo de 1801, esto es, del referente á la cesión del Ducado de Parma y retrocesión de la Luisiana.

No es necesario puntualizar, porque bien claramente resulta, la torpeza, el abandono ó la ignorancia con que procedió Gómez Labrador. Parece como que, al volver á reinar de hecho en España la Casa de Borbón, volvía á prevalecer el criterio de supeditar todo al interés de Francia. Por esto, ni se pidió un palmo más de terreno en la frontera, ni se ocurrió reclamar indemnización alguna, siquiera por engaños tan manifiestos como el de la cesión de la Luisiana.

Pero algo peor que no reclamar las debidas indemnizaciones hizo Labrador en esta torpe negociación. La prudencia—dice un historiador (82)—aconsejaba aprovechar la ocasión que tan favorable se ofrecía, para libertar á España del peso y balumba de los antiguos pactos, que tan desventajosos le habían sido. La misión de nuestro Plenipotenciario—escribe otro tratadista (83)—«estaba cumplida «con haber anunciado oficialmente que la España, «trataría sobre una base de perfecta igualdad á los «buques y comercio de todos los países, dándoles «cuantas facilidades y ventajas fuesen compatibles

«con la protección de nuestros intereses; pero que,  
«dejando á aquellos en completa libertad de arre-  
«glar sus respectivos sistemas comerciales, el de  
«España se fundaría en adelante no en promesas y  
«estipulaciones irrevocables, sino en leyes y regla-  
«mentos, que pudieran admitir las modificaciones  
«que exige á cada paso la fluctuación del tráfico y  
«de los capitales.»

No estaba lejos de pensar de esta suerte el Embajador de España; pero lo cierto es que hizo todo lo contrario, según el mismo hubo de reconocer al dar cuenta de sus gestiones. «En punto al comercio—dijo (84)—se me propuso la expresión de que se restituyese al Estado en que se hallaba antes de 1808, entretanto que se hacía un nuevo Tratado. Yo hubiera deseado omitir este artículo sobre el comercio, ó dejarlo en términos tan vagos y generales que no quedase ligado el Gobierno por ningún vínculo; pero, hecha la paz, es indispensable que se restablezcan las comunicaciones, y mientras que otra cosa no se dispone, es necesario señalar como han de arreglarse. En la época de 1808 gozaba el comercio francés en España de todas las ventajas que le habían procurado la preponderancia del Directorio ejecutivo y el despotismo de Bonaparte, y, por el contrario, el comercio español se había sujetado en Francia á enormes derechos y vejaciones. Por esta razón, no pudiendo prescindir de señalar alguna época, he preferido que se diga en el artículo (el 2.º adicional) que, mientras se hace un Tratado de comercio, quede éste en el pié en que estaba en 1792.»

No obstante lo que dice Gómez Labrador, no se comprende qué necesidad había de marcar en el Tratado de paz un régimen mercantil determinado, y salta, en cambio, á la vista, que habría sido mucho más conveniente dejar que cada una de las dos Naciones fijase libremente las reglas por que había de regirse su comercio, y que ambas preparasen con calma un acuerdo beneficioso para sus respectivos intereses. Tan torpe fué la conducta del Plenipotenciario español, que éste ni siquiera tuvo en cuenta que de tal modo habían cambiado las circunstancias que la misma Francia no podía aceptar íntegramente la vuelta de las relaciones comerciales al estado en que se encontraban en 1792, esto es, que se restableciesen en su fuerza y vigor el *Tratado de los Pirineos*, los de 1733 y 1761 y las Convenciones de 1768 y 1786, pues si bien por virtud de éstos hubiesen vuelto los franceses á disfrutar las ventajas y privilegios de que en aquella fecha gozaban los anseáticos y los holandeses, tenían que otorgar, en cambio, á los productos españoles beneficios que en 1814 no consentía su legislación.

Por esto, ni Francia ni España, no obstante lo dispuesto en el artículo 2.º adicional del Tratado de 1814, se prestaron á restaurar el antiguo régimen comercial (85); pero el precepto contenido en ese artículo dió lugar á reclamaciones por parte del Gabinete de Londres. Habría podido oponerse éste á semejante estipulación, en virtud del artículo secreto del Tratado de 5 de Julio, porque á decir verdad, aquella entrañaba la vuelta al sistema del *Pac-*

*to de familia* y sujetaba á España á una real y positiva servidumbre comercial respecto de Francia; pero en vez de esto se limitó á pedir que se otorgase á los productos ingleses el trato más favorable (86), y no solo lo consiguió, como era natural, porque no había motivo ni era en realidad posible hacer una excepción en daño de Inglaterra, sino que en los artículos adicionales de 28 de Agosto del mismo año, hubo de consignarse que la Gran Bretaña sería admitida á comerciar en las mismas condiciones que existían anteriormente al año 1796, y que todos los Tratados de comercio que en aquella época subsistían entre las dos Naciones quedaban ratificados y confirmados. De modo que, sin haber obtenido ventaja alguna política, se volvió al régimen mercantil del Tratado de 1783, explicado por las Declaraciones anejas y la Convención de 1786, y España quedó nuevamente obligada á respetar todos aquellos privilegios que tan funestos habían sido á su comercio.

Es de advertir que, en realidad, no era esto lo que pretendía Inglaterra. El Gobierno inglés aspiraba á concertar un nuevo Tratado de comercio, y al efecto su representante en Madrid presentó en 13 de Julio de 1814 un proyecto, en el cual se consignaba, en síntesis: 1.º que los géneros de fábricas británicas pagarían, á su importación en la Península, é Islas adyacentes, un derecho de quince por ciento del valor real de su factura; 2.º que se suprimirían todos los demás derechos y cargas que se pagaban en los puertos con los nombres de interna-

ción, arbitrio, consulado, subvención, almirantazgo, marchamo, ovención, alcaidía, etc., 3.º que se convendría mutuamente en un arancel para fijar el valor real de los géneros, y cobrar, conforme á dicho Arancel, el derecho de 15 por 100; 4.º que hasta que se concertase el Arancel, el citado derecho se cobraría sobre el importe de la factura original de los géneros, jurada por el comerciante y por el importador; 5.º que en caso de sospecharse que los precios de la factura se habían puesto muy bajos, los géneros serían comprados por los empleados de la Aduana por cuenta del Gobierno español con un aumento de diez por ciento; 6.º que al llegar al puerto el buque entregaría en la Aduana el manifiesto con los papeles originales del cargamento, sellados por la Aduana del puerto de salida; 7.º que se someterían las dudas sobre la calidad ó valor de los géneros, al arbitraje de igual número de comerciantes españoles é ingleses; 8.º que se renovaban las disposiciones de comercio contenidas en el Tratado de Utrecht, y en el de 1667, contenido en aquél; 9.º que España abriría por tres años al comercio inglés sus posesiones de Ultramar en las mismas condiciones que en la Península; y 10.º que pasados esos tres años España podría imponer restricciones, y aun prohibir, el comercio de Inglaterra en Ultramar.

Claro es que este proyecto no podía ser aceptado, aunque hubiesen dominado en el Gobierno español ideas más amplias en materia de comercio de las que éste abrigaba, y en efecto, no lo fué; por lo cual se pactaron los artículos adicionales; pero conviene

hacer constar que la vuelta á la situación mercantil anterior á 1808 fué el resultado de un sistema, no obra de circunstancias del momento, y prueba de ello es que en el Tratado de paz y amistad con Dinamarca de 14 de Agosto de 1814—Tratado que se concertó en Londres por indicaciones del Representante danés Mr. Edmound Bourke, en Nota de 26 de Julio—se consignó (art. 4.º) que las relaciones de comercio se restablecieran al pie en que estaban en 1808. Nada obligaba al Gobierno español á hacer semejante concesión, pero se hizo; y el comercio español, en los momentos en que necesitaba mayor auxilio para reponerse del quebranto sufrido durante la guerra, se vió de nuevo colocado en la situación desventajosa que le creaban todos esos pactos.

Si políticamente quedamos en el aislamiento más completo, mercantilmente resultamos sometidos á los mismos que antes nos habían explotado.

¡Triste desenlace de una guerra tan gloriosa!

---

## RESUMEN

**Persistencia en la política anterior á 1808.—La Junta Central y la Regencia.—Recelos respecto de Inglaterra.—Los gobernantes y el pueblo.—Falta de orientación.—Los directores de la política exterior y los diplomáticos.—Deplorable desenlace.**

El examen imparcial y desapasionado de las relaciones internacionales de España durante la guerra de la independencia, deja en el ánimo una impresión penosa.

Parecería natural que el total y ruidoso fracaso de la política iniciada por Floridablanca y Aranda, y secundada, acaso sin convicción, y desde luego sin toda la libertad necesaria para seguir otro camino, por el Príncipe de la Paz, hubiese dado lugar á una rectificación completa de conducta y á un cambio absoluto de criterio en cuanto al sistema de las relaciones internacionales; y no podría extrañar que en el deseo de apartarse de una política que había conducido al país al lamentable extremo de ver sus Reyes prisioneros, su amistad escarnecida, sus plazas fuertes á merced de un aliado desleal y su independencia en peligro, se hubiese incurrido en la

exageración contraria. Pero nada de esto ocurrió, por desgracia.

Rotos brutalmente, por el hecho de la insidiosa agresión francesa, los pactos que colocaban al Gobierno español en situación de total dependencia y de incondicional sumisión respecto del Gabinete de París, el espíritu de esos Tratados continuó, sin embargo, dominando en las esferas oficiales, así en Aranjuez como en Sevilla y como en Cádiz; mas como ese espíritu pugnaba esencialmente con los sentimientos que por aquellos días dominaban en el país, y, sobre todo, con las exigencias de la defensa nacional, del contraste hubo de resultar un criterio indeciso, vago, contradictorio, que agravado por las dificultades del momento y por la carencia de condiciones de los gobernantes, dió por resultado una política torpe, mejor dicho, una falta total de política, que hizo que al final de la campaña se encontrase el pueblo español en situación internacional poco diferente de la de fines de 1807.

Obsérvese atentamente la actitud de la Junta Central, primero, y de la Regencia, luego, en las relaciones y tratos con Inglaterra, y se verá, desentrañando el sentido y el alcance de las Notas que salieron de la Cancillería española, como subsisten en una y otra, ó al menos en los hombres á los cuales una y otra confiaron la dirección de la política exterior, los prejuicios, los recelos y las desconfianzas de los gobernantes anteriores á 1808. Se pactó un Tratado de alianza con el Reino Unido porque virtualmente lo dejaron concertado los comisionados

de las Juntas de Asturias, Galicia y Sevilla; porque el Gabinete inglés, que tenía en ello, como queda dicho, grandísimo interés, apremió para que se firmase, y porque, después de todo, lo impuso la necesidad. Dada la situación de Europa al final de 1808 y principios de 1809, si España no se echaba en brazos de Inglaterra, si no se aliaba con ésta, ¿á quién iba á volver la vista? ¿Quién podía ayudarla en el tremendo trance en que se encontraba? ¿Dónde hallaría el apoyo que necesitaba, los recursos y los elementos precisos para la campaña? Recuérdese cuál fué la actitud de la Corte de Viena y cuáles las exigencias que formuló ésta á Bardaxí para ajustar una alianza que ninguna ventaja positiva había de reportarnos de un modo inmediato. Pero pactada la alianza hispano-inglesa, no solo no se completó, no solo no se desarrolló, no solo no se quiso que á la política de intimidación franco-española sustituyese la política de intimidación hispano-inglesa, sino que cuidadosamente se limitó el alcance de aquélla, se redujo su importancia, se concretó al hecho de la campaña contra Napoleón. Se luchó contra el hombre, y no contra el sistema; y es que, en el fondo, por efecto de la educación recibida y por la influencia de la literatura y de la filosofía de allende el Pirineo, había cierto afrancesamiento en las ideas de los hombres de Cádiz.

Y si esto ocurría entre los elementos directores, ¿qué había de suceder en las masas? El pueblo era enemigo de los franceses porque éstos le habían arrebatado á su Rey, porque violaban el sagrado

de su hogar, porque eran los soldados de aquella impía revolución que había abolido el culto y que tenía prisionero al Santo Padre; pero no podía ser amigo de los ingleses, porque éstos eran para él herejes, y porque estaba acostumbrado á considerarlos como adversarios naturales. Recuérdese que casi todo el siglo XVIII y los años que iban transcurridos del XIX lo habían pasado luchando España é Inglaterra; que lucharon, primero, durante la guerra de sucesión, por haberse decidido dicha potencia por el Archiduque Carlos, llevada de su deseo de que no pudieran llegar á reunirse en una sola cabeza las coronas de Francia y España; luego, por las cuestiones italianas, provocadas por el deseo de Isabel de Farnesio de colocar á sus hijos en los Estados de la otra Península latina; más tarde, por lo relativo á la independencia de los Estados Unidos de América, que alentamos torpe y suicidamente, siguiendo la política francesa, y por último, como consecuencia de nuestra alianza con Napoleón. La guerra con la Gran Bretaña era algo que parecía natural; la amistad con dicha Potencia, constituía una cosa anormal, extraordinaria. Además, los efectos de esa lucha no se apreciaban directamente en el interior; solo se tocaban de un modo directo é inmediato en las costas; por esto en las costas la opinión respecto de ese particular discrepaba algún tanto de la del resto del país, y así se explica por qué inmediatamente después del alzamiento de 1808, las Juntas creadas en los puertos de mar volvieron los ojos á Inglaterra y procuraron entenderse con ésta.

Buena prueba de que no solo no se completó la alianza inglesa sino que se puso exquisito cuidado por parte del Gobierno español en limitarla á la lucha con Francia, es lo ocurrido en dos cuestiones distintas en la apariencia, pero que en el fondo tenían para Inglaterra grande é íntima relación; la relativa á las relaciones comerciales, y la relativa á la mediación entre España y las Colonias sublevadas. De esta última ya se ha tratado con la detención que merece en el curso de estas páginas.

En cuanto á las relaciones comerciales, se observa que el artículo que figuraba en el proyecto de Tratado de alianza y en el cual se consignaba el compromiso de celebrar un pacto especial «fundado en los principios de la reciprocidad más liberal,» no fué aceptado por el Gobierno español, y que en lugar de esta explícita declaración, se consignó en un artículo anejo, firmado siete días después, que «no permitiendo las circunstancias actuales el ocuparse en la negociación de un Tratado de comercio entre las dos partes con aquel cuidado y reflexión que merece un asunto de tanta importancia, las Altas Partes contratantes se convienen mutuamente en tratar esta negociación luego que sea practicable hacerlo; prestándose en el entretanto facilidades mutuas al comercio de los vasallos de ambas Potencias por medio de reglamentos provisionales y temporales, fundados en los principios de recíproca utilidad.» La diferencia entre el proyecto y el artículo, que está más en el fondo que en la forma, es tan evidente que no hace falta puntualizarla.

No consta de un modo cierto y positivo qué régimen hubo de aplicarse en España á las mercancías inglesas durante la guerra, y aunque es lógica la hipótesis que consignan algunos tratadistas de que se pondrían de nuevo en vigor los Pactos anteriores á 1796, motivos racionales hay para creer que en alguna parte del territorio se aplicaron conciertos y acuerdos parciales, como debió ocurrir en Asturias y Galicia, cuyas Juntas, especialmente la última, conservaron cierta independencia de acción, aun después de establecida la Regencia, y se entendieron en distintas ocasiones directamente con Inglaterra; pero la verdad es que durante los seis años de la guerra, el Gobierno inglés no cesó de gestionar para que se celebrase un Tratado de comercio, y que ó no se le contestó ó se contestó con evasivas. ¿Sabían los gobernantes españoles lo que querían?

Después de todo no puede sorprender que los directores de la política internacional de España no acertasen á trazarse un nuevo derrotero. El movimiento revolucionario que se desenvolvió al propio tiempo que la campaña contra Francia, reveló la existencia de oradores elocuentísimos, de hombres de gran cultura, de verdaderos sabios dignos de respeto y de acatamiento, pero no produjo un solo gobernante, un estadista capaz de dominar las circunstancias. Cuantos pasaron por el poder durante los seis años, no fueron, como hombres de gobierno, más que vulgares medianías, y además hubieron de moverse en esfera muy limitada, desde que comenzaron á funcionar las Cortes, porque éstas invadieron

con mucha frecuencia el terreno propio del Poder ejecutivo. ¿Es que los que ocuparon la Presidencia de la Regencia (el obispo de Orense, el general Blake, el Duque del Infantado y el Cardenal Borbón) y los que acompañaron á éstos en sus altas funciones, tenían la autoridad, la experiencia de los negocios, el conocimiento de los problemas, las condiciones, en fin, indispensables para regir los destinos del país en momentos difíciles?

Pues esto mismo puede decirse también de los que dirigieron las relaciones internacionales.

En los seis años hubo al frente del Ministerio de Estado, entre propietarios é interinos, catorce Ministros que fueron D. Pedro Ceballos, D. Martín Garay, D. Pedro Rivero, D. Francisco de Saavedra, el Marqués de las Hormazas, D. Eusebio Bardaxí y Azara, D. José García de León y Pizarro, D. Ignacio de la Pezuela, el Marqués de Casa Irujo, don Pedro Gómez Labrador, D. Antonio Cano Manuel, D. Juan Odonojú, D. Fernando de la Serna y don José de Luyando. Este número explicaría por sí solo los errores que se cometieron y justificaría que no hubiese un pensamiento fijo y que no se realizase una política definida; pero además hay que tener en cuenta que de todos esos Ministros uno solo, Pizarro, demostró tener la preparación y las condiciones necesarias para el desempeño del cargo; y aun ese, si se examina atentamente su actitud en lo relativo á la mediación inglesa, se observará que, fuese por incompatibilidad de carácter con Wellesley, fuese por participar de las preocupaciones de los

demás, su conducta no contribuyó á facilitar la intimidad anglo-española. Verdad es que Pizarro solo estuvo en el Ministerio tres meses, y en tan corto período poco ó nada pudo hacer.

Esa conducta y falta de condiciones de sus gobernantes expuso á España á un gravísimo peligro, al peligro de quedar totalmente aislada frente á Francia. En la Gran Bretaña había un partido resuelto por la guerra, pero había también un partido que se mostraba propicio á llegar á una inteligencia con Napoleón. Si este último hubiese llegado á prevalecer en los Consejos de Jorge III, sin estar España íntimamente unida al sistema político inglés, ¿cuál habría sido la suerte de la Península? ¿Cómo habría podido ésta salvar su independencia, encontrándose sola frente al formidable poder del Emperador y habiendo en su propio seno muchos elementos de no escasa valía—hay que confesarlo—que anhelaban un cambio radical en nuestros organismos directores? ¿Cómo no comprendieron esto los gobernantes españoles, sobre todo cuando estaban viendo las veleidades de las demás Potencias, sus egoísmos, sus rivalidades, que tanto contribuían á los éxitos de las armas francesas? ¿Qué recurso habría quedado á España en tal caso? ¿Su heroísmo, su tenacidad? El heroísmo y la tenacidad frente á un enemigo infinitamente superior por el número, por los recursos y por la dirección, solo sirven para sucumbir con gloria, como en Zaragoza y como en Gerona.

De no prescindir de añejas preocupaciones y de

no unirse íntima y lealmente á Inglaterra, para sustituir, dentro de los debidos límites, el *Pacto de familia* por la alianza hispano-inglesa ¿qué orientación cabía en aquellos momentos? Prusia deshecha en Jena, Austria humillada en Tilsit, Rusia unida á Francia por la simpatía personal de los dos Emperadores, no podían darnos la solución. Además, ni la amistad de Prusia, ni la de Austria, constituyan una solución para nosotros. La de Rusia si pudo serlo, á partir de fines de 1812, y acaso se pensó en ello, pero no se pasó de ahí, porque no hubo tiempo ni términos hábiles para desarrollar las indicaciones contenidas en la instrucción que se dió á Zea Bermúdez, indicaciones no muy meditadas, por cierto, pues no era el camino más oportuno, para establecer una estrecha alianza el pensar en el enlace de ambas Cortes, sin contar con la voluntad del Monarca español, prisionero á la sazón. Sin embargo, conviene hacer ciertas reservas, porque no se han estudiado suficientemente las relaciones entre España y Rusia, y así como hasta hace muy pocos años no se tenía noticia del proyecto matrimonial entre Fernando VII y la Gran Duquesa, hermana del Zar Alejandro, proyecto iniciado por la Regencia (78), pudiera suceder que existiese algo que no conocemos, algún Tratado, ó cuando menos algún proyecto que haya permanecido en el misterio. Indicios hay para sospecharlo, pues historiadores extranjeros hablan ya de un Tratado, que no llegó á ser ratificado, pero que suponen fué negociado por Tatischeff en 1817; y ese Tratado de alianza y garantía pudiera haber

tenido su origen en los trabajos realizados de 1812 á 1814 por Zea Bermúdez. De todos modos, lo cierto es, que nada se ultimó, y que la resistencia á dar á la alianza hispano-inglesa el necesario desarrollo no fué consecuencia, ni podía serlo, de preferirse otras inteligencias.

A esa falta de orientación y á esa carencia de condiciones en los directores de la política exterior, se unió lo mediocre de los agentes de que hubieron de valerse. En Londres representaron á España Ruiz de Apodaca, el Duque del Infantado y el Conde de Fernan Núñez, de un modo permanente, y como Embajadores extraordinarios con misión especial, Ceballos y el Duque de Alburquerque. A Viena fueron, primero Bardaxí y luego Machado. A Berlín, Pizarro. A San Petersburgo, Zea Bermúdez. A Stoccolmo, D. Pantaleón Moreno y D. Eusebio Bardaxí. A Lisboa, Tenorio y Pérez de Castro. Consignado queda lo que hicieron: concertar Tratados de alianza cuando las respectivas Potencias tenían interés en firmarlos; no fué mucho, pero tampoco cabía esperar más de ellos, porque si se exceptúa á Pizarro, y si á caso á Zea Bermúdez, de los demás puede decirse con un historiador moderno que «nunca fueron «más que nulidades condecoradas, de esas que, á «fuerza de obtener con sus intrigas la vinculación «perpetua de todas las gracias inmerecidas, acaban «por persuadirse á sí mismos, y casi por persuadir «á la opinión, de que son grandes notabilidades, «hombres extraordinarios, casi genios» (87). Refiriéndose á los Embajadores que produjo en España

la escuela de la desgracia, y que florecieron en la primera mitad del siglo XIX, escribe un ilustre diplomático de nuestros días. «Todos debían sus puestos á la intriga, y si no servían los más para negociar «tratados, nadie les aventajaba en negociar ascensos «y sobresueldos, bandas y toisones; eran, por decirlo así, Embajadores domésticos, que solo ejercitaban sus aptitudes diplomáticas, en la propia Corte y no en las extrañas, cerca de las cuales estaban «acreditados.» (88). Y no se imagine que hay exageración en estos juicios, pues si se analizan detenidamente las negociaciones en que aquellos intervinieron, no se encontrará en ellas un rasgo de ingenio, un recurso hábil, nada que les imprima el sello de la personalidad del negociador.

Con tales elementos el desenlace tenía que ser forzosamente el que, por desgracia, hubo de pagar el país. Por esto, refiriéndose al deplorable espectáculo que se dió nombrando para concurrir al Congreso de las Potencias, primero á Pizarro, luego á Fernan Núñez, y por último á Labrador, con cuyos nombramientos se dió lugar á que en el momento preciso careciese España de Representante en París, dice el diplomático á que antes se ha aludido, que «movería á risa, si no se tratase del buen nombre de España y de intereses tan altos y negocios tan serios como los que tuvieron en sus manos aquellos Ministros de Estado, la falta de criterio, el desconcierto, la informalidad que presidió á la dirección de estos asuntos, y de la que, por desgracia, hay numerosos ejemplos en la historia de nuestra diplomacia.»

De aquí que fuésemos aislados á Viena, que fracasásemos en el Congreso, y que al terminar las negociaciones que fueron consecuencia de la guerra, se encontrase España en situación análoga á la de principios de 1808; porque si bien es verdad que se había restablecido la paz con Inglaterra, no lo es menos que se había vuelto á hacer de las relaciones con Francia base de toda nuestra política internacional.

Las lecciones de la experiencia habían sido perdidas.

---

## NOTAS

1.ª Tratado firmado en París el 10 de Febrero de 1763.  
2.ª Los textos español y francés del *Tercer pacto de familia*, de 15 de Agosto de 1761, no resultaban conformes, pues en el primero se extendían las disposiciones del Tratado á los *Estados del Rey de España*, y en el segundo limitaban á los *Estados del Rey de España en Europa*. Por esto, cuando años después, en 1778, reclamó el Conde de Aranda la cooperación francesa, declaró el Conde de Vergennes que ni aquel ni los demás Tratados, aludiendo á los que completaron el *Pacto de familia*, eran aplicables á las Colonias ultramarinas, sino hechos exclusivamente para los dominios europeos.

3.ª Tratado de San Ildefonso de 1.º de Octubre de 1800.

4.ª Tratado de Madrid de 29 de Enero de 1801.

5.ª Convenio de Aranjuez de 13 de Febrero de 1801.

6.ª Tratado de Aranjuez de 21 de Marzo de 1801.

7.ª Convenio de París de 19 de Octubre de 1803.

8.ª Convenio de París de 4 de Enero de 1805.

9.ª Tratado de Fontainebleau de 27 de Octubre de 1807.

10. D. Eugenio Izquierdo es conocido por la generalidad solamente como un poco hábil ó poco afortunado agente oficioso del Gobierno español, y más en especial, de Godoy, en París; y envuelto en todos los anatemas que durante casi un siglo ha sido cosa corriente lanzar sobre el favorito de Carlos IV, ha pasado su figura á la posteridad con caracteres no muy simpáticos.

La Justicia obliga á reconocer que Izquierdo, navarro de origen, pero educado en Zaragoza, era estimado en Europa como notable químico y metalurgista, entendido mineralogista y aficionado á la Entomología. Dotado de alguna fortuna, la empleó toda en empresas industriales, especialmente en el desarrollo de las fábricas de hilados y paños, y en las de fundición de cobre establecidas en Romilly. Fué Director del Real Gabinete de Historia Natural, y tanto Aranda como Floridablanca le confiaron en Francia diversas comisiones políticas y financieras. No fué, pues, una improvisación de Godoy, como se ha creído; pero su intervención en los últimos desgraciados pactos que Napoleón I impuso á España, le ha hecho aparecer como un mero instrumento del Príncipe de la Paz.

Murió en 1808 sin haberse podido justificar.

11. D. Pablo de Sangro y de Merode, Príncipe de Castelfranco, Grande de España, Capitán general de Ejército, Caballero del Toisón, Gran Cruz de Carlos III, Comendador de Bedmar y de Albanchez en la Orden de Santiago, Coronel del Regimiento de Reales Guardias Walonas, había nacido en Nápoles en 1740, vino á España con Carlos III, y en el siguiente reinado tomó parte en la guerra con Francia.

En 1.º de Abril de 1802 fué nombrado Embajador en Viena,

en la vacante del Conde de Campo de Alange, trasladado á Lisboa, pero hasta el 29 de Junio no salió de Madrid, acompañándole su mujer y familia, el coronel Ezterripa, el médico D. Isidro Scardini, el capitán Fabre y dos soldados de walonas, y seis criados. Llegó á París á fines de Julio y se detuvo cerca de dos meses con objeto de que le hicieran coches y vajilla para su uso en Viena, no llegando á esta capital hasta el 17 de Octubre.

Poco después, en 11 de Diciembre, escribió quejándose de lo cara que era la vida en Viena, y recordando que el Conde de Aranda, hallándose de Embajador en París, obtuvo el goce de su sueldo de capitán general, abonándosele desde el día de su nombramiento para la Embajada, que había sido seis años antes; que igual se hizo con Fernan Núñez, y lo mismo con el Conde de Campo de Alange, y que últimamente se había dispensado esa gracia á D. Gonzalo O'Farril, con el aumento de una asignación anual para cada uno de los agregados.

En 25 de Agosto de 1807 se le comunicó una real orden diciéndole que viniese á servir su empleo de coronel de Walonas ó lo renunciase, y el 23 de Septiembre contestó que solo el mal estado de su salud le había impulsado á solicitar la Embajada, pero que de ninguna manera pensó al hacerlo dejar su empleo y carrera militar, mucho más cuanto le acercaba tanto á las personas de los Soberanos, con quienes había tenido la honra de estar á sus inmediaciones 36 años. Optó, pues, por volver á mandar su regimiento, y en vista de esto, aunque pidió diferir su regreso hasta la primavera próxima, se le ordenó venir cuanto antes, y en 15 de Noviembre entregó sus recredenciales, presentando como encargado de Negocios á D. Diego de la Quadra.

Al estallar la guerra de la Independencia se declaró por la causa española, y si bien luego sirvió á José I, fué solo momentáneamente.

Cuando regresó Fernando VII volvió á mandar el regimiento de Walonas, hasta su muerte, ocurrida en Madrid en 1815.

12. D. Manuel José Antonio Hilario Negrete, Conde de Campo de Alange, Grande de España, Capitán general de Ejército y ex-Secretario de Guerra, fué nombrado el 7 de Enero de 1796 Embajador de Viena, cargo que desempeñó hasta que en 30 de Agosto de 1798 se le concedió plaza efectiva en el Consejo de Estado, sucediéndole en la Embajada el duque del Parque.

En 1800 volvió á Viena como Embajador, y en 14 de Octubre de 1801, se le envió la plenipotencia para el Congreso de Amiens, al cual no llegó á ir porque Napoleón le negó los pasaportes, queriendo que fuese Azara á firmar la paz.

Hallándose en Roma con licencia fué trasladado á Lisboa el 4 de Abril de 1802, y en este último punto estuvo hasta que en Febrero de 1806 pidió licencia para ir á visitar sus haciendas, no volviendo á aquél por haber surgido el rompimiento con Portugal.

Fué de los que reconocieron á José I, y murió en 1818.

13. Véase la noticia biográfica de Pérez de Castro en la Nota número 54.

14. D. Benito Pardo de Figueroa, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, fué nombrado el 10 de Febrero de 1805 Plenipotenciario en Berlin, en reemplazo de D. Gonzalo O'Farril, el cual dimitió por sentarle mal el clima de dicha capital.

El 13 de Septiembre de 1807 fué trasladado á San Petersburgo, confirmándole en su cargo José I en 12 de Septiembre de 1808.

15. El 13 de Septiembre de 1807 se dispuso que el brigadier Conde de Noroña cesase en el cargo de Ministro plenipotenciario en San Petersburgo y esperase las regias resoluciones fuera de Rusia, pero sin venir á España, lo cual demuestra que habia caido en desgracia.

El Barón Gregoire de Strogonoff, Ministro ruso en Madrid, al acusar recibo de la Nota en que se le participaba el cambio, decia del Conde de Noroña «qui s'était concilié l'estime de la Cour, du Ministère et en général de tous ceux qui l'ont connu.»

16. Omítimos los datos biográficos de este personaje, porque en sus líneas generales puede verse en el notabilísimo estudio publicado por el Sr. Villaurrutia con el título de *España en el Congreso de Viena, según la correspondencia oficial de D. Pedro Gómez Labrador.*

17. La figura del Sr. Vargas Laguna ha sido dibujada por el Sr. Pérez de Guzmán en un artículo publicado en *La Ilustración Española y Americana*, y de su intervención en la vida de los Reyes Padres da idea, aunque con cierto apasionamiento, dicho ilustre historiador en su elogiada obra *Estudios de Carlos IV y María Luisa.*

18. No un propio, como dice Toreno, sino el Secretario de Legación D. Evaristo Pérez de Castro, que habia ido á Bayona comisionado por la Junta de Gobierno, fué el que trajo los dos decretos de Fernando VII.

19. D. Andrés Angel de la Vega Infanzón, era catedrático, y el Vizconde de Matarrosa, que contaba á la sazón 22 años, era hijo de D. Marcelino Queipo de Llano y de D.<sup>a</sup> Dominga Ruiz de Saravia, Condes de Toreno, título que luego heredó aquél y con el que es conocido.

El Vizconde de Matarrosa, fué diputado en las Cortes de Cádiz, escribió la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, desempeñó la cartera de Hacienda y la presidencia del Consejo en 1835-36, etc., y murió en Paris en 1843.

20. Sesión de la Cámara de los Comunes de 15 de Junio de 1808

21. Cuenta Toreno (página 59 de la obra citada, edición de la Biblioteca de Autores Españoles) que la primera noche que los comisionados asistieron á la Opera, ocupando el palco del Duque de Queensbury, fué tal el entusiasmo que en el público causó su presencia, que la representación estuvo interrumpida una hora.

22. Fernando IV era hijo de Carlos III y hermano, por consiguiente, de Carlos IV.

23. Ceballos, como otros varios personajes de aquella época apareció en los primeros momentos del levantamiento como secundando la política de Napoleón, y hasta figuró en el Ministerio que José Bonaparte formó en Bayona el 4 de Julio; pero hay que decir en su obsequio que en la famosa entrevista que en unión de Escoiquiz celebró con Mr. Champagny, á raíz de notificarse á Fernando VII que el Emperador le exigía la renuncia de la Corona, defendió con tal energía los derechos de su Soberano, que Napoleón, que escuchaba oculto la conversacion de los Ministros, salió á escena é increpó duramente á Ceballos. Para el resto de la negociacion éste fué sustituido por D. Pedro Labrador.

Habiendo regresado á España en Julio, se negó á seguir á José I cuando éste tuvo que abandonar á Madrid como consecuencia de la batalla de Bailén. Desde entonces unió sus esfuerzos á los de los patriotas, y el 1.<sup>o</sup> de Septiembre publicó su *Manifiesto* ó «Exposición de los medios empleados por el Emperador Napoleón

para usurpar la corona de España», *Manifiesto* cuya redacción se han atribuido el entonces secretario de Legación, D. Evaristo Pérez de Castro, y el que fué Ministro en Washington, D. Luis de Onís, y en el cual hay algunos errores, como el de decir que ni Ceballos ni la Secretaría de Estado tenían noticia de la misión de Izquierdo en París, siendo así que la Plenipotencia de este último está firmada por aquél. De todos modos, ese documento produjo no escaso efecto, y esto y su práctica en los negocios llevaron á Ceballos á dirigir de nuevo la política exterior.

Don Pedro Ceballos—que según dijo él mismo en oficio á Godoy, al pedir la llave de Gentil hombre, que se le concedió en 18 de Febrero de 1798, era de linaje en el que subsistía la Rica-hombria «con otras prerrogativas, señoríos y privilegios, de que lamente hablan los más clásicos genealogistas de este Reino y de Portugal»—comenzó á servir en la carrera diplomática en 1791, siendo nombrado Secretario de la Legación en Lisboa, y teniendo que ejercer al poco tiempo la Encargaduría de Negocios mientras iba el nuevo Ministro, Marqués de Oyra, que debía suceder al Conde de Cifuentes.

De cómo cumplió su cometido da idea el que en 21 de Junio de 1793, al ser nombrado Ceballos Consejero togado en el de Hacienda, se dirigiese al Duque de la Alcudia el Representante de Portugal, D. Luis Pinto de Souza Costinho, diciéndole que «eu faltaria á minha obrigação e á justiça que merecem as suas excellentes qualidades se deixasse de por na presença de VE<sup>a</sup> hum testemunho authentico da satisfação com que á minha Corte devision na conducta de D. Pedro de Ceballos o mais distincto procedimento em todo o tempo que aquil exercitou as funçoens do seu Encargo, e a suma complasencia con que Sua Magestade Fidelissima o vio premiado pela Real Munificencia de seu Augusto Amo.»

En 1793 emparentó con Godoy, al contraer matrimonio con la prima hermana de éste, D.<sup>a</sup> Josefa, hija de D. José Alvarez de Faria, y de D.<sup>a</sup> Magdalena Pelliza; y en Septiembre de 1797 fué nombrado Ministro Plenipotenciario cerca del Rey de las Dos Sicilias, encargándose en 13 de Diciembre de 1800 de la Primera Secretaría de Estado, en la que sustituyó á D. Francisco Saavedra y desempeñándola hasta la renuncia de Fernando VII, pues si bien al subir éste al Trono presentó la dimisión, el Rey, con fecha 21 de Marzo de 1808, expidió el siguiente decreto: «Aunque don Pedro Ceballos, mi Primer Secretario de Estado y del Despacho, ha hecho en mis manos renuncia de este encargo, por varias razones que me ha expuesto, no he venido en admitírsela, pues me consta muy bien que sin embargo de estar casado con una Prima hermana del Principe de la Paz, D. Manuel Godoy, nunca ha entrado en las ideas y designios injustos que se suponen en este hombre, y sobre los que he mandado se tome conocimiento, lo que acredita tener un corazón noble y fiel á su Soberano, y del cual no debo desprenderme, siendo mi voluntad que así se publique y llegue á noticia de todos mis vasallos.

En 13 de Octubre de 1808 fué nombrado de nuevo Secretario de Estado por la Junta Central, comunicando ésta el nombramiento al Cuerpo diplomático en la siguiente forma: «Considerando la Junta Central suprema y Gubernativa del Reino, que el despacho de la Primera Secretaría de Estado exige en las circunstancias presentes más que en otra alguna, ser desempeñado por un sujeto que á los vastos conocimientos de la Diplomacia reuna la con-

«fianza pública y un patriotismo acreditado, y encontrando estas «apreciables cualidades en D. Pedro Ceballos, que ha servido el «mismo empleo al lado de S. M. el Rey D. Fernando VII, se ha «dignado nombrarle Secretario de Estado y del Despacho.» Esta comunicación da idea del concepto de que gozaba Ceballos.

Con fecha 30 de Diciembre del mismo año se le nombró embajador extraordinario en Londres, y el 5 de Enero de 1809, cesó en el despacho de Estado, del que se encargó D. Martín de Garay.

Restablecido en 20 de Febrero de 1812 el Consejo de Estado, Ceballos ocupó una plaza de Consejero, y en 15 de Noviembre de 1814 fué nombrado otra vez Secretario de Estado, cargo que desempeñó hasta Enero de 1816 en que fué exonerado; si bien á los pocos días, en 26 del mismo mes, el Rey le dirigió un decreto diciéndole que «no siendo ciertos los motivos que me excitaron «á ordenar vuestra exoneración del cargo de mi Primer Secretario de Estado y del Despacho, y estando muy satisfecho del «celo, exactitud y amor con que aun en las épocas más amargas «os habeis conducido en mi servicio y el del Estado, he venido en «restableceros, etc.»

A su instancia se le nombró, en 10 de Noviembre, Embajador en Nápoles; pero cuando llegó á este punto en 25 de Marzo de 1817 se encontró con que, con fecha 16 del mismo mes, había sido trasladado á Viena. Como había solicitado ir á Nápoles porque el clima frío de Madrid era perjudicial á su salud, pidió que se le dejase continuar allí, pues en Viena, dijo, nada bueno podía esperar. No se accedió y el 13 de Octubre llegó á la capital del Imperio austriaco, donde permaneció hasta el 6 de Mayo de 1820, en cuya fecha presentó sus recedenciales por haberle ordenado las Cortes venir á servir su plaza de Consejero de Estado.

En 1823 quedó cesante, y aunque la Junta de Estado le juzgó acreedor á la purificación, se le mandó residir en Andalucía, fijando su residencia en Sevilla y retirándose luego al Monasterio de San Jerónimo, sin volver á tomar parte activa en los negocios públicos, pues ni siquiera ocupó su asiento como senador en las Cortes de 1834.

Renunció á favor del Estado créditos por valor de 777.000 reales.

Al morir estaba en posesión del Toisón de Oro, las grandes cruces de San Fernando y Carlos III, y muchas extranjeras.

24. *Historia de cien años (1750-1850).*

25. El territorio de la Santa Sede había sido invadido por las tropas francesas, que llegaron hasta Roma el 2 de Febrero de 1808.

26. Hay que tener en cuenta que Inglaterra no había reconocido á Napoleón el título de Emperador, y que el hecho de dirigirse directamente unos soberanos á otros sobre asuntos que requerían la intervención de los Ministros, había ya anteriormente motivado que el Rey de Inglaterra dejase sin respuesta la carta de Napoleón de 26 de Diciembre de 1799.

27. Todos los documentos relativos á esta negociación pueden verse en la *Histoire abrégée des Traités de paix*, por M. de Koch, continuada por F. Schoell.—París, 1817.—T. IX.

28. Ambas respuestas fueron escritas en París, porque en esta capital se encontraba entonces el Ministro de Negocios Extranjeros del Zar, Conde Roumanzoff.

29. D. Pedro de Caro y Sureda, Marqués de la Romana, no solo era un general ilustre, que había logrado distinguirse sirviendo en las lanchas cañoneras y en las baterías flotantes delan-

te de Gibraltar y en las escuadras mandadas por Gravina, y que alcanzó la faja luchando contra Francia, en el Ejército de Navarra, al lado de su tío D. Ventura de Caro, y en el de Cataluña, á las órdenes de D. José Urrutia, hasta llegar á teniente general, sino que era también un hombre de gran cultura, adquirida entre los Padres del Oratorio de Lyon, en la Universidad de Salamanca, en el Seminario de Nobles de Madrid, en la Escuela de Guardias marinas de Cartagena, y en sus viajes á Berlín y Viena.

De regreso de Dinamarca, tomó parte en la guerra de la Independencia, muriendo en Cartaxo el 23 de Enero de 1811.

30. Despacho de Ruiz de Apodaca al Ministro de Estado; fecha, Londres, 29 de Octubre de 1809.

31. Este informe no está firmado, pero hay en él indicaciones que permiten suponer que fué obra de Bardaxi y Azara.

32. Las comunicaciones que mediaron, por conducto del Cónsul Inglés en la Coruña, Mr. Magniac, entre el Comodoro Mens y la Junta Superior de Galicia, durante los años 1810 y 1811, arrojan mucha luz sobre todas estas interesantes negociaciones, y evidencian que, como se dice en el texto, Inglaterra continuó entendiéndose con los organismos regionales allí donde éstos subsistieron.

39. Nota del Secretario de Estado, D. Eusebio Bardaxi, al Ministro de Inglaterra, fecha, Isla de León, 21 de Enero de 1811.

34. Despacho del Ministro Plenipotenciario de España en Londres; fecha 6 de Agosto de 1811.

35. Foronda salió de los Estados Unidos en Octubre de 1809, y una vez en España se mezcló bastante en política, distinguiéndose por sus ideas liberales, lo cual fué causa de que sufriese largas prisiones en Madrid y la Coruña durante los periodos en que imperó el régimen absoluto.

36. Despacho de Ceballos al Ministro de Estado; fecha, Londres, 10 de Marzo de 1809.

37. Onís. *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos que dieron motivo al Tratado de 1819.*

38. Lo afirma en términos muy expresivos en sus *Memorias* el que era entonces en España Ministro de Estado, D. José García de León y Pizarro.

39. Exposición de Pizarro á la Regencia sobre la mediación inglesa; fecha, Cádiz, 11 de Mayo de 1812.

40. *Memorias*, de Pizarro, tomo II.

41. Alude al Duque del Infantado, que desempeñó la Embajada de España en Londres desde el 22 de Agosto de 1811 hasta que, habiendo sido nombrado Regente en Enero de 1812, cesó en aquélla el 28 de Abril siguiente, sustituyéndole el Conde de Fernán Núñez.

(Pueden verse detalles de la intervención del Duque durante todo este periodo en los artículos publicados por el autor de estas líneas en *La Epoca* el 21 de Febrero y 5 de Marzo de 1908).

42. Pizarro fué, de todos los Ministros de Estado que hubo en el reinado de Fernando VII, el que mayor preparación tenía para dirigir las relaciones exteriores. No carecía de defectos, ni acertó siempre; pero sus informes, sobre todo los relativos á la cuestión de límites con los Estados Unidos, son notables por el dominio de la materia que revelan. En sus *Memorias* aparece muy duro al juzgar á muchos de sus contemporáneos.

43. Despacho de Bardaxi á D. Martín de Garay (Ministro de Estado interino), fechado en Buda Pesth el 11 de Junio de 1809.

44. El Conde Stadion era Ministro de Negocios Extranjeros en Austria.

45. En la Nota proponía se celebrase un Tratado de alianza ofensiva y defensiva para hacer la guerra á Francia.

46. Véase la Real orden de 23 de Octubre de 1809.

47. Despacho de Bardaxi á Garay, fechado en Buda Pesth el 22 de Julio de 1809.

48. Establecida la paz por el art. 1.º, se declaraba en el segundo extensiva aquélla á los hermanos y hermanos políticos de Napoleón colocados en los Tronos de España, Holanda y Nápoles, y á los Reyes, Grandes Duques y Príncipes de la Confederación rhenana. En el art. 15 Austria reconocía todos los cambios efectuados y que pudieran tener lugar en España, Italia y Portugal.

49. La Junta Central publicó un *Manifiesto* con amargas quejas por la conducta de Austria, documento que causó muy mal efecto en Viena.

50. Nota pasada por el Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. B., Mr. Canning, á D. Martín de Garay, Secretario de Estado y de la Junta Central; fecha, Londres 20 de Julio de 1809.

51. Carta de Azanza al Ministro de Estado de José Bonaparte; fecha, Paris 22 de Septiembre de 1810.

52. D. José María de la Cueva, Duque de Alburquerque, Grande de España, de 1.ª clase, Caballero profeso de la Orden militar de Santiago, Comendador en ella de la de Villoria, Gran Cruz de Carlos III, Gentil hombre de Cámara, Teniente general de Ejército y Capitán general de los cuatro Reinos de Andalucía, fué nombrado Embajador en Londres el 27 de Marzo de 1810. El nombramiento estaba concebido en los siguientes términos:

«Habiendo resuelto el Rey Ntro. Sr. D. Fernando VII, y en su Real nombre el Consejo de Regencia de los Reinos de España é Indias, enviar un Embajador extraordinario á la Corte de Londres, con el objeto de cumplimentar al Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, participar á S. M. B. la instalación de nuestro nuevo Gobierno, darle gracias por la generosidad con que auxilia la gloriosa empresa en que se halla empeñada la Nación española, de defender la soberanía de su amado Rey y su independencia contra la usurpación del tirano de la Francia, y asegurarle del empeño que el nuevo Consejo de Regencia ha tomado sobre sí de redoblar todos sus esfuerzos y emplear los medios más vigorosos para el logro de tan importante objeto, ha tenido presente S. M. que para desempeñar una comisión tan honorífica y delicada, era necesaria una persona en quien concurriesen las circunstancias de ilustre nacimiento, de la primera clase de la nación y que se hubiese distinguido en esta gloriosa época por su celo y patriotismo, y reuniéndose en V. E. no solo estas calidades sino la de haber acreditado su valor, talento y conocimientos militares en todas las acciones en que se ha hallado, tanto de subalterno como de jefe, desde el principio de nuestra gloriosa empresa para sacudir el yugo extranjero, ha venido S. M. en nombrar á V. E. por tal Embajador extraordinario cerca de S. M. B. seguro de que su Persona, bajo todos conceptos, no puede dejar de ser muy acepta á aquel Soberano, etc.—Isla de León, 27 de Marzo de 1810.—Eusebio de Bardaxi y Azara.»

El Duque partió para Londres, llevando por Ayudantes al Conde de Buñol, Comandante agregado al regimiento de la Real Maestranza de Valencia; al Teniente coronel, Capitán de Ingenieros, D. Ignacio M.ª Ordoñas, y al Teniente coronel del Regi-

miento de Lusitania, D. Esteban Folch. Presentó sus credenciales en los primeros días de Junio (el 5 ó 6), siendo muy bien recibido, y permaneció en su puesto hasta que el 6 de Diciembre del mismo año se le dijo que habiendo desempeñado su comisión, y siendo necesaria la reunión de los generales que podían coadyuvar con sus luces al resultado de la campaña, se despidiese y regresase con la posible brevedad; agregándole que quedaba la Regencia muy satisfecha de su celo.

53. Capefigue.—España y Francia en sus relaciones diplomáticas (1698-1846).

54. D. Evaristo Pérez de Castro, nació en Valladolid en 1771, siendo sus padres D. Pedro Antonio Pérez de Castro (Secretario de la Suprema Junta de Caballería y del Consejo de S. M.) y doña María Colomera.

En 1796 fué nombrado Joven de lenguas en Berlín; en 1798, oficial de la Embajada de Viena; al año siguiente, oficial de la Primera Secretaría, y en 18 de Diciembre de 1800, Secretario en Lisboa, en cuyo punto permaneció, desempeñando varias veces la Encargaduría de Negocios, y con las vicisitudes á que dieron origen los Tratados con Francia, hasta 1807. Entonces vino á Madrid, y al año siguiente, cautivo ya Fernando VII en Bayona, la Junta de Gobierno le encargó llevase á S. M. en consulta las cuatro proposiciones de que habla el Manifiesto de Ceballos (Manifiesto, que Pérez de Castro dijo había redactado él). Así lo hizo, y regresó con los dos Decretos que expidió el Rey y que también se mencionan en dicho documento.

Permaneció en Madrid hasta el 17 de Enero de 1809, en que pudo escaparse y marchar á Sevilla, siendo entonces mandado de nuevo á Lisboa, donde estuvo un año.

Fué diputado en las Cortes de Cádiz, y en 1814 contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> Francisca de Brito Pinto de Morales Sarmiento, hija de D. Luis José Brito, contador principal del Real Erario portugués.

En 6 de Marzo de 1814 se le nombró Encargado de Negocios en Viena, mandándole al propio tiempo que pasase al Congreso general de los aliados para que, al tratarse de la paz, sirviese de secretario á Fernán Núñez.

Nombrado en 17 de Enero de 1817 Ministro residente en las Ciudades Hanseáticas, desempeñó este puesto hasta que en Marzo de 1820 se le designó para sustituir en la cartera de Estado al Duque de San Lorenzo. Fué Ministro hasta Marzo de 1821, pero desde luego, durante todo el período absolutista, permaneció alejado de los negocios.

En Enero de 1834 se le designó para la Plenipotencia en Roma, cargo del que no llegó á tomar posesión, pues en Abril del mismo año, se le nombró con igual carácter para Lisboa, en cuya capital permaneció hasta que en 9 de Diciembre de 1838 fué nombrado para sustituir al Duque de Frias en la Presidencia del Consejo de Ministros, alto puesto que renunció en 28 de Julio de 1840, retirándose á Francia, y falleciendo el 28 de Noviembre de 1849.

55. D. Juan del Castillo y Carroz, hijo del Marqués de Valera, y Fuentehermosa, nació en Valencia en 1756, y á la edad de 34 años fué nombrado Joven de lenguas en el Haya. Después estuvo dos años en Londres; pasó luego á Viena, fué Secretario en Paris en 1801 y en el Congreso de Amiens al año siguiente, y al terminar dicha Asamblea diplomática, vino destinado al Mi-

nisterio, siendo nombrado en 1806 Director general de Correos supernumerario.

Fué Plenipotenciario en Lisboa desde Abril de 1810 hasta que en Mayo de 1811 se le destinó á Río Janeiro, pero no siendo posible facilitarle recursos, no pudo ir á su nuevo destino hasta 20 de Mayo de 1813.

En Río Janeiro estuvo poco más de dos años, dimitiendo por razones de salud en Agosto de 1815. Entonces, al regresar á la Península, mostró deseos de abrazar el estado eclesiástico, y se le concedió el Arcedianato de Játiva.

Era Doctor en ambos Derechos, y caballero de justicia, en la Orden de San Juan.

56. D. Francisco Zea Bermúdez continuó como Cónsul general en Rusia, después de firmar el Tratado de alianza y desempeñó la Encargaduría de Negocios hasta la llegada de Bardaxi.

En 7 de Julio de 1816 fué nombrado Ministro Residente y en 3 de Junio de 1820 ascendió á Plenipotenciario en Constantinopla, pero por efecto de una enfermedad no pudo marchar á tomar posesión de su nuevo destino hasta Febrero de 1821, y esto dió lugar á sospechas por parte del Gobierno.

Trasladado á San Petersburgo en 28 de Diciembre de 1823, pasó con la misma categoría á Londres en 24 de Junio de 1824; pero en este último punto solo estuvo 24 días, pues el 11 de Julio fué nombrado Ministro de Estado, cargo que desempeñó hasta que en 25 de Noviembre de 1825 se le confió la Plenipotencia en Dresde, desde donde pasó de nuevo á Londres en 9 de Julio de 1828. En este último punto intervino activamente en las negociaciones relativas al reconocimiento de D. Miguel de Portugal y tan satisfecho quedó el Rey de sus gestiones, que en 8 de Octubre de 1829 le concedió la Gran Cruz de Isabel la Católica, y el 31 del mismo mes de 1830, la de Carlos III.

Volvió al Ministerio de Estado en 1.º de Octubre de 1832, y al morir Fernando VII su actitud contribuyó en gran modo á la proclamación de D.ª Isabel II; pero su política, llamada de «despotismo ilustrado», con significar un progreso, no satisfizo á los liberales, y en 15 de Enero de 1834 cayó del Poder.

Pocos meses después marchó á Paris, y ya no volvió á intervenir directamente en la política. Solo en 1838 se le confió la misión de gestionar en Berlín y Viena el reconocimiento de la Reina.

Falleció en Paris á la una y media de la madrugada del 6 de Julio de 1850.

Estuvo casado con D.ª María Antonia Anduaga.

57. Sobre las negociaciones á que dió origen, pocos años después, la idea de casar á Fernando VII con una Princesa rusa, véanse los artículos: *Relaciones entre España y Rusia.—Un proyecto matrimonial*, publicados por el autor de estas páginas en *La Epoca* el 6, 14, 21 y 26 de Marzo y 2 de Abril de 1906.

58. Despacho de Bardaxi al Ministro de Estado; fecha, Stokolmo, 25 de Noviembre de 1812.

59. Despacho del Conde de Fernan Nuñez al Ministro de Estado; fecha, Londres, 10 de Diciembre de 1812.

60. Idem idem, fecha, Londres, 24 de Diciembre de 1812.

61. Véanse los artículos del Sr. Pérez de Guzmán en los números de *La Epoca* correspondientes á los días 27 y 31 de Agosto, 6 y 24 de Septiembre y 1, 8 y 25 de Octubre de 1904.

62. Carta de Machado á D. Francisco Saavedra; fecha, Viena, 2 de Agosto de 1810.

63. Con Machado fué á Viena, en concepto de correo, D. Miguel Ferraris, que ya antes habla acompañado á Bardaxi, y que fué nombrado Cónsul en Niza al concluir la misión de aquél.

64. Machado fué nombrado oficial de la Secretaria de Estado, cargo que no llegó á desempeñar, pues antes de venir á España pidió el consulado en París, obteniéndolo por recomendación de Pizarro y Labrador.

Después formó parte de la Comisión de indemnizaciones entre España y Francia, dando lugar á muy desagradables incidentes, y por último sostuvo en Londres un ruidosísimo pleito con Mendizábal que se falló contra aquél en Noviembre de 1833.

65. Comunicación dirigida á La Piedra en 19 de Marzo de 1810.

66. Comunicación del Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Cano Manuel al Nuncio, en 23 de Abril de 1813.

67. Nota del Ministro de Estado, Sr. Gómez Labrador, al Nuncio; fecha, 7 de Julio de 1813.

68. El Manifiesto del Presidente de la Regencia, así como las Notas cambiadas con el Nuncio, se imprimieron y circularon profusamente.

69. D. José Miguel de Carvaja y Vargas, Manrique de Lara, Chaves, Sotomayor, Carrillo de Albornoz, Fernández de Córdoba, Hurtado de Mendoza, Silva, Guzmán y Quesada, Duque de San Carlos, Conde de Castillejo y del Puerto, Señor de la Torre y Pesquería de Balerna, Alcaide del Castillo y Fortaleza de Montanchez, Patrono de la Provincia de los Doce Apóstoles del Orden de San Francisco en el Reino del Perú, Encomendadero del Repartimiento de Hichoguari, Correo mayor perpetuo de las Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano, descubiertas y por descubrir; Conservador perpetuo de la Universidad y Estudio general de Salamanca, Grande de España de 1.<sup>a</sup> clase, Caballero del Toisón, Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, Comendador de Esparragosa de Lares en la de Alcántara, condecorado con la orden de El Escorial y de la Lealtad en Valençay, Gentil hombre, Consejero de Estado, Teniente general, Director perpetuo de la Academia Española, Académico de la de la Historia, etc., etc. (tal era el título grande que usaba este personaje como Ministro de Estado), nació en Lima en 1771.

A los seis años, esto es, en Abril de 1777, se le concedió el grado de capitán de menor edad en el Regimiento de Número del Reino del Perú, grado que se convirtió en efectividad en 24 de Marzo de 1779, y sin más transición fué nombrado coronel del Regimiento de Caras en 26 de Octubre de 1784.

Justo es decir que después mostró ser un bizarro soldado, y que por su heroica conducta en la defensa de Orán (1790-91), en la guerra del Rosellón y en el sitio de Tolón (1793), mereció ser nombrado coronel en propiedad del Regimiento de Mallorca. En Enero de 1794 ascendió á brigadier, y en el mismo año fué agraciado con la llave de Gentil hombre, y al año siguiente ascendido á Mariscal de Campo y nombrado ayo del Príncipe D. Fernando y de los Infantes D. Carlos y D. Antonio. En 1805 fué Mayordomo Mayor de SS. MM.

En Julio de 1807 se le confió el cargo de Virrey y Capitán general de Navarra, que desempeñó hasta 28 de Octubre del mismo año, en que fué preso en la ciudadela de Pamplona, á consecuencia de la famosa causa de El Escorial, y aunque resultó absuelto, hubo de ser desterrado á 40 leguas de Madrid y Sitios Reales.

Al tener lugar la abdicación de Carlos IV, fué llamado á la Corte y rehabilitado en el cargo de Mayordomo Mayor, con cuyo carácter acompañó á Fernando VII á Valençay.

Por decreto firmado en Valençay el 3 de Mayo de 1814, y reftrendado por D. Pedro Macanaz, fué nombrado Ministro de Estado el Duque de San Carlos, desempeñando dicho cargo hasta que en 15 de Noviembre presentó la dimisión, fundada en el mal estado de su salud.

Volvió luego á ejercer la Mayordomía Mayor de Palacio, hasta que en 6 de Octubre de 1815, fué nombrado Embajador en Viena, diciéndole con fecha 14 de los mismos que «cuando en 1802 se nombró al Príncipe de Castelfranco Embajador en la Corte de Viena le ocurrió la duda de si al presentarse á la Emperatriz debería besar ó no la mano de S. M. y entonces decidió el Rey que respecto de que los Embajadores imperiales no hacían este acto de obsequio á la Reina, convenía que el Príncipe de Castelfranco se condujese del mismo modo, absteniéndose de besar la mano á la Emperatriz,» lo cual se le comunicó para que le sirviese de Gobierno.

En 1823 se le confi6 la Embajada de París, que solo desempeñó un año, pues en Mayo de 1824 fué nombrado Virrey y capitán general de Navarra. En 1826 fué á San Petersburgo, en misión extraordinaria, para felicitar al Zar Nicolás por su elevación al Trono, y en Mayo de 1827 volvió de nuevo como Embajador á París, falleciendo en dicha capital el 17 de Julio de 1828.

70. Becker.—*Historia política y diplomática...*—1897.

71. El Conde de Toreno, al ocuparse de este incidente, incurre en varios errores.

San Carlos y Palafox no coincidieron en Madrid, pues el primero llegó en los últimos días de Diciembre de 1813 y partió de nuevo para Valençay el 8 de Enero de 1814, y Palafox no llegó hasta la segunda quincena de Enero de 1814, probablemente el 25 ó 26, puesto que el 27 decía al Ministro de Estado: «Acabo de llegar de Francia y al entregar á V. S. los documentos que acompañan, etc., etc.»

Tampoco puede decirse que sufrió dilaciones la respuesta á la carta del Rey que trajo San Carlos, puesto que éste no pudo entregarla hasta el 5 de Enero; el mismo día se reunió el Consejo de ministros, y el 8 se contestó.

72. Alude aquí la Regencia al decreto de Fernando VII—que con otros trajo de Bayona Pérez de Castro en Mayo de 1808—mandando á la Junta que el Rey había dejado en Madrid que convocase las Cortes.

73. El dictamen aparece firmado en Chiclana por los consejeros D. Andrés García, Marqués de Astorga, D. Martín Garay, D. Justo M.<sup>a</sup> Ibarnavarro, D. José Aycenena, D. Francisco Requena y D. Esteban Varea.

74. Las instrucciones á Pizarro están fechadas en Cádiz á 16 de Agosto de 1813.

75. Por decreto de las Cortes de 9 de Marzo de 1814, se concedió la Gran Cruz de Carlos III á D. Carlos Augusto, Barón de Hardenberg, Canciller de Estado de S. M. el Rey de Prusia, y la cruz sencilla á M. Jourdan, jefe de la Cancillería, como testimonio inequívoco del aprecio de la Nación española, por su eficaz cooperación á la conclusión del Tratado, dispensándolos de las pruebas de Estatuto y del pago de derechos.

El Rey de Prusia otorgó á Pizarro la Gran Cruz del Aguila Roja,

y la de Caballero de la misma orden á D. Mauricio Carlos de Onís, secretario de Legación.

76. Real orden del Ministerio de Estado al Embajador en Londres, Conde de Fernan Núñez; fecha, Madrid, 21 de Marzo de 1814.

77. Despachos del Conde de Fernan Núñez al Ministro de Estado; fecha, Londres, 12 y 19 de Abril de 1814.

78. Despacho del Conde de Fernan Núñez al Ministro de Estado; fecha Londres, 29 de Abril de 1814.

79. Complemento del Tratado de 5 de Julio de 1814 fueron los artículos adicionales de 28 de Agosto del mismo año, de los cuales se habla más adelante.

80. Despacho de Pizarro al Ministro de Estado; fecha, Paris, 24 de Abril de 1814.

81. Pocos días después remitió Pizarro varias Notas del Gobierno francés relativas al cumplimiento de la Convención de 23 de Abril sobre suspensión de hostilidades.

En una de esas Notas, del Comisario de policía general, se daba cuenta de que se hallaban detenidos en Francia 320 extranjeros, como reos de Estado, unos en calidad de prisioneros de guerra y los otros en la de rehenes. De ellos, sesenta eran españoles, contándose entre ellos siete generales; varios oficiales y los individuos de la Legación de España en Roma.

Eran éstos, el Ministro D. Antonio de Vargas y Laguna, el Secretario D. Francisco Elexaga, y los Agregados D. Antonio Beramendi y D. José Pando, los cuales, como se ha dicho, no quisieron prestar juramento al Rey José.

Además de los 60 prisioneros había también muchos españoles, entre ellos no pocos eclesiásticos, que habían sido conducidos á Francia á consecuencia de los sucesos desarrollados en la Península.

82. Martínez de la Rosa.—*Bosquejo histórico de la política de España.*

83. Toledano.—*Historia de los Tratados, Convenios y Declaraciones de comercio.*

84. Despacho de Labrador al Ministro de Estado; fecha, Paris, 26 de Junio de 1814.

85. Véanse, acerca de esto, los artículos del autor de estas páginas, publicados en 1906 en *La Epoca* con el título de *España y Francia: Sus relaciones comerciales durante el siglo XIX*, y especialmente el inserto en el número del día 23 de Julio de dicho año.

86. Nota del Representante inglés en Madrid al Ministro de Estado; fecha, 20 de Agosto de 1814.

87. Pérez de Guzmán.—*Recuerdos diplomáticos de España: La misión de Machado á Viena (1812-1814).*

88. Villaurrutia.—Obra citada.

---

---

LE ROI CHARLES IV A MARSEILLE

PAR

PAUL GAFFAREL

ET

LE MARQUIS DE DURANTY





## Le Roi Charles IV à Marseille

---

Charles IV roi d'Espagne venait, pour la seconde fois, d'abdiquer à Bayonne, entre les mains de son impérial allié, l'Empereur Napoléon. Ferdinand, prince des Asturies, avait été forcé de suivre l'exemple paternel. Tous les infants, Carlos, Francisco, et Antonio, avaient formellement adhéré à cette double renonciation. Comme compensation à tant de sacrifices et d'humilliations, Charles IV acquérait le château de Compiègne en viager et celui de Chambord en toute propriété. On lui assurait, en outre, une rente de trente millions de réaux, et il recevrait toute sa vie les honneurs royaux. Quant à Ferdinand on lui donnait le château de Navarre, et une rente d'un million de francs. Tous les membres de la famille royale recevaient également de larges indemnités. Ce n'était vraiment pas acheter trop cher la succession des Habsbourgs et des Bourbons!

Napoléon qui, seul, profitait de ces scandaleux marchés, avait hâte d'éloigner au plus vite ces témoins gênants, non pas que la présence de ces princes déchus l'embarrassât—certes il n'était pas homme à éprouver de pareils scrupules—mais il préférait avoir le champ libre, aussi leur offrit-il toutes les facilités pour se rendre dans leurs nouveaux do-

maines. Nous ne suivrons pas le prince des Asturies et ses frères dans leur lamentable voyage à travers la France, jusqu'au château de Valençay, où Talleyrand avait été prié de leur offrir une hospitalité provisoire. Attachons-nous au pas du vieux roi Charles IV et de sa femme Maria-Luisa. Les maîtres dépossédés de l'Espagne, en compagnie de leur fille, l'ex-reine d'Etrurie, et de leur fils Francisco, trainant à leur suite l'inévitable Godoï, s'acheminèrent à petites journées d'abord vers Fontainebleau où, grâce à Rémusat, ils furent reçus avec les honneurs dûs à leur rang, puis à Compiègne, où ils trouvèrent enfin le repos qu'ils avaient si chèrement acheté. Le duc de Broglie, alors bien jeune, les vit passer à Poitiers, et conserva de cette chevauchée royale une singulière impression. Les vieux souverains avaient gardé leur carosse de cérémonie, énorme caisse dorée, garnie de glaces de tous côtés, où ils étaient condamnés à se tenir droit sur leur siège, sans pouvoir s'appuyer. Huit laquais, en tenue de gala, étaient suspendus par des courroies à cette caisse, et tâchaient de conserver leur équilibre, comme s'il se fût agi d'aller au Prado en équipage de gala. Cet attirail moitié somptueux, moitié grotesque, ce mélange d'antiquité sans prestige, de faste sans élégance, cet étalage de dorures et de misères faisait venir les larmes aux yeux et le sourire sur les lèvres. Charles IV parut au jeune observateur sec, nerveux et vert, mais sans expression et dénué d'intelligence. La reine Maria-Luisa lui fit l'effet ((d'une petite fée proprette, tirée

à quatre épingles, digne et réservée)). Quant à Godoï il ne le considéra que comme ((une sorte d'intermédiaire entre la maître d'hôtel et le chasseur)).

Napoléon avait désigné la duchesse de Chevreuse comme dame de compagnie pour Maria-Luisa, mais l'altière patricienne refusa cet honneur compromettant et se permit même de dire qu'elle ne voulait à aucun prix jouer le rôle de geôlière. L'Empereur furieux eut un instant la pensée de la traiter en criminelle d'Etat, mais il eut le bon sens de se raviser et chargea le comte de Laval-Montmorency de faire aux exilés les honneurs du château de Compiègne. Ce dernier accepta de bonne grâce et remplit sa délicate mission avec beaucoup de dignité.

Nous n'avons pas à raconter ici le séjour des souverains Espagnols à Compiègne. Il nous suffira de rappeler que Charles IV, encore plein de l'amer ressentiment que lui avait causé la conduite de son fils Ferdinand, persista à considérer Napoléon comme un sauveur, et ne parla de lui qu'en termes émus et chaleureux. La reine sa femme, dégoûtée des grandeurs, n'aspirait plus qu'au repos. Quant à Godoï les scènes dramatiques d'Aranjuez et de Madrid étaient toujours présentes à son esprit, et sa reconnaissance était sincère. Seule l'ex-reine d'Etrurie, trop jeune pour renoncer à l'avenir et trop passionnée pour ne pas garder rancune à l'auteur de la chute des Bourbons, exhalait sa fureur, avec son entourage intime, en cris de colère impuissante et en stériles injures. Informé dès les premiers jours des sentiments de la petite cour de Compiègne à son

égard, Napoléon régla sa conduite en conséquence. Traiter les vieux souverains avec tous les dehors de l'amitié, mais en les maintenant dans leur impuissance, surveiller l'ex-reine d'Etrurie, ne voir dans Godoï qu'un favori tombé et qu'un instrument brisé, telle fût la politique qu'il adopta tout d'abord, et qu'il eut le tort de ne pas suivre jusqu' à la fin. Il se serait ainsi épargné bien des mécomptes, et n'aurait pas été amené à prendre des décisions que, dans son for intérieur, il ne pouvait que blâmer!

Dés l'année 1808, ne trouvant pas dans la forêt de Compiègne assez de facilités pour se livrer à la chasse, sa distraction favorite, et désirant vivre sous un climat plus doux, Charles IV manifesta l'intention de quitter cette résidence et de s'installer à Nice avec sa famille, et bien entendu avec Godoï. Napoléon s'empressa d'accéder à sa demande ((Le roi désire aller à Nice, écrivait-il de Bayonne, le 15 juillet 1808 à Duroc. Il peut partir aussitôt qu'il voudra. Il voyagera incognito ou comme roi. S'il voulait aller à Menton, je ne sais si le château du prince de Monaco est en état de le recevoir. Il pourra du reste aller s'y promener et verra s'il peut s'y fixer)). Quant à Godoï, naguère l'objet de tant de prévenances, il est déjà traité avec une dédaigneuse pitié: ((Comme c'est un homme de peu de conséquence, écrit durement l'Empereur. il peut vivre à Paris et où il voudra)) Charles IV ne donna pas suite à sa première idée de séjour à Nice. Il demanda seulement à partir pour le Midi, se réservant de choisir sa résidence. Napoléon, qui n'avait plus à

le redouter, lui donna aussitôt toutes les facilités nécessaires, et la petite cour d'Espagne quitta Compiègne dès le mois de Septembre 1808, et s'achemina à lentes journées vers le Midi.

Le 4 Octobre 1808 Charles IV arrivait à Aix. Il avait une suite nombreuse de près de deux cent cinquante personnes, écuyers, majordomes, domestiques de tout rang et même courtisans de l'adversité qui ne l'avaient pas abandonné dans son exil. Près de deux cents chevaux, dernier souvenir des splendeurs de Madrid, encombraient ses écuries. Aix, vieille capitale habitée par de riches bourgeois, par des parlementaires ou des patriciens tout imbus de préjugés surannés, aurait convenu comme résidence à cette dynastie tombée. Il y avait en quelque sorte conformité, et, pour employer le jargon de l'époque, affinité élective entre cette cité endormie dans le passé et cette famille vouée à une irrémédiable décadence. Le roi était descendu à l'hôtel de Maurel de la Roquette. Il n'aurait pas mieux demandé qu'à se fixer définitivement dans cette ville, dont le climat lui convenait, et dont la physionomie générale l'avait séduit. Il aurait voulu louer l'hôtel d'Albertas, dont les nobles proportions l'avaient enchanté. Sans doute les appartemens n'étaient pas assez considérables pour loger toute la cour, mais il était facile de joindre à l'hôtel quelques maisons voisines et de garder ainsi, autour de la famille royale, tous ceux qui ne vivaient que par elle et pour elle. Les exigences des propriétaires ne permirent pas de donner suite aux négociations et bientôt le

roi, renonçant à son premier projet, se décida pour une ville voisine, pour Marseille.

Le difficile était de trouver une installation suffisante. Le maire de Marseille, le baron d'Anthoine, offrit sa bastide de Saint Joseph, en attendant qu'on eut trouvé et préparé un logement convenable. Il y avait à Saint Joseph des écuries assez vastes pour loger les nombreux chevaux du Roi, et on trouverait dans les bastides voisines assez d'appartements pour recevoir la cour Espagnole. Mais Marseille avait alors pour préfet et pour commissaire général de police deux hommes, Thibaudeau et de Permon, qui, poussant à l'excès le zèle administratif et les précautions minutieuses, s'inquiétaient de l'arrivée subite de ces nombreux étrangers, qu'ils étaient tout disposés à traiter en conspirateurs, ou tout au moins en adversaires du régime impérial. Sous prétexte que la bastide de Saint Joseph était décidément trop petite, mais en réalité pour exercer plus aisément une surveillance de tous les instants, ils résolurent de choisir un logement intra muros, et finirent par désigner comme résidence officielle des souverains dépossédés l'hôtel d'Etienne Majastre, (rue Montgrand, où fut ensuite installée la Banque de France) auquel on adjoignit deux belles maisons contigues de l'un et de l'autre côté. En toute hâte on pratiqua les communications nécessaires, on fit les changemens les plus urgents, on installa, tant bien que mal, le mobilier indispensable, et le jour de la prise de possession fut fixé au 18 octobre.

Les Marseillais avaient appris avec plaisir l'arri-

vée de Charles IV, non pas seulement à cause des profits immédiats que leur assurait le séjour dans leur ville d'une cour habituée à la dépense, mais surtout parce qu'ils avaient pas eu à se louer du régime républicain, pas plus au reste que de l'Empire. Napoléon avait toujours traité les Marseillais avec une certaine défiance. Il n'avait rien fait pour essayer de réparer les pertes effroyables subies par les armateurs et par les négociants. La dure administration de Thibaudeau avait augmenté le mécontentement général. Les ruines s'accumulaient; aussi regrettait-on les jours passés et l'antique prospérité. Les Bourbons avaient conservé de nombreux partisans, et, puisque l'occasion se présentait de manifester de vieilles sympathies, et, tout en respectant le gouvernement établi, de rendre hommage à une famille ruinée par Napoléon, les Marseillais se disposèrent, non sans malice, à accueillir de leur mieux les nouveaux arrivants.

Charles IV, la reine Maria-Luisa, les infants, Godoï et toute la cour firent leur entrée à Marseille au jour convenu. Le roi souffrait de la goutte, et, suivant son habitude n'avait fait aucun frais de toilette. Il paraissait d'ailleurs indifférent, et ne cessait de répéter que son unique désir était de mourir en paix. La reine était au contraire fort parée. Elle était montée dans un carosse tout doré, attelé de six mules blanches, et chargé de laquais en grande livrée. C'était toujours la grande dame fière de son rang, et heureuse d'étaler en public ses grâces surannées et la magnificence de son train de maison.

L'infant don Francisco et le reste de la cour, y compris Godoï suivaient dans d'autres voitures de gala. Ce dernier fut accueilli plutôt fraîchement, car on lui attribuait les infortunes royales et on appréciait peu le genre de mérite auquel il avait dû ses succès. Bien que le peuple se fût égosillé à crier *Vive le roi!* heureux de narguer la police par cette manifestation peu conforme au cérémonial officiel, l'impression générale fut triste. On sentait confusément que le dernier mot n'était pas encore dit, et que d'autres déceptions étaient réservées à cette famille poursuivie par la fatalité. Comme nous l'avons dit, le roi était malade quand il arriva à Marseille. Il souffrait d'une sciatique tenace que ne parvenaient pas à guérir deux excellents médecins Espagnols, les docteurs Soria et Lacaba, qui pourtant s'ingéniaient à soulager leur auguste malade; mais Charles IV ne voulait rien changer à son régime, et, avec l'appétit légendaire des Bourbons, il s'attardait à des repas prolongés et trop souvent répétés. Il ne se décida à plus de frugalité que lorsque les médecins marseillais, consultés par leurs collègues d'Espagne, lui imposèrent un genre de vie plus simple et l'usage du petit lait. Ce changement apporté dans ses habitudes fut très heureux. D'ailleurs les graves préoccupations avaient disparu. Aux angoisses passées avait succédé la tranquillité d'esprit qui agit comme le meilleur des spécifiques. Bientôt Charles IV se trouva debout, et put reprendre son train de vie habituel.

Charles IV n'était pas né pour gouverner un grand royaume. Son incurable faiblesse avait causé tous ses

malheurs. Souverain critiquable, il fut irréprochable comme homme privé. D'une pureté de moeurs qui vraiment n'était ni de son siècle, ni de son rang, dévot mais non bigot, légèrement enclin à la colère, mais incapable de soutenir longtemps son irritation, surtout quand intervenait la reine, très bon père, excellent mari, il réalisait presque l'idéal de l'honnête homme. Tout au plus, pouvait-on lui reprocher de garder le sentiment trop vif de son ancienne grandeur. Scrupuleusement observateur de l'étiquette, comme le furent d'ailleurs tous les souverains d'Espagne, il attachait une importance très grande aux formalités protocolaires. On raconte qu'un jour quelque indiscret s'étant avisé de prendre une prise dans la tabatière du roi, Charles IV la ferma brusquement et la jeta par terre. Ce n'était là que de légères imperfections. La bonté, et surtout la charité formaient comme le fond de son caractère. Il ordonna à diverses reprises de porter à l'Hôtel-Dieu des fourgons chargés de linge presque neuf, qu'il faisait mettre à dessein hors de service. Aux processions de la fête Dieu qui se célébraient alors avec beaucoup de magnificence, il distribuait de larges aumônes, mais c'était surtout dans ses relations quotidiennes que son bon coeur trouvait l'occasion de se montrer. Voici du reste quel était l'emploi de son temps.

Chaque matin, après un frugal déjeuner, Charles IV sortait avec son ami Godoï pour une longue promenade à pied. Il aimait à diriger ses pas surtout dans la vieille ville, non point qu'il recher-

chât la pittoresque confusion de ses rues étroites et de ses maisons moins que confortables, mais il croyait qu'il était de son devoir de roi et de chrétien de pratiquer l'aumône, et de distribuer lui-même en connaissance de cause ses libéralités, Il s'imaginait naïvement qu'on ne le reconnaîtrait pas; il est vrai que les Marseillais, dûment avertis, respectaient son incognito, et se contentaient de l'entourer de leurs sympathies, mais les enfants, moins soucieux des convenances, le poursuivaient souvent de leurs acclamations. On conserva longtemps comme une précieuse relique l'humble chaise de paille, où il s'était un jour assis, dans une pauvre maison, pour fuir ces acclamations que, dans son humilité chrétienne, il jugeait déplacées. C'est ainsi que, sans chercher la popularité, il devint sans s'en douter, l'hôte bien accueilli, et le protecteur aimé de tous les malheureux qui pullulent dans une grande ville. Un contemporain, L. Lautard, qui l'avait plusieurs fois observé dans ses courses charitables, l'a dépeint en ces termes: «Il nous semble encore voir le roi d'Espagne: taille au dessus de la médiocre, légèrement penchée, la tête petite, les traits réguliers, à part un nez quelque peu trop long, le teint assez coloré, la chevelure rare, blanchâtre, inculte, le costume, lache et négligé, un ample surtout à l'avenant du reste, un chapeau quasi défoncé, une imperceptible décoration de métal à la boutonnière, à la main un bambou de pure contenance, l'ensemble d'un homme de travail trop affairé pour songer à sa toilette».

Quand arrivait l'heure du diner, vers le midi, le roi se mettait à table avec un entrain qui ne se démentait jamais. C'était pour lui le meilleur moment de la journée. Il réparait son abstinence forcée du matin, et, puisque les médecins lui permettaient un bon repas, il donnait toute carrière à son formidable appétit. Il est vrai que n'allant plus à la chasse, comme autrefois, dans les tirés de l'Escurial et du Buen Retiro, il se sentait pris par un sommeil invincible, et ne résistait pas au plaisir d'une sieste plus ou moins prolongée. Aussitôt réveillé il prenait avec plus de bonne volonté que de virtuosité une leçon de violon avec les maîtres, alors si réputés, Duport et Boucher, ou bien, quand il trouvait un partenaire digne de lui, il jouait avec acharnement soit aux échecs soit aux cartes, mais uniquement aux jeux de calcul où il excellait. Quand arrivait l'heure de la promenade, il montait avec la reine, en carrosse de gala, suivi par les principaux fonctionnaires du palais. On sortait d'ordinaire par la porte d'Aix, et, par cette route alors très fréquentée, on courait au grand galop, à travers des flots de poussière, environ pendant une heure, puis on mettait pied à terre. Les courtisans prévenus à l'avance, formaient aussitôt la haie, et c'est entourée par eux que la famille royale daignait faire quelques pas et recevoir les hommages de tous ceux qui lui avaient été présentés. Dans les longues soirées d'été, la reine aimait à faire une autre promenade, mais c'était alors de l'autre côte de la ville, vers Mazargueset Montredon, qu'elle dirigeait ses pas.

Sur les dix heures du soir, avec une régularité presque mathématique, le roi prenait congé de l'assemblée, mais Maria-Luisa restait encore quelque temps au salon, et s'épanchait alors en confidences et souvent en récriminations avec ses dames familières. Le cercle de la cour était d'ailleurs fort restreint. A l'exception du maire d'Anthoine, et de quelques fonctionnaires que leur rang obligeait à ces visites, très peu de Marseillais resurent l'honneur d'une invitation à la résidence. Le préfet Thibaudeau, mal dégrossi, ou affectant une rudesse de commande, paraissait de temps à autre au cercle de la cour, mais il laissait trop voir qu'il s'acquittait d'une corvée, et la reine, habituée à plus de déférence, cachait mal son antipathie pour cet ancien conventionnel, pour ce régicide compromis par ses votes. Lors de sa première visite, il s'était contenté de dire: ((je viens offrir mes hommages à l'ami de l'Empereur.)) Le roi, surpris de cette sécheresse se contenta de sourire, mais la reine, moins maîtresse d'elle-même, fit craquer son éventail et répondit d'un ton sarcastique: «Oui l'Empereur est de nos amis ;ah! certainement, il est de nos amis!)) Thibaudeau était trop rempli du sentiment de sa valeur pour s'avouer à lui-même qu'il avait commis une maladresse, aussi n'essaya-t-il pas de la réparer; mais il n'entra jamais dans l'intimité royale. On le tint en quelque sorte à l'écart. Peu encouragé par cet accueil glacial, il se borna strictement à ses relations officielles. Le général Cervoni, commandant la division militaire et plus tard son successeur,

le général de Muy, furent au contraire reçus avec empressement. Cervoni était un brave officier, qui s'occupait exclusivement de ses devoirs militaires, et dont Charles IV recherchait la compagnie. Un jour pourtant éclata entre eux un singulier dissentiment. On sait qu'à Marseille tenaient garnison une partie des Mameluks, que Bonaparte avait ramenés d'Égypte. Lors d'une visite de corps que rendirent au roi les officiers de la garnison, figuraient les commandants de ces Orientaux. Charles IV à leur costume, à leur teint basané, sentit se réveiller en lui les haines héréditaires que portent les Espagnols à tous les Musulmans. Il demanda à Cervoni la nationalité de ces mercenaires, et, apprenant que c'étaient des Turcs, il ne put surmonter son dégoût, et, pirouettant sur lui-même, ((mais, s'écria-t-il à la profonde stupéfaction de l'assemblée, mais ce sont des rénégats.)) L'archevêque d'Aix, de Cicé, était également l'hôte bien accueilli de la famille royale. La reine se plaignait même de la rareté de ses visites, et lui témoignait des égards empressés. Aussi bien tous les Marseillais de marque sollicitèrent l'honneur d'être présentés à leurs hôtes royaux. Tous les corps constitués demandèrent des audiences. Ils furent reçus avec affabilité, mais ce furent des réceptions purement officielles. Lorsque les prudhommes pêcheurs furent admis à leur tour avec leur costume à la Henri IV, d'étoffe sombre, enveloppés dans de longs manteaux noirs, «Nous ne sommes dirent-ils, que de pauvres pescadores.)) On les prit au mot. Charles IV s'imaginait qu'il avait devant lui de vrais

pêcheurs, c'est-à-dire des pénitents faisant partie de quelque confrérie religieuse, et se crut obligé de leur adresser de pieuses consolations. Cette scène semi-burlesque se prolongea quelque temps, car personne ne prévint le roi de sa méprise, et les prétendus pénitents regagnèrent leurs logis chargés de bénédictions et de quolibets.

Lorsqu'il résidait en Espagne, Charles IV consacrait à la chasse tous ses loisirs. D'ordinaire il ne laissait point passer de jour sans se livrer à son exercice favori dans les bois qui entourent Madrid. Ces chasses ressemblaient à des exercices militaires. Plusieurs centaines de rabatteurs et de piqueurs étaient convoqués pour suivre le roi, sans parler des chevaux et des chiens. C'était une véritable armée, très encombrante, très dispendieuse, qu'entretenait ainsi le Roi. Après son abdication il fut obligé de renoncer à ce coûteux plaisir, mais il avait conservé le goût, ou plutôt la passion de cet exercice. Le peu de ressources cynégétiques qu'il avait rencontrées dans la forêt de Compiègne fut même une des causes déterminantes de son départ de cette résidence. Une fois installé à Marseille, et bien que le pays fut déjà peu giboyeux, il songea à reprendre ses courses dans les bois. Comme d'un autre côté la reine ne demandait qu'à se distraire par des promenades en plein air, les vieux souverains songèrent à acquérir une propriété dans les environs. Leur choix se porta sur une importante bastide, sise à Mazargues, et adossée aux collines de Marseilleveyre. La maison ou plutôt le château se composait d'une partie centra-

le, flanquée de deux pavillons. Dans le pavillon de droite s'ouvrait une somptueuse galerie, bordée de glaces où se reflétaient les bronzes et les cristaux. On y remarquait quelques tableaux de l'école espagnole, entre autres un clair de lune du plus bel effet. Au pavillon de gauche se trouvaient les appartements intimes, succession de salons élégants, de chambres garnies de tapis et de divans, et de couloirs mystérieux. D'après la tradition Charles IV ne coucha jamais dans ces appartements. Avait-il promis à l'Empereur de ne pas sortir de Marseille sans son autorisation expresse, ou bien, fidèle à ses habitudes, répugnait-il à l'idée de passer d'une résidence à l'autre: toujours est-il qu'il ne voulut jamais profiter pendant la nuit des appartements disposés pour le recevoir. Pendant longtemps on garda un vieux fauteuil rose sur lequel il avait l'habitude de faire la sieste. Entre les deux pavillons s'étendaient salon de réception, grand et petit salon, salle à manger, antichambre, etc. La façade principale regardait la mer. Au bas de la terrasse se déroulaient des jardins. où étaient disposées diverses constructions dans le goût de l'époque, une pyramide destinée à servir de tombeau de famille, et une rotonde circulaire, entourée d'une colonnade en ruines, qu'on appelait le Temple. Par derrière et sur le flanc de la montagne grimpaient une immense pinède, dont les arbres mêlés à des cystes et à des genêts couvraient les escarpements.

Le château, qui prit dès lors le nom de château du roi d'Espagne, a depuis passé de mains en mains.

Il appartenait en dernier lieu à la famille Double. A l'exception des armes d'Espagne sculptées au dessus de la porte d'entrée, rien ne rappelle aujourd'hui au visiteur qu'il pénètre dans une résidence jadis royale.

Une fois en possession de sa maison de campagne, Charles IV essaya de reprendre ses habitu des de chasseur, mais les bois n'étaient pas assez étendus, et le gibier faisait défaut. Impossible d'organiser des chasses à courre: il fallait se contenter de brûler sa poudre contre les petits oiseaux, et encore était-on obligé de disposer des appeaux, et de semer d'avance dans les vignes cailles ou culs-blancs pris au filet. Il est vrai que le roi était fort adroit, et que toute pièce vue par lui était condamnée; mais il se lassa bientôt de cet exercice un peu monotone, et, peu à peu, renonça à poursuivre un gibier décidément trop rare. Il préféra étendre plus loin dans la banlieue ses courre charitables, et de concert avec un négociant marseillais, devenu ermite, qu'il honora de son amitié, Périer de Sainte Marguerite, continua à se faire bénir par tous les malheureux.

Quant à Maria Luisa elle ne laissait pour ainsi dire pas passer un jour de la belle saison sans aller au château d'Espagne. Elle y faisait même de fréquents séjours, et aimait alors à y présider des bals champêtres, auxquels elle conviait la jeunesse des environs. Très charitable comme l'était son mari, et considérant comme un devoir de sa position de distribuer de larges aumônes, elle soulageait de nombreuses misères, mais parfois se laissait surprendre par

des aventuriers, prétendues victimes de la politique, qui exploitaient sa crédulité. On l'avertit de ses erreurs. Comme elle n'eut jamais le courage, ainsi que le faisait son mari, d'aller en personne visiter les malheureux dont on lui signalait la misère, elle finit par charger le curé de Mazargues, l'abbé Dandrade, d'être le dispensateur de ses bonnes oeuvres.

Peu à peu Charles IV et Maria-Luisa s'habituerent à leur nouvelle existence. Ils avaient auprès d'eux deux de leurs enfants, l'ex-reine d'Etrurie, et le prince Francisco. Godoï ne les quittait pas, et vraiment faisait excuser par son dévouement et son inépuisable complaisance les fautes d'autrefois. Le général de Villena exerçait de son mieux les fonctions de grand chambellan, et s'efforçait de tirer bon parti des sommes mises à la disposition de ses maîtres. Charles IV s'intéressait beaucoup, comme jadis à Madrid, à ses écuries, et Maria-Luisa aimait à s'entretenir avec les dames de sa cour des petits événements du jour. Elle avait conservé la haute direction des exercices religieux, et les sept à huit moines qui composaient sa chapelle, et qui s'étaient sécularisés en passant les Pyrénées, s'occupaient avec elle des détails du culte. Ces ecclésiastiques, très peu communicatifs menaient une vie fort retirée. Ils ne parurent qu'une fois en public, à l'occasion des funérailles du général de Villena. Ils affectaient dans leur langage officiel un dévouement absolu à la personne de Napoléon, mais il est probable qu'ils se dédommageaient quand ils étaient réunis et qu'ils n'épargnaient alors ni l'Empereur, ni ses mandataires.

Ce calme était trompeur et l'orage allait de nouveau se déchaîner. Les premières difficultés furent amenées par des embarras d'argent. Pendant toute l'année 1808 et jusqu'à la fin de 1809 les quartiers de la pension stipulée à Bayonne furent régulièrement servis, mais on commença à ne plus payer avec régularité et bientôt on parla de réductions. Habitués à dépenser sans compter, le roi et la reine eurent peut-être le tort de ne pas assez ménager leurs ressources. En outre, quelques abus furent commis par les personnes de leur suite. C'est sans doute à quelque grivelerie de cette nature que fait allusion la lettre suivante écrite le 11 mars par le grand Chambellan de Villena au maire de Marseille, que nous avons retrouvée aux archives de la Préfecture des Bouches du Rhône.

«Je suis bien fâché que quelqu'un de la maison de Sa Majesté puisse donner des sujets de plaintes de la part des autorités constituées, et je viens, en conséquence de ce que vous me faites l'honneur de me dire en date d'hier, d'enjoindre formellement (sic) le boulanger du roy Charles IV de se borner strictement à la fabrication du pain nécessaire pour la maison de Sa Majesté et de sa suite, sous peine d'encourir toutes les peines (sic) auxquelles la moindre contravention doit nécessairement l'exposer. J'ai donc lieu de croire, monsieur le baron, qu'il n'osera transgresser dorénavant aucun des réglemens de police, et qu'il ne se permettra plus de fabriquer du pain pour le vendre au public en détail.» Il n'y avait pas là de quoi s'émouvoir. Une simple observation

aurait suffi. Napoléon, homme d'ordre et d'économie, prit au tragique ce qui n'était que de la faiblesse ou de l'insouciance. Lui qui pourtant, en matière d'argent, était large et généreux, aurait été bien inspiré si, traitant les Bourbons avec le respect dû à une grande infortune, il était resté fidèle à ses engagements et n'avait pas lésiné sur la pension promise, mais, dès la fin de 1809, il réduisait des deux tiers la somme assurée par la convention de Bayonne. Le 12 Novembre de la même année il demandait un rapport au ministre du trésor, Mollien, sur la situation financière du vieux roi, et, sous prétexte d'économies à réaliser, ne consentait plus à lui donner que 200000 F. par mois. Il ajoutait il est vrai: «cela n'a rien de commun avec ses droits que je reconnais, et qu'on lui soldera aussitôt que cela se pourra»; mais Napoléon avait contracté une dette d'honneur vis à vis de Charles IV. Il ne la payait pas.

Le roi et la reine se décidèrent alors à de sérieuses économies. Bon nombre de chevaux furent vendus et des équipages réformés. On licencia une partie de la livrée. On engagea même au Mont de Piété des bijoux et de l'argenterie pour une somme de 300.000 Fr. Comme tout, en ce monde, se paie tôt ou tard, Napoléon devait à Sainte-Hélène subir la même traitement de la part de Hudson Lowe, mais il n'osa se plaindre trop fort de crainte qu'on ne lui rappelât sa propre conduite vis à vis des souverains Espagnols. Aussi bien ces embarras financiers ne durèrent pas. Un parent de Godoï, le marquis de Bran-

ciforte, arriva du Mexique et mit à la disposition de la cour sa fortune qui était considérable. Godoï de son côté donna tout ce qu'il avait pu sauver des trésors qu'il devait à la munificence de ses maîtres. Napoléon d'ailleurs eut comme honte de sa parcimonie, et bientôt rendit à ceux qu'il avait dépouillés la jouissance de la pension qu'il s'était engagé à leur servir.

Notons un dernier trait qui n'est pas à l'avantage de l'Empereur. Lorsque, quelques mois plus tard, Charles IV quitta Marseille pour se rendre à Rome, il voulut payer tout ce qu'il devait sur la place, et, comme il se trouvait à court d'argent, il essaya de vendre une magnifique parure en diamants qui était estimée six millions. Napoléon prévenu proposa cinq millions, et ce marchandage était petit, mais le plus grave c'est qu'il ne voulait donner qu'un acompte de 600.000 fr., et qu'il était décidé à suspendre le reste du paiement jusqu'à ce que le roi se fut libéré de toutes ses dettes en France. L'ex-directeur Barras, alors en exil près de Marseille, dans sa propriété des Aygalades, eut vent par sa contre police des intentions de l'Empereur. Il s'empressa de prévenir Charles IV. Ce dernier rompit le marché, et garda les diamants.

Plus encore que ces misères domestiques, ce qui affecta gravement le vieux roi, ce fut l'expulsion de sa fille l'ex-reine d'Etrurie. Cette princesse dissimulait mal sa haine et se répandait parfois en paroles imprudentes, aussitôt répétées et envenimées. Dès 1809 elle avait manifesté le désir de se réfugier en

Italie. «Qu'elle suive le Roi, répondit l'Empereur, ou qu'elle aille à Colorno dans l'état de Parme.» Il ajoutait: «ma volonté ne doit paraître d'aucune manière. Le sieur Rémusat, auquel vous écrirez pour tous ces arrangements, ne doit agir que par insinuation». A cette époque Napoléon usait encore de ménagements vis-à-vis de l'infante, mais lorsque, sans doute mal conseillée, elle se permit de blessantes allusions, l'Empereur vivement froissé, la considéra comme une ennemie personnelle et la traita en conséquence. Il commença par lui imposer une résidence dans la rivière de Gènes, entre Nice et Savone, et il écrivit à ce propos à Fouché (27 mars 1808): «elle peut s'établir à Menton ou à San Remo. Elle peut même rester quelques mois à Nice, mais il faut la détourner de l'idée d'y fixer son séjour définitif». Comme elle se sentait étroitement surveillée, la princesse voulut recouvrer sa liberté, et prépara son évasion de concert avec quelques agents obscurs. La police impériale en mars 1811 surprit des lettres compromettantes. Napoléon pour la punir commença par supprimer sa pension, et prévint les princes Espagnols. ((Vous enverrez quelqu'un auprès de cette princesse, écrivait-il à Maret, le 24 avril 1811, pour lui demander ce qui l'a portée à cet excès et lui déclarer qu'elle est fort la maîtresse de se rendre dans le pays qu'elle voudra choisir; que je pourrais la punir, mais que, après ce trait d'ingratitude, je ne prends plus aucun intérêt à elle». Dénuée de ressources, mais inflexible dans ses sentiments, l'infante s'engagea de plus en plus dans l'opposition. Non

seulement elle continua à entretenir des agents en Italie, mais encore entra en relations avec les Anglais qui bloquaient nos côtes Provençales. Napoléon exaspéré donna l'ordre de saisir les agents de l'ex-reine, et de la traduire devant une commission militaire. Quant à la princesse il n'hésita plus à la traiter en ennemie. Le 26 juillet 1811 il ordonnait au ministre de la police de l'arrêter et de la conduire en toute hâte à Rome. «Elle n'aura avec elle qu'une femme de chambre et sa fille. Ses papiers seront saisis et envoyés au ministère. Elle sera dans le couvent où se trouve la princesse de Bourbon. Son fils sera envoyé à Marseille».

Charles IV aimait tendrement sa fille. Ce fut pour lui un véritable déchirement que de se séparer d'elle et de la savoir en butte aux brutalités de la police impériale. Il en conçut contre l'Empereur un profond ressentiment. D'ailleurs il était revenu de ses illusions sur son compte, et commençait à comprendre qu'il avait joué le rôle de dupe. A l'éclair des fusillades espagnoles, en apprenant l'exploitation à outrance de ses anciens sujets, et la déplorable anarchie qui pour de longues années ruinait son ancien royaume, il avait senti se réveiller en lui la fibre patriotique, et s'était mis à hair celui qu'il considérait comme l'auteur de tous les maux qui accablaient l'Espagne. Aussi commençait-il à écouter et les patriotes et les intrigants qui s'agitaient autour de lui. La reine, qui s'était toujours défiée de Napoléon, l'encourageait dans sa résistance, et peu à peu se traîmaient de sourdes menées, qui n'attendaient pour

se produire au grand jour qu'une occasion favorable.

Ce furent d'abord des intrigues sans consistance, des projets qui n'étaient même pas réalisables, et diverses tentatives qui aboutirent à de piteux avortements. Un ami de Godoï, un ex-garde de corps, le jeune Ballesteros, admis dans l'intimité royale, voulut préparer une évasion par mer, et entra en relations avec la croisière anglaise, mais il cacha si peu son jeu, qu'il fut aussitôt dénoncé, arrêté dans le palais même et enfermé pendant six mois au château d'If d'où il ne sortit qu'après avoir pris l'engagement, sous peine d'exécution immédiate, de ne pas approcher de plus de trente lieues de la résidence royale. Il se réfugia aux Etats-Unis, et s'y répandit en propos inconsidérés sur ses prétendues relations avec Maria-Luisa. L'abbé de la Bruyère ne fut pas précisément un conspirateur, mais il eut le tort de se mêler à beaucoup d'intrigues. Il avait été nommé, sur la présentation du cardinal Fesch, chapelain de Charles IV, mais ces fonctions étaient purement honoraires, puisque des prêtres Espagnols étaient déjà installés au palais. Il devint plus tard précepteur de l'infant don Francisco, mais il se crut autorisé à correspondre avec un prêtre remuant, l'abbé d'Astros, qui essayait d'organiser en France l'opposition religieuse. Il fut aussitôt arrêté, et ne sortit de prison qu'à la chute de l'Empire, en 1814.

L'affaire Barras-Guidal fut beaucoup plus sérieuse. L'ancien directeur Barras, retiré par ordre dans sa propriété des Aygalades, avait conservé des rela-

tions avec les mécontents de tous les partis, surtout les anciens Jacobins, car il n'avait pas perdu l'espoir de jouer de nouveau un rôle politique, et ne croyait pas à la perpétuité de l'Empire. Il était entré en relations avec l'ex-général Guidal, qui, disgracié par l'Empereur et très compromis par son passé, était alors en surveillance à Marseille. Guidal, fils d'un parfumeur de Grasse, s'était engagé comme simple soldat et était arrivé très jeune au grade de général de brigade. Il avait été mis, par une véritable injustice, en traitement de réforme. Aussi portait-il à Bonaparte une des ces haines inexpiables qui se traduisent toujours par quelque éclat fâcheux. Il avait d'incontestables qualités, mais turbulent, entêté et porté à l'ivrognerie, s'il savait concevoir un projet, il ignorait l'art de l'exécuter. Une première fois déjà, au début du consulat, il avait essayé de conspirer. Il avait été découvert et on l'avait interné d'abord à Grasse, mais en 1809, il obtint la permission de résider à Marseille, et entra aussitôt en relations avec Barras. Comme il était à court d'argent, l'ex-Directeur consentit à lui payer la pension de son fils au lycée de Montpellier, Guidal se montra reconnaissant; et se mit à la disposition de son protecteur pour l'aider dans ses futures revendications.

Barras était surveillé de très près par la police impériale, qui se défiait de lui. Fouché, bien secondé par le préfet Tibaudeau et le commissaire général de Permon, l'avait entouré d'espions. A diverses reprises les agents avaient arrêté ses domestiques et

envahi son domicile. Comme il était beaucoup trop habile pour se compromettre ouvertement, il se plaignit au général Cervoni qui fit en effet arrêter les perturbateurs et les envoya au dépôt colonial, mais Barras n'avait pas oublié l'injure et son désir de vengeance avait augmenté; aussi Guidal fut-il bien écouté, quand il lui proposa d'unir tous les mécontents, à quelque opinion qu'ils appartenissent et de se préparer pour de prochains changements politiques, sur lesquels on ne s'expliquait pas, mais que tout le monde pressentait.

Guidal avait des amis surtout parmi les Républicains, les Jacobins comme on les nommait. Le plus dangereux, le plus résolu de ces amis se nommait Bergier. Il avait exercé diverses professions, perruquier, fripier. C'était un clubiste déterminé. Il s'était engagé et était parvenu au grade d'adjudant général. Remuant par caractère, simple et astucieux par habitude, apte à faire tous les métiers, et ne reculant pas devant la responsabilité de ses actes, il devait être l'homme d'exécution et le principal recruteur des conjurés. L'avocat Jaume, très avisé de bon conseil devait être l'âme du comité, comme Bergier et Guidal en étaient les bras. « Ce fut dans sa maison qu'eurent lieu le plus souvent les réunions et que se prirent les décisions les plus importantes. Signalons encore Giraud un ancien commissaire du gouvernement directorial qui regrettait ses anciennes fonctions, et était resté l'ami de Barras, et Antoine Charabot, lieutenant de vaisseau démissionnaire, assez triste personnage, qui passait pour avoir été

quelque peu corsaire, et dont les scrupules de conscience ne furent jamais exagérés. Tous ensemble furent invités à dîner chez Barras dans son château des Aygalades. C'était au printemps de l'année 1809. On parla beaucoup du malheur des temps, on se répandit en imprécations contre l'Empereur, on s'exalta par des confidences réciproques, et on finit par décider qu'on tacherait de s'entendre avec les Royalistes et même avec les Anglais.

Guidal logeait alors à Marseille chez le négociant Paban, le beau Paban, comme on le surnomait. Il avait de la fortune, mais une intelligence médiocre, confondant trop volontiers la politique et les affaires, et trop disposé à traiter une conspiration comme une entreprise commerciale. On s'étonna plus tard de ce qu'il ait reçu Guidal chez lui, car il était notoirement Royaliste, mais de singuliers bruits coururent sur son compte. Paban entra dans le complot sans idées bien arrêtées, plutôt par désœuvrement, et peut-être avec le secret espoir d'en retirer quelque bénéfice. C'est lui qui recruta Auffan, un enseigne de vaisseau auxiliaire très résolu, très entreprenant et qui n'hésita jamais à se charger de missions difficiles. Le pharmacien Vernet, Royaliste déterminé fut également entraîné par Paban. C'est encore lui qui s'avisa de faire entrer la cour d'Espagne dans le complot. Il connaissait un agent de Godoï, le secrétaire Julia. Il lui proposa de faire évader le roi Charles IV en recourant aux Anglais, et se chargea de trouver le moyen de le faire correspondre avec le chef de l'escadre ennemie

qui croisait alors sur les côtes de Provence. Guidal accepta avec empressement le projet de Paban, qui doublait ses chances de succès puisque tous les mécontents du Midi, quelle que fut leur opinion politique, s'unissaient dans l'espoir de renverser le gouvernement impérial. Il ne s'agissait plus que de trouver des complices dévoués, et surtout qu'à se procurer des ressources, car, si l'argent est le nerf de la guerre, il l'est plus encore des conspirations.

Barras pressenti se montra plus que récalcitrant. Il voulait bien profiter du désordre, mais entendait ne pas se compromettre soit par des démarches directes, soit par des avances de fonds. Paban fut plus confiant et promit qu'il pourvoierait aux dépenses. D'ailleurs le secrétaire Julia, sans doute avec l'assentiment de Godoï et même de Charles IV, s'engagea à fournir d'importants subsides. Il n'y avait donc plus qu'à exécuter les décisions prises.

Le difficile était de trouver un capitaine marin ou un patron pêcheur qui consentirait à conduire à l'escadre anglaise un ou deux émissaires. En juillet 1809, à la suite d'un repas donné au Château Vert, les conjurés prirent la détermination d'envoyer à l'amiral anglais l'un d'entre eux, Charabot, qui lui remettrait des dépêches et au besoin laisserait entre ses mains, à titre d'ottage le jeune Guidal, qui venait d'achever ses études. Charabot se rendit à Cannes et réussit à fréter une barque de pêches, «l'Amitié», commandée par le patron Bernard, mais un vent violent la força à rentrer à Marseille. Cette première tentative avait donc échoué.

En Novembre 1809 les conjurés furent plus heureux. Ils avaient cette fois frété un sloop, la «Marie-Rose», commandé par le capitaine Raymond, et soi disant chargé de vins à destination de Calvi. Guidal, qui, cette, fois, avait tenu à agir par lui-même, s'était rendu à la presqu'île de Giens, où il avait donné rendez-vous à Charabot. Il lui remit des dépêches, et ce dernier, après avoir abordé la frégate anglaise Néreus, fut envoyé à Mahon près de l'amiral Collingwood. Il eut avec lui plusieurs conférences, lui montra le Midi tout disposé à se soulever avec le concours des Anglais, et le roi dépossédé à Espagne n'attendant qu'une occasion pour rentrer dans ses états. Collingwood se rendit compte de l'importance de l'ouverture, mais il était trop prudent pour agir sans avoir consulté le cabinet britannique. Il se contenta de donner de vagues promesses à Charabot, ne voulut pas garder comme otage le fils de Guidal, et les fit reconduire tous deux sur la frégate la «Volontaire».

Les conjurés rentrèrent à Marseille sans prendre la moindre précaution. Ils ne songèrent même pas aux lois sanitaires contre la peste, dont ils auraient pu prendre le germe pendant leur séjour aux Baléares. Ils étaient tellement heureux de ce premier succès, qu'ils donnèrent à Charabot une somme importante pour le récompenser d'avoir ainsi risqué sa tête. Paban eut même l'imprudence ayant assuré la «Marie Rose» et ne la voyant pas rentrer au port, de prétendre qu'elle avait été capturée par les Anglais et de se faire rembourser par les assureurs.

Il forgeait ainsi des armes contre lui-même en excitant les assureurs à vérifier la réalité de leur perte. Il est des sacrifices qu'il faut savoir faire à temps: Paban n'était qu'un bellâtre sans consistance. Il n'avait pas l'étoffe d'un conspirateur sérieux. Cette sottise de sa part devait donner l'éveil à la police et contribuer plus tard à sa perte et à celle de ses complices.

Guidal, qui, décidément était l'homme d'exécution voulut alors profiter des bonnes dispositions de l'Angleterre, et entrer en relations directes avec le chef des forces ennemies. Il se rendit à Saint-Raphael où le joignit un bateau parti de Cannes, le «Saint Jean-Baptiste»; mais on était alors dans la mauvaise saison de l'année. La mer était démontée. Il fallut rentrer à Marseille et attendre des temps meilleurs.

Ce fut seulement en octobre 1810 que les conjurés firent une nouvelle tentative. Paban était allé de sa personne à Cannes et y avait négocié l'achat d'un nouveau bateau. Charabot se chargea de conduire à bord de l'escadre anglaise trois officiers Espagnols, prisonniers sur parole, qui voulaient à tout prix recouvrer leur liberté, et s'étaient même engagés à fournir de l'argent pour acheter le bateau qui contribuerait à leur délivrance. Ils se nommaient Gelabert, Villalenga et Guzman. Charabot devait en même temps remettre des dépêches relatives à l'évasion projetée du roi d'Espagne. Il réussit à aborder la frégate anglaise. «Blausun», d'où on le transporta, avec ses compagnons, sur le vaisseau amiral. Collingwood avait été remplacé par Charles Cotton,

qui, aussi prudent que son prédécesseur, ne voulut prendre aucun engagement formel. Il reçut même assez froidement les trois officiers Espagnols, sans doute parce qu'ils n'avaient pas de pouvoirs suffisants, et se contenta de remettre à Charabot de vagues dépêches. Paban s'attendait à une toute autre réception. Il ne cacha pas son désappointement. Il avait espéré que l'Angleterre s'empresserait de saisir l'occasion d'augmenter les embarras de Napoléon en rendant la liberté à Charles IV, et l'amiral anglais dans sa réponse n'avait même pas prononcé le nom de ce souverain. Telle était pourtant la profondeur de ses illusions monarchiques qu'il ne se laissa pas décourager et, de concert avec Guidal, continua ses dangereuses intrigues.

En 1811 nouvel essai de correspondance avec la flotte Anglaise. Un pêcheur de l'Huveaune, Turcon, désolé du départ de son fils pris par la conscription, s'était laissé séduire par la promesse de libération que lui avaient faites les conjurés, et était devenu leur homme. Au mois d'Avril Guidal et Charabot, qui, paraît-il, avaient reçu de la part du roi d'Espagne une forte somme, 80.000 francs d'après Barras, 30.000 francs seulement d'après l'acte d'accusation lancé plus tard contre eux, tentèrent à deux reprises d'aborder l'escadre mais le mauvais temps les arrêta. A la fin de mai Turcon réussit à les conduire, près de la Ciotat, à la frégate «United», qui les transporta sur le vaisseau amiral de Charles Cotton, le «Saint Joseph». L'accueil fut cette fois empressé. L'amiral qui avait reçu des instructions,

était tout disposé à favoriser l'enlèvement de Charles IV, mais il ne voulait pass'embarrasser de Godoï. Il est certain que l'arrivée imprévue de Charles IV dans son ancien royaume aurait modifié la situation, mais le vieux roi ne voulut rien sacrifier aux exigences du moment. La grosse question pour lui était de ne pas se séparer de l'ami des mauvais jours. Il exigeait de plus qu'on le traitât en roi, et, scrupuleux observateur de l'étiquette réclamait un salut de cent coups de canon quand il mettrait le pied sur un vaisseau anglais. L'amiral répondit qu'il était tout disposé à traiter en souverain la majesté tombée, mais qu'il ne pouvait que se conformer aux ordres de son gouvernement, et que ses instructions étaient précises en ce qui concerne Godoï. ((Je resterai donc à la merci du tyran qui m'opprime, fit savoir Charles IV, mais je ne veux pas manquer à ma Majesté.)) Le moment était bien mal choisi pour s'arrêter ainsi à des questions secondaires. En politique le grand art consiste à ne pas laisser échapper les occasions. Guidal et Charabot furent donc accablés de bonnes paroles, mais, quand on les débarqua à l'île Mayre, ils n'avaient encore obtenu aucune promesse ferme.

Ces allées et ces venues étaient depuis longtemps surveillées par la police impériale. On a même prétendu qu'elle connaissait le complot dans ses moindres détails, mais qu'elle fermait volontairement les yeux afin de mettre la main sur un plus grand nombre de complices.

Comme Guidal et Charabot, grisés par l'impunité,



devenaient par trop entreprenants et pouvaient devenir dangereux, elle se décida à intervenir. Barras fut le premier atteint, sans doute parce qu'il était le plus en vue. On lui refusa brusquement la permission qu'il sollicitait d'aller prendre les eaux d'Aix en Savoie, sous prétexte qu'il y rencontrerait les princesses de la famille Bonaparte, que sa présence pourrait offusquer, et on attacha à sa personne un espion implacable, la femme de Guidal, qui était séparée de son mari, et accusait l'ex-Directeur de l'avoir entraîné dans une vie de plaisirs faciles, et d'être ainsi la cause de son malheur. Voici quelques extraits de lettres adressées à ce sujet au ministre de la police, duc de Rovigo, par la commissaire général de Permon: ((Madame Guidal m'a dit que Monsieur Barras ne recevait chez lui que des patriotes exaltés; qu'ostensiblement il disait du bien de l'Empereur, mais qu'intérieurement il le haïssait; qu'il rongeaient son frein; qu'il crie misère; mais qu'il a une grande fortune disséminée dans les diverses parties de l'Europe; La dame Guidal m'a dit aussi que l'année dernière son mari était décidé à partir de Marseille pour aller rejoindre les Anglais avec d'autres individus, elle n'a pu me dire le nom... Ces renseignements fixent l'attention sur le compte de ces hommes inquiets qu'une surveillance continue tient seule dans le devoir, mais dont l'absence de tout sentiment de reconnaissance et d'honneur leur fait entretenir sans cesse de criminelles espérances.)) Bientôt Barras fut directement pris à partie. Le duc de Rovigo avait spécialement envoyé de Paris pour l'interroger un

certain Pagés. Sommé de s'expliquer devant lui, devant Thibaudeau et Permon, Barras commença par s'emporter, mais il avait en face de lui des adversaires que ne démentait pas son assurance. Il fut pourtant assez habile non pour disculper ses complices mais pour se dégager de toute compromission. On hésitait à le frapper pour ne pas exaspérer ceux qui passaient pour ses amis, les derniers Jacobins: au moins résolut-on de neutraliser son influence en le condamnant à un exil déguisé. Thibaudeau demanda et obtint son transfert à Rome, et il fit entendre que la sentence serait exécutée dans les vingt quatre heures, ou sinon le Château d'If! Barras réussit pourtant à prolonger son séjour de trois fois vingt quatre heures, mais dès le second jour des gendarmes s'étaient montrés aux Aygalades, et avaient menacé d'une exécution par la force armée; le troisième jour le secrétaire de Thibaudeau avait reparu en compagnie de quelques agents, et avait donné deux heures pour les derniers préparatifs, montrant du doigt les gendarmes qui attendaient dans la cour pour conduire le récalcitrant au château d'If. Il n'y avait qu'à obéir. Barras le fit en maugréant. Il aurait bien voulu se venger plus tard, lorsque la fortune fut contraire à Napoléon; mais il était trop tard. Tous les partis le tenaient pour suspect. A vrai dire il avait disparu de l'histoire.

Guidal fut moins heureux. Au premier bruit de perquisition de la police, il avait cherché à s'enfuir, mais il n'eut que le temps de brûler ses papiers, et ne put se dérober aux agents de Permon. Il est vrai

que, simulant une maladie, il eut l'idée de se mettre au lit et trompa la surveillance de ses gardiens. Il avait espéré trouver un asile soit chez Barras soit chez Paban; mais il fut découvert et envoyé à Paris. Enfermé dans la prison de la Force, il y fit la connaissance du général Malet, qui, de son côté tramait la chute du régime impérial. Lorsque, dans la nuit du 22 au 23 octobre 1812, Malet mit ses projets à exécution, Guidal, délivré par lui et nommé préfet de police, accepta ce poste difficile et, de sa propre main, arrêta le vrai préfet, Parquier, mais il manqua de résolution et ne profita pas de la surprise pour faire jouer tous les ressorts dont il disposait. Aussi fut-il bientôt pris, traduit devant une commission militaire, et fusillé dans la plaine de Grenelle.

Quant à Charabot, traqué par la police marseillaise, il réussit, à s'embarquer sur un bateau de pêche acheté par Jaume, aborda le «Blausun», puis «d'Undaunted», et enfin la «Caledonia» où le nouvel amiral, successeur de Cotton, Pelew, le futur lord Exmonth, venait d'arborer son pavillon (mai 1812). Charabot avait le droit de se croire en sûreté, et en effet les Anglais le couvrirent de leur protection jusqu'au mois d'avril 1813, mais à ce moment il jugea à propos de rentrer à Marseille et de se constituer prisonnier. Il venait en effet d'apprendre l'arrestation de son fils Joseph, aspirant de marine, qui avait été fait prisonnier à Trafalgar, et auquel les Anglais avaient rendu la liberté. Joseph Charabot n'avait aucune raison d'être hostile à Napoléon. S'il était

entré dans la conspiration, c'était par entraînement irréfléchi et imagination exaltée. A diverses reprises il avait servi d'intermédiaire aux capitaines anglais. C'est lui qui venait chercher à l'île Maïre, dans un endroit convenu d'avance, les dépêches échangées entre les conspirateurs et les Anglais, Il avait même reçu de Pelew un sauf conduit, plus que compromettant, qu'on trouva sur lui quand il fût arrêté. Il était ainsi conçu: «A. M. M. les capitaines et commandants des vaisseaux de sa Majesté. Le porteur de la présente a ma permission de procéder avec son navire et marchandises, sans aucune molestation, ni éprouver aucune difficulté, mais il faut qu'il cherche à éviter toute méprise au capitaine du navire de Sa Majesté qu'il pourra rencontrer, lequel est obligé, par la présente, à lui procurer bonne protection sous mon pavillon. A bord de la Caledonia, 18 janvier 1813». Mis au secret et longuement interrogé par Permon, ce jeune officier déclina tout aveu, et se reconnut coupable seulement de contrebande mais les preuves étaient accablantes, et il fut condamné à mort à l'unanimité. L'exécution devait être immédiate et le peloton était déjà commandé pour la place de la Tourette. Son défenseur, l'avocat Tardieu, le supplia de déclarer ce qu'il savait, mais il ne lui arracha aucun aveu. Sa jeune maîtresse, mieux inspirée le fit revenir sur sa décision. Charabot nomma tous ceux qui en sa compagnie avaient communiqué avec les Anglais. Il dénonça Barras. Il remit même un papier que Bergier, la

veille du jugement, lui avait fait parvenir dans le corps d'un poulet, et qui portait ces mots: «Courage et discrétion. Si vous êtes condamné, nous vous sauverons en précipitant le coup que nous voulons porter. Notre succès assure votre salut». Malgré ces aveux le général du Muy insistait pour que l'exécution fut immédiate, mais l'opinion publique s'était émue. Un sursis fut demandé et obtenu. Ce fut alors que Charabot père, soit qu'il ait été, touché par cette clémence relative, soit plutôt que des agents secrets lui eussent promis, moyennant révélation, non seulement sa grâce, mais encore de l'argent, quitta l'escadre anglaise et vint se livrer à Marseille. Il fut retenu et soumis à une surveillance étroite. Il sera plus tard traduit en jugement avec tous ses autres complices.

Lors des interrogations qu'on avait fait subir aux prévenus, le nom de Charles IV avait été souvent prononcé. Plusieurs des Espagnols qui l'entouraient s'étaient compromis par leurs démarches, ou par leurs promesses. Sans doute le vieux souverain ne s'était engagé à rien de bien précis, et il était impossible de le faire figurer dans le procès, mais sa connivence était nettement établie. Napoléon résolut de la punir de cette faiblesse, non pas qu'il redoutât sa retraite en Espagne, mais il n'avait récolté de son intervention dans la péninsule que des ennuis et des mécomptes, et il en était arrivé à ne plus supporter qu'avec irritation tout ce qu'on lui annonçait de désagréable au sujet de l'Espagne et des Espagnols. Certes Charles IV était bien inoffensif.

Il aurait suffi de l'avertir un peu fermement et de le surveiller avec plus de soin pour le réduire à une impuissance absolue, mais Napoléon s'imagina qu'en le transportant de Marseille dans une autre résidence, il couperait court à tous les projets qu'autorisait sa présence dans une grande ville suspecte d'opposition au régime impérial. Il annonça donc à Thibaudeau que le roi et tous les siens seraient transportés à Rome, et il le chargea d'exécuter la sentence.

Le préfet de Marseille n'était pas l'homme des ménagements. Il se rendit aussitôt auprès de Charles IV et de Maria-Luisa, et leur signifia la décision impériale. Depuis trois ans et demi qu'il habitait Marseille, le roi s'était habitué à cette résidence. Sa santé s'y était rétablie. Il commençait à croire à la perpétuité de son séjour dans la midi de la France.

Aussi n'apprit-il pas sans peine le brusque changement qu'on lui imposait. Résister était impossible. Essayer de fléchir un maître impitoyable était bien difficile, surtout avec un exécuteur des volontés impériales tel que Thibaudeau. Il se résigna donc et annonça qu'il obéirait. Les préparatifs furent rapidement menés, car le roi devait voyager incognito. Aucune escorte. Voici la curieuse lettre que nous avons retrouvée aux archives de la Préfecture, et qu'écrivait à ce propos Thibaudeau au maire de Marseille: «J'ai l'honneur de répondre à votre lettre du 19 que, d'après les ordres que j'ai reçus de son Excellence le ministre de l'Intérieur, le roi Charles IV part et voyage incognito. C'est-à-dire qu'il ne sera point dressé d'arc de triomphe sur les routes,

qu'on ne fera point de harangue publique, ni visites de corps constitués. Je pense cependant qu'il convient que vous fassiez, comme maire, une visite au roi avant son départ. J'ai l'honneur de vous saluer.»

Malgré les précautions prises par Thibaudeau, le départ de la cour d'Espagne ne resta pas inaperçu. Charles IV et sa femme s'étaient fait des amis à Marseille, non seulement parmi les Royalistes de conviction mais surtout dans les basses classes de la population, qui avaient profité de leurs largesses. Aussi furent-ils accompagnés par de nombreux citoyens, qui ne cachèrent pas leur colère, et témoignèrent leur reconnaissance par des acclamations enthousiastes. Le vieux général du Muy voulut suivre à cheval, près de la portière, le carrosse royal, et, malgré les instances réitérées de la famille royale, ne consentit à mettre pied à terre qu'arrivé à Aix. On raconte que le roi versait des larmes abondantes, et que la reine, malgré son impassibilité de commande, ne parvenait pas à maîtriser son émotion.

Rome fut la dernière station de leur calvaire. quelques Espagnols auraient voulu déterminer Charles IV à reprendre la couronne, mais il n'aspirait plus qu'au repos et refusa. Maria-Luisa mourut la première en 1818, et le vieux souverain ne lui survécût que peu de temps. Il termina sa triste et dramatique existence à Rome le 28 novembre 1819.

---

# **Diary of Charles Vaughan in Spain, 1808**

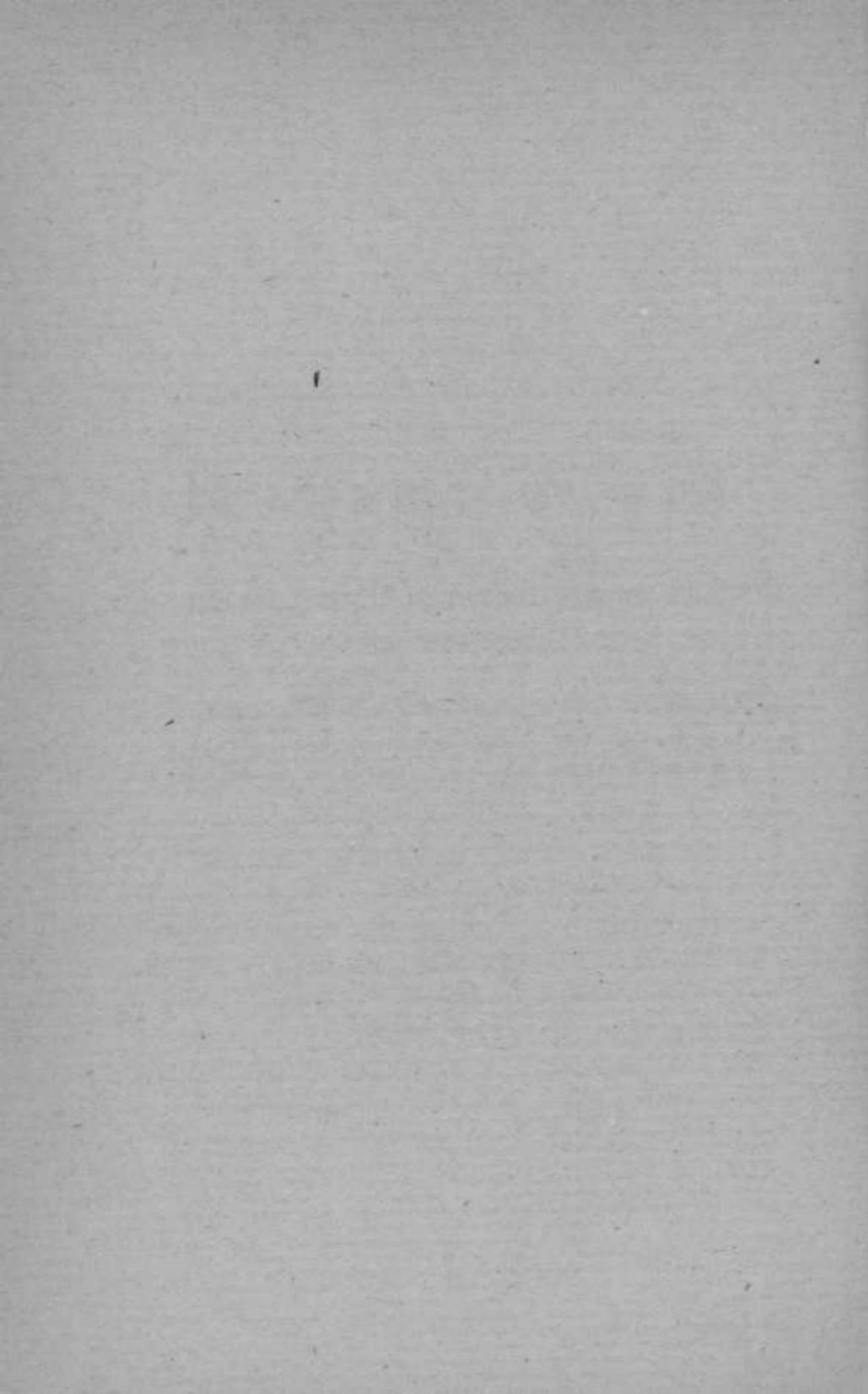
---

**Extract from the second volume of the MS., now in the Library of  
All Souls College, Oxford**

---

**Communicated by Professor Charles Oman, of the British Academy  
C. de la Real Academia de la Historia (Madrid)  
y de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis (Zaragoza)**





## Diary at Saragossa, Oct. 19-30 1808

---

October, 18th About half a league from La Muela we descended from the mountains into the plain of Saragossa, and were soon afterwards met by an orderly dragoon, who informed us that the Captain General Palafox was waiting to receive our party—General Charles Doyle, Lieutenant W. Cavendish and myself—about a league from the city. Soon afterwards we met a carriage and servants, which he had sent forward for our use, but we rode on and were very soon in the presence of the Hero of Aragon. He was followed by about ten of his officers, and escorted by a squadron of cavalry. As he advanced to salute his friend General Doyle, I was much struck with his person, his address, and his very lively intelligent countenance. His uniform was a plain blue coat embroidered with silver, he had a handsome sword-belt, and wore in his hat a cockade which was partly English, as it had upon it the names both of King George and King Ferdinand.

We rode with him into Saragossa over the very ground which had been recently abandoned by the French, and reached the gates when the evening had already so far advanced that we could only discern indistinctly, in heaps of ruins, the glorious

though melancholy proofs of the patriotism of the citizens. As we rode through the streets each man was pointed out to us, and distinguished by some interesting anecdote, by him who had directed that patriotism to such glorious results. The people had mostly retired to their homes, but occasionally we were greeted by the cry of «Viva nuestro General» uttered by some passer-by, who had chanced to recognize Palafox despite of the darkness.

When we alighted at the Archiepiscopal Palace, which was the residence of the Captain General, we found a party of about 20 persons assembled, among whom were the Marchioness of Ayerbe and her two daughters, and the Lady of Don Francisco Palafox, the General's brother. The first person whom our host introduced to us was a grey-headed peasant, who was at the head of the deputation of the people when they placed in his hands the government of Aragon. This excellent man during the whole siege was everywhere present with his general, and, whatever the danger, could never be prevailed upon to quit him. Another interesting character in the household was the Chaplain, Padre St. Ignacio Sass, of whom I have more to say elsewhere. A third was a fineboy, whose face was disfigured with scars, all his relatives had perished: the General had adopted him into his family. But there was hardly an individual among those who sat down to supper with us of whom some interesting story might not have been told.

After supper we retired to the house which had

been prepared for us: it belonged to the Captain-General's elder brother, the Marquis of Lazan, then absent with the army in Catalonia.

On the following day General Castaños arrived from Tudela, and next morning we had the gratification of attending the two commanders round the city, who explained to the other in detail every point of attack and defence during the late siege. When I arrived at Saragossa about two months had elapsed since its termination. Marks of destruction everywhere met the eye. In some parts whole streets had been levelled with the ground, and still lay in one indiscriminate heap of ruin. It was difficult indeed to find anywhere a house that had not been struck by a cannon-shot. But in the principal street, the Cozo, those houses which had escaped entire destruction were completely covered with shot-marks, both of musketry and cannon. Of the Franciscan convent, an immense pile of buildings of stone, nothing remained but the outer walls. The roofs of the cloisters and part of that of the Church, which they supported, had fallen in. The miserable outer mud-walls of the city had entirely vanished, and nothing remained of them save the gates, which had been constructed of more solid material. The last remaining tower of the magnificent Church and Convent of Sta. Engracia fell while I was at Saragossa, and standing not far from the spot. Where the narrow stream of the Huerva, which had separated the city from the French batteries, falls into the Ebro, there was another large Convent, dedicated

to Saint Joseph, and on the opposite side of the stream, close in to the walls of Saragossa, a small stone building used as an oil-mill. Possession of these two buildings had been so eagerly contested by the two parties that nothing now remained of either save the mere shells. The beautiful plain of the Ebro, in which Saragossa stands, was disfigured by the loss of its valuable groves of olives, and by the appearance of large mounds of rubbish, which marked the former sites of convents or country-houses.

In the midst of these scenes of devastation it was most gratifying to observe the unbroken spirit of the sufferers, who (regardless of their own individual losses) seemed to think only of the honour of their country, and the means by which it might best be preserved. So far were they from shewing despondency at the heavy calamities which had already befallen them, that I found them in the middle of October preparing with the utmost zeal and alacrity for another siege.

They had already raised a wall of solid materials along the whole line of attack which had been chosen by the French, and dug in front of it a big ditch. It was capable of bearing heavy cannon, and flanked by round bastions that commanded the approaches. When the wall was completed, it was found that no large wooden planks could be procured, for the platforms on which the cannon were to be mounted. To the Aragonese this circumstance proved only a temporary hindrance: no sooner did the knowledge of it spread among the inhabitants, than

countless doors of houses and court-yards were, without any requisition from the General, brought to the spot and placed at the disposal of the Engineers.

The ruins of the Convent of Saint Joseph were at this moment neatly converted into a battery, and part of the old Moorish wall opposite it had been strengthened, so as to sustain the weight of cannon. It was delightful to hear the generous and heroic sentiments that were uttered by the crowds who were upon the works, and to witness the frankness and confidence that mutually subsisted between the people and their gallant Chief.

While these operations were being carried on without the City, the same spirit and activity prevailed in every department of the government within. The Powder-manufactory, which owed its origin to the necessities of the siege, had been already brought to such perfection as to yield daily 325 lbs of 12 ounces. In the large Church of a neighbouring convent I saw several hundred monks busily employed in making cartridges, which they then stowed away in the vaults beneath, among the tombs of several illustrious families. The tailors of the City had been for some time put into requisition, and were converting into uniforms a supply of cloth which General Doyle had procured for the Aragonese from the manufactory at Guadalaxara. In another part of the town the saddlers were equally busy in preparing furniture for the cavalry, after a simple model of saddle which had been copied

from those of the Polish horse in the French army. But for this branch of the service it was most difficult to provide: Aragón is not celebrated for its horses, and the studs of one or two noblemen noted for their breed of animals produced the only good chargers to be found. These once exhausted, previous to our arrival, General Palafox made a general requisition of horses.—I was with him when he inspected about 300, but not 50 of them could be selected as really fit for service.

But the most serious difficulty in placing the kingdom of Aragon in that state of defence in which the Captain General and the inhabitants were anxious to see it, was the sheer lack of arms, and particularly of muskets. On the first requisition the Aragonese made over to the government all the firearms that they possessed: but these consisted chiefly of fowlingpieces. The towns in the province could furnish neither workmen nor materials, to supply, even by slow degrees, the great demand for muskets. General Palafox told me that nothing but the total lack of arms prevented his army of Aragon from amounting at this moment to 40,000 men. The supplies sent from England had not yet penetrated so far into the interior of Spain as to reach Saragossa. But through the medium of General Doyle, who had contrived to visit Saragossa almost immediately after the siege was raised, 700 cavalry swords and 400 parts of pistols had been procured in various parts of the country, and 8,000 muskets were to be forwarded from Seville by way

of Tortosa. These weapons however had not actually arrived, and the men for whom they were destined were already enrolled and drilling, as best they could, without them. Some 300 broken muskets had been recovered from the river Ebro, into which the French had thrown them, after breaking their stocks. These had been repaired, and were being used for drill by the new battalions alternately.

The Aragonese seemed to me, of all others that I saw in Spain, the best formed for soldiers. They generally exceeded the middling stature—their persons are robust but sinewy, and bespeak great activity. Their features are regular and large, their complexions dark but clear, their countenances sombre and impassive, their deportment grave and manly. They have the reputation of being extremely religious and very temperate. They have a high sense of honour, but at the same time are obstinate and revengeful. Their dress is a jacket and breeches of a dark colour, generally, a black waistcoat, and a scarlet sash round the the waist. They wear stockings that cover only the calf of the leg, a hat with a very broad brim, and a light sandal upon the foot, fastened round the ankle with black laces.

The inhabitants of Saragossa used to remark to me that their city was but a gloomy place before the siege, but that one common danger had now united all ranks of people. Superior courage and more than ordinary devotion to the cause of their country had now, it seems, raised some of the most

indigent and humble of the inhabitants to places of trust, and opened to them the doors of the best families of their city.

It was no uncommon thing during dinner for the chair of the Captain-General to be surrounded with people of humble condition, who had recommended themselves to his special protection by their conduct during the siege. This was the only time of the day at which he could permit the interruption of friendly visits, and hear the applications of the good people for small favours. An immense pressure of business occupied the morning and no less the evening. The whole administration of the kingdom of Aragon, civil and military, rested with General Palafox. The only *Junta* in Saragossa consisted of officers nominated by himself, and intended as some relief to him in the details of military business. The reviewing of the troops in the City, the examination of the works, the inspection of the various departments of clothing, munitions, etcétera, when added to the regular correspondence of the General, and to the civil administration of Aragon, left scarcely a moment of his day unemployed.

He resided in the palace of the Archbishop, a handsome building of great extent upon the bank of the Ebro, looking out upon the suburb across the water. The rooms were, many of them, magnificent in point of size and comfortably furnished for a climate which renders superfluous any great amount of luxury. The dinner-hour was nominally half past two o' clock, when in addition to his

aides-de-camp and General Doyle and myself, who regularly sat at his table, there were generally visitors, some strangers, some inhabitants of Saragossa. The table was served in the very best style of Spanish cookery, and after the desert a glass of some sweet wine was handed round, which, which was the signal for retiring into another room, to take coffee. After this everyone took leave, and those of the General's household resumed their respective avocations.

General Palafox is almost the only prominent character that Spain has produced under the singular change that has taken place in her government. The perilous circumstances of the times operated on him as an imperative summons to withdraw himself, in the prime of life, from scenes of gaiety and dissipation, to direct the exalted patriotism and determined courage of the people of his native province. The influence which the insults and outrages of the French had wrought upon the Aragonese was such as made them in the first instance overlook their inefficient means of defence. But the leader whom they had chosen was bound to ascertain them most accurately, for if they failed it was most probable that his own life would be the sacrifice to the popular disappointment. This reflection, however, in no wise checked the noble enthusiasm of Palafox. He had the sagacity to discern the true character of that spirit which animated the people, and he had the courage to trust implicitly to it. His own resentment at the de-

grading scenes recently enacted at Bayonne was warm and real, and he did not attempt to disguise his hatred for the authors of them. Whatever may be the estimate made of his military talents by those who are best able to appreciate them, his defence of Saragossa (despite of the ungenerous language of his enemies) made his *public* character the admiration of the world. In private life, so far as a daily intercourse with him for nearly six weeks gave me an opportunity of judging, his manners were kind, unaffected, and ingratiating. From the great readiness with which he despatched business, and the several letters and public papers which were written by him with apparently great ease, in my presence, I was led to form a very favourable opinion of his talents. He was very quick in deciding upon the means of attaining any object, and impatient until it was accomplished. He was fond of talking, though with great modesty, of the events of the siege, and very anxious to introduce to our notice men of every class who had in any way distinguished themselves. In his exertions as an officer he was most active and indefatigable, and in his conversation there was a sprightliness and vivacity that we rarely met with among Spaniards. But this vivacity never betrayed them for a moment into a forgetfulness of the duties of his station, or of the important trust confided to him. The young noblemen who acted as his aides de camp were often at a minute's warning summoned from the table where they lived on a footing of the grea-

test familiarity with their chief, and dispatched upon a sudden to some distant and perhaps difficult errand. It was on these occasions only that I witnessed signs of the uncontrolled power which he possessed to command. He seemed to have imbibed an affectionate regard for King Ferdinand VII, but on the subject of the future government of Spain he did not appear to me to have bestowed much thought.

He gave the Supreme Junta his most strenuous support, under the expectation that the establishment of such a Government was most likely to produce union among the several Provinces, and thereby to accelerate the attainment of the sole object that they had in view,—the Independence of his Country. I believe his patriotism to have been most pure and disinterested, and that, from the moment he assumed command in Aragon, he considered his life and fortune as perfectly at the disposal of his country.

It was a cheering and most interesting scene to ride with him through the streets of Saragossa. The joy and exultation of the people, as he passed, evidently sprang from the heart. The approbation indeed which they lavished upon their General was reflected back again upon themselves, for he had only the task of directing their exalted courage and patriotism. To have acquitted himself to their satisfaction was no mean reward, and is a sufficient answer to all the unworthy attempts to depreciate his character that appear in the French *Bulletins*.

As a satisfactory proof of the cheerfulness with which the people obeyed the commands, and anticipated the wishes, of their Captain-General, I may mention that the chief magistrate of Saragossa assured me that instead of licence and disorder having been introduced as a consequence of the sufferings from which they had lately been released, the frequency of crimes was astonishingly diminished.

I make no apology for having dwelt thus long in attempting to give some outline of a character so distinguished as that of General Palafox,—a man whose name will ever be dear to the country to whose service he gave up his life. He may be held up as a pattern for imitation to any people who may be at any time engaged in a struggle for their independence.

I have noted in another place the noble indifference with which the Saragossans looked upon the loss of their property, and even of their nearest connections, in the cause of their country. Nothing could be more interesting than the conduct of the women, at one time acting as heroines, and then, when the season of peril was past, again appearing in their natural characters. Many females who, with a bayonet lasdeh upon a pole, had charged into the place of greatest danger during the siege, had so completely resumed their natural manners that, but for the shield of honour embroidered upon their gowns, or some scar that disfigured their persons, no one could have dreamed that they had taken part in such dreadful scenes.

The Countess Bureta still continued to exert herself in relieving the suffering of her fellow-citizens, and we often accompanied this amiable lady on her visits to several brave men of the rank of tradesmen, who had not yet completely recovered from their wounds. No class of citizens had shown a more decisive hatred for the French than the monks and inferior clergy. Those of the former status whose convents had been destroyed had now found a temporary asylum in private families. The sentiment, indeed, of determined hostility to the French pervaded all ranks of people in Aragon. I witnessed everywhere a mutual confidence between the governed and their governors—a contempt for jobbery,—a certainty that merit would be rewarded, and any dereliction from the sacred cause of country punished—an active and unremitting attention towards the duty of placing the Kingdom in a proper state of defence.

(N. B. The remaining pages of the diary of Vaughan from October 18 th. to October 30 th., the days of his arrival in and departure from Saragossa, are occupied with statistical accounts of the population, municipal constitution, and trade of the city; there follows a general account of the Kingdom of Aragon, its divisions and topography. These offer no particular interest, and have therefore been omitted. On October 30 th. Vaughan and General Doyle left Saragossa, in company of Palafox and his suite, and joined the army of Aragon on November 1st. at Sangüessa. From this day to November

20 th. the diarist was continually at the side of Palafox, and recounts the early episodes of the campaign of Tudela. He did not, however, witness that battle, (Nov. 23) as he had been sent off on November 21 st from Caparosso, with dispatches for Mr. Charles Stuart, the British minister at Madrid. He reached the capital on November 24, and was sent on to Sir John Moore at Salamanca by Mr. Stuart, when the news of the defeat of Tudela came to hand on November 26 th. Moore ordered him to proceed to London with the bad news, and to carry to the ministry at the same time his own dispatches, setting forth his intention of retiring on Portugal. Vaughan, who had ridden 790 miles in nine days, from Caparosso to Corunna, found a British sloop at the latter port, and reached London, after a stormy and dangerous passage, prolonged over many days, on December 13 th. 1808).



# ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
ACCIÓN DE LA DIPLOMACIA ESPAÑOLA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814), POR JERÓNIMO BECKER.	5

## CAPITULO I

Situación internacional de España al iniciarse la guerra de la Independencia.—Antecedentes; consecuencias del «Pacto de familia».—Nuestra representación en Europa; ineficacia de su acción.—Los representantes extranjeros en Madrid.	7
--	---

## CAPÍTULO II

Envío de delegados de la Junta de Asturias á Londres.—Actitud del Gobierno inglés.—Expedición inglesa.—Gestiones de Luis XVIII y del Rey de las Dos Sicilias.—La Junta Central.—Negociaciones entre Francia, Rusia é Inglaterra . . .	20
---	----

## CAPÍTULO III

Gestiones de los comisionados de las Juntas para el rescate de la división del Marqués de la Romana.—Salida de éste para España.—Declaración de guerra á Dinamarca.—Secuestro de buques.—Reclamaciones del Gobierno dinamarqués cerca del Rey intruso.—Notable informe del Consejo de Estado.—Suerte de esas reclamaciones. . . . .	32
---	----

## CAPÍTULO IV

Relaciones con Inglaterra; el tratado de paz y alianza de 14 de Enero 1809; los Artículos separados.—La cuestión de las represas; acuerdo entre la Junta de Galicia y el comodoro Mens; negociaciones entre los Gobiernos español é inglés; el incidente de la Kelton.—Reclamaciones sobre efectos apresados en Santo Domingo. . . . .	45
--	----

## CAPÍTULO V

Nombramiento de Ministro en Constantinopla; no es reconocido éste.—Relaciones con los Estados Unidos; antecedentes; misión de Onís; el Gobierno americano aplaza el	
---	--

reconocimiento.—Actitud de los Estados Unidos en la cuestión hispano-americana.—Insurrección de la América española. . . . .	61
--	----

## CAPÍTULO VI

La mediación inglesa.—Pizarro y Wellesley.—Fracaso de la política inglesa.—Relaciones con Austria; misión de Bardaxi á Viena; exigencias austriacas.—Disgustos entre la Junta Central y el Gobierno inglés.—Torpezas de Napoleón.—La Regencia y el Duque de Orleans. . . . .	73
--	----

## CAPÍTULO VII

Relaciones con Portugal; misión de Pérez de Castro.—Tentativa para restablecer las relaciones con Rusia; misión de Zea Bermúdez; notables instrucciones que se le dieron. Negociaciones entre Francia é Inglaterra.—Tratado de Weliky-Louky.—Negociaciones con Grecia; la Regencia rechaza el Tratado firmado por Moreno.—Gestiones de Inglaterra; nuevo Tratado con Suecia . . . . .	88
---	----

## CAPÍTULO VIII

Relaciones con Austria; misión de Machado.—Antecedentes de éste; objeto de la misión, gestiones de Machado en Viena.—Actitud de Austria.—Rompimiento de ésta con Francia.—Inexplicable conducta de la Regencia . . . . .	105
--	-----

## CAPÍTULO IX

Negociaciones con Marruecos sobre cesión de los Presidios. Relaciones con las Regencias berberiscas; convenio con Trípoli . . . . .	119
---	-----

## CAPÍTULO X

El rompimiento con el Nuncio.—Decretos aboliendo el Tribunal de la Inquisición.—Contestaciones entre Monseñor Gravina y el Gobierno.—Expulsión del Nuncio.—Derrotas de Napoleón.—Negociaciones en Valençay entre el Emperador y Fernando VII.—Misión del duque de San Carlos cerca de la Regencia.—Acuerdos de ésta . . . . .	133
---	-----

## CAPÍTULO XI

Misión confiada por Fernando VII á Palafox; nueva respuesta de la Regencia al Monarca.—Tratado hispano-inglés de	
--	--

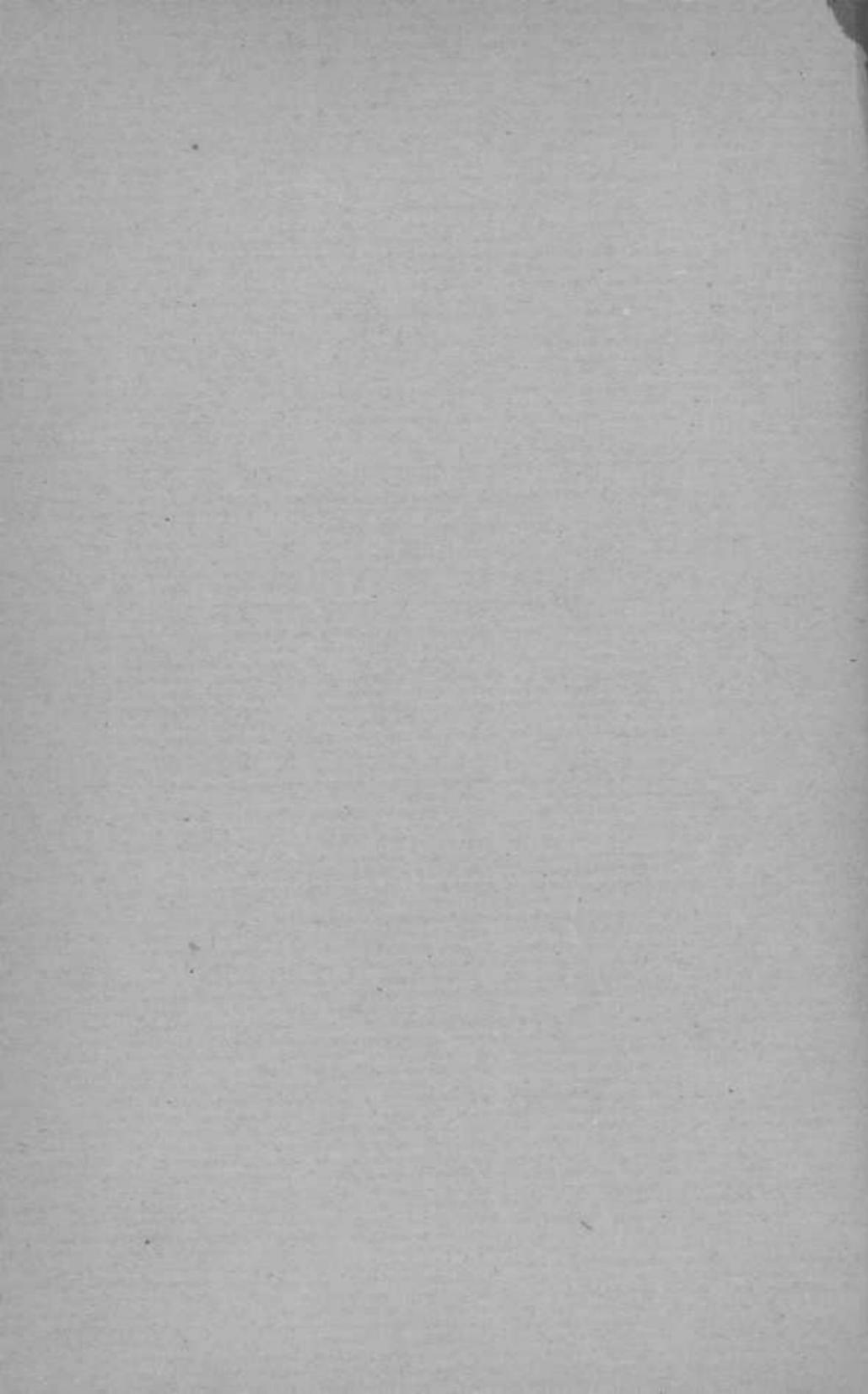
5 de Febrero de 1814 sobre la cuestión de las represas.— Tratado de alianza con Prusia.—El Congreso de Chatillón. Caída de Napoleón.—Negociación con Inglaterra; tratado de alianza de 5 de Julio de 1814.....	150
---	-----

## CAPÍTULO XII

Imprevisión del Gobierno: Carencia de representación de Es- paña en París al volver á ocupar el trono francés la Casa de Borbón: cómo se suplió.—Tratado de suspensión de hostilidades.—Conducta de las Potencias.—Tratado defini- tivo de paz con Francia; cláusula relativa al comercio; tor- peza de Labrador.—Reclamación inglesa; proyecto de Tra- tado de comercio; artículos adicionales de 28 de Agosto.— Tratado con Dinamarca.....	165
---	-----

## RESUMEN

Persistencia en la política anterior á 1808.—La Junta Central y la Regencia.—Recelos respecto de Inglaterra.—Los go- bernantes y el pueblo.—Falta de orientación.—Los direc- tores de la política exterior y los diplomáticos.—Deplora- ble desenlace .....	177
Notas .....	189
LE ROI CHARLES IV Á MARSEILLE, PAR PAUL GAFFAREL ET LE MARQUIS DE DURANTY .....	201
DIARY OF CHARLES VAUGHAN IN SPAIN, 1808. EXTRACT FROM THE SECOND VOLUME OF THE MS., NOW IN THE LIBRARY OF ALL SOULS COLLÈGE, OXFORD; BY PROFESSOR CHAR- LES OMAN .....	241



Q 2604

# PUBLICACIONES

DEL

## CONGRESO HISTORICO INTERNACIONAL

DE LA

### Guerra de la Independencia y su época

(1807-1815)

Celebrado en Zaragoza durante los días

14 á 20 de Octubre de 1908

—  
TOMO II  
—



ZARAGOZA  
TIPOGRAFÍA DE MARIANO SALAS  
1909



**Dépêches Suédoises de Cadix en 1808  
et pendant les années suivantes**





---

---

## MESSIEURS:

Lorsque au printemps 1808 la nation espagnole commença la lutte pour son indépendance, la Suède était la seule des puissances autonomes de l'Europe Continentale qui combattit le système napoléonien et elle était donc par la même la seule alliée continentale de l'Espagne. Il peut donc par conséquent, déjà pour cette raison, y avoir un certain intérêt à examiner les documents relatifs à la guerre de l'indépendance que fournissent les dépêches Suédoises en voyées d'Espagne.

Les plus importantes de ces dépêches sont celles écrites par le Consul de Suède à Cadix, Zacharias Scherman. Naturellement il ne faut pas s'attendre à trouver dans ces dépêches des renseignements nouveaux ou d'une particulière importance pour l'histoire de l'époque; mais les lettres de Scherman ne sont pas dépourvues d'intérêt. Elles nous révèlent la façon dont le représentant d'un état ami envisageait le mouvement général qui dominait tout, dans son entourage, et traduisent les sentiments qui s'emparaient de lui à la vue

de tout un peuple qui se dressait contre la puissance qui menaçait aussi l'existence de son propre pays et de son propre roi.

Zacharias Scherman faisait du commerce pour son propre compte à Cadix, mais il semble qu'au commencement de l'année 1808 les affaires aient été assez peu brillantes.

Le Consul se plaint de la gêne des affaires et de la cherté des vivres dues à la longue guerre entre l'Espagne et l'Angleterre et la situation devint rapidement encore plus critique. Vers la fin du ministère de Godoy, alors que le gouvernement espagnol obéissait encore fidèlement au moindre signe de l'empereur des Français, l'ordre fut donné le 21 Mars 1808, à tous les sujets suédois, de quitter dans les 30 jours le territoire espagnol. Scherman devait officiellement obéir mais il ajourna son départ aussi longtemps que possible sans doute dans l'espoir qu'une crise éclaterait.

Après être demeuré en cachette chez des amis aux environs de Cadix il alla le 19 Mai se réfugier à Tanger sur le territoire marocain. «Il fallait, écrit-il en Suède, chercher désormais chez les barbares l'asile qu'on ne trouvait plus en pays chrétien contre la tyrannie de Napoléon».

Dès que la nouvelle de l'insurrection lui fut parvenue, il écrivit cependant au gouverneur

de Cadix, le général Morla, pour lui demander l'autorisation de revenir. Il reçut immédiatement la réponse, que lui et tous les autres suédois expulsés étaient les bienvenus chez leurs amis et alliés les espagnols. Le Consul prit passage sur un brick de guerre anglais qui se rendait à Gibraltar et il était de nouveau à Cadix au commencement de Juin. Il se hâta d'envoyer au gouvernement suédois un rapport sur les événements du printemps 1808. Il y exprime l'opinion que Godoy a été un instrument secret dans la main de Bonaparte pour miner le trône espagnol. Cependant on trouve quelques lignes plus loin une opinion un peu contradictoire, quand il dit que le manifeste de Godoy au peuple espagnol au début de la guerre franco-prussienne de 1806 fut la raison pour laquelle Napoléon brusqua alors les choses. On avait dit en Mars 1808 que Napoléon était lui-même en route vers l'Espagne pour tirer vengeance du roi Charles IV et que celui-ci n'avait pas d'autre ressource que la fuite, solution qui fut hâtée par l'approche des troupes françaises. Mais le peuple espagnol avait sous les yeux le sort du peuple portugais. On voyait bien que les malheurs de ce pays et l'oppression financière inouïe sous laquelle il se débattait étaient dues, en grande partie, à l'abandon de Lisbonne par la famille royale.

Cette disposition d'esprit contribua puissamment à la révolution d'Aranjuez, et à la suite de ces événements l'opinion publique attendait impatiemment des révélations sur la trahison de Godoy. Napoléon vit clairement le danger qui le menaçait lui-même et voulut avant tout s'emparer de la personne de Ferdinand VII.

Le Consul attache une grande importance aux tentatives de l'Empereur en vue d'endormir la nation espagnole dans une sécurité trompeuse en se donnant pour le protecteur et le meilleur ami du nouveau roi. Il écrit: «Le peuple était entretenu encore plus qu' auparavant de nouvelles sur les excellents rapports, pleins d'amitié et de confiance, qui régnaient entre les deux monarches.

Les heures journallements'écoulaient pour eux au milieu des plaisirs et la plus grande de leur joies était de préparer le bonheur de l'Espagne. Bonaparte destinait, disait-on, au roi Ferdinand une princesse française et la dot devait être le Portugal. Le royal fiancé prendrait, le jour même des fiançailles, le titre d'Empereur d'Espagne et des Indes, roi de Portugal. Dans toute l'Espagne on chantait des Te Deum sur l'ordre de Ferdinand pour célébrer l'entente et l'amitié conclues dans un moment bienheureux avec l'empereur des Français pour le plus grand bonheur des

deux nations. Mais quelques lignes plus loin l'ironie du Consul se fait jour: «la sympathie entre les deux souverains aurait pris de telles proportions que Bonaparte aurait exprimé son désir de conserver toujours à ses côtés, le nouveau roi; au moins, disait la gazette, pendant quelque temps».

Un manifeste royal de Bayonne, invitant le peuple espagnol au calme et à la patience rapproché des mesures de violence prises par Murat amène le Consul à cette réflexion que «à côté de l'introduction d'un système de terreur le plan français semble avoir été de constituer des partis en Espagne»; mais il caractérise le résultat véritable de la manière suivante: «la nation, toujours unie pour le principe même de ne pas supporter le joug français devint encore plus unie à mesure que le danger approchait».

C'est ce trait qui apparaît surtout quand il s'agit de caractériser le soulèvement général après les événements de Bayonne, l'unanimité dans ce puissant sentiment national: A Séville, dit-il, et autant qu'on peut le savoir dans toutes les provinces espagnoles pas encore occupées par les troupes françaises on prit entre le 26 et le 31 Mai la résolution virile et glorieuse qu'inspira le génie protecteur de l'Espagne pour rendre la nation immortelle dans l'histoire».

Une résolution opiniâtre se reflète dans les mots suivants d'une des lettres du Consul: Toutes les provinces ont résolu de défendre leur liberté et l'ordre de succession, de vaincre ou de mourir plutôt que d'accepter le joug étranger, de briser la couronne impériale française ou d'arracher la famille royale des mains du tyran et de l'usurpateur.

Il est cependant très intéressant de voir dans les lettres du Consul de Suède l'importance qu'il attache à la préoccupation de conserver les colonies qu'il considère comme un des motifs de l'insurrection. Il revient là-dessus coup sur coup et insiste fortement sur le fait que ce n'est qu'en maintenant son indépendance en Europe que l'Espagne peut compter conserver ses colonies d'Amérique et c'est avec la plus grande satisfaction qu'il annonce que plusieurs colonies ont témoigné leur solidarité avec la métropole par des envois d'argent et d'autres manières encore.

La puissance du mouvement espagnol, agit profondément sur son esprit. Il écrit le 8 Juin: «la force de la nation réside actuellement dans l'unité, dans une armée bien organisée d'un demi-million de volontaires, qui ont entrepris de venger les injures infligées à Ferdinand VII et à la nation... Dans cette circonstance chaque espagnol est une image du lion réveillé dans son sommeil, et la nation

en masse est un Vésuve que la puissante France elle même, mécontente et énervée ne pourra maîtriser qu'avec la plus grande peine. Le patriotisme a déployé toute son énergie et tous ses moyens, il ne manque dans cette province ni hommes, ni argent, ni armes; mais il manque dans toutes les provinces des généraux expérimentés et habiles, il manque pour toutes les provinces *une tête* et une direction.

Le Consul partage l'enthousiasme général. Le 8 Juin il sait déjà que le général Dupont est presque cerné et sera sans doute forcé de capituler devant le général Castaños qui commande 120.000 hommes. Il croit savoir que les catalans ont battu et mis à mort tous les français qui se trouvaient dans leur province et que les aragonais ont anéanti un corps de 17.000 hommes sans en épargner un seul. C'est avec le véritable enthousiasme patriotique d'un espagnol qu'il décrit l'entrée d'une princesse à Cadix: la princesse Maria Luisa, l'épouse infortunée de Godoy, femme d'une vertu et d'une beauté éclatantes, s'est rendue de Séville ici pour témoigner à Cadix les sentiments de reconnaissance de la famille royale persécutée, la princesse se montra au balcon du palais du gouverneur et entonna, avec la musique rangée sous la fenêtre l'hymne guerrier des Espagnols.

A la guerra, á la guerra, Españoles  
Muera Napoleón  
Y viva el Rey Fernando  
La Patria, la Religión!

La foule assemblée était profondément émue à ce spectacle. Les larmes coulaient des yeux de la noble et belle chanteuse et les sanglots coupaient la musique qui exprime dans cette marche guerrière des Espagnols la colère, la plainte, le désespoir et le courage, semblable en plusieurs tirades à la célèbre marche des Marseillais.

Le Consul estime que les Français ont commis de graves erreurs dans leur politique. Il dit: Inconcevable est la précipitation avec laquelle Bonaparte a publié de Bayonne son usurpation de la couronne espagnole. Toutes les provinces maritimes de l'Espagne avaient encore toute la liberté de leurs communications; toutes ces provinces n'étaient pas encore occupées par les Français et pouvaient par suite communiquer facilement avec les escadres anglaises, qui introduisaient tout ce qui était nécessaire pour organiser un peuple avide de vengeance mais désarmé. Outre le petit nombre de leurs troupes insuffisant pour dompter par la force les Espagnols, les Français n'ont ni magasins ni trésors de guerre pour les organiser. L'escadre française était mouillée à Cadix, en grand danger et plusieurs

points importants du pays n'étaient pas occupés. Bonaparte semble donc avoir compté sur la division dans le peuple, sur la terreur panique mais surtout sur les mesures de quelques capitaines généraux de provinces, gagnés à sa cause. Le peuple dans sa fureur s'est débarrassé de la plupart de ceux qui étaient soupçonnés ou qui avaient eu le malheur de se trahir ou qui étaient imprudents.

Au nombre de ces derniers était le capitaine général marquis del Socorro à Cadix, devenu entre les mains du peuple un véritable martyr. Murat sachant comment le peuple espagnol s'était vengé lui-même, espérait lui enlever en peu de temps tous ses chefs et ses généraux. Dans la pensée que ses lettres de Madrid aux fonctionnaires des provinces espagnoles tomberaient entre les mains du peuple, seraient ouvertes et lues, Murat avait recouru à l'expédient criminel d'exposer des innocents en écrivant des lettres à des personnages qui n'avaient eu avec lui aucune correspondance officielle ou confidentielle. Dans ses lettres il accusait réception de leurs rapports, leur demandait combien de milliers de soldats français il fallait envoyer pour réprimer l'insurrection; dès leur réponse il donnerait immédiatement les ordres de marche à ses troupes, etc. Heureusement la ruse de Murat fut découverte à temps par les gou-

vernements populaires; on constata en effet que les lettres avaient été adressées même à des capitaines et autres officiers inférieurs, et à des gens de basse condition qu'on ne pouvait pas soupçonner d'entretenir une pareille correspondance.

Maintenant lui et Bonaparte sont démasqués..... la France chancelle et est près de tomber.

On voit par là jusqu'à quel point la confiance a repris. La victoire vint d'ailleurs. L'impression produite par les batailles de Baylen et de Vimicino est à peu près que le résultat est décisifs: Sur les 120.000 Français qui avaient pénétré en Espagne il ne doit pas en être revenu plus de 23.000. Surtout les soldats de nationalité italienne, suisse, polonaise ou allemande avaient déserté en masse. En Septembre le Consul écrit avec enthousiasme au sujet de la défense de Saragosse: «Journellement arrivent des nouvelles de la résistance sans précédent opposée par la ville de Saragosse à 14 attaques de l'ennemi. Si un Lefebvre a pu contraindre Dantzic à capituler il n'a pas pu prendre une ville privée de toute défense, mais qui avait dans les murs de tels habitants. Ceux-ci avaient décidé de vaincre ou de mourir.

De leurs maisons en grande partie détruites par le bombardement ils avaient jeté les

balustrades de leurs balcons et de leurs fenêtres dans les rues et transformé leurs maisons en petites forteresses. Puis, après un simulacre de vaine résistance ils avaient laissé les Français entrer par une des portes de la ville. La cavalerie de l'ennemi s'empêtra dans les balustrades dissimulées, l'infanterie fut anéantie du haut des greniers et des fenêtres au moyen de tout ce qu'on put imaginer capable de tuer ou de blesser. On referma la porte de la ville et de ceux qu'on avait laissé pénétrer, personne ne revint.

L'Espagne doit avoir maintenant une armée de 160.000 hommes d'infanterie et de 12.400 cavaliers. L'unité s'est maintenue dans le pays; le plan du marquis de Valdès, de faire de la Galice, de l'Asturie, etc. une confédération particulière a piteusement échoué.

Le Consul ne semble pas douter que la victoire ne soit définitive et ses espérances vont très haut: «La délivrance de l'Europe approche; la nation espagnole semble se hâter journellement à grands pas de prendre la place de la Française. Le soleil de la fortune de Napoléon se couche et nous allons voir l'aurore des Bourbons».

L'impression de la victoire est encore accrue par les nouvelles d'Amérique. Puerto-Rico a juré au roi Ferdinand le serment de fidélité et promis d'envoyer de l'argent, et au



commencement de novembre on apprend que le Mexique et le Pérou ont également reconnu le roi et que l'enthousiasme y a été presque plus grand que dans la métropole. Ces deux colonies doivent fournir journallement 50.000 piastres dures pour le soutien de la juste cause du royaume; et à la fin de novembre doit venir de la Havane un envoi de 650.000 piastres dures.

Les expressions que le Consul emploie au sujet du roi Joseph sont assez violentes: il l'accuse d'ivrognerie et dit que son aspect a déterminé une éternelle antipathie entre lui et le peuple. Il raconte une histoire bizarre: le roi Joseph serait, au cours de sa retraite, monté en chaire dans la principale église de Logroño et aurait tenu là un discours assez pathétique au peuple assemblé là, le sermon ayant duré jusqu'à 9 h. du soir on aurait reconnu «tous les dons de l'esprit» (sic) au prédicateur mais prêté peu d'attention à la doctrine dont ils ne pouvaient comprendre grand chose car elle leur était communiquée en italien. Par contre il parle avec sympathie du ministre de la marine de Joseph, Mazaredo, capturé à Bilbao et au sujet duquel il s'exprime ainsi: «Arrivé à un âge avancé toujours respecté par la nation pour ses lumières et son patriotisme, contraint par les Français à Madrid ou séduit par eux et amené à embrasser

le parti des Napoléons...» Si bien que cette capture laisse la nation espagnole bien embarrassée.

Un grand nombre de rumeurs circulent. On raconte par exemple que la Sardaigne a déclaré la guerre à la France. Ce bruit eut pour conséquence que les navires sardes qui devaient transporter en France le général Vedel capturé à Baylen refusèrent de le prendre si bien que Vedel dut rester jusqu'à nouvel ordre à Cadix.

Le Consul ne s'attend pas pendant l'hiver à une reprise énergique de l'offensive française. D'après lui l'intention de Napoléon doit être d'envoyer 20.000 hommes d'infanterie et 10.000 hommes de cavalerie au secours de Joseph pour protéger la frontière et de ne commencer une nouvelle invasion de l'Espagne qu'au printemps.

Il n'en alla cependant pas ainsi. Napoléon vint dès Novembre. Il est assez curieux que le Consul de Suède montre qu'il possède si peu de renseignements certains sur les événements de la campagne par laquelle l'empereur ramena son frère à Madrid. On peut en conclure avec certitude que le gouvernement n'a pas laissé des renseignements détaillés sur les défaites arriver jusqu'en Andalousie et à Cadix. Par contre on sait différentes choses sur l'action énergique de la défense. Castaños



a, il est vrai, dû battre en retraite, mais on doit réunir de nouvelles armées de réserve, se procurer de nouveaux canons et lever un nouveau corps de cavalerie de 40.000 hommes. L'impression d'ensemble est résumée dans les mots suivants: La nation espagnole ne s'abandonne à aucune espèce de sécurité. Elle ne compte pas sur l'aide des puissances étrangères. Pour la patrie en danger tous les Espagnols sont prêts à donner leur vie et leurs biens. Mieux vaut mourir libre que vivre esclave, voilà ce que pense cette noble et fière nation. Avec l'aide du Tres-Haut, le tyran de l'Europe, Bonaparte et son frère, le bouffon de l'Europe, trouveront dans ce pays trois barrières infranchissables: 1.° Dans les mesures d'un gouvernement sage et vigilant. 2.° Dans les bras et les poitrines de millions d'Espagnols. 3.° Dans le dévouement à la métropole et à Ferdinand VII, des colonies transatlantiques.

Au milieu de la période des succès de Napoléon le Consul rapporte que le commerce de l'Espagne avec l'Angleterre augmente constamment: Journallement se concluent de grandes affaires de laines et de vins; le premier navire de commerce suédois venu depuis trois ans et demi aborda au port de Cadix le 25 Novembre, suivi le lendemain de deux autres.

C'est avec joie que le Consul et tous les

suédois ont appris que le gouvernement suédois allait entrer en rapports plus étroits avec le gouvernement espagnol, et qu'un envoyé suédois en Espagne avait déjà été désigné. Le gouvernement espagnol a déclaré son intention de donner satisfaction à la Suède pour l'expulsion des sujets suédois décrétée pendant les derniers jours du gouvernement de Godoy.

On sait, le 6 Décembre, à Cadix que les armes espagnoles ont été malheureuses dans le Nord. On ferme les théâtres et l'on ordonne des prières d'intercession. Le pire malheur est qu'on n'a pas un nombre suffisant de bons généraux. On aurait dû, pendant l'été, poursuivre l'armée française prise de panique jusqu'à la frontière, et en occuper tous les passages et défilés.

On espère que Madrid tiendra, car «l'architecture espagnole avec les toits en terrasses et les fenêtres garnies de barreaux de fer fait des maisons, surtout dans les rues étroites, de petites citadelles. Tout le dommage que peut faire une bombe, c'est de renverser un mur, tandis que dans les villes du nord elle peut mettre tout le quartier en feu... Buenos-Aires a donné le premier exemple de cette nouvelle méthode de fortifications, Saragosse le second, Valence le troisième; espérons que Madrid en donnera le quatrième».

Le ton et l'esprit des dépêches du consul révèlent son ardente sympathie pour la cause espagnole. Il lui arrive même de dire une fois qu'il laisserait volontiers sa maison de commerce et s'engagerait comme soldat dans l'armée si seulement il pouvait servir sous un bon général. Et il ne s'en tint pas aux paroles. En décembre 1808, il entra comme grenadier dans le corps des citoyens volontaires de Cadix, montrant ainsi qu'il était vraiment le représentant d'une puissance alliée. A sa demande d'admission le gouverneur avait répondu aimablement que du moment qu'il ne voulait pas se laisser incorporer comme officier il aurait, s'il le voulait bien, le grade de «el primero granadero».

Le commerce et l'industrie à Cadix ont malheureusement commencé à souffrir. Mais un événement favorable, c'est cependant l'arrivée d'un gros envoi d'argent d'Amérique: 4 millions de piastres d'argent de Vera-Cruz, transportées sur 2 frégates anglaises, et en avril de 1809 on lit: «On écrit de Lima que le Pérou a frappé 16 millions de piastres à l'effigie de Ferdinand VII prêtes à être envoyées sans retard. Un élément politique nouveau vient d'intervenir: l'espoir d'une aide de l'Autriche dont la déclaration de guerre (avril 1809) paraît imminente.

Le 5 mai 1809 le consul communique dans

une dépêche qu'un ambassadeur espagnol est parti pour l'Autriche à bord d'une frégate anglaise. C'est don Manuel Gil qui, dit-il, a été l'âme de la résolution prise le 26 mai 1808 par la ville de Séville de se soulever contre le joug napoléonien. Il doit apporter 3 millions de piastres en argent, prêt de la Junta Centrale à l'empereur d'Autriche. Quelque temps plus tard le consul annonce qu'un convoi de navires espagnols, portugais, anglais, nord-américains et autrichiens a mis à la voile de Cadix à Trieste avec un chargement de sucre, de cacao, de café et autres denrées coloniales pour une valeur de plus d'un million de pesos duros.

On attend beaucoup de la guerre avec l'Autriche. On a fait à Cadix plusieurs paris que, avant la fin du mois de juin, Ferdinand VII serait de nouveau proclamé à Madrid. L'ennemi chercherait paraît-il à entrer en négociations; le maréchal Victor a chargé Sotelo, corregidor de la Manche d'en faire la communication à la Junta Centrale. Celle-ci cependant n'y compte pas beaucoup et l'on travaille énergiquement à la défense. Le Consul croit que: «Toutes les villes espagnoles sont fortifiées de la même manière que Saragosse avec un fossé profond autour de la ville et toutes les avenues défendues par des batteries de 24 et de 36.

A Xérès et à Séville ces précautions ont été prises avec la plus grande énergie. Le peuple est presque encore plus aigri contre l'ennemi qu'auparavant. Une seule illumination, un Te Deum et une Salve et l'enthousiasme est rétabli!»

L'imminence d'une refonte de la Constitution et de l'administration intérieure éveille au plus haut degré l'intérêt du consul. Un des membres de la Junta Centrale, Son Excellence Jovellanos, a publié d'une part une étude intéressante sur les entraves de l'agriculture espagnole et les moyens d'y remédier; d'autre part un exposé sur la nécessité d'une convocation des Cortès.

Le Consul envisage cet événement avec les plus grandes espérances: «Sans aucun doute, écrit-il, le résultat de cette convocation sera extrêmement heureux pour le peuple espagnol et la Constitution. En un mot le peuple espagnol, grâce à l'ébranlement qu'il a ressenti, subira une révolution dans ses moeurs, signe évident de son grand et noble caractère, et la renaissance préparée par les maîtres français se traduira surtout par le renversement du joug que la France voulait imposer à son amie et alliée l'Espagne.

Au point de vue commercial la situation s'éclairait pendant l'été de 1809. Un grand nombre de marchandises sont arrivées de la

Havane et on lit: «Les approvisionnements de Cadix s'accroissent de jour en jour, et tandis que la nation espagnole reprend peu à peu des forces qui anéantiront les plans de conquête de l'ennemi, cette province se voit en état d'aider les autres parties du pays épuisées et saccagées par l'ennemi.»

Au commencement du mois de Juillet, on croit à Cadix que les Français réuniront toutes leurs forces pour livrer une grande bataille qui leur ouvrira le chemin de l'Andalousie.

«Le gouvernement espagnol semble de son côté avoir préféré confier au temps le sort de ce pays plutôt que de chercher par la force des armes une solution plus rapide mais peut-être plus malheureuse.» La guerre est donc jusqu'à nouvel ordre défensive et la raison de cette attitude est aussi le manque d'armes et d'argent. On s'inquiète à la pensée que le navire de guerre Francisco de Paula, parti d'Amérique avec 8 millions de piastres en argent n'est pas encore signalé. La Junta Centrale est forcée pour cette raison de recourir à une opération de change qui malheureusement fait hausser le cours et, d'après l'avis du consul, est préjudiciable au commerce avec l'Angleterre.

Le 1.<sup>er</sup> Août il n'est plus question de simple défensive; la nouvelle de la bataille de Talavera arrive; c'est surtout el Regimiento del

Rey qui s'est distingué en repoussant des attaques répétées de cavalerie. La joie augmenta encore, quand immédiatement après la nouvelle de la victoire, le navire Francisco de Paula arriva avec 7 millions de pesos douros. On attendait encore du Pérou la *Fulgencia* et l'*Astrea* avec douze millions.

Cependant arrive en Août la nouvelle attristante que l'Autriche a été forcée par Napoléon à conclure un armistice et pour la première fois le consul est pris de découragement et d'inquiétude. Il craint qu'il soit impossible à l'Espagne de conserver ses colonies: «Il n'y a pas de danger que la France s'en empare et ce sera par conséquent sans doute l'Angleterre qui dans un avenir rapproché s'enrichira de leurs précieuses ressources». Peut-être l'inquiétude du consul est-elle dûe jusqu'à un certain point à la fréquentation de nationaux anglais; certains indices tendent à le faire croire. En tous cas elle ne provient pas de l'influence de son entourage espagnol car la confiance n'a cessé d'y régner. Il écrit: «Les malheurs de l'Espagne et les insuccès de l'Autriche n'ont pas abattu les courages ni dans le peuple ni dans la «Junta» centrale... Cette nouvelle, loin d'ébranler la résistance espagnole l'a mise en pleine lumière».

On va organiser une levée de tous les espagnols de 16 à 45 ans.

Les bases de la nouvelle Constitution sont déjà établies. Le consul signale qu'un des principes de la Constitution sera que l'Amérique et les colonies participeront au pouvoir législatif et jouiront de toutes les prérogatives constitutionnelles de la métropole. Un comité est formé, auquel tout citoyen espagnol a le droit de communiquer ses vues et projets aussi bien en ce qui concerne la Constitution que les réformes dans l'administration publique.

La «Junta» semble d'ailleurs peu disposée à croire que la guerre en Allemagne est irrémédiablement terminée. A l'arrivée de la Fulgencia avec plus de 6 millions de piastres, elle désire pouvoir en envoyer la moitié à Trieste, pour l'Autriche. Il est tout à fait singulier de voir quelle importance la «Junta» attache, d'après le consul, à la politique de la Russie. On se déclare incapable de penser que l'empereur Alexandre puisse assister impassible aux progrès de Napoléon. «L'hégémonie française menace la sécurité de la Russie, qui doit intervenir contre la France, et la Prusse doit suivre la Russie. Il y a donc là en 1809 comme une prophétie espagnole de ce qui devait arriver en 1812 et en 1813.

Quand la question des élections aux Cortes se pose, le consul se réjouit à l'idée qu'elles auront lieu d'après les principes modernes et

il peut communiquer que la junta centrale permet à tous les américains présents en Espagne d'assister aux Cortés et de représenter dans les délibérations leurs frères absents.

L'Espagne préparait ainsi donc un changement à sa constitution. Pendant le cours de l'année 1809 la Suède s'était donné la libre constitution qui est encore essentiellement la constitution suédoise d'aujourd'hui. Si l'on en croit le consul de Suède le gouvernement espagnol aurait à cette époque tourné ses regards vers la Suède. Dans une dépêche du 8 janvier 1810 le consul rapporte qu'une analyse de la nouvelle constitution suédoise a été insérée dans la Gazette du gouvernement espagnol, suivie de cette déclaration: à une époque où la représentation nationale assemblée doit décider de la constitution de l'Espagne nous avons jugé utile d'exposer comme un modèle la loi fondamentale, votée et adoptée par les Etats de Suède, œuvre qui honore leurs lumières autant qu'elle caractérise leur union.

Le consul espère de bons résultats de l'œuvre des Cortés. «L'Espagnol, dit-il, est capable de tout, la masse est spirituelle et sera entre les mains d'un nouveau gouvernement un diamant qui petit à petit sera taillé de manière à avoir tout son éclat».

Cependant le danger approche et dans cet-

te situation on tend toutes les énergies pour la résistance. Au nombre des dons volontaires pour la défense une dépêche fait mention des bijoux d'une valeur de 20.000 pesos donnés par l'archevêque de Mexique Don Bartolomeo de las Herras; l'évêque de Guamanja a donné sa crosse et trois croix pectorales, garnies de pierres précieuses; le commandant de San Roc, Don José del Pozo 40.000 réaux de vellon; la marquise Cammarasas toute son écurie de muleto. Le roi de Sicile a envoyé 10.000 fusils, etc.

Les Français avancent par la Sierra Morena vers le Sud. En février 1810 le consul annonce que la junte centrale a passé à l'arrière-plan et que la défense du pays repose surtout sur la junte provinciale de Seville et sur un gouvernement militaire, composé des généraux Castaños, Montijo, Palafox et Romaña. Seville ne peut cependant pas être sauvée d'autant plus que le général Ariezaga s'est replié sur Grenade. Le sort de l'Espagne dépend désormais de Cadix.

Le maréchal Victor marche sur cette ville et le consul estime que si le général Albuquerque n'avait par si habilement couvert Cadix avec ses 12.000 hommes, la rapidité de la marche en avant des Français aurait provoqué la panique et peut-être une capitulation. Victor n'a cependant que 19.000 hommes,

et il y en a 24.000 à Cadix et à Isla de Leon. Le malheur cependant c'est que le commerce de Cadix est presque complètement paralysé; assurément il vient beaucoup de marchandises des colonies mais il est impossible de les écouler. Ceux qui font de bonnes affaires ici, ce sont les navires anglais et peut-être encore plus ceux de l'Amérique du Nord qui transportent des vivres à Cadix. Le prix de ces vivres pourrait baisser si les Marocains ne s'entendaient pas à interdire le ravitaillement du Maroc à Cadix. On soupçonne que le roi Joseph leur a promis en récompense la ville de Ceuta.

Quelque temps plus tard, cependant, on apprend que le consul du roi Ferdinand a réussi à obtenir des Marocains la promesse d'une vente de 80 bœufs par mois à Cadix et quelque temps après le consul annonce qu'il est arrivé de Tanger du blé et de l'avoine qui ont singulièrement facilité la subsistance de la cavalerie espagnole.

Les Espagnols n'ont rien perdu de leur fermeté. Le 21 février 1810, le Consul écrit: «Aujourd'hui est arrivé un parlementaire ennemi, mais ses dépêches n'ont pas été ouvertes, on les a transportées en procession à la Plaza de San Juan de Dios où elles ont été brûlées publiquement par le bourreau au milieu des applaudissements du peuple.

L'enthousiasme s'accrut aussi grâce à cette concordance étrange que le jour même où le roi Joseph rejoignit l'armée française assiégeante, deux navires de guerre anglais avec 6 millions de pesos duros envoyés par les colonies, arrivèrent à Cadix.

Les troupes françaises reçoivent cependant des éloges pour la douceur avec laquelle elles procèdent en Andalousie. Cependant leur attitude vis à vis de quelques navires poussés à terre par la tempête constitue une exception à cet égard. Les navires furent, au milieu même du naufrage, incendiés sans pitié par les français.

Les soldats français appellent les nombreux ouvrages de fortification de Cadix «un artichaut qu'il faut manger feuille par feuille» (sic) mais le Consul croit que l'artillerie espagnole leur enlèvera un peu l'appétit. Cadix peut envoyer 20.000 hommes opérer le long de la côte sur le flanc même des français, et quant à ce qui concerne la ville même, les généraux anglais ont déclaré qu'elle a des moyens de défense naturels, supérieurs à ceux de Gibraltar même. Le seul danger que semble véritablement menacer Cadix c'est que la peste éclate; elle pourrait non seulement être fatale aux hommes mais aussi à la cause de la liberté espagnole, et c'est sans doute là dessus que compte l'ennemi.



Le 2 mai 1810, le Consul assiste à la fête célébrée en souvenir des événements du 2 mai 1808 à Madrid. Après un service funèbre solennel célébré par l'archevêque de Tolède assisté du nonce Gravina, une procession se rendit aux sons d'une admirable marche funèbre à un temple commémoratif encore inachevé qui portait l'inscription suivante:

«A los que mueren dándonos ejemplo  
El sepulcro no es sepulcro, es templo».

Une courte allocution fut prononcée et écoutée la tête nue et les yeux remplis de larmes et cet acte lugubre se termina par des salves des canons et des fusils et la mise en berne des drapeaux. Le général Castaños représentait la régence à cette fête. L'Altesse fut reçue déjà à Isla par une haie des régiments espagnols et anglais assemblés là et qui à l'entrée des ouvrages de fortifications de Cadix abandonnèrent les murs et les rues de la place aux beaux corps de volontaires de la ville. L'entrée fut magnifique avec tous les attributs d'un régent, sauf les regalia. La junta de la ville et le gouverneur avec une superbe garde du corps entouraient l'Altesse à cheval. Pour donner à cette fête nationale une plus grande valeur aux yeux de tous ceux que savaient penser et contribuer à dissiper le deuil et la mélancolie des espagnols arri-

vèrent ce même jour vers midi, comme s'ils y avaient été conviés les vaisseaux de guerre et de registre espagnols *Asia* et *Algeziras*, venus de Vera-Cruz et de la Havane avec sept millions de piastres dures pour le gouvernement.

Du Perou étaient déjà arrivées 537.000 piastres et 4.000 fusils.

Il y a d'aussi bons approvisionnements de vivres à Cadix que les prix ont considérablement baissé. Il était arrivé de Grèce de si grands chargements de blé qu'on était sûr d'avoir du bon pain pendant huit mois.

Pendant le blocus la santé du consul avait été moins bonne; pour ce motif et probablement aussi pour d'autres raisons personnelles il avait quitté la ville en mai 1810 et était allé s'installer quelque temps à Tanger.

Les lettres de cette période sont naturellement moins intéressantes, et aussi par suite du fait que pendant son séjour à Tanger il fut quelque temps si malade qu'il lui était impossible de suivre avec attention la marche des événements. Il peut cependant raconter, —en juillet 1810— que l'armée d'investissement française est elle-même plutôt assiégée qu'assiégeante et que, grâce à l'arrivée abondante des vivres, les habitants de Cádiz peuvent retourner aux Français la chanson faite à Paris à l'occasion du siège de Gibraltar,

Votre blocus ne bloque point,  
Et grâce à votre heureuse adresse  
Ceux que vous affamez sans cesse  
Ne périront que d'embonpoint.

Le 7 août le consul était réinstallé à Cadix. Il écrit alors: «Qui aurait pu s'imaginer que la population de Cadix plus que quadruplée par les réfugiés et les étrangers aurait pu, pendant le mois si brûlant et si détesté de la canicule, jouir d'une santé et d'une hygiène si généralement bonnes? Cet état est dû pour une bonne part aux mesures de prévoyance et de prudence, mais aussi et surtout il faut l'attribuer à l'abondance d'approvisionnements de toutes sortes. Ces vivres sont naturellement chers maintenant mais étant donnée la consommation il devraient l'être encore plus. Le bon pain de froment coûte 40 quartos par hogaza. Les arrivages de froment sont si abondants que les consignataires sont menacés de la ruine. La graisse et la bonne viande de boeuf coûtent 5 réaux de vellon. Le seul article, qui par suite de la disette ait atteint des prix énormes c'est la volaille: une poule coûte 45 reaux de vellon. La place a également été richement fournie d'huile, de charbon de bois et de vins, bien que les marocains ne permettent pas la moindre exportation de leur pays. Les îles de la Méditerranée et Valence peu-

vent en réalité être appelées les greniers de Cadix.

Les melons, les raisins et les légumes se trouvent en aussi grande abondance que pendant les années précédentes. L'eau des puits se conserve bonne. En un mot je n'ai pas pu noter le moindre changement, résultant des circonstances particulières, ni dans la subsistance des habitants ni dans leur santé. L'armée d'investissement française n'ignore pas la situation ici; elle semble n'être que la spectatrice de notre abondance, et comme elle est également connue par les habitants de la côte, dénués de tout, misérables, et peu satisfaits des plaisirs qu'organisent pour les soulager les chefs français, combats de taureaux, bals et comédies on a vu avec étonnement arriver ici avec des laissez-passer français de grands bateaux surchargés de familles espagnoles qui espéraient être accueillies dans notre sein.

Ce tableau assez lumineux s'assombrit cependant quelque peu vers l'automne.

A ce moment là le prix des vivres commence à augmenter et l'on eut une attaque de la fièvre *jaune* qui cependant ne dura pas. Le chiffre total de la mortalité pendant les mois d'octobre et de novembre aurait été de 2.349—les soldats, anglais et espagnols, auraient échappé à la contagion. A Carthagène



par contre le fléau a sévi avec violence et emporté un tiers des habitants.

Un événement encore plus triste, c'est que le Consul a maintenant à faire part des malheurs d'Amérique. Il annonce que le territoire côtier de La Caraca a déclaré vouloir être indépendant, jusqu'à ce que Ferdinand VII soit revenu en Espagne, mais que ce mouvement a été réprimé par le Mexique et le Pérou: cependant le fait que la régence a interdit aux navires de Caracas d'aborder dans les ports de la métropole éveille quelques soupçons.

Vers la fin de l'année 1810 les dépêches du Consul ont jusqu'à un certain point un autre ton. Le roi de Suède n'était plus l'allié de Ferdinand VII. Humiliée par la perte de la Finlande, la Suède avait dû conclure la paix avec ses ennemis, et—en apparence du moins—se plier au système français.

Pour le gouvernement suédois Joseph était depuis la conclusion de la paix le roi reconnu de l'Espagne et le Consul était forcé de parler de lui d'une autre manière qu' auparavant. La comparaison entre ce ton qu'il est forcé officiellement de prendre maintenant et celui qui régnait dans ses précédentes dépêches est assez curieuse.

Le prince qu'il appelait jadis le bouffon de l'Europe, il le nomme maintenant: le nouveau

roi du pays et le propagateur de la philosophie.

Il n'est plus désormais question de son faible pour la boisson mais au contraire de son caractère magnanime, de sa douceur de cœur qui ont partout conquis l'admiration. Il lui appartient, écrit le Consul, de mettre de l'ordre dans ce sombre chaos. C'est tout à fait de l'éloquence officielle.

On ne peut cependant nier que le Consul de Suède, indépendamment de sa situation officielle qui le force à parler sur un autre ton qu'auparavant, ne voie les choses d'une manière plus pessimiste: la dévastation et le retour à la barbarie, conséquences inévitables d'une guerre aussi longue et aussi énergique, frappent vivement ses regards et font sur son esprit une profonde impression. Il est surtout ému des conséquences funestes qu'a eues la guerre au point de vue des relations entre la métropole et les colonies: il voit la scission imminente et dit que le soulèvement peut entraîner la chute de la métropole dans sa lutte avec la puissance française. En tous cas il met l'Espagne sous la dépendance de l'Angleterre dont il lui est désormais impossible dans quelques circonstances que ce soit de se séparer. Mais en même temps il espère cependant des jours moins sombres et écrit cette phrase assez remarquable: «Ne peut-on pas espérer que le vieux et le jeune trône, rami-

fiés en familles, unis par les liens du sang, de la religion, de la langue et des mœurs se rapprocheront de nouveau, et couronneront nos espoirs. Qui ne voit que cette séparation actuellement hostile et forcée a réservé pour l'avenir la possibilité de la réconciliation, de la paix, de l'union?

Ce sont ses sympathies pour l'Espagne et la vieille race espagnole qui s'expriment là. D'un autre côté il voit avec pénétration que les partis commencent à se former et en Mai 1811 il redoutait que le mécontentement qui s'était manifesté à Cadix à l'égard des Cortes ne fût l'occasion d'une véritable catastrophe; mais il estimait que la nouvelle de la victoire de Chiclana et des succès de Wellington préviendrait la crise.

Dans les récits souvent sombres que l'on trouve dans ses dépêches éclatent cependant assez souvent ses sympathies profondes: en même temps qu'il se plaint des impôts élevés, de l'esprit de parti, de la contrainte et du déperissement du commerce il dit cependant... le bon ordre de la défense de Cadix, l'abondance des vivres sont par contre d'heureuses circonstances pour ce foyer de la liberté et de l'honneur espagnol, inexpugnable depuis bientôt un an et il cite avec satisfaction la chanson faite à l'occasion du bombardement de Cadix par les Français.

Vos sapeurs et vos mineurs  
Vos grenadiers et vos corvettes  
N'épouvantent que les lecteurs  
De vos redoutables gazettes.

Vers la fin de l'année 1811 le Consul reçut l'autorisation de retourner en Suède; mais pour des raisons que j'ignore, il prolongea son séjour en Espagne et il était encore à Cadix à la fin des hostilités.

Les dépêches des dernières années de la guerre ne sont pas aussi fréquentes que dans les années précédentes et ne présentent pas non plus le même intérêt.

Il y a peut-être lieu de remarquer qu'il écrit, au printemps de 1812, que l'attention de l'Espagne est dirigée d'une manière toute particulière du côté de la Suède où l'on attend un changement dans l'orientation de la politique étrangère; un discours du nouveau prince héritier, l'ex-maréchal Bernadotte, a éveillé à cet égard de particulières espérances.

D'autre part les pamphlets politiques espagnols ont éveillé un intérêt très vif chez le Consul. Il cite plusieurs brochures, parmi lesquelles l'une intitulée: *España caminando hacia su ruina* recommandent instamment le choix d'un régent provisoire. Au nombre des candidats éventuels figure Louis XV, le roi de Sardaigne, ou la princesse Charlotte de Portugal. «Il rend encore compte de la bro-

chure *Diccionario Crítico-Burlesco*, composée par un ecclésiastique du nom de Gallardo, dirigée contre le cléricalisme et tolérée par la régence. 6.000 exemplaires s'étaient déjà vendus quand le nonce pontifical intervint, obtint l'interdiction de l'ouvrage et l'arrestation de l'auteur qui fut interné sur un ponton dans la baie de Cadix.

Une liste des partis existant en Espagne et dressée par le Consul au printemps de l'année 1813 n'est peut-être pas sans un certain intérêt. Il énumère quatre partis: 1.° Le parti français, consistant, outre quelques espagnols, en un certain nombre de français et d'italiens. Ce parti désire qu'en ce qui concerne la constitution, les lois, etc. l'Espagne se règle d'après le système existant en France.

2.° Le parti du roi Joseph: il se distingue du premier en ce sens qu'il est opposé à un gouvernement militaire, mais est d'ailleurs persuadé que le royaume ne pourra retrouver son ancien éclat, la nation sa politesse et ses lumières que sous le gouvernement d'une dynastie française.

3.° Le parti anglais: il se compose de la plupart des ecclésiastiques et des membres des ordres religieux, de la plupart des grands et des riches commerçants ainsi que des irlandais d'Espagne et estime que pour le rétablissement de l'ordre le mieux serait que la

monarchie restât dans son ancien état; cependant en ce qui concerne les colonies d'Amérique les avis sont partagés, et d'une manière générale l'antipathie contre le commerce et les opinions religieuses de l'Angleterre est mal cachée.

4.° Le parti des patriotes espagnols; dans ce parti existent deux factions; toutes les deux aspirent à l'indépendance et détestent toute domination et toute influence étrangère mais les opinions sont partagées au sujet des moyens à employer: l'une des factions estime que l'on doit demander l'intervention de l'Angleterre en vue d'obtenir un gouvernement provisoire; l'autre repousse cette idée, et veut que toute mesure et toute réforme soit faite *au sein* même de la nation; cette faction a la majorité dans les Cortes et s'appelle le parti libéral en raison de ses principes de gouvernement républicains ou démocratiques.

MESSIEURS,

Il me reste à vous prier d'agréer mes respectueux et sincères remerciements pour l'honneur que vous m'avez fait en me permettant de prendre la parole devant cette brillante assemblée. Mieux que quiconque je sens que la modeste communication que je vous ai présentée ne peut soutenir aucune comparaison avec la quantité de conférences savantes et

approfondies qui ont répandu tant de clarté sur l'histoire de la guerre d'indépendance espagnole et donné à ce congrès une haute place dans l'histoire des congrès scientifiques. Je crains que l'on ne puisse avec raison me reprocher d'avoir abusé d'un temps qui aurait pu être mieux employé à l'exposition du résultat de recherches plus importantes que les miennes. Je vous prie donc, Messieurs, d'avoir la bonté de m'excuser en tenant compte du motif qui m'a amené à prendre place sur cette tribune; ce motif, c'est le même sentiment qui se fait jour dans les dépêches dont je vous ai entretenus: la sympathie de tous les suédois pour le nom espagnol et la gloire espagnole.

ARTHUR STILLE.



# La Constitution de Bayonne



---

---

Si Napoléon s'est engagé dans l'affaire, d'Espagne, c'est avant tout pour se garantir contre toute éventualité d'une attaque sur sa frontière méridionale. Il a cru n'être sûr de l'Espagne qu'en établissant son frère à Madrid. En face de son dessein, il n'a vu qu'une dynastie ruinée, un vieux roi sans prestige et sans popularité, une reine abhorrée, un prince nul «très bête, très méchant et très ennemi de la France» il a cru qu'une chiquenaude suffirait à renverser ces rois de carton, et que l'Espagne lui pardonnerait tout, s'il lui donnait une Constitution. Il en avait donné une à la France et la France l'avait acclamé comme son sauveur, avait fait de lui son empereur, presque son dieu.

Les Français d'alors attribuaient naïvement une sorte de valeur magique aux constitutions écrites. Quoiqu'ils eussent vu leur pays user trois constitutions en moins de dix ans, ils croyaient toujours à l'importance de ces paperasses et tenaient boutique de cons-

titutions toutes faites pour tous les peuples de leur clientèle. Ils avaient donné une constitution à la Hollande, à la Westphalie, à la Suisse, à l'Italie, au royaume de Naples. Ils voulurent aussi en donner une à l'Espagne, pour que rien ne manquât désormais à son bonheur.

Dès le 25 Mai 1808, Napoléon invita les Espagnols à nommer des délégués qui s'assembleraient à Bayonne le 15 Juin et travailleraient, sous ses yeux, à la rédaction du pacte constitutionnel. Il promettait d'avance que les Cortès seraient tenues au moins tous les trois ans, que les dépenses de la maison royale seraient réduites de moitié, que les *Vales* seraient reconnus comme dette nationale et sacrée, que tous les emplois de la monarchie seraient réservés aux Espagnols et que la religion catholique serait seule tolérée en Espagne<sup>1</sup>. La Junte devait comprendre des représentants de toutes les ville ayant voix aux Cortès. Le clergé devait être représenté par 2 archevêques, 6 évêques, 6 généraux d'ordres, 16 chanoines ou dignitaires, élus canoniquement par les chapitres des huit métropoles de la Péninsule, et 20 curés de paroisse. La noblesse enverrait 10 grands d'Espagne, 10 nobles titrés et 10 chevaliers. La Navarre et les

1 Diario de Madrid, 1.º de Junio de 1808.

Canaries auraient chacune deux députés. Majorque, Les Asturies, la Biscaye, l'Alava, le Guipuzcoa chacun un <sup>1</sup>. Le Conseil de Castille enverrait quatre conseillers, le Conseil des Indes deux, les Conseils de la Guerre, des Finances et de l'Inquisition chacun un. La marine aurait deux représentants, l'armée deux députés; chacune des trois Universités majeures <sup>2</sup> enverrait le sien; les commerçants enverraient 14 commissaires, les colonies d'Amérique auraient 6 députés.

Ainsi composée, l'Assemblée de Bayonne aurait assez exactement représenté les grands corps de la nation et les principales classes de la société, si l'élection avait été libre, et ne s'était pas faite sous la pression d'une armée de 100.000 hommes couvrant les routes et occupant plus du tiers du royaume.

Mais les élections ne purent se faire régulièrement presque nulle part, et le grand-duc de Berg désigna lui-même cinquante quatre membres de la haute assemblée. Plusieurs personnages importants, désignés par Murat, ou même nommés par leurs commettants, protestèrent dans les termes les plus énergiques contre le rôle qu'on voulait leur faire jouer. D. Antonio Valdes, l'un des héros de Tra-

<sup>1</sup> Il n'est pas question des pays de la Couronne d'Aragon assimilés alors aux pays castillans.

<sup>2</sup> Salamanque, Alcalá et Valladolid.

falgar, refusa d'aller à Bayonne, le marquis d'Astorga fit de même. Les délégués catalans se dispersèrent avant d'avoir atteint Saragosse. L'évêque de Girone resta chez lui. L'évêque d'Orense accompagna son refus d'une lettre éloquente qui fait le plus grand honneur à sa loyauté et à son esprit: «Se trata »de curar males, de reparar perjuicios, de »mejorar la suerte de la nación y de la mo- »narquía, ¿pero, sobre qué bases y fundamen- »tos? ¿Hay medio aprobado y autorizado, fir- »me y reconocido por la nación para esto? »¿Quiere ella sujetarse, y espera su salud por »esta vía? ¿Y no hay enfermedades también »que se agravan, y exasperan con las medi- »cinas, de las que se ha dicho: *tangant vulne- »ra sacra nullae manus?* ¿Y no parece haber »sido de esta clase la que ha empleado con su »aliado y familia real de España el poderoso »protector, el emperador Napoleón?... Las re- »nuncias de sus reyes en Bayona, é infantes »en Burdeos, en donde se cree que no podían »ser libres, en donde se han contemplado ro- »deados de la fuerza y del artificio, y desnu- »dos de las luces y asistencia de sus fieles »vasallos: estas renunciadas, que no pueden »concebirse, ni parecen posibles, atendiendo »á las impresiones naturales del amor pater- »nal y filial, y al honor y lustre de toda la fa- »milia, que tanto interesa à todos los hombres

»honrados: estas renunciias, que se han he-  
»cho sospechosas á toda la nación, y de las  
»que pende toda la autoridad de que justa-  
»mente puede hacer uso el Emperador y rey,  
»exigen para su validación y firmeza, y á lo  
»menos para la satisfacción de toda la monar-  
»quía española, que se ratifiquen, estando los  
»reyes é infantes que les han hecho libres de  
»toda coacción y temor. Y nada sería más  
»glorioso para el grande emperador Napoleón,  
»que tanto se ha interesado en ellas, como  
»devolver á la España sus augustos monar-  
»cas y familia, disponer que dentro de su se-  
»ño, y en unas Cortes generales del reino hi-  
»ciesen lo que libremente quisieren, y la  
»nación misma, con la independenciam y sobe-  
»ranía que la compete, procediese en conse-  
»cuencia á reconocer por su legítimo rey al  
»que la naturaleza, el derecho, y las circuns-  
»tancias llamasen al trono español. Este mag-  
»nánimo y generoso proceder sería el mayor  
»elogio del mismo emperador, y sería más  
»grande y admirable por él que por todas las  
»victorias y laureles que le coronan y distin-  
»guen entre todos los monarcas de la tierra,  
»y aún saldría la España de una suerte funes-  
»tísima que la amenaza, y podría finalmente  
»sanar de sus males y gozar de una perfecta  
»salud, y dar, después de Dios, las gracias, y  
»tributar el más sincero reconocimiento á su

»salvador y verdadero protector, entonces el  
»mayor de los emperadores de Europa, el mo-  
»derado, el justo, el magnánimo, el benéfico  
»Napoleón el grande.»

Cette lettre, où l'ironie dissimulait mal l'indignation patriotique de l'évêque, répondait parfaitement à la pensée intime des Espagnols et indiquait à Napoléon le seul et unique moyen de démêler l'inextricable écheveau de la question espagnole: Convoquer les Cortès générales d'Espagne, leur rendre Charles IV, et Ferdinand et attendre paisiblement, au pied des Pyrénées, que le jeu des partis eût usé ces rois de pacotille et fait désirer à la nation elle-même un vrai maître, un harmoniste, un pacificateur. Voilà quel était l'intérêt évident de Napoléon et de la France. L'Empereur l'a vu, mais seulement en 1810,<sup>1</sup> deux ans trop tard, et il ne l'a avoué franchement qu'à Sainte-Hélène.

La Junte de Bayonne aurait dû comprendre cent cinquante membres. Elle ne fut jamais au complet. Dans les premiers jours de juin, une trentaine de notables seulement se trouvaient à Bayonne. Il en vint par la suite un plus grand nombre, mais beaucoup furent envoyés de Madrid par Murat ou réquisition-

<sup>1</sup> A cette époque, les journaux français parlèrent d'un projet de mariage entre Ferdinand VII et une archiduchesse d'Autriche. Ferdinand, allié de l'Empereur, eût été renvoyé en Espagne.

nés dans les diverses villes occupées par les Français et dirigés sur Bayonne comme des prisonniers, ou au moins des otages.

Le roi Joseph Bonaparte arriva à Bayonne le 7 Juin au soir. Napoléon alla au devant de lui jusqu'à six lieues de la ville, monta dans sa voiture et l'entretint jusqu'à Marrac, de ses projets et de ses désirs. Il fit miroiter à ses yeux la grandeur de la couronne d'Espagne, il lui montra qu'il serait la sentinelle avancée de l'Empire, l'héritier désigné du trône, s'il venait lui même à manquer. Joseph était bien moins séduit qu'effrayé, mais n'osa pas opposer un refus catégorique aux pressantes sollicitations de son terrible frère. Il accepta, la mort dans l'âme, la couronne d'épines qu'on lui présentait.

A peine descendu de voiture, au pied de l'escalier du château de Marrac, Joseph trouva l'Impératrice et ses dames d'honneur, qui le saluèrent roi d'Espagne. Sans lui permettre le moindre repos, l'Empereur le présenta aux Espagnols de distinction déjà arrivés à Bayonne. Il les avait mandés au château, sans leur dire ce qu'il attendait d'eux. Quand ils l'eurent appris, ils se concertèrent et décidèrent de se répartir en quatre sections: Grands—Conseil de Castille—Conseil de l'Inquisition, des Indes et des Finances—Armée. Chaque section rédigea à la hâte une adresse qui fut

soumise à l'Empereur. Les délégués de la noblesse ne se hasardaient à reconnaître Joseph qu'avec les restrictions les plus expresses: «Les lois d'Espagne, disaient-ils, ne nous permettent pas d'offrir davantage à V. M. nous espérons que la nation s'expliquera et nous autorisera à donner plus libre cours à nos sentiments». A la lecture de cette adresse, qui ressemblait de si près à un persiflage, Napoléon entra dans la plus violente colère et dit au duc de l'Infantado, président de la noblesse «qu'au lieu d'ergoter sur les termes d'un serment qu'il paraissait bien décider à violer, il ferait mieux de se mettre à la tête de son parti et de combattre franchement et loyalement en vrai gentilhomme». Il ajouta que si le duc manquait au serment qu'il allait prêter, il le ferait fusiller avant huit jours. Le duc terrifié céda, les grands modifièrent leur adresse, et quoiqu'il n'eût point la grandesse, D. Miguel de Azanza en fit lecture au roi.

Les magistrats évitèrent de reconnaître le nouveau roi nettement et sans ambages, en excipant de l'insuffisance de leurs pouvoirs, mais ils tinrent à Joseph le langage le plus flatteur, et avancèrent «qu'il appartenait à une famille destinée à régner par l'ordre du ciel».

Joseph avait acquis des connaissances assez sérieuses en politique et en administration, il

ne manquait ni d'usage, ni d'esprit, il reçut fort bien ses nouveaux sujets, répondit avec bonne grâce à leurs compliments et trouva même d'adroites paroles pour se concilier le clergé et l'armée. Il répondit à l'inquisiteur D. Ramon Ethenard y Salinas «que la religion »était la base de la morale et de la prospérité »publique, et que, quoiqu'il y eût des pays où »l'on admît plusieurs cultes, on devait consi- »dérer l'Espagne comme heureuse, puisqu' »elle n'honorait que la vraie religion». Au duc del Parque, qui lui avait présenté les hommages de l'armée, Joseph assura «qu'il s'hono- »rait du titre de son premier soldat, et que, »soit qu'il fût nécessaire de combattre les mo- »res, ou de repousser les injustes attaques »des éternels ennemis du continent, il parti- ciperait à tous ses périls». Le prince français fit, en somme, assez bonne impression sur ceux qui purent le voir et l'entendre, mais pour l'immense majorité des Espagnols, il resta l'intrus sans droit et sans vergogne, l'Italien dont se moquaient les *majas* de Madrid.

Le 15 Juin, on avait réuni soixante cinq notables, on crut pouvoir ouvrir la junte. Elle se réunit au palais de l'évêché, sous la présidence de José Miguel de Azanza, ministre des finances, qui s'était de très bonne foi rallié à Joseph et qui ne craignait pas de l'avouer

hautement: «Gloire et honneur immortels,  
»s'écria-il, à l'homme extraordinaire qui nous  
»rend une patrie que nous avons perdue.....  
»Il a voulu qu'au lieu même de sa résidence,  
»et sous ses regards, se réunissent les dépu-  
»tés des principales cités et autres personnes  
»autorisées de notre pays, pour discourir en  
»commun sur les moyens de réparer les maux  
»que nous avons soufferts et sanctionner la  
»constitution que notre régénérateur lui même  
»a pris la peine de disposer, pour qu'elle de-  
»vienne la règle inaltérable de notre gouver-  
»nement. C'est ainsi que nos travaux pourront  
»être utiles et aider à l'accomplissement des  
»hauts desseins du héros qui nous a con-  
»voqués».

Napoléon avait fait distribuer à tous les membres de la Junte un projet imprimé dont l'histoire est assez curieuse. Le premier auteur de la Constitution espagnole serait, paraît-il, un Français longtemps domicilié en Espagne, M. Esménard, qui connaissait fort bien la Péninsule, et dont un curieux mémoire est conservé aux Archives des Affaires étrangères à Paris <sup>1</sup>. Napoléon avait reçu le projet vers le mois de septembre 1807; il le garda en portefeuille jusqu'en Avril 1808. Il le fit alors mettre en forme et l'envoya à Madrid,

1 Corresp. Espagne. T. 672. f.° 379.

pour être communiqué aux ministres et à la Junte de Gouvernement. M. M. de la Forest et Fréville lui adressèrent un rapport très détaillé sur la question. L'Empereur fit remanier le projet, le soumit encore à M. M. d'Azanza et Urquijo, puis aux premiers notables arrivés à Bayonne<sup>1</sup> et de toutes ces délibérations sortit enfin un texte habilement présenté, un trompe-l'œil capable de faire illusion aux naïfs, mais à eux seulement.

La constitution fut votée en dix séances. Le jour même de l'ouverture de la Junte, on procéda à la vérification des pouvoirs. L'opération ne dut pas être longue, vingt députés seulement avaient été régulièrement élus. On donna lecture d'un décret impérial, par lequel Napoléon céda la couronne d'Espagne à Joseph. Le 17 Juin, la Junte décida de se rendre auprès du roi pour le complimenter. Elle lui promit de faire tous ses efforts pour rétablir l'ordre et la paix dans les provinces troublées. Joseph ne manqua pas, suivant l'usage d'alors, de rejeter toute la faute sur les Anglais. Après avoir salué le roi, les députés allèrent saluer l'Empereur, qui reçut gravement leurs félicitations et leurs flatteries.

Le 20 Juin, la Junte proposa la suppression

<sup>1</sup> Geoffroy de Grandmaison.—*L'Espagne et Napoléon*, 1804-1809, Paris, 1908, in 8.<sup>o</sup> p. 257.

de l'impôt de 4 maravèdis par chaque cuartillo de vin et le  $3\frac{1}{3}$  pour cent perçu sur les revenus exempts de la dîme. Le 21, Joseph approuva ces remises; c'était son cadeau de joyeux avènement à ses sujets. Le 22, D. Ignacio de Tejada, dont Murat avait fait le représentant officiel du royaume de Nouvelle-Grenade, soutint dans un véhément discours la nécessité de resserrer l'union de la métropole avec les colonies américaines. Quatre religieux, qui représentaient les principaux ordres monastiques, demandèrent que l'on ne supprimât point d'un trait de plume tous les moines, mais que l'on se contentât de réduire le nombre des couvents. Deux courageux députés: D. Pablo Arribas et D. José Gomez Hermosilla s'enhardirent jusqu'à proposer la suppression du Saint Office, mais l'Inquisiteur Ettenhard se leva et en réclama impérieusement le maintien. Les quatre représentants du Conseil de Castille: Colon, Lardizabal, Torres et Villela se rangèrent à son avis, non par fanatisme religieux, mais parce que l'Inquisition leur semblait un excellent instrument politique pour décourager les factieux et déjouer les conspirations. Les Français ne croyaient pas possible de supprimer le Saint-Office: «Sur cent individus, quatre vingt dix »crieraient au scandale» disait l'agent de police Blanchet, et Napoléon comprenait fort bien

de quelle utilité pratique pouvait être le redoutable Tribunal pour le gouvernement de Joseph. A la fin du dix-huitième siècle, après le procès d'Olavide, n'avait-on pas vu plus de trois cents personnes dénoncer elles-mêmes au Saint-Office, lui déclarer quelles gens elles voyaient, quels livres elles lisaient, dans quelles erreurs politiques ou religieuses elles croyaient être tombées. Tous les renseignements ainsi reçus étaient soigneusement gardés, toutes les personnes désignées dans ces confidences étaient surveillées de près et signalées à l'attention des Inquisiteurs provinciaux, des commissaires et des familiers. L'Inquisition servait encore à arracher à la justice laïque les accusés que l'on ne voulait point laisser condamner; réclamés par le Saint-Office, et détenus, pour la forme, dans ses prisons, ils devenaient sacrés pour la justice ordinaire et vauquaient d'ailleurs librement à leurs affaires, sans que personne pût les inquiéter. L'Inquisition offrait donc le moyen de surveiller de très près tout le corps social, permettait de faire disparaître les gens dangereux ou présumés tels, et de mettre en sûreté les agents imprudents que leurs témérités auraient trop gravement compromis. Comme instrument de police, le Saint-Office l'emportait sans conteste sur la lettre de cachet et sur la Bastille. On comprend tout le parti qu'un

homme comme Fouché eût tiré d'une semblable institution.

On discuta encore à Bayonne sur les majorats, cette autre plaie de l'Espagne. Le duc de l'Infantado demanda qu'on ne réduisit pas au dessous de 80.000 ducats le maximum d'un majorat. D. Ignacio Martinez de Villela demanda que nul ne pût être inquiété pour ses opinions politiques ou religieuses.

Enfin, le 30 Juin, la discussion fut close et la Constitution pour la Monarchie espagnole acceptée à l'unanimité par tous les membres de la Junte, alors au nombre de 90. Pour faire nombre, on força des Espagnols, de passage à Bayonne, à apposer leur nom au bas de la nouvelle Charte.

Le 7 juillet, la Junte se réunit de nouveau et Joseph prêta serment à la Constitution entre les mains de l'Archevêque de Burgos. Azanza proposa de faire frapper une médaille commémorative de ce grand événement, et l'Assemblée se rendit en corps auprès de Napoléon pour lui rendre hommage une dernière fois. La contenance de l'Empereur frappa tout le monde. Soit qu'il fût déjà inquiet des suites de son entreprise, soit qu'il comprît lui-même quel rôle odieux il venait de faire jouer à tous ces hommes, il ne put vaincre la préoccupation qui l'étreignait. Son intelligence, si vive d'ordinaire, semblait fumeuse et obscur-

cie. Il jetait à la dérobée des regards furtifs sur l'assistance et baissait le plus souvent la tête. Il parla trois quarts d'heure, en phrases hachées, sans trouver aucune idée originale, aucun mot heureux, aucune de ces grandes images qui donnaient tant de magnificence à ses discours. Les Courtisans ne le reconnaissaient pas. Les Espagnols, impénétrables, sentaient la main de Dieu s'appesantir sur cet homme, que la conscience de son crime semblait paralyser. Napoléon sentait lui-même combien l'entrevue devenait pénible, il en hâta la fin et les députés rentrèrent à Bayonne en silence, l'esprit rempli de fâcheuses pensées.

La Constitution d'Espagne n'était, à proprement parler, qu'une contrefaçon de la Constitution française. La royauté était héréditaire, de mâle en mâle par ordre de primogéniture<sup>1</sup>, et reversible de la branche de Joseph à celles de Luis, roi de Hollande et de Jérôme, roi de Westphalie; la couronne d'Espagne devant toujours rester séparée de celle de France.

Le pouvoir législatif était, comme en France, confié à trois assemblées. Un Conseil d'Etat, régulateur suprême de l'administration,

<sup>1</sup> Ce rappel de la loi salique, étrangère à l'Espagne, était d'autant plus singulier que Joseph n'avait que des filles.

aurait préparé les lois, et jugé en dernier ressort en matière de justice administrative.

Un sénat, de vingt-quatre membres, nommé par le roi, aurait eu, comme en France, la garde de la constitution, la protection de la liberté individuelle et de la liberté de la presse.

La chambre des députés aurait fait revivre le glorieux nom de Cortès. Elle se serait composée de trois bancs ou états. Au banc du clergé auraient siégé 25 évêques, nommés par le roi; au banc de la noblesse, 25 grands, nommés par le roi; au banc des communes 62 députés des provinces d'Espagne et des Indes, 30 députés des grandes villes, 15 commerçants notables, 15 savants, tous élus par ceux qu'ils devaient représenter.

Les Cortès devaient être convoquées au moins tous les trois ans, et voteraient pour ce même laps de temps les contributions et les dépenses publiques.

La magistrature devait être inamovible et rendre la justice d'après les formes de la législation moderne. Le Conseil de Castille conservé, eût joué le rôle de Cour de Cassation.

Cette constitution peut paraître savante et sage; elle n'est, au fond, comme la Constitution impériale, qu'un vêtement décent, destiné à masquer la nudité du despotisme. La liberté de discussion n'y a aucune place. Les séances des cortès sont secrètes. La liberté

de l'imprimerie ne sera accordée qu' au moment où la Constitution sera entrée complètement en vigueur, c'est-à-dire en 1813. Elle restera, même alors, soumise au bon plaisir d'une commission du Sénat. Elle ne concerne que les livres et ne doit point s'étendre aux journaux. Napoléon, partisan de l'Inquisition, n'a pas poussé l'illogisme jusqu' à promettre aux Espagnols la liberté de la presse. Ainsi le gouvernement conserve l'allure mystérieuse que lui a donnée Philippe II. La nation ne connaîtra de ses affaires que ce qu'il plaira à ses maîtres de lui en dire. Il lui sera interdit, comme par le passé de discuter ses intérêts et de manifester publiquement ses opinions.

L'organisation du pouvoir exécutif est entachée d'un vice capital: la nouvelle dynastie n'est pas acceptée par la nation. Il est dit que les couronnes de France et d'Espagne resteront toujours séparées, ce qui semble, au premier abord, une garantie d'indépendance, mais on lit un peu plus loin que la France et l'Espagne contractent une alliance perpétuelle et indissoluble. On peut se demander dès lors ce que devient l'indépendance de la Péninsule. En fait, Napoléon entend bien que l'Espagne doit être vassale de la France, puisque Joseph, roi d'Espagne, reste prince Grand-Électeur de l'Empère.

Le pouvoir législatif présente encore plus de lacunes. Le Conseil d'Etat joue en Espagne le même rôle prédominant que lui a donné en France la Constitution de l'an VIII C'est la cheville ouvrière de la machine gouvernementale. Mais, où trouvera-t-on les hommes d'expérience consommée, de science profonde, de volonté intelligente qui font du Conseil de l'Empire la meilleure assemblée que la France ait jamais eue? On trouverait peut-être un homme de science et de talent: Jovellanos; mais on ne peut se vanter de l'attirer à son parti. On aura quelques hommes d'intelligence ouverte et de science moyenne comme Azanza, O'Farril, Urquijo, Azara, Mazarredo, mais on n'ira pas à la douzaine et il en faudrait cinquante. Et tout est à remanier: l'administration, la justice, les impôts, l'armée, la marine, les lois agricoles, industrielles et commerciales. La monarchie est une grande ferme, à l'abandon depuis vingt ans; tout croule, tout menace ruine, il faudrait tout entreprendre, tout réorganiser à la fois, et le peuple qui ne sait rien, qui vit dans le souvenir de la gloire passée, est le peuple le plus réfractaire de l'Europe aux changements et aux nouveautés. Et quand bien même, par le plus improbable des miracles, il consentirait à laisser les politiques français tenter sur lui leurs expériences, rien ne se peut faire sans

argent et les caisses d'Etat, sont vides, la dette dépasse 7 milliards de réaux et le déficit moyen atteint 700 millions de réaux pour un revenu de 600 millions.

Malgré son nom pompeux, le Sénat n'est qu'une *camarilla* de 24 hauts fonctionnaires nommés par le roi. En temps ordinaire, ses fonctions platoniques se bornent à garder la Constitution..... (on sait comment le Sénat de l'Empire français s'est acquitté de cette fonction)—à protéger la liberté individuelle—(mais la protégera-t-il contre l'Inquisition?)..... et la liberté de l'imprimerie (dans un pays où la liberté de la presse n'existera pas.) En temps de troubles, le Sénat se transforme en Comité de Salut public. Il peut suspendre les garanties constitutionnelles et adopter toutes les mesures exigées par la sécurité de l'Etat. C'est un roi fainéant, qui du soir au matin se réveille dictateur et terroriste. On sent jusque dans l'organisation du Sénat espagnol l'influence de la tradition jacobine, qui se maintient dans les Conseils de l'Empire, sous les yeux de l'Empereur, jadis ami de Robespierre.

Les Cortès présentent l'aspect le plus hétéroclite: on ne sait à quelle bizarre conception répond cette étrange assemblée. Ce ne sont pas des Etats-généraux, puisque la noblesse et le clergé ne nomment pas eux-mêmes leurs délégués. Ce n'est pas une assemblée

nationale, puisque l'on doit voter par ordre. Il n'y a pas de Chambre haute, ni de Chambre basse puisque nobles, clercs et bourgeois délibèrent ensemble. Ce n'est pas le système français, ce n'est pas le système anglais, ce n'est pas le système traditionnel de l'Espagne, c'est une réverie sans valeur, tout au plus bonne pour l'Ile Utopia.

Se figure-t-on ce qu'eût été cette chambre, composée de 25 évêques, nommés par le roi, de 25 grands, nommés par le roi, et de 122 députés élus, discutant ensemble et votant à part, et dans laquelle 26 députés bien unis auraient pu faire la loi à toute l'assemblée? Supposons, en effet, qu'il s'agisse d'une loi intéressant le clergé ou la noblesse: si cette loi a contre elle 13 évêques et 13 nobles elle sera toujours repoussée, quand même 12 évêques, 12 nobles et 122 députés des Communes s'accorderaient pour en demander le vote. Voit-on cette chambre, unique en trois personnes, délibérer en paix? Voit-on les minorités réactionnaires des deux bancs privilégiés écraser malgré leur petit nombre, le gros bataillon des progressistes?..... Joseph a gardé sa constitution dans ses tiroirs; il a bien fait de ne pas l'en sortir. On se serait encore plus moqué de ses Cortès qu'on ne s'est moqué de son ordre de chevalerie.

En Espagne, la Constitution fut accueillie

par des cris de colère. Les exemplaires adressés par Madrid aux autorités furent remis par elles aux Juntas insurrectionnelles et brûlés sur la place publique, au milieu des danses et des huées.

Les hommes d'Etat réactionnaires pensaient que l'Espagne avait déjà sa constitution et n'avait pas besoin d'en changer.

Les hommes d'Etat progressistes voulaient que l'Espagne rédigeât librement sa charte.

Le peuple ne voyait dans l'acte de Bayonne qu'un chiffon de papier.

Un patriote fantaisiste, peut être D. Eugenio de Tapia, publia un curieux pamphlet intitulé: «La Constitution espagnole, mise en chansons sur des airs connus, pour pouvoir être chantée au piano, à l'orgue, au violon, au basson, à la flute, à la guitare, aux timbales, à la harpe, à la mandore, au tambour de basque, à la caisse champêtre, au rebec et sur toutes sortes d'instruments rustiques»<sup>1</sup>.

Le Conseil de Castille, sommé par Joseph de publier la Constitution, requit l'avis de ses procureurs, comme il l'eût fait dans les temps les plus paisibles de la monarchie. Les fiscaux présentèrent des conclusions très fortement motivées et nettement défavorables. La Constitution avait été élaborée hors d'Espagne, par

1 Cité par Mesonero Romanos.—Memorias de un setentón,

des délégués sans mandat légal, avant que le roi eût été proclamé, eût été reconnu par les autorités du royaume, eût prêté serment aux lois nationales et eût pris possession du trône. La nation n'avait pas été consultée sur le changement de dynastie, et avait été ainsi dépouillée d'une inestimable prérogative, que la constitution elle-même lui reconnaissait<sup>1</sup>. Le Conseil avait bien été invité à désigner un candidat au trône, mais avait refusé par deux fois; s'il avait cédé à une troisième injonction, c'était sur l'assurance qui lui avait été donnée que cette démarche n'impliquerait de sa part ni approbation, ni improbation des actes de renonciation et des traités passés entre les souverains espagnols et l'Empereur des Français. L'intervention des Cortès était ainsi indispensable «para que sus diputados y verdaderos representantes, instruyéndose á fondo y con detención de todos y cada uno de sus capítulos, y aconsejándose de letrados hábiles y de teólogos sabios y timoratos pudiesen llenar sus deberes y la confianza pública en su justicia y conciencia»... Il n'y avait pas eu à Bayonne de véritable discussion. On avait bouleversé toute l'économie de la monarchie,

<sup>1</sup> L'article II de la Constitution portait, en effet, que le dernier représentant de la dynastie de Joseph aurait le droit de désigner son successeur par testament, mais que cette désignation ne pourrait avoir son plein effet que si elle était ratifiée par la nation, représentée par les Cortès.

en beaucoup moins de temps qu'on n'en mettait dans les anciennes Cortès à discuter une réforme de détail. Il était nécessaire de faire ratifier une loi si précipitamment établie par une assemblée des représentants de la nation, réunie en lieu sûr, à l'intérieur du royaume, à l'abri de la force des armes et de toute influence capable de la terroriser ou de la corrompre. Nul établissement fait en une autre forme ne pouvait être tenu pour juste, ferme et valable: «La violencia y el justo miedo »nunca dieron ni valor, ni título á los pactos »y convenciones de esta clase; y si en el estado de guerra la fuerza y la conquista dan un »derecho legitimo al vencedor y conquistador, »no en la alianza y en la amistad». Etaient nuls, de la même nullité, tous les actes consentis par Ferdinand VII, depuis son entrée en France. C'était cette évidente nullité qui avait soulevé les provinces. La publication de la Constitution était, d'autre part, presque impossible, en l'état de révolte du royaume, et inutile, puisque l'article 38 de cette même Constitution la déclarait suspendue en cas de danger pour la sécurité de l'Etat. Personne ne pourrait essayer de la proclamer dans une ville, sans courir le risque de périr victime des fureurs du peuple. Il était à craindre que les attaques de la Constitution contre les premières classes de l'Etat ne les fissent sortir

de leur apathie et ne donnassent de nouvelles forces à l'insurrection. Les articles relatifs au gouvernement des Indes étaient gros de périls et conçus en termes si généraux qu'il était, impossible de savoir jusqu'à quel point les réformes promises seraient avantageuses aux Colonies. Les réformes judiciaires ne semblaient ni moins vagues, ni moins dangereuses. L'alliance perpétuelle avec la France, stipulée par l'article 24, attaquait dans leur principe la liberté et l'indépendance de l'Espagne, qui perdait ainsi le droit de paix et de guerre. Cette alliance était boiteuse et inégale: la France étant une puissance guerrière et conquérante et l'Espagne une puissance pacifique. Enfin la naturalisation par simple décret royal, rendu en Conseil d'Etat, était contraire aux lois du royaume et pouvait présenter les plus graves inconvénients. «A la verdad la »España no necesita de nueva constitucion. »Con la que rige actualmente ha prosperado »en los reynados precedentes, ha sido rica, y »se ha merecido la estimación y el respeto de »las otras potencias. De lo que únicamente »necesitaba era de cabeza que gobernase libre »de toda pasión y miras ambiciosas, que mandase la ley y no el hombre arbitrariamente, »que se observasen religiosamente y se hiciesen observar las leyes, usos y costumbres en »que está bien cimentada su felicidad, hacien-

»do alguna leve reforma, sin revolver ni tras-  
»tornar todo el orden con novedades como  
»las que contiene la nueva constitución, que  
»aunque fuesen útiles y necesarias, su multi-  
»tud y gravedad es perniciosa en el día»<sup>1</sup>.

Le Conseil se résigna, il est vrai, le poignard sur la gorge, à publier la Constitution, mais ce fut pour reporter aussitôt sa résistance sur un autre point. Il se refusa avec la dernière énergie à prêter serment à Joseph et il allait être violemment dissous quand la victoire de Baylen vint le délivrer.<sup>2</sup>

Au mois d'Aôut 1808, Palafox ne montra pas plus d'enthousiasme que le Conseil pour la Constitution de Bayonne. La belle lettre qu'il écrivit au général Loison exprime avec la plus amère ironie les sentiments d'un loyaliste espagnol: «Si les autres nations de  
»l'Europe avaient pensé et agi comme nous,  
»vous ne seriez point ici, Monsieur, mais tant  
»qu'il plaira à Dieu de nous y laisser, pour  
»l'expiation de nos péchés, nous vous ap-  
»prendrons du moins à nous respecter. Vous  
»me conjurez de poser les armes, au nom du  
»bonheur de l'Espagne, et depuis quand, je  
»vous prie, un général révolutionnaire fran-

<sup>1</sup> Archivo histórico nacional de Madrid.—Consejo de Castilla. 1808. Leg. I n.º 22.—22 Juillet 1808.

<sup>2</sup> Cf. notre *Conseil de Castille en 1808*. Revue hispanique t. XVII. 1907.

»çais prend-il un si vif intérêt au sort d'une  
»nation, qui de toutes celles d'Europe devrait  
»lui être la plus étrangère par son esprit reli-  
»gieux, ses mœurs, ses habitudes, par sa fi-  
»délité surtout envers son légitime souverain?  
»Les Espagnols, il est vrai, voyagent peu,  
»mais avant même que vous ne fussiez venus  
»chez eux leur prêcher, à coups de baionnet-  
»tes, vos maximes sur le bonheur, ils connais-  
»saient parfaitement l'espèce de celui que  
»vous avez donné à la Hollande, à la Suisse, à  
»l'Italie, à l'Allemagne, à la Pologne, à vos  
»alliés surtout, et à vos malheureux concito-  
»yens eux-mêmes, que vous traînez enchainés  
»sur nos frontières, pour y planter vos dra-  
»peaux souillés du sang de vos princes et de  
»celui de toute l'Europe... Tout féroce que fût  
»Attila, il avait dans l'âme plus de véritable  
»grandeur que celui qui vous lance sur nous  
»pour nous dévorer, car Attila annonçait hau-  
»tement ses projets en entrant en Italie et ne  
»s'était pas proclamé son ami et son allié. Les  
»Huns ne s'appelaient pas eux-mêmes la gran-  
»de nation. L'Italie ne leur avait pas, comme  
»nous, ouvert pendant douze ans ses trésors,  
»donné ses flottes, confié ses armées... Ce n'est  
»point à la nation la plus signalée par la légè-  
»reté de son esprit, par la mobilité de son ca-  
»ractère et par son inquiète turbulence qu'il  
»convient de prêcher le repos aux graves et

» paisibles Castillans. Si la fureur de propager  
» vos maximes vous tourmente, allez dans les  
» contrées philosophiques, dont les savants et  
» les raisonneurs vous prêteront sans doute  
» une oreille complaisante et ne manqueront  
» pas de célébrer votre modération et votre  
» tolérance, la perfection de votre discipline, la  
» beauté de votre tenue, le ravissement de vos  
» hôtes en vous recevant chez eux, leur déses-  
» poir en vous perdant, vos idées libérales,  
» l'horreur de votre Empereur pour la guerre  
» et son amour pour la paix... nous autres,  
» pauvres Espagnols, qui malgré l'immense  
» foyer de lumières répandues par la Révolu-  
» tion française, continuons d'aller en péléri-  
» nage à Saint-Jacques de Compostelle, nous  
» sommes trop ignorants pour renverser notre  
» constitution. Le croiriez-vous bien, mon cher  
» Monsieur, le dernier de nos bacheliers de  
» Salamanque pense être plus raisonnable que  
» le premier de vos présidents d'Institut, et le  
» plus mince de nos hidalgos se croit plus vé-  
» ritablement noble qu'un duc d'Abrantes ou  
» de Dantzick; que faire avec une pareille  
» nation? »<sup>1</sup>

L'idée que l'Espagne n'avait pas besoin de  
Constitution, parce qu'elle en avait déjà une,

<sup>1</sup> Archives des Affaires Etrangères à Paris.—Correspondance.  
Espagne. Supplément. t. XX. f.° 181. Lettre du général Palafox au  
général Loison.—Albarracin, 28 Août 1808. (en français).

était si bien l'idée générale des Espagnols que Jovellanos, n'en exprima pas d'autre quand au mois de Mai 1809, la Junte lui demanda son avis sur les réformes à accomplir dans le gouvernement <sup>1</sup>.

Le noble homme d'Etat déclara «que según  
»el derecho público de España, la plenitud de  
»la soberanía reside en el monarca, y que  
»ninguna parte ni porción de ella existe, ni  
»puede existir en otra persona ó cuerpo fuera  
»de ella; pero el poder de los soberanos de  
»España, aunque amplio y cumplido en todos  
»los atributos y regalías de la soberanía, no  
»es absoluto, sino limitado por las leyes en  
»su ejercicio..... Se puede decir sin reparo  
»que nuestros soberanos no son absolutos en  
»el ejercicio del poder ejecutivo, pues..... las  
»leyes..... dan á la nación el derecho de repre-  
»sentar contra los abusos..... menos se puede  
»decir que los monarcas de España son ab-  
»solutos en el ejercicio del poder legislativo,  
»pues, aunque es suyo sin duda, y suyo sola-  
»mente, el derecho de hacer ó sancionar las  
»leyes, es en las nuestras que para hacerlas,  
»ó debe aconsejarse antes con la nación oyen-  
»do sus proposiciones ó peticiones, ó cuando  
»no promulgarlas en Cortes y ante sus repre-  
»sentantes..... Por último no es ilimitado tam-

<sup>1</sup> *Consulta sobre la convocación de las Cortes por estamentos.*  
Sevilla 21 de Mayo de 1809.

»poco el ejercicio de la potestad judicial en  
»nuestros soberanos..... es máxima constan-  
»te y fundamental en nuestra legislación que  
»los juicios y causas deben ser instruidos  
»según las formas prescriptas en las leyes, y  
»juzgados por jueces y tribunales estableci-  
»dos y reconocidos por la nación..... Dedúce-  
»se de todo esto que la única y mejor garan-  
»tía que tiene la nación española contra las  
»irrupciones del poder arbitrario, reside en el  
»derecho de ser llamada á Cortes para propo-  
»ner á sus reyes lo que crea conveniente al  
»provecho común..... Esta costumbre es la  
»verdadera fuente de la Constitución espa-  
»ñola».

Jovellanos peut sembler timide à nos po-  
liticiens modernes; et c'est cependant lui qui  
avait raison. Une Constitution n'est viable que  
si elle a de profondes racines dans le passé,  
et si la nation veut sincèrement vivre à son  
ombre. L'Espagne a usé depuis 1808 presque  
autant de Constitutions que la France et eût  
pu trouver dans un simple rajeunissement  
de sa vieille Constitution beaucoup plus de li-  
berté et de bonheur, car ce qui importe, ce ne  
sont point les lois, mais l'esprit qui préside à  
leur exécution. Une loi médiocre chez un pe-  
uple animé d'un puissant esprit public, ayant  
le sens de la liberté et de la justice, aura de  
meilleurs effets qu'une loi excellente chez un

peuple égoïste, sectaire et capricieux. La grandeur des peuples ne dépend pas de la sagesse de leurs monuments législatifs, mais bien plutôt de leur courage, de leur activité et de leur valeur morale.

G. DESDEVISES DU DEZERT,

Doyen de la Faculté des Lettres de l'Université  
de Clermont-Ferrand.



**El inglés Sir Carlos Guillermo Doyle  
y su plan de socorro á Zaragoza**



Ningún homenaje mejor puede ofrecer el escritor aragonés á los eruditos extranjeros venidos á España de luengas tierras para celebrar gloriosos recuerdos, que presentarles la hermosa figura, el carácter enérgico, inteligente y entusiasta de un extranjero que, durante los sitios de Zaragoza, trabajó por esta ciudad con el ardor del patriota más decidido y entusiasta.

Sir Charles William Doyle, en cumplimiento de la misión especialísima á él encomendada por el Gobierno Británico, trajo á España todas las energías de la raza sajona, todas las ventajas de un espíritu eminentemente cultivado, todo el temple de un héroe.

Llegó á Zaragoza Carlos Doyle pocos días después de terminado el primer asedio; era el 10 de Octubre.

Palafox le recibió con grandes honores; le hospedó en su casa, es decir, en la casa-palacio de los marqueses de Lazán.

Doyle, sin perder momento, pasó á visitar á la Virgen del Pilar.

El 12 subió á la Torre nueva en compañía de Palafox; desde allí pudieron observar los extragos causados en la ciudad por las bombas enemigas.

En el número 77 de la *Gaceta de Zaragoza* y en mi obra *La Condesa de Bureta y el Regente D. Pedro M. Ric*, se da noticia circunstanciada de los agasajos de que fué objeto Doyle en aquellos días. Aquí nos bastará decir que el General Inglés se hizo popularísimo en Zaragoza, que intimó grandemente con los hermanos Palafox y que la misma Condesa de Bureta le honró con su amistad, á la cual correspondió él con entrañable afecto.

Traían por entonces las costumbres cierta exageración de sentimientos en el trato íntimo que mediaba entre personas distinguidas. «Amiga mía de mi corazón»: así comenzaba Doyle sus cartas á nuestra gran heroína. «Mi más querida prima y amiga de mi vida», era como la saludaba D. José Palafox en sus cartas, y en términos análogos ella correspondía. Pero entre Doyle y los Palafox, la exageración de los sentimientos fué mayor: pronto se tutearon, y por fin llegaron á llamarse *hermanos*. «La división de nuestro hermano Lazán ya está caminando», dice Doyle á don Francisco Palafox en carta que luego veremos.

Era Doyle grande admirador del valor he-

rórico del gran caudillo de Zaragoza; reconocía altas dotes militares en Lazán; más respecto al segundo de los hermanos, á Paco Palafox, andaba siempre en guardia, y con gran consideración y cariño solía reconvenirle: «La proclama, mi querido Paco, no me gusta en manera alguna», dice en una carta.

Los Palafox, en cambio, tenían alta idea de las dotes militares de Carlos Guillermo Doyle, y en verdad que no les faltaba motivo para tenerla. Doyle iba dando pruebas de gran cultura, señales de maravillosa actividad, y en los consejos de generales presentaba observaciones que le acreditaban de eminente táctico.

Pocos días antes del desastre de Tudela, hallábanse reunidos, entre otros, los generales Coupigny y Montijo, Doyle y Francisco Palafox. Hablaban de la situación de ambos ejércitos, francés y español, del terreno que unos y otros ocupaban, de las fuerzas efectivas con que podían contar, y trataban de adivinar de qué parte vendrían las amenazas del enemigo y en dónde se reconcentrarían sus ataques.

Coupigny dijo á Doyle que «se metiese en las botas» de un general francés para hacer un estudio táctico de las operaciones que Napoleón iba á poner en práctica; y en efecto, al día siguiente tenían Montijo y Palafox en su

poder un informe luminosísimo, en el cual, bajo la firma de

*C. Guillermo Doyle*  
*General Francés*

se hacía un supuesto táctico de los proyectos del enemigo. Se contaban las fuerzas, se hacía ver la situación difícil del ejército español en sus dos cuerpos del Centro y de Aragón, distantes entre sí cuatro jornadas y divididos por el Ebro, con un sólo puente de comunicación; se hacía ver la probabilidad de que el ejército francés, con mejor unidad, cayera sobre Tudela y Cascante... y en efecto, como si Doyle hubiera sido profeta, doce días después caía sobre Cascante y Tudela el ejército francés, causando el desastre tan oportuna como inútilmente previsto por Carlos Guillermo Doyle.

Juntas con este interesantísimo documento, hallé en el archivo de mi ilustre amigo el Señor Conde de Bureta, varias cartas dirigidas por Doyle á D. Francisco Palafox, algunas de las cuales son particularmente interesantes.

Refiérense casi todas á la necesidad y urgencia de socorrer á Zaragoza, durante su segundo asedio.

En la correspondiente al 8 de Enero de 1809, escrita en Tortosa, aborda ya Doyle el arduo problema en los términos siguientes:

«Querido amigo mío: La combinación con Reding en el día es imposible, según *lo que veo*.

»Su ejército está enteramente desorganizado y adentro de Tarragona, y en Reus y Valls, contenido por 11.000 franceses. Es verdad que en pocos días recibirá un refuerzo muy considerable, dos regimientos suizos de Mayorca y Muinorca et 3.400 hombres de Valencia. Con esta gente espero que empesará algo, pero temo que no pueda socorrer á Zaragoza. Sali de ayá anteahier y si me dirás el día que estarás en Valencia, ai me voy á abrazarte y ver si de cualquiera modo podremos hacer algo para nuestro querido Pepe y sus zaragozanos.

»Aquí estoy trabajando, y muchísimo; ya he enviado un coronel de Ingenieros que estuvo aquí, á Mequinenza, con cañones, etc., para fortificar este punto tan interesante y enteramente abandonado! Ay podremos formar un almacén para ayudar á Zaragoza también..... y 30 barriles de pólvora y mil lanças. Envío dos violentos á Suelves que está en Barbastro con alguna gente reunida; también he enviado 40.000 cartuchos y 5.000 piedras de chispa á San Per de Calanda.

»En fin, jamás pierdo de vista á mis aragoneses.

»Por Dios, el detalle de lo que ha sucedido

en Guadarrama y el Puente de Almaraz, y pronto, pronto.

»Había alboroto en Lérida el primero de Enero; mataron á siete presos, pero creo que todo va bien ahora. Han entrado en Igualada los franceses, pero con poca gente, 1.400.

»Lazán, según carta de ayá, ha empezado su función. Ya ha tomado muchos almacenes, ha entrado en el pueblo de Figueras, y está en Cerdón en la Junquera. Así escriben de Gerona. No puedes contar sobre él tampoco.

»Espero tu contestación con ansia. A Dios, querido, oxalla que tenía algo de tu mujer que decirte.

*C. W. Doyle.*»

»¿Cómo es que no se juntan la tropa de Valencia con el ejército de Infantado? En división así, no podremos nada, reunidos sí.»

Doyle insiste, como se ve, en la necesidad de dar unidad á los ejércitos españoles; y, en cuanto al socorro de Zaragoza, desespera de que las fuerzas del cuerpo mandado por Reding en Cataluña, pueda llevarlo á cabo.

Entre tanto, el Mariscal Lannes se había hecho cargo del mando del ejército sitiador, iba estrechando el cerco, bombardeaba con furia, arreciaba los ataques y la situación de Zaragoza se iba haciendo difícil,

Doyle sabía perfectamente cuál era la situación de la ciudad, conocía su ruina, tenía noticia de la terrible epidemia que había prostrado á casi todo el ejército sitiado; y viendo á Aragón sin medios para afrontar situación tan anómala y peligrosa, escribía una carta memorable á la Junta Central; carta que debía escribirse con letras de oro en los anales de Zaragoza.

«3 de Febrero 1809. Tortosa.

»Señores Vocales de la Junta Central: Vms. me perdonarán que el lenguaje de mi carta no sea castellano verdadero, aunque sale de un corazón *enteramente* dedicado á la causa de España, pero es el lenguaje de un forastero.

»Más vale que escriba así, que de fiarme de ninguno para poner mis sentimientos en mejor castellano; basta si se entiende lo que quiero decir.

»A Vms. no es menester que haga un retrato de la situación tan deplorable de los valientes y honrados españoles sitiados en esa invicta capital de Aragón, ni tampoco de las resultas funestas y *inevitables* si se pierde Zaragoza!!! y cuidado que en el día falta municiones! tiene más de 11.000 enfermos adentro de sus murallas, y *falta víveres sumamente*.

»Baxo este supuesto, no hay esfuerzos que no debamos tentar, no hay sacrificios que no

debemos hacer para introducir víveres y municiones, y *si es posible levantar el sitio*.

»Me parece que si tuviéramos dos mil infantes y quinientos caballos del ejército de Valencia, y la división del Marqués de Lazán completada hasta 10.000 infantes y 500 caballos, el golpe sería seguro. Contando al mismo tiempo sobre el paisanage, y la salida que hará la guarnición.

»En Vms., Señores, tengo toda mi confianza; y espero que sin pérdida de un instante, tomarán Vms. las providencias necesarias para que tendremos este socorro de tropa para salvar á Zaragoza, que *será en efecto salvar á la Patria*.

»Puedo bien suponer que en el día trata el capitán general Reding de dar golpe fatal á la poca gente disponible que tienen los enemigos en este principado; pero espero *que en muy pocos días* se verificará, y que entonces tendremos los 10.000 hombres libres; pero si se tarda más que *pocos días*, se debe tratar de dar el golpe con los 20.000 hombres que tiene Reding y los 10.000 con Wimphen que están en el día sobre la misma retaguardia de los enemigos.

»También puedo creer que será para Valencia un sacrificio mui grande de perder, aunque solamente por pocos días, dos mil infantes y 500 caballos; con todo, es preciso

acordarse que perdiendo Zaragoza se pierde Valencia; asegurada Zaragoza, para Valencia no hay ningún cuidado.

*C. W. Doyle.*»

Ved, Señores, qué hermosa síntesis la de C. W. Doyle: «salvar á Zaragoza», dice, «es en efecto salvar la patria»; tanta importancia atribuía á la defensa de esta inmortal ciudad.

Le llevaba su entusiasmo hasta considerarse español en aquellos momentos; no en balde le había honrado el Capitán general de Aragón con el nombramiento de Mariscal de Campo del Ejército Español.

El 3 de Febrero había sido escrita esta carta. Ocasión era en que se necesitaban grandes entusiasmos y grandísimos alientos para no dejarse abatir; las fuerzas de Perena, establecidas en Leciñena para mantener con la plaza sitiada la posible comunicación, habían sido completamente derrotadas pocos días antes. Y escribía Perena á D. Francisco Palafox: «de esta operación fatal resulta que Zaragoza se hallará en total agonía...» Y contestaba el General representante: «Ya veo la agonía de Zaragoza y no puedo remediarlo. He enviado dos extraordinarios á la Junta Central implorando socorros; si de allí no vienen, de otra parte no los espero.»

Cuando D. Francisco *no lo podía remediar*, Doyle aun procuraba infundir fortaleza en el

corazón de su amigo con oportunos avisos y trazaba su plan para salvar á Zaragoza.

«5 Febrero 1809. Tortosa.

»Querido amigo mío: la franqueza vale más que todo el mundo; la proclama, mi querido Paco, no me gusta de ningún modo; en fin, si fuese posible, no debes esparcir ninguna.

»Teniendo la muerte antes de sus ojos en tantas formas el paisano, ninguno se juntará con nosotros; el temor de la disciplina será para él más terrible que no son los enemigos, y lástima es de publicar á los enemigos nuestro estado tan deplorable. Por Dios, no te sirvas de estas proclamas de ningún modo.

» .....Haces muy bien de ir á ver á Perena; por Dios, que no se expone á otro ataque antes que estemos todos listos.

» .....Haces perfectamente bien de no abandonar á Zaragoza, aunque llamado por la Junta; tu carácter (es decir tu honor) depende de eso, y *vale más que la vida*.

» .....Cuidado, Paco, que no te olvides que tenemos que trabajar con paisanos y no con soldados. Tuyo de corazón,

*C. W. Doyle.»*

La Junta Central había cometido á Reding el encargo de facilitar elementos para el socorro de Zaragoza.

Y decía Doyle el 7 de Febrero:

«Querido Paco: por el amor de Dios, no de-

jes volver los Tiradores de Doyle. Los enemigos, si es verdad que baxan con 1.500 hombres, no pueden hacer nada contra Huesca; y este regimiento nos valdría muchísimo, particularmente por amor de la Oficialidad.

»Por Dios, Paco, que vuelvan atrás al instante, juntada con nosotros abriremos paso. La división de nuestro hermano Lazán ya está caminando para Zaragoza; en Fraga nos encontraremos el 12. Entonces, en pocas horas, salvaremos á Zaragoza ó moriremos.

*C. W. Doyle.»*

»P. D. Repito lo mismo, que vuelvan los Tiradores de Doyle; déxate de Huesca y de todo; las fuerzas reunidas, y demos el golpe en un punto solo; así lo hacen los franceses.»

Esta carta había sido escrita en la Poble, cerca de Tarragona. Doyle había celebrado una entrevista con Reding, y en ella había éste aprobado el plan ideado por aquél para atacar al ejército francés que cercaba la capital aragonesa.

Véase ahora la carta siguiente, fechada en Tortosa el 10 de Febrero, el mismo día de la voladura del convento de San Francisco.

«Querido Paco: Acabo de oír que los 1.200 hombres de infantería y 70 ú 80 caballos que vienen para ayudarnos, desde Valencia, tienen órdenes de ir á Morella y de no pasar el

Ebro de ningún modo. Si no se juntan con nosotros, ¿para qué servirán?

»Yo he enviado un extraordinario á Sabasona <sup>1</sup> diciendo que sería preciso que esta *cor-ta división* sea baxo las órdenes del Jefe del Ejército que va á socorrer á Zaragoza, si no, no nos servirán de nada...

»Y también le dixé que desde Morella no pueden avanzar. Los franceses tienen 700 caballos y 300 infantes en Alcañiz, toda llanura. ¿Cómo han de pasar esos 1.200 infantes? Deben dirigirse á esta, de donde se pueden ir á juntarse con Lazán. Unidas esas dos divisiones, puede ser que haremos algo; separadas, nada. Tú debes escribir á Sabasona también inmediatamente.

»Salgo de aquí después de mañana si tengo la contestación de Sabasona; pero es preciso saber si se puede contar sobre esa tropa y cuándo. También aquí tengo el dinero, 3 millones y medio, y una porción de vestuarios que deben salir de aquí para Mequinenza; todo esto arreglaré. Voy á Mequinenza y á Fraga, á donde espero que tú y Lazán seréis el 13 ó 14.

»A Dios.

C. W. Doyle.

»Debes enviar *inmediatamente* algunos ofi-

1 Representante de la Junta Central en el Reino de Valencia.



ciales para reconocer la posición de los enemigos enfrente del Arrabal, al puente del Gállego..... en fin, por todas esas partes. Mi plan de ataque fué enteramente aprobado por Reding y van á ejecutarlo, pero no por *cinco días*, de modo que no puede tardar para ver *el nacimiento de mi niño.*»

Acariciaba tanto Doyle su plan de salvar á Zaragoza, que le llamaba *su niño*, como concebido por él.

Mas la pérdida de Zaragoza estaba decretada; contra el plan de Doyle se conjuraba todo: la división de Valencia no aparecía, Lazán no acudía con 10.000 hombres, sino tan sólo con 5.000; las fuerzas del Alto Aragón andaban dispersas.

«Recibo tuyo», decía el General Inglés el 12 de Febrero á las nueve de la noche, «recibo tuyo y salgo al instante. Te alcanzaré ó me muero. Maldita sea la división de Valencia; tiene ella la culpa que no estoy ahora contigo; pero á toda prisa voy.

»Pobre Pepe, pero vive siempre y llegaremos en tiempo. Con la ayuda de Dios abriremos paso.

»Hasta la vista. Tuyo,

*C. W. Doyle.*»

Este hermoso billete, escrito á vuelapluma, parece indicar que se habían recibido noticias graves de la fatal situación de Zara-

goza y de la enfermedad del Capitán General. Eran noticias tan alarmantes que obligaron á Doyle á salir á las nueve de la noche en tiempo tan frío.

La entrevista debió ser breve; dos días después escribía Doyle nuevamente desde Mequinenza:

«Querido Paco:

»La adjunta acabo de recibir de Valencia y al mismo tiempo un oficio diciéndome que mi carta ha producido el efecto, y que la división había recibido órdenes de juntarse con Lazán y por consiguiente de obrar á los dos lados del Ebro. Acabo de tomar providencias sobre algunos víveres y municiones que debemos tomar con nosotros para la plaza de Zaragoza.

»Una división de 2.000 van á Morella; esto no hará mal!

Yo he esparcido la voz que 15.000 infantes y 2.000 caballos estaban en camino para Monte Torrero.

»Mañana por la noche estoy con Lazán. Hasta la vista. Tuyo,

*C. W. Doyle.*

»Pronto, pronto, el golpe y fuerte!!»

No podemos apreciar por completo el plan ideado por Doyle para socorrer á Zaragoza pero sabemos, por la carta del día 10, que tra

taba de amagar un golpe hacia la parte de Torrero, y atacar de verdad por el Arrabal.

Para realizar semejante plan, pensaba Doyle reunirse tal vez en Lérida ó Fraga, con el Marqués de Lazán, el día 15 de Febrero. Las tropas de Valencia debían llegar al mismo tiempo.

¿Y qué sucedió? Lazán dice que los valencianos no llegaron hasta después de rendida Zaragoza.

De todos modos, el plan del General Doyle sólo podía ser realizable en los dos días 16 y 17.

Zaragoza recibía el día 18 de Febrero un golpe mortal con la pérdida de su Arrabal; y desde aquel momento, el plan de Doyle podía considerarse fracasado; ya no era posible darse la mano con los defensores, hallándose el Arrabal en poder del enemigo.

He aquí cómo relata estos acontecimientos el mismo D. Francisco Palafox, en un autógrafa conservado entre los papeles del archivo de la Condesa de Bureta: « .....con nueve mil hombres y trescientos caballos determinamos atacar á los franceses..... íbamos ya á tomar el puente de Zuera para caer sobre Villamayor, con el fin de introducir socorros en la plaza, cuando llegó la infausta nueva de la pérdida del Arrabal, punto el más interesante.....; ya no era posible introducir socorros

y Zaragoza por momentos se estaba perdiendo.....

»Nada intimidó el valor de nuestros soldados; vamos, vamos, decían; pero el Representante y el General de División su hermano, deseosos de acierto, sobre la marcha deliberan; juntan todos los jefes de los cuerpos y Plana Mayor, y de común acuerdo determinan pasar el Ebro, atacar á los franceses de Alcañiz y caer sobre Torrero, operación la más difícil, la más larga y la más expuesta, pero no había otra.....

»Mas entre tanto la plaza se rinde, llega la noticia al ejército de observación, todos se cubren de luto y ahogando sus sentimientos tratan de buscar una posición ventajosa, dirigiéndose á Tortosa.»

La correspondencia entre Doyle y el segundo de los Palafox queda suspendida hasta el 1.º de Marzo, tal vez porque en aquellos días estuvieron reunidos.

¿Pero acaso Reding, Capitán General de Cataluña, había estado en este asunto tan decidido á favor de Aragón como era de desear?

Existe una interesante carta del mismo fechada en Montblanc el 24 de Febrero, tres días después de rendida Zaragoza, en la cual dice á D. Francisco Palafox:

«Las circunstancias del día, el notable y

singular aprecio que me merece el Reino de Aragón y su valerosa capital, añadidos al deseo de cumplir con cuanto me tiene prevenido la Suprema Junta Central Gubernativa, me han determinado á ceder toda la división de tropas que este Principado remite bajo las órdenes del Marqués de Lazán y ponerla al mando inmediato del Capitán General de Zaragoza D. Josef Palafox. Creo de este modo cumplir con las órdenes de S. M. y con lo que me interesa la conservación de este ejército y Principado. Así lo juzgará también V. E., que creo lo comunicará á la Superioridad.

»Montblanch 24 Febrero 809.

*Teodoro Reding.*

»Excmo. Sr. D. Francisco Palafox.»

Desgraciadamente, Zaragoza no era ya Zaragoza el 24 de Febrero; era sólo un montón de ruinas y un vasto cementerio.

Los socorros, si eran escasos, en cambio resultaron tardíos. De aquí las amargas quejas del Marqués de Lazán en carta dirigida á la Condesa de Bureta desde Tarragona en 5 de Abril; carta que va incluida en mi citado libro *La Condesa de Bureta y el Regente don Pedro M. Ric.*

«¿Querrás creer que por más órdenes que han tenido Reding y la Junta de Valencia, de

la Junta Suprema para hacerlo, no han querido obedecer?

»Digo que no lo han hecho, porque Reding me ha enviado á mí con poca tropa, que es lo mismo que decir que aparentaba socorrer á Zaragoza, pero de corazón no lo hacía.

»Lo mismo en Valencia, de donde me han enviado una poca tropa, la que ha llegado á tiempo que ya Zaragoza había capitulado, y nada ha servido; en una palabra, que me han enviado en ocasión que ya no tenía remedio Zaragoza, y sin caballería bastante para contrarrestar la del enemigo.»

Doyle recibió un golpe terrible con la rendición de Zaragoza. En carta de 7 de Marzo escrita en Benicarló y dirigida á su amigo Páco, se lamentaba con dolorosa frase:

«¡Ah, Zaragoza, Zaragoza, tú me has matado! Ese ha sido un golpe que no olvidaré de mi vida!!! ¡Malditos sean los que han tenido la culpa!»

Y ocho días después, en carta á la Condesa de Bureta, añadía:

«Mi pobre Pepe <sup>1</sup> sabrá, como sabrá Vmd., que Doyle no tiene la culpa de lo que ha sucedido!!! Hasta mi salud y la quietud de mi alma he perdido; tal golpe de mi vida he recibi-

1 D. José Palafox.

do. De salvar á mis amigos, Dios sabe fué el único objeto que tenía en el mundo.»

Dejo los comentarios.

La memoria de Sir Carlos Guillermo Doyle debe ser grata á todo zaragozano; debe grabarse con letras de oro en los gloriosos anales de nuestra historia.

M. DE PANO.



**Recueil des  
Lettres et Communications officielles  
reçues par le  
Chapitre Métropolitain de Saragosse  
durant les années 1808-1809**



---

---

## AVERTISSEMENT

Les quatre vingt documents dont on trouvera plus loin la copie ou l'analyse ont été tirés des deux Archives du Chapitre Métropolitain. Le plus grand nombre d'entre eux appartient à l'*Archivo* de la Seo. Ceux qui viennent du Pilar sont tous datés de 1809. Tous ont été classés parmi la correspondance officielle reçue par le Chapitre durant les années 1808 et 1809. Ils sont conservés dans des liasses de lettres auxquelles jusqu'à maintenant aucune cote n'a été assignée.

Ces lettres sont pour la plupart des communications officielles du Général Palafox et des Présidents ou Secrétaires des diverses «Juntas» instituées par lui. A ce recueil on a joint en appendice un extrait de la correspondance échangée de Mars à Decembre 1809 avec les divers représentants du gouvernement Napoléonien y compris l'Evêque Auxiliaire Fray Miguel Suarez de Santander.

N'ayant pas l'intention de fournir les éléments d'une histoire complète et suivie du Chapitre durant cette époque tourmentée, on s'est abstenu systématiquement de recher-

cher aucune pièce en dehors de ce fonds spécial et d'entourer de commentaires celles que l'on reproduisait.

La plupart des événements auxquels ils se réfèrent sont aujourd'hui connus. Dans son travail si consciencieux auquel nous nous référons ordinairement, Mr. Aznar Navarro a reconstitué toute la trame des faits que pouvait lui fournir la lecture attentive des deux volumes des «*Actas del Cabildo*» de 1808 et 1809.

Les textes originaux que nous avons réunis dans ces quelques cahiers, s'ils éclairent d'un jour tout nouveau un certain nombre de pages de son récit, n'en modifient pas l'allure générale.

Ce n'est donc qu'une manière de Recueil de Pièces justificatives que nous offrons respectueusement à ceux de Messieurs les Membres du Congrès qui pourraient avoir le désir de le parcourir.

DOM. A. LAMBERT,  
Moine bénédictin.

# Table des Matières



---

---

# Table des Matières

Année 1808

---

Número 1.—L'Archevêque Ramon de Arce fait part au Chapitre de sa démission des fonctions de Patriarche des Indes et d'Inquisiteur.—Tolède 27 Mars 1808.

2.—L'Archevêque annonce au Chapitre son rétablissement et son désir de se rendre dans son diocèse.—Madrid 28 Mai 1808.

3.—Le 25 Mai, au nom du «Real Acuerdo» Don Jose de Villa y Torre, Regente de la Audiencia, invite le Chapitre à intervenir pour calmer les esprits.

4.—Le même jour, le gouverneur ecclésiastique, Don Pedro Valero, adresse au Chapitre une invitation analogue en lui communiquant la lettre ci-dessus et divers documents.

5.—Le 1.<sup>er</sup> Juin, Palafox demande au Chapitre de se charger de la rédaction de la «Gazeta y Diario de Zaragoza».

6.—Le 2 Juin, Palafox remercie le Chapitre

qui a mis à sa disposition «un millon de Reales».

7.—Le 4 Juin, de Madrid, l'Archevêque communique au Chapitre un «oficio», de la «Real Camara» d'après les instructions du Grand Duc de Berg «Lugar teniente del Reyno». Objet: Mettre D. Tomás Sendis en possession de la «Canongia» de D. J. Hidalgo.

8.—Le 28 Mai, le Baron de Purroy et le Marquis de Fuente-Olivar chargés par Palafox de la direction des Hôpitaux militaires font appel à la charité du Chapitre. D'un document imprimé adjoint, il ressort que le soin de recueillir les aumônes a été confié au prêtre Adriano Alonso, Guardaropa Mayor de l'Hôpital de N. S. de Gracia.

9.—Le 14 Juin, le Marquis de Lazan «Gobernador militar» fait appel au Chapitre pour l'aider à calmer et à rassurer la population alarmée par les nouvelles et les événements de la veille.

10.—Le 21 Juin l'Intendant Lorenzo Calbo, par une lettre autographe, invite le Chapitre à lui prêter son concours pour satisfaire les réclamations des «vecinos y soldados» qui gardent les Portes et se plaignent de ne pas recevoir leur solde.

11.—Le 24 Juin, le Marquis de Lazan convoque à son domicile pour le lendemain 25, à 8 heures du matin deux délégués du Cha-

pitre. Objet: *una Junta General para tratar asuntos interesantes al servicio de la patria.*

12.—Le 26 Juin, le Marquis de Lazan demande l'envoi de délégués du Chapitre aux «*Juntas diarias*» qui se réunissent dans sa maison et la présence ordinaire d'ecclesiastiques aux Portes pour maintenir la discipline parmi les combattants.

13.—6 Juillet: Du Marquis de Lazan.—Organisation d'une «*Junta de Hacienda*»;—le Chapitre sera représenté par un délégué.

14.—9 Juillet: Du Président de la «*Junta de Administracion del Posito*» Don Francisco Borja de Cocon. Invitation au Chapitre de désigner un délégué pour remplacer le Chanoine Cistué défunt.

15.—11 Juillet: De l'Intendant D. Lorenzo Calbo. La nouvelle *Junta de Hacienda* demande comme secrétaire D. Eusebio Ximenez secrétaire du Chapitre.

16.—13 Juillet: De l'Intendant Lorenço Calbo.—Invitation au Chapitre de lui faire connaître le montant et l'origine de tous les «*depositos*» conservés dans les Archives.

17.—17 Juillet: Du Président de la Junta del Posito, D. Fr. Cocon. Invitation au Chapitre de faire construire «*una o mas tahonas*» (moulins à chevaux).

18.—20 Juillet: Du même: demande la construction d'une nouvelle tahona etc.

19.—Du 21 Juillet: De D. Lorenzo Calbo: Notification imprimée renouvelant en termes plus pressants l'invitation du n.º 16 *supra*.

20.—Du 24 Juillet: De D. Lorenzo Calbo: Même sujet. Il fait constater au Chapitre qu'on lui laisse ignorer l'existence d'un deposito de 19.206 l. 16 s. 5 d.

21.—26 Juillet: Du President de la Junta del Posito. Requierit le Chapitre, au nom de la Junta Suprema, d'avoir à construire au moins six moulins pour le public.

22.—31 Juillet: D. L. Calbo réclame avec insistance le montant de la somme inventoriée par les «Racioneros».

23.—1.<sup>er</sup> Août 1808. D. L. Calbo à la *Junta de Fabrica del Pilar*.—Invitation de lui rendre un compte exact du montant des fonds de la «Obreria».

24.—2 Août 1808.—*Imprimé*.—Au nom de la «Junta Suprema de Gobierno» le Chanoine D. Diego Spinosa communique une invitation à lui remettre «un Inventario de todas las alhajas de las dos Iglesias».

25.—16 Août 1808.—D. L. Calbo réclame à nouveau la somme dont il est question plus haut (num. 20).

26.—17 Août.—Palafox invite le Chapitre à se faire représenter par un délégué à la Junta du soir même à 6 heures.

27.—18 Août.—D. L. Calbo réclame 100.000 reales de vellon comme acompte de la somme dont il est parlé ci-dessus (num. 20).

28.—23 Août.—Nouvelle réclamation de D. Calbo *ut supra*.

29.—26 Août.—*Imprimé*.—Circulaire de D. L. Calbo aux Archevêques et évêques d'Espagne, les invitant à ouvrir une souscription en vue de subvenir aux nécessités les plus urgentes des habitants. (Exemplaire adressé au Chapitre).

30.—31 Août.—Conformément à la circulaire ci-dessus qu'il communique au Chapitre, D. Lorenzo Calbo invite celui-ci à centraliser le montant des souscriptions.

31.—1<sup>er</sup>. Septembre.—Palafox invite le Chapitre à nommer deux délégués pour assister à la prestation du serment de D. Lorenzo Calbo comme «Deputado para las Cortes» le 3 Septembre.

32.—2. Septembre.—De l'Intendant Calbo. Accusé de réception au Chapitre qui lui avait fait connaître la nomination du Chanoine Uriarte comme délégué provisoire à la Junta de Hacienda.

33.—5 Septembre.—D. Mariano Domínguez, remplaçant l'Intendant, requisitionne pour la Cavalerie l'orge fourni par les Dîmes.

34.—6 Septembre.—«El Consejo de Castilla» invite les Chapitres à célébrer des céré-

monies de réparation pour les outrages à la Religion commis par les Français.

35.—13 Septembre.—L'Ayuntamiento de Muel invite le Chapitre à prendre part aux contributions extraordinaires réclamées par Palafox.

36.—16 Septembre.—D. Pedro Maria Ric, Regente de la Audiencia, communique aux Chanoines un Bando fort sévère contre les Mendians publié la veille à l'instigation du Chapitre.

37.—16 Septembre.—Palafox remercie le Chapitre pour sa générosité à l'égard des veuves de la ville.

38.—18 Septembre.—De l'Intendance. Invitation au Chapitre de désigner les deux Chanoines qui recevront les collectes dont il est parlé plus haut (nums. 29 y 30).

39.—Palafox communique au Chapitre le choix qu'il a fait de deux ecclésiastiques pour recevoir les aumônes destinées à l'Hôpital. 21 Septembre.

40.—24 Septembre.—Au nom de la Junta de Hacienda del Reyno, D. Mariano Dominguez et D. Eusebio Ximenez remercient le Chapitre pour les 21.000 douros offerts à la Trésorerie.

41.—24 Septembre.—*Imprimé.*—Du «Comisario Gral. de Cruzada» avertissant les Chapitres que les Bulles de 1809 seront par suite de

l'exil de Ferdinand VII expédiées sans les «Reales Despachos».

42.—25 Septembre.—De l'Intendance. Don Mariano Dominguez réclame à nouveau à la *Junta de fabrica del Pilar* le relevé de ses capitaux.

43.—26 Septembre.—Palafox invite le Chapitre à se faire représenter à la Junta du lendemain.

44.—3 et 5 Octobre.—Deux «Reales Ordenes de la Junta Central Gubernativa». L'un notifiant son installation. L'autre réclamant le titre de Majestad. *Imprimés.*

45.—6 Octobre.—L'Intendance donne raison au Chapitre qui se plaignait que dans quelques «pueblos» on payait les contributions de guerre avec les seuls produits des dîmes.

46.—8 Octobre.—De l'Intendance. Offre au Chapitre de lui communiquer simplement la liste des veuves secourues par le Trésor.

47.—11 Octobre.—L'Ayuntamiento de «Puebla de Albortón» demande au Chapitre l'autorisation d'emprunter au «Granero Decimal» la quantité de grains nécessaires pour payer ses contributions.

48.—19 Octobre.—Le Prieur de Santa Engracia demande au Chapitre un «torno» et une «maroma» dont il a besoin pour faire abattre la partie du Monastère qui menace ruine.

49-50.—20 Octobre.—De l'Intendance. Restitution de grains au Chapitre *ut supra* (numero 45).—27 Octobre.—De la Suprema Junta de Hacienda, idem.

51.—Octobre (sans date).—De la Suprema Junta de Hacienda. Réclame à titre de don les alhajas de plata de la Seo et du Pilar qui ne seraient pas nécessaires au culte.

52.—Madrid 17 Novembre.—Du commissaire Général de la Cruzada. Réclame le montant du semestre échu «del Subsidio».

53.—24 Novembre.—De l'Intendance. Réquisition immédiate de toutes les substances que possède le Chapitre hors de la ville.

54.—30 Nov.—Du Commandant de «Ingenieros». Réquisition de «tablones y demás maderas» des Fabriques de la Seo et del Pilar pour servir d'assises aux canons.

55.—1.<sup>er</sup> Décembre.—De Palafox. Approuve le Doyen du Chapitre qui lui a manifesté l'intention de conduire en lieu sûr, loin de Saragosse, le trésor du Pilar.

56.—2 Décembre.—De l'Alcalde Solanilla. Réquisition des meules (taonas) du Chapitre.

57.—3 Décembre.—D. Mariano Domínguez demande au Chapitre l'autorisation de se servir des Graneros del Cavildo.

58.—7 Décembre.—Nouvelle lettre de Solanilla au sujet des taonas. (n.º 56.)

59.—24 Décembre.—De l'Alcalde. Invitation

au Chapitre de procéder à la nomination des deux députés à la Junta de R.<sup>1</sup> Cont.<sup>da</sup>

### Année 1809

60.—3 Janvier.—De Palafox. Fait savoir au Dean que le jour de l'Epiphanie, à la place de l'Orateur désigné, le P. Basilio (Boggiero) prêchera au Pilar sur le mystère du jour et sur le manque de linge blanc dont souffrent les soldats.

61.—29 Janvier.—De Palafox. Invite le Dean à faire sortir du Pilar les personnes qui s'étaient réfugiées dans l'Eglise même.

62.—23 Février.—De D. Pedro Maria Ric. «Regente de la Real Audiencia». Avertit le Chapitre que le Maréchal Lannes qui sait qu'on a caché le Trésor du Pilar exige qu'il soit remis en place immédiatement.

63.—4 Mars.—Le Secrétaire de la Junta Suprema de Aragon communique au Chapitre le cérémonial de l'entrée solennelle du Maréchal Lannes à Saragosse.

### Appendice

64.—Iruz de Toranzo 3 Avril.—Lettre de l'Archevêque désignant en l'absence de don Pedro Valero, les gouverneurs ecclésiastiques provisoires du Diocèse.

65.—3 Juin.—Lettre du Chapitre à «l'Inten-

dente de este Exercito y Reyno de Aragon» Luis Meuche. Sur la contribution du septième des biens ecclésiastiques qu'on réclamait de lui. Sur le même sujet, on pourra lire dans la même liasse les lettres, n.<sup>os</sup> 17, 18, 19, 20 et 52 qui ne sont pas reproduites ici, et *infra* notre copie n.<sup>o</sup> 66.

66.—4 Juin.—Réponse de l'Intendant à la lettre précédente. Il propose un emprunt hypothécaire.

67.—30 Juin.—L'évêque auxiliaire invite le Chapitre à venir le lendemain en corps recevoir le Maréchal Suchet à la Puerta del Angel.

68.—30 Juin.—Du Gouverneur ecclésiastique Geronimo Gonzalez de la Secada. Avis analogue au précédent et adressé au Président du Chapitre, l'Archidiacre del Pilar.

69.—1.<sup>er</sup> Juillet.—De la part de Suchet ordre est donné au Chapitre de présenter à fray Miguel Santander les ornements pontificaux de l'Eglise afin qu'il puisse choisir ceux dont il a besoin.

70.—1.<sup>er</sup> Août.—Suchet annonce au Chapitre qu' à l'avenir toute juridiction ecclésiastique reposera sur l'Evêque auxiliaire à l'exclusion de toute autre personne.

71.—28 Août.—Santander fait connaître que Suchet a décidé que chaque fois qu'il irait entendre la Messe au Pilar elle serait dite par un des chanoines à tour de rôle.

72.—2 Octobre.—Suchet nomme Santander Gouverneur Général ecclésiastique de l'Eglise d'Aragon.

73.—10 Octobre.—De Santander communiquant une lettre du Colonel Saint-Cyr Nugues qui lui fait savoir que le Maréchal assistera avec tout son Etat-Major à la procession del Pilar, le 12 Octobre.

74.—2 Décembre.—Santander invite par ordre de Suchet le clergé à assister le lendemain au Pilar au *Te Deum* de l'anniversaire du couronnement de l'Empereur.

75.—7 Décembre.—Santander annonce que Suchet fait préparer un plan de réduction des Prébendes et Paroisses et demande que l'on fournisse un état exact du clergé.

76-78.—8, 13 et 20 Décembre.—Trois documents de l'Intendance relatifs à l'emprunt de 500.000 réaux auquel on avait obligé le Chapitre et dont il a été question plus haut, n.<sup>os</sup> 65 et 66.

79.—12 Décembre.—De Santander. Il se plaint au Chapitre de ce qu'il n'ait pas encore répondu à la lettre citée plus haut, n.<sup>o</sup> 75.

80.—25 Décembre.—De l'Intendance. Communique aux Chanoines un appel qu'avait fait auprès de lui l'Ayuntamiento de Cariñena au sujet de la restitution des Dimes.

---



**Année 1808 (27 Mars-24 Décembre)**



(Seo 1808. Carta 19).

*L' Archevêque Ramón de Arce fait part au Chapitre de sa démission des fonctions de Patriarche des Indes et d'Inquisiteur. (Tolède 27 Mars 1808).*

ILLMO. SEÑOR

Muy Señor mío y de mi primer aprecio: El deterioro de mi salud ya quebrantada por el trabajo que me han ocasionado los altos distinguidos empleos que la Augusta Real Persona del Soberano se dignó poner a mi cuidado, y la desconfianza que de mí mismo tenía por falta de fuerzas para proseguir en ellos con la exactitud que había procurado hasta aquí sin omitir fatiga en beneficio de la Religión y del Estado me movieron a su-

plicar a S. M. se sirbiese admitirme la renuncia formal que hacía de los empleos de Patriarca de las Indias é Inquisidor general concediendome al mismo tiempo su Real permiso para impetrar de S. Santidad igual merced y poder de este modo restituirme a esa mi amada Diocesis: S. M. se dignó admitir mi suplica, y teniendo en consideración mi estado de salud, mi exacto desempeño de los expresados empleos, y que mis debiles fuerzas no podian ya soportar los graves y complicados encargos que aquellos motiban, se sirbio expedir el Real Decreto que inserto se me comunicó por el Excmo. Señor Marqués Caballero Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia en oficio cuio tenor es como sigue.

«Suit le texte du Real Decreto».—(22 Mars 1808)

En su consecuencia lo comunico a V. I. asegurandole que luego que recobre en algun tanto mi salud, y me encuentre con fuerzas suficientes emprenderé mi viaje a esa Ciudad en la que espero que V. I. me dispensará sus luces para el mejor desempeño de mi ministerio Pastoral y utilidad

de todos los fieles de este Arzobispado.

Nuestro Señor etc.

Toledo 27 de Marzo de 1808.

..... RAMON JOSEPH  
Arzobispo de Zaragoza.

*Illmo. Sr. Dean y Cabildo de la Sta. Iglia. Metropolitana de Zaragoza.*

2

(Seo 1808. Carta 29).

*L'Archevêque annonce son rétablissement au Chapitre et son désir de se rendre dans son diocèse. (Madrid 28 Mai 1808).*

ILLMO. S<sup>OR</sup>.

Muy Señor mío: Habiendo llegado a este Villa y Corte de Madrid desde la Ciudad de Toledo, para consultar con los mejores facultativos sobre el estado de mi quebrantada salud y uso de medicamentos mas convenientes para restablecerla, tengo la satisfaccion de participarlo a V. S. I. y asi mismo el alivio aunque corto que disfruto en el ataque general de nervos que tanto me ha mortificado, y del qual espero en Dios convalecer perfectamente luego que me halle en

la agradable compañía de V. S. I. y de esa mi muy amada Diócesis que son todas mis ansias y deseos, para cuyo pronto cumplimiento ruego á V. S. I. se sirba encomendarme a Dios y a Nuestra Madre Santissima del Pilar; en cuya soberana mediación tengo depositadas todas mis confianzas.

Nuestro Señor... etc.

Madrid y Mayo 28 de 1808.

..... RAMON JOSEPH

Arzobispo de Zaragoza.

*Illmo. Sr. Dean y Cabildo..... etc.*

Sur ces deux lettres cf l'appréciation de D. Fr. AZNAR NAVARRO. El Cabildo de Zaragoza en 1808 y 1809 p. 12-13. On remarquera que le *Real Orden* qui «acceptait» la demission de l'Archevêque est daté du 22 Mars, le lendemain du jour où le vieux roi Charles IV protestait contre son decret d'abdication et la veille de l'entrée de Murat à Madrid.

3

(Seo 1808. Carta 28).

*Le 25 mai au nom du «Real Acuerdo» D. José de Villa y Torre, Regente de la Audiencia invite le Chapitre à intervenir pour calmer les esprits.*

En la situación en que se halla esta Ciudad, el Real Acuerdo implora los

auxilios del Ilmo. Cabildo para la manutencion de la tranquilidad publica atacada abiertamente desde el dia de ayer; y a fin de que este coopere á un objeto tan interesante y digno de su zelo y piedad paternal me dirijo a V. S. encargandole en nombre del mismo, dé las ordenes y disposiciones convenientes al intento, para el caso de que continúe la inquietud en el dia de hoy.

Dios etc. Zaragoza 25 de mayo 1808.

JOSE DE VILLA Y TORRE.

*Ilmo. Sr. Dean y Cabildo etc.*

4

(Seo 1808. Carta 27).

*Le même jour, le gouverneur ecclésiastique, don Pedro Valero adresse au Chapitre une invitation analogue en lui communiquant la lettre ci dessus et divers documents.*

ILMO. SEÑOR

Mui Señor mio: El Real Acuerdo p<sup>r</sup> oficio de hoy inplora los auxilios del Clero de esta Ciudad a favor de la quietud publica atacada desde aier p<sup>a</sup> lo que he dado las ordenes que he estimado convenientes, y al efecto me

dirijo a V. I. como al mas amante de la tranquilidad de la Ciudad que conoce sus obligaciones y está acostumbrado à conplirlas, con el fin de que se sirva cooperar p<sup>r</sup> los medios que le dicten su zelo, y prudencia a que se restablezca el sosiego publico y se cunplan las justas intenciones del gobierno. Con este motivo y para su inteligencia, y demas efectos que conengan dirijo a V. I. el edicto del Supremo Consejo y las 2 circulares que me manda comunicar.

Dios... Zarag. 25 de Mayo 1808...

PEDRO VALERO.

*Ilmo. Sr. Dean y Cav.....*

Les deux documents imprimés qui accompagnent cette lettre sont publiés tous deux par le gouverneur ecclésiastique lui même.

Le 1<sup>er</sup> (6 pp. n.° 40) daté de Zaragoza, 12 Mai, adressé à tous les ecclésiastiques du diocèse porte communication d'une «Proclama del Supremo Consejo» avec approbation de la «Suprema Junta de Gobierno».

Le 2<sup>eme</sup> (12 pp. n.° 40) daté de Zaragoza, 14 Mai, communique deux «Cartas circulares del Supremo Consejo» L'une résume les événements au point de vue français et reproduit un certain nombre de documents: lettres de Charles IV et de Napoleon, etc.—L'autre annonce la renonciation de Ferdinand VII.

Il n'est pas sans interet de constater que la lettre de Napoleon au Prince des Asturies dont le texte espagnol est reproduit p. 4 et 5 du second document à été remaniée en vue de la publicité. Le texte français authentique est beaucoup plus suggestif. cf DELMAS *Journaux des Sièges... dans la Péninsule de 1807 à 1814*. Paris, Didot 1836. Tome I. *Pièces justificatives*, n.° 10 p. 307-310.

(Seo 1808 Carta 30).

*Le 1<sup>er</sup> Juin. Pálafox demande au Chapitre de se charger de la redaction de la «Gazeta y Diario de Zaragoza».*

ILMO. SEÑOR

La publicacion de las noticias politicas que ocurran successivamente en la Europa, y la de las providencias que tomaré en este Reyno para su defensa, es muy importante que se invierten en la «Gazeta y Diario de Zaragoza». No lò es menos el anunciar al Publico los donativos y servicios con que han concurrido, y concurriran los Cuerpos, Asociaciones, e Individuos particulares de toda la provincia; y para que este objeto se desempeñe con el acierto y exactitud que anelo, me dirijo a este respetable Cuerpo compuesto todo de Individuos que unen à la profundidad de sus conocimientos la ventaja de poderlo redactar de un modo que en nada perjudique las sanas costumbres y buena moral de sus havitantes. Ruego a V. S. I. que tenga la bondad de tomar a su cuidado este importante objeto; ó que al menos si no pudiese por si

mismo à causa de las graves atenciones que exige su ministerio, señale y nombre para ello una persona de toda su confianza.

Nuestro Señor etc. Zaragoza 1.º de Junio de 1808...

JOSEF DE PALAFOX Y MELCI.

*Ilmo. Cavildo...*

cf. *Asnar Navarro*. El Cabildo etc. p. 20-21.

6

(Seo 1808. Carta 31).

*Le 2 Juin, Palafox remercie le Chapitre qui a mis à sa disposition «un million de Reales».*

ILLMO. S<sup>OR</sup>.

Me ha sido de sumo aprecio la generosa oferta con que V. S. Ilma. se ha distinguido poniendo á mi disposición para la actual urgencia un millón de reales, y doy á V. S. Illma. las más expresivas gracias à nombre de S. M. y mío, esperando se servirá decirme la Persona en cuyo poder se halla la referida suma, y habilitarla para su entrega á fin de ir librando desde hoy las Cantidades que sea necesario hasta que se establezca la Caja donde ha-

ya de depositarse el residuo y los demás Donativos que se presenten.

Dios... etc.

Zaragoza 2 de Junio de 1808.

JOSEF DE PALAFOX Y MELCI.

*Ilmo. Cavildo.*

cf. *Aznar Navarro* p. 19.

Le 8 Juin, le Chapitre recevait, comme tous les donateurs, une circulaire imprimée, signée de Palafox, portant témoignage de la gratitude royale.

7

(Seo 1808. Carta 32).

*Le 4 Juin, de Madrid, l'Archevêque communique au Chapitre un «oficio» de la «Real Camara» d'après les instructions du Grand Duc de Berg «Lugarteniente del Reino». Objet: Mettre D. Tomas Sendis en possession de la «Canongia» de D. J. Hidalgo.*

ILLMO. S<sup>OR</sup>.

Con fecha 1.º de este mes se me ha remitido de acuerdo de la Real Camara por el Secretario de la misma el oficio siguiente:

«Excmo. S<sup>OR</sup>.: Por Real Decreto de  
»6 de Marzo de este año publicado en  
»la Camara en 7 del mismo se sirbió  
»S. M. nombrar á D. Tomás Sendis  
»para la Canongía de la Santa Iglesia

»Metropo<sup>na</sup>. de Zaragoza vacante por  
«fallecimiento de D. Juakin Hidalgo.

»Por Real Orden comunicada à la  
»misma Camara con d<sup>ha</sup>. fecha de 6 de  
»Marzo se sirbio S. M. pensionar di-  
»cha Canongia con mil rs. vn. à favor  
»del Cabildo de S<sup>n</sup>. Isidro de esta Corte.

»Y estando resuelto por el Ser<sup>mo</sup>.  
»Sor. Gran Duque de Berg, Lugar-Te-  
»niente del Reino de acuerdo con la  
»Junta Suprema de Gobierno en Real  
»Orden de 11 de Mayo ultimo, que se  
»expidan por la Camara las corres-  
»pondientes, para que se dé posesion,  
»sin perjuicio de presentar los Titulos  
»a su debido tiempo, à todos los suge-  
»tos que se hallen provistos para Pla-  
»zas y Varas, y para Dignidades y  
»Beneficios Ecclesiasticos; y habiendo  
»acordado la misma Camara su cum-  
»plimiento, de su acuerdo lo participo  
»a V. E. para que disponga, que a  
»d<sup>ho</sup>. D<sup>n</sup>. Tomás Sendis se le dé la po-  
»sesion y colacion de la expresada Ca-  
»nongia con la pensión de mil rs. à  
»favor del nominado Cabildo de San  
»Isidro de esta Corte, y con la Calidad  
»de presentar à su debido tiempo la  
»oportuna Real Cédula; y entre tanto  
»espero aviso del recibo de esta.—  
»Dios etc.—Madrid 1.º de Junio de 1908.  
»—Excmo. Sor. Pedro Fernando Ta-  
»vira.—Excmo. Sor. Arzobispo de Za-  
»ragoza.»

Lo que traslado á V. I. para su noticia, igualmente que con esta fecha lo comunico á los Gobernadores Ecclesiasticos de este mi Arzobispado.

Nuestro Señor etc.

Madrid 4 de Junio de 1808...

RAMON JOSEPH

Arzobispo de Zaragoza.

*Illmo. Sr. Dean y Cabildo etc...*

(Seo 1808. Carta 34).

8

*Le 8 Juin le Baron de Purroy et le Marquis de Fuente-Olivar chargés par Palafox de la direction des hopitaux militaires font appel à la charité du Chapitre. D'un document imprimé adjoiné il ressort que le soin de recueillir les aumônes a été confié au Prêtre Adriano Alonso, Guardaropa Mayor de l'Hôpital de N. S. de Gracia.*

*C'est, croyons nous, à tort que Don Aznar Navarro place au 8 Juillet cette communication.*

9

(Seo 1808. Carta 35).

*Le 14 Juin, le Marquis de Lazan «Gobernador militar» fait appel au Chapitre pour l'aider à calmer et rassurer la population alarmée par les nouvelles et les évènements de la veille cf. Casamayor, p. 36-37, Alcaide Ibieca, chap. IV, p. 51-55. Aznar Navarro, p. 22-23.*

ILLMO. SOR.

Son muy notorias las urgentes circunstancias que en el dia consternan (aunque sin suficiente fundamento) la Poblacion de esta Capital. Nada es mas necesario que la quietud, y tranquilli-

dad del Pueblo, para conseguirla, necesito el auxilio de V. S. Illma., à quien pido y encargo se sirva nombrar entre sus Individuos el numero competente para que acompañe, y asistan à las Rondas que tengo dispuestas visiten continuamente las calles y Plazas de esta Ciudad à efecto de que todos los Artesanos y Labradores con los demás vecinos honrados continúen el desempeño de sus respectivas obligaciones sin ser turvados ni molestados por persona alguna evitando al mismo tiempo, puedan suceder robos, ni otro exceso alguno que tratasen cometer algunas personas malintencionadas con la proporción actual de tener las Armas en la mano.

Dios etc....

Zaragoza 14 de Junio de 1808.

EL MARQUES DE LAZAN.

*Illmos. Dean y Cavildo etc....*

10

(Seo 1808. Carta 36).

*Le 21 Juin, l'Intendant Lorenzo Calbo, par une lettre autographe, invite le Chapitre à lui prêter son concours pour satisfaire les réclama-*

*tions des «vecinos y soldados» qui gardent les Portes et se plaignent de ne pas recevoir leur solde. cf. Casamayor, p. 50.*

Habr  advertido V. S. I. que el Ex<sup>mo</sup>. Sor. Capitan General del Reyno para mantener el buen orden y organizar el Exercito de modo que no haya abusos ni falta en el servicio ha publicado el bando del d a 18. A pesar de ello yo como encargado del sostenimiento de este Exercito veo y oigo con mucho dolor que hay quejas de parte de algunos vecinos y soldados que guardan las Puertas y puntos de defensa, y que unos dicen no se les subministran raciones y otros claman por dinero.

Lo primero es infundado, pues se dan raciones   cuantos hacen el servicio y las han reclamado llegando hasta el extremo de darse muchas m as que son los individuos empleados. Lo segundo esto es la paga s lo puede hacerse a persona lejitima y constando el servicio y no seria posible que yo rodeado de otras atenciones mas graves hubiese de escuchar y satisfacer a todos sin conocer si es o no verdad lo que me dicen. D. Benito Piedrafit  es abilitado gral. de los

tercios y tropas con fondos que ha distribuido a los Alistados pero los mas no se presentan después de haber tomado el dinero.

En tal Estado y mientras se establece un orden fijo de cosas para que no pueda resultar la mas leve consecuencia desagradable pido a V. S. I. que nombrando entre sus celosos y respetables individuos los que considere necesarios, tengan la bondad de recorrer los puntos y Puertas donde hubiere gente que haga el servicio y examinando si tubieran algún motivo de queja les aseguren (según) los datos ya expresados que el S<sup>or</sup>. Capitan general sólo desea el orden y yo que nada les falte. En caso de ser conveniente o de considerarlo V. S. I. preciso podrá darles un socorro pecuniario bajo recibo y para ello tomar quarenta mil rs. del tesorero de Exército d<sup>n</sup> Tomas La Madrid en virtud del adjunto libramiento.

Poniendo al cuidado de V. S. I. un objeto tan importante y que directamente influye en la defensa de esta Capital solo me resta pedirle procedan de acuerdo con los Gefes militares que hubiere en las Puertas y que todo

tenga efecto con la brevedad mas grande.

Dios etc....

Zaragoza 21 de Junio de 1808.

LORENZO CALBO.

*Sores. del M. Ille. Cabildo Ecclesiastico.*

Ce curieux document est accompagné d'une note non signée qui parait être une sorte de directoire préparé pour le chanoine chargé de cet office.

Con el objeto de que los empleados en la custodia de las Puertas de la ciudad no padezcan el menor retraso en el cobro de sus pagas, el S (*blanc*) recorrerá las de la Tripería, Sancho y Portillo y del Carmen, y informado que alguno no ha percibido su haber por el Oficial ó Gefe que se halle en ellas, lo satisfará recogiendo recibo, y se reintegrará de lo que (*distragere?*) con caudal de Tesorería.

11

(Seo 1808. Carta 37).

*Le 24 Juin, le Marquis de Lazan convoque à son domicile pour le lendemain (25) à 8 heures du matin deux délégués du Chapitre. Objet: una Junta general para tratar asuntos interesantes al servicio de la patria.*

cf. Casamayor p. 54.

12

(Seo 1808. Carta 38).

*Le 24 Juin, le Marquis de Lazan demande l'envoi de délégués du Chapitre aux deux «Juntas diarias» qui se réunissent dans sa maison et*

*la présence ordinaire d'ecclésiastiques aux Portes pour maintenir la discipline parmi les combattants.*

cf. *Casamayor* p. 60.—*Aznar Navarro* p. 23.

Mediante à que la Junta Guvernativa à Dispuesto tener sus sesiones por la mañana, y tarde en mi casa y que concurren à ella dos prevendados à fin de atender al mejor Desempeño de los interesantes y vastos encargos que tiene à su cuidado; espero de su celo de V. eliga dos personas de toda su satisfaccion para que diariamente concurren en la inteligencia que por la mañana se celebra à las 9 y por la tarde a las 6.

Asimismo à resuelto dicha Junta se nombre por V. varios eclesiasticos tanto seculares como regulares que tengan el mejor concepto en el Publico à fin de que alternando entre estos pueda haver diariamente un secular y otro regular en cada Puerta de la Ciudad para que unidos con el comandante de cada una de ellas, influian al Pueblo à que se sujeten a lo que fuere mas razonable, y con arreglo a las ordenes que aquel Gefe tubiere. En consecuencia espero de su celo elija las personas que fueren

mas a proposito para el mejor acierto en que tanto se interesa el Servicio del Rey y de la Patria, y de todo se servira darme haviso de quedar enterado para mi devido conocimiento.

Dios... etc.

Zaragoza 26 de Junio de 1808.

EL MARQ<sup>S</sup> DE LAZAN.

*Sor. Dean y en su ausencia Sor. Presidente del Cavildo.*

13

(Seo 1808. Carta 39).

*6 Juillet: Du Marquis de Lazan. Organisation d'une «Junta de Hacienda» où le Chapitre sera représenté par un délégué.*

La Junta Suprema de Gobierno ha resuelto que se forma una Junta de Hacienda, indispensable en las circunstancias actuales; y que á ella asista un Individuo del Illmo. Cabildo: Para lo que V. S. I. diputara á un miembro de su cuerpo, que reuna los conocimientos necesarios para el manejo de este ramo tan interesante; avisando á la Junta su eleccion.

Dios etc. Zaragoza 6 de Julio de 1808.

Por el Cap<sup>n</sup>. General:

EL MARQ<sup>S</sup> DE LAZAN.

*Al Illmo. Cabildo ecc<sup>o</sup> de Zaragoza.*

D. Asnar Navarro p. 24 atribue cet «oficio» a Palafox  
lui même,

(Seo 1808. Carta 40).

9 Juillet. Du President de la «Junta de Administracion del Posito» D. Francisco Borja de Cocon. Invitation au Chapitre de designer un délégué pour remplacer le chanoine Cistué défunt. (Aznar Navarro p. 26).

ILLMO. SEÑOR:

Por fallecimiento del Sr. Canónigo D. Josef Francisco de Cistué, no ha quedado en la Junta de Administracion del Posito de esta Ciudad Individuo alguno por parte de ese Illmo. Cavildo Metropolitano; y estando prevenido en la Real Orden de su ereccion que haya uno ó dos Señores Prevendados, espero que V. S. I. se servirá hacer á la maior brevedad el correspondiente nombramiento, pues en las criticas circunstancias del dia, se necesita con la maior precision.

Con este motivo etc. etc.

Zaragoza 9 de Julio de 1808...

FRANCISCO BORJA DE COCÓN, *Presidente*

*Illmo. Cavildo.....*

(Seo 1808. Carta 41).

*11 Juillet. De l'Intendant D. Lorenzo Calbo. La nouvelle Junta de Hacienda demande comme secrétaire D. Eusebio Ximenez, secrétaire du chapitre.*

ILLMO. SEÑOR

En la tarde del dia de ayer se celebró en la Casa abitacion del Excmo. Sr. Governador y Capitan General de este Reyno d<sup>n</sup> Josef de Palafox y Melci la primera Junta de Hacienda, y entre otras cosas se trató de nombrar un Secretario para la extension de Acuerdos y demas disposiciones que en adelante tenga á bien tomarse, por la misma, y encargó al Sr. D<sup>n</sup>. Elías Lanza su Individuo y de ese Ilmo. Cavildo solicitase de este se sirviese destinar para tál Secretario al que lo és suyo D. Eusevio Ximenez; y Yo como presidente de la enunciada Junta y á su nombre ruego a V. S. I. tenga la bondad de condescender con esta Suplica, y comunicarle las Ordenes convenientes para que desde luego se preste á hacer este servicio, no dudando del patriotismo que nos anima

y una, aceptará este Cargo de que quedará reconocida esta Junta, como Yo tambien de que V. S. I. tenga la bondad de comunicarme su determinacion.

Dios etc. Quartel General de Zaragoza, 11 de Julio de 1808.

LORENÇO CALBO.

*I. Sr. Presidente y Cavildo.*

cf. *Aznar Navarro* p. 25. La première réunion de la Junta doit donc être ramenée au 10 Juillet. *Casamayor* p. 92.

16

(Seo 1808. Carta 42).

*13 Juillet. De l'Intendant Lorenço Calbo. Invitation au Chapitre de lui faire connaître le montant et l'origine de tous les « depositos » conservés dans les Archives (cf. Aznar Navarro p. 27).*

ILLMO. S<sup>OR</sup>.

Por los vandos publicados de orden del S<sup>OR</sup>. Capitan General de este exercito se manda hacer manifiesto de todos los Depositos que haya en los Archivos, y deseando saver los que tenga V. S. I. en el suyo, espero se servirá pasarme una razón de los que sean, expresando sin excepcion alguna su

procedencia. Esta noticia me es urgente, y no dudo del celo de V. S. I. se servirá franquearmela con la brevedad que le sea posible.

Dios etc. Quartel General de Zaragoza, 13 de Julio de 1808.

LORENÇO CALBO.

*Ses. Dean y Cavildo de la Sta. Igl<sup>a</sup>. Metrop... de Zar...*

17

(Seo 1808. Carta 43).

*17 Juillet. Du President de la Junta del Postto Don Fr. Cocon... Invitation au Chaptre de faire construire «una o mas tahonas» (mou-lins à chevaux).*

cf. *Asnar Navarro* p. 26.—*Casamayor* p. 97-98.

ILLMO. SOR.

Muy Sor. mio: Las urgencias en que se halla esta Ciudad por los pocos recursos para reducir à Arina las porciones de trigo necesarias para el amasijo del Publico con motivo de haverse inutilizado la maior parte de los Molinos, han puesto á la Real Junta de Posito en la necesidad de apelar a todos los arbitrios que sean practicables para verificar la existencia de las arinas ne-



cesarias; y entre otros ha pasado sus oficios à las Comunidades Religiosas pudientes de esta Ciudad para que à sus expensas construian tahonas à la maior brevedad, y à imitacion ò exemplo de las que la misma Junta ha empezado ya à disponer en los Graneros de su Posito. Y satisfecha de la bondad y zelo de V. S. I. en quien ha hallado siempre este Publico el maior apoio, le ruega encarecidamente se sirva tomar à su Cuenta la construccion de una ò mas tahonas en el sitio que tuviere por mas oportuno, no queriendo excluir a V. S. I. de que tenga parte en una operacion tan propia de su piedad como necesaria para libertar à la Junta de los apuros en que se encuentra para abastecer a su Publico. Dios... etc.

Zaragòza 17 de Julio de 1808.

FRANCISCO BORJA DE COCÓN,  
Presidente.

*Illmo. Sor. Presidente y Calvildo.*

(Seo 1808. Carta 44).

*20 Juillet—Du même—Demande la construction d'une nouvelle tahona, etc.*

ILLMO. S<sup>OR</sup>.

Muy S<sup>OR</sup>. mio: El oficio que con igual motivo que a V. S. I. se pasó á las Comunidades Religiosas pudientes de esta Ciudad para la construccion de tahonas en beneficio del Publico, ha producido el plausible efecto de haberse prestado todas á la execucion de este importante beneficio sin alguna limitacion, y cediendo desde luego todos los productos de sus fabricas á disposicion de esta Junta; cuio feliz acontecimiento lo pone en disposicion de reiterar a V. S. I. sus encarecimientos para que la tahona que se presta á construir de su cuenta sirve igualmente en beneficio del comun, considerando que las facultades de V. S. I. podrán proporcionar á su generosidad la construccion de alguna otra tahona para su necesario abasto. Assi lo espera la Junta de la notoria

bondad y zelo de V. S. I. en las urgentísimas circunstancias.

Nuestro Sor. ... Zaragoza 20 Julio 1808.

FRAN<sup>co</sup>. BORJA DE COCÓN, *Presidente*.

*Ilmo. Sr. Presidente y Cavildo...*

19

(Seo 1808. Carta 45).

*Du 21 Juillet. De Don Lorenzo Calbo. Notification imprimée renouvelant en termes plus pressants l'invitation du n.º 16 supra.*

*D. Asnar Navarro* qui cite un passage de cette circulaire p. 27 ignore le caractère general de ce document qui devait le rendre moins pénible aux legitimes susceptibilités du Chapitre. De plus il n'exerça aucune influence sur le débat, car la lettre de Calbo du 24 vise uniquement la réponse faite le 19 par le Chapitre à sa communication du 13.

20

(Seo 1808. Carta 46).

*24 Juillet. De Don Lorenzo Calbo. Même sujet. Il fait constater au Chapitre qu'on lui laisse ignorer l'existence d'un Deposito de 19206 L. 16 S. 5 D.*

cf. *Asnar Navarro* p. 27 spec note 1.

ILLMO. SEÑOR:

He recibido con el oficio de V. S. I. de 19 de este mes la razon que me remi-

te de los Depositos existentes en el Archivo de la Seo, pero no se hace mencion en ella de las diez y nueve mil doscientas seis libras diez y seis sueldos y cinco dineros que en el año de 1785 se inventariaron à instancia del Cuerpo de Racioneros y de las que està nombrado Cablevador ò Depositario D<sup>a</sup> Thelesforo Yturburu, y espero que asi esta Cantidad como las demas expresadas en dicha razon, se pasen inmediatamente à la Tesoreria de este Exercito para atender à las urgencias presentes, recogiendo las respectivas cartas de pago, con expresion de su procedencia y pertenencia, para su reintegro, asi que lo permitan las circunstancias del Reyno.

Dios... etc. Cuartel General de Zaragoza 24 de Julio de 1808.

LORENÇO CALBO.

*S<sup>res</sup> Dean y Cavildo de la Sta Igl<sup>a</sup> Metropolitana de Zaragoza.*



(Seo 1808. Carta 47).

*26 Juillet. Du President de la «Junta del Posito» Cocón. Requiert le Chapitre au nom de la «Junta Suprema» d'avoir à construire au moins 6 moulins pour le public.*

ILLMO. SEÑOR

Muy Señor mío: La Real Junta del Posito de esta ciudad, se encuentra en el maior ahogo para surtir de Pan a su Publico, pues aunque sus tareas son incesantes dia y noche para lograr el intento, se le ban frustando todos los arbitrios por acasos que no está en su mano remediar. Oy se encuentra con el disgusto de que los enemigos han incendiado el unico Molino que havia corriente, y como la arina que existe en la actualidad aun constando con la de los vecinos particulares sufragara para muy pocos dias, no le ha quedado otro recurso que el de las taonas. De cuenta del Posito se estan construyendo hasta diez muelas de esta especie, y lo mismo executan algunas de las pocas comunidades religiosas pudientes; pero como el consumo es tán extraordinario, no serán bastantes ni con

mucho para completar el Abasto. Baxo este concepto le es indispensable acudir nuevamente á V. S. I. é instarle encarecidamente por si, á nombre de la Junta Suprema que le ha cedido todas sus facultades, y de todo el Publico en cuio beneficio debemos sacrificarnos, se sirva dar las disposiciones mas eficaces para que sin perdida de momento, y empleando quartos artifices y operarios se encuentren se construian de cuenta de V. S. I. por lo menos seis taonas mas sobre la que tiene empeza pues és el unico medio de salvar la Patria del riesgo que le amenaza y sentiria que V. S. I. se constituiese responsable de las tristes resultas que pudieran sobrevenir.

Dios etc. etc.

Zaragoza 26 de Julio de 1808.

etc.: FRAN<sup>co</sup>. BORJA DE COCÓN, *Presid<sup>te</sup>*.

*Illmo Sor. Presidente y Cavildo...*

(Seo 1808. Carta 48).

*31 Juillet. D. L. Calbo réclame avec insistance le montant de la somme inventoriée par les «Racioneros». cf. supra les nos. 16, 19 et 20 et infra nos. 25, 27, 28.*

ILLMO. SEÑOR

He recibido el Oficio que V. S. I. se há servido pasarme con fecha de ayer en respuesta á los mios de 21 y 24 del corriente. Las ordenes publicadas por el Exmo. Sr. Capitan General relativas á la manifestación de Depositos y su translacion á la thesoreria de Exercicio sobre ser conformes á las reperiadas (*sic*) Ordenes de S. M. puestas en practica mucho tiempo há se fundan en principios tan justos como necesarios. La palabra Deposito en su sentido general comprende todo dinero estancado en manos de un tercero, ó bien de varios interesados con determinados obgetos nó urgentes. tal es el deposito constituido en poder de d<sup>n</sup> Telesforo Yturburu desde el año 1785 que está en litigio desde tanto tiempo. tratandose de su entrega en la thesoreria como unica depositaria

que debe haber segun las Reales Resoluciones con la calidad de reintegro, ni se perjudica en sus derechos al Illmo. Cavildo, ni tampoco à los obgetos à que estén destinados aquellos fondos, obgetos que nó pueden realizarse en las circunstancias presentes ó hasta la decisión del asunto en justicia.

Se trata hoy de defender los derechos de nuestro Monarca, la existencia presente y futura de la Patria, y la conservación de nuestra Religion y sus Ministros que todo seria victima del insaciable furor y codicia de nuestros enemigos: Obgetos tan dignos deben ser preferidos à todo, y nó sería posible llevarlos à efecto sin tener à mano fondos suficientes para ello. El Soldado y el Paisano que para defenderlos y defender sus propiedades y las de sus Conciudadanos expone su vida, és justo que hayan de ser recompensados por la Nacion, y por todos sus Conciudadanos que sin abenturar lo mas precioso del hombre que és la vida, vén en ellos los que les aseguran la conservacion de sus rentas y la seguridad de poderlas disfrutar en lo venidero. Los sobran-

tes destinados à Fabrica de Iglesia, los de Administracion de Sacristia, los del Subsidio, Vacantes, pensiones de Dignidades à favor de la Capilla Real, la decima de las Preventas que se paga al Rey, las pensiones cargadas sobre las Preventas mismas para la Cruz de S<sup>n</sup> Carlos, las sumas que destina el Cavildo para las Canongias de S<sup>n</sup> Ildefonso, y en fin los Aniversarios han sido fondos de que se há hechado mano nó há mucho tiempo en toda España en casos menos urgentes que el en que nos hallamos, y jamas pudieran tener un Empleo mas grato à Divinidad que el que ahora se les dá y que redundá en beneficio de los mismos naturales que han contribuido para ello.

V. S. I. ha sido de los primeros que han dado el exemplo, y desplegado su generosidad aprontando gratuitamente una suma considerable para los gastos de esta Guerra. El Sr. General está bien combencido de ello, el Publico lo sabe, y llegará à noticia de nuestro Soberano esta prueba de amor que V. S. I. le há dado. Yo benerando tales sentimientos y precisado à atender à los inmensos gastos del dia, hé

creido preferible el medio de usar de los fondos estancados en el Reyno al de recargar con contribuciones extrahordinarias à sus habitantes, contribuciones que sobre ser más perjudiciales à la Agricultura, à las Artes, y Comercio aumentarían la Calamidad que despues de una Guerra tan larga experimenta toda la Nación.

Esta disposición de trasladar todos los Depositos y fondos estancados há sido precedida de un serio y detenido examen de la Junta de Hacienda de este Reyno, se há consultado al Excelentísimo Sr. Governador y Capitan General y há merecido su aprovación. S. E. por la voluntad unanime de este Reyno de Aragon, y reconocimiento de las demás Provincias de España manda él à nombre de S. M.; à mi Como Intendente solo me toca cuidar de que se lleben à efecto sus disposiciones.

Espero que penetrada la prudencia de V. S. I. de quanto queda expuesto, y de la necesidad urgentísima de reunir fondos en la Thesoreria dispondrá que se lleben à efecto las entregas de todas las existencias que se hallen en su poder y quedan indica-

das en este Oficio y anteriores tomando la correspondiente Carta de pago en que se exprese lo perteneciente à cada ramo para su reintegro.

Ntro. Sr....

Zaragoza 31 de Julio de 1808.

LORENZO CALBO.

*Illmo. Sr. Cavildo...*

23

(Seo 1808. Carta 49).

*1<sup>er</sup>. Aout 1808. D. Lorenzo Calbo à la Junta de Fabrica del Pilar. Invitation à lui rendre un compte exact du montant des fonds de la «Obreria».*

Tengo noticia de que à cargo de V. S. se hallan los Caudales respectivos à la Fabrica ù Obreria de la Iglesia del Pilar, y que en el día debe haber una existencia bastante regular, segun los avisos que se me hán dado, por lo que espero se sirva V. S. pasarme sin perdida de tiempo una razon exacta y puntual de la Cantidad existente en el dia correspondiente al expresado obgeto, como tambien de los demas Caudales detenidos ó depositados à cargo de V. S. de cualquiera naturaleza y pertenencia que sean, dando-

me noticia igualmente de todos los que supiere que existen aunque sea en otras manos con calidad de Depósito ó detencion; en inteligencia que nó podré mirar con indiferencia la averiguación de ello.

Dios...

Zaragoza 1.º de Agosto de 1808.

LORENZO CALBO.

*Sres. de la Junta de Fabrica de la Metropolitana del Pilar.*

24

(Seo 1808. Carta 51).

*2 Aôut 1808. Imprimé. Au nom de la «Junta Suprema de Gobierno» le chanoine D. Diego Espinosa communique une invitation à lui remettre «un Inventario de todas las alhajas de (las dos) Iglesias».*

25

(Seo 1808. Carta 52).

*16 Aôut 1808. D. Lorenzo Calbo réclame a nouveau la somme dont il est question plus haut (n.º 20).*

No obstante lo expuesto por V. S. I. no permiten las circunstancias actuales que tanto han mejorado nuestra suerte haciendo levantar al enemigo

el sitio con que nos afligia, y poniendolo en vergonzosa fuga, el que V. S. I. difiera un instante su disposición para que se entreguen en la Tesoreria de este Exercito las ~~10~~ diez y nueve mil, doscientas seis libras, diez y seis sueldos y cinco dineros que están inbentariadas desde el año de 1785, à instancia del Cuerpo de Racioneros para que nuestro Exercito no suspenda la persecución del Enemigo por falta de subsistencia, ni el Excelentísimo Sr. Capitan Gen<sup>l</sup>. la execucion de los Planes que se ha propuesto y que tanto importa la causa que tan justamente se defiende y que exige imperiosamente el uso de dicho caudal que está en litigio sin saberse su termino ni el tiempo de su conclusión, y que como tal está comprendido en las ordenes publicadas, cuyo cumplimiento no puede dilatarse mas.

Dios etc...

Quartel General de Zaragoza 16 de Agosto de 1808.

LORENZO CALBO.

*SS<sup>res.</sup> de Ill<sup>mo.</sup> Cavildo...*

(Seo 1808. Carta 53).

*17 Août. Palafox invite le Chapitre à se faire représenter par un Délégué à la Junta du soir même à 6 h. cf. Aznar Navarro. El Cabil-do. p. 33.-34.*

(Seo 1808. Carta 54).

*18 Août. D. L. Calbo, réclame 100.000 rs. de vellon comme acompte de la somme dont il est parlé ci dessus n. 20.*

Entre las muchas y urgentes obligaciones à que hay que atender, estrecha sobre manera la de librar para las tropas auxiliares cien mil rs. de vellon que hará V. S. entregar precisamente en el día de mañana por la mañana a disposicion del tesorero de este Exercito, que por medio de su caxero acudirá à recibirlos con la respectiva carta de pago, à cuenta de las diez y nueve mil doscientas seis libras diez y seis sueldos cinco dineros, que se hallan inventariadas y en deposito desde el año de 1795, y para ello espero que desde esta noche sin falta se tengan prontas a fin de que

no haya la mas minima delacion en su entrega ni recivo.

Dios g...

Quartel General de Zaragoza 18 de Agosto de 1808.

LORENÇO CALBO.

*Sor. Presidte. del Cabildo.*

28

(Seo 1808. Carta 55).

*23 Août. Nouvelle reclamation de D. L. Calbo ut supra.*

ILLMO. SOR.

En las presentes urgencias, y en la absoluta necesidad de asistir al Exer-cito con sus haveres, no puedo dejar de valerme de los caudales reunidos hasta el dia, por el Subsidio Eclesias-tico, y en su conseqüencia espero se servirá V. S. I. disponer que desde luego se entreguen en la Tesoreria de este Exercicio, recibiendo de ella la respectiva carta de pago, que és el único documento que há de servir a V. S. I. de resguardo, y no otro al-guno.

Dios etc....

Zaragoza 23 de Agosto de 1808.

*Illmo. Sor. Dean y Cabildo...*

(Seo 1808. Carta 56).

*26 Août. Imprimé. Circulaire de D. Lorenzo Calbo aux Archevêques et Evêques d'Espagne les invitant à ouvrir une souscription en vue de subvenir aux nécessités les plus urgentes des habitants. (Exemplaire adressé au Chapitre).*

*Cette circulaire n'était connue jusqu'ici que par la reproduction qu'en fit la Gaceta du 30 Août et dont D. Aznar Navarro ne signalait qu'un exemplaire cf. p. 36. cf. Casamayor p. 164.*

(Seo 1808. Carta 57).

*31 Août. Conformément à la Circulaire ci dessus qu'il communique au Chapitre. D. Lorenzo Calbo invite celui-ci à centraliser le montant des souscriptions.*

ILLMO. SEÑOR.

De acuerdo con el Exmo. Sr. Cap<sup>n</sup> Gen<sup>l</sup>. paso à manos de V. S. I. el impreso adjunto, y como V. S. I. ha dado tan evidentes pruebas del interes que toma en el alivio y socorro de las infelices familias de esta Capital que tanto han padecido con los últimos acaecimientos no duda S. E., y yo me

lo persuado así, que se encargará gustoso de recibir el dinero que produzca la subscripción proyectada, y de hacer su distribución quando este caso llegare con el celo y caridad que caracterizan a V. S. I. y tiene tan acreditada en semejantes obras.

Dios...

Zaragoza 31 de Agosto de 1808.

LORENZO CALBO.

*Illmo. Sr. Dean y Cavdo...*

*D. Asnar Navarro* p. 36. En note le Secrétaire du Chapitre a écrit. «Contestada».

31

(Seo 1808. Carta 58).

*1<sup>er</sup>. Septembre. Palafox invite le Chapitre à nommer deux délégués pour assister à la prestation du serment de D. Lorenzo Calbo comme «Diputado para las Cortes» le 3 Septembre.*

ILLMO S<sup>RA</sup>.

La reunión de la Junta Central de las Provincias de España es muy urgente y no menos importante para este Reyno y el bien general de la Nación. Es preciso ya que el Intendente

d<sup>n</sup> Lorenzo Calbo nombrado por uno de sus Diputados se ponga en camino muy en brebe y en posta con las instrucciones que le daré y para verificarlo sin que nada falte à la solemnidad de una Comisión tan grave y trascendental hé dispuesto que à las seis de la tarde del día 3 del presente mes de Septiembre preste su juramento à fin de que à la lealtad, patriotismo é integridad que tiene bien acreditadas en este Reyno y de que ha dado repetidas pruebas que me son bien notorias muchos años há no falte requisito alguno mediante no ser oriundo de Aragon y haberle nombrado por merecer toda mi confianza, y nó exigir otra cualidad en los Diputados las Juntas Supremas de las demás Provincias y el Consejo Real.

A consecuencia se servirá V. S. I. nombrar para presenciar en mi Casa el juramento dos de sus Individuos. Dios etc...

Quartel General de Zaragoza 1.º de Septiembre de 1808.

JOSEF DE PALAFOX Y MELCI.

*Ilmo. Sr. Dean y Cavildo...*

cf. *Asnar Navarro* p. 37-38.

(Contestada)

(Seo 1808. Carta 59).

*2 Septembre. De l'Intendant Calbo. Accusé de reception au Chapitre qui lui avait fait connaître la nomination du chanoine Uriarte comme délégué provisoire à la Junta de Hacienda.*

ILLMO. SEÑOR.

Por el Oficio de V. S. I. de 31 de Agosto proximo quedo enterado de que por la ausencia del Señor D. Elías Lanza se ha servido V. S. I. nombrar al Sr. Canonigo D. Pelayo Antonio de Uriarte, para que interinamente, y mientras dure aquella, le substituya y asista en la Junta de Hacienda del Reino, lo que he hecho entender à la misma, y ha acordado pasarle el Oficio correspondiente.

Dios...

Zaragoza 2 de Setiembre de 1808.

LORENZO CALBO.

*Ilmo. Sr. Dean y Cabildo etc.*

(Seo 1808. Carta 6o).

*5 Septembre. D. Mariano Dominguez remplaçant l'Intendant requisitionne pour la cavalerie l'orge fourni par les Dîmes.*

ILLMO. S<sup>OR</sup>.

Se necesitan crecidas porciones de cebada para la cavalleria de este Exercito y hallandose V. S. I. con existencia considerable de esta especie en los Pueblos que expreso al margen como Perceptor de la Gruesa de los Dezmarios espero de su celo se servira consignar las que sean a disposicion del Director de la Provisión d<sup>na</sup> Mario Ximenez, quien satisfara su importe a los precios corrientes de cuenta de la Real Hacienda, en el concepto que escribo tambien a la Priora del Combeno de Sixena por la parte que tiene en el Diezmo de la Villa de Bujaraloz.

Muel.  
Longares.  
Lecira.  
Puebla de Al-  
borton.  
Valmadrid.  
Torrecilla.  
Alagon.  
Pina.  
Bujaraloz par-  
te con las  
monjas de  
Sixena.

Dios g...

Zaragoza 5 de Sept. de 1808.

Por ocup<sup>on</sup>. del Sr. Intend<sup>te</sup>. ...

MARIANO DOMINGUEZ.

*Illmos. Dean y Cavildo...*

(Contestada)

(Seo 1808. Carta 61).

6 Septembre. «El Consejo de Castilla» invite les Chapitres à célébrer des cérémonies de réparation pour les outrages à la Religion commis par les Français. cf. Aznar Navarro p. 39. (Imprimé).

(Seo 1808. Carta 62).

13 Septembre. L' Ayuntamiento de Muel invite le Chapitre à prendre part aux contributions extraordinaires réclamées par Palafox.

M. I. Sr.

El Excmo. Sr Capitan General de este Reyno en su Manifiesto remitido à los Pueblos de su Partido, con fecha de 23 de Agosto anterior, expresa que todos los que disfrutan empleos, ya eclesiasticos y ya seculares de alguna consideracion, no podran exceptuarse de acudir con un Donatibo, ô en calidad de contribucion ô Prestamo para los gastos de la presente guerra; con arreglo a dicho manifiesto y su Artículo 5.º, ha procedido el Ayuntamiento de esta Villa con su cura Párroco, y dos personas onradas à la Lista que en dicho Artículo se expresa

y a notado, lo que cada un vecino ha dado para los gastos de la defensa de la Guerra. Los SS. de Ayuntamiento, teniendo presente lo referido y tambien las facultades que se les confiere, me mandan escriba á V. S. el presente Oficio à efecto de que de los Derechos que percibe en esta Villa, ese M. I. Cabildo, se sirba alargar para los efectos insinuados, una porcion de trigo ò dinero para unirlo con el dedemas recogido en esta Villa, y remitirlo à quien se manda, esperando estos SS. la determinacion de V. S....

Dios...

Muel y Septiembre 13 de 1808.

FRANCISCO DE BORJA, Secretario.

(Contestada)

(Seo 1808. Carta 63).

*16 Septembre. D. Pedro Maria Ric, Regente de la Audiencia communique aux Chanoines un Bando fort sévère contre les mendiants publié la veille à l'instigation du Chapitre.*

ILL.<sup>MO.</sup> SR.

El Real Acuerdo en vista del Oficio de V. S. I. y apreciando como siempre sus insinuaciones, ha mandado pu-

blicar el Vando de que acompaña Copia, y que yo lo participe á V. S. I. como lo executo.

Dios etc.

Zaragoza y Set<sup>bre.</sup> 16 de 1808.

... PEDRO MARIA RIC.

*Illmo. Sor. Dean y Cavildo...*

Un exemplaire de ce Bando est joint á la lettre.

37

(Seo 1808. Carta 64).

*16 Septembre Palafox remercie le Chapitre pour sa generosité á l'égard des veuves de la ville. cf. Aznar Navarro, p. 34-35.*

ILLMO. SEÑOR

He recibido el oficio de V. S. I. en que me participa haber señalado un real vn. diario para socorro de aquellas viudas que han perdido á sus maridos en la defensa de su patria, reservándose mayor premio para las de aquellos que se distinguieron particularmente. No puedo menos de admitir y agradecer esta prueba del zelo y generosidad de V. S. I., y para que los interesados entren á disfrutar desta beneficencia, tomará V. S. I. las providencias que le parecieron oport-

tunas á fin de que llegue á su noticia.  
Dios etc... Zaragoza 16 Sep<sup>re</sup>. de 1808.

JOSEF DE PALAFOX Y MELCI.

*Illmo. Sr. Dean y Cabildo...*

38

(Seo 1808. Carta 65).

*18 Septembre. De l'Intendance. Invitation au  
Chapitre de désigner les deux chanoines qui  
recevront les collectes dont il est question plus  
haut n<sup>os</sup>. 29 et 30.*

ILLMO. SEÑOR

El adjunto exemplar de la Circular que ha pasado el Sr. Intendente propietario de este Exercicio y Reyno d<sup>a</sup> Lorenzo Calbo de Rozas, á los M. M. R. R. Arzobispos y R. R. Obispos de Españas é Indias, para que contribuyan á que se realice una Subscripcion en alivio de las desgraciadas familias de esta Capital, enterará á V. S. I. de que deseando el mismo Intendente el mejor acierto en el gobierno de d<sup>ho</sup> pensamiento, y que su manejo sea mirado con la mayor escrupulosidad ha resuelto con anuencia de S. E. que todos los caudales que se recojan por la citada Subscripcion estén á la disposicion de V. S. I. para distribuyrlos

en la forma que en la misma circular se previene, y no dudando yo de que V. S. I. admitirá gustoso este encargo, y que para su mas pronto y expedito despacho se servira nombrar dos individuos que directamente entiendan en él, espero se sirva manifestar quien sean para mi gobierno en los casos y ocurrencias que puedan convenir.

Dios... Zaragoza 18 Septiembre 1808.

Por ausencia del S<sup>or</sup>. Intendente,

... MARIANO DOMINGUEZ.

*Illmo. S<sup>or</sup>. Dean y Cavildo...*

39

Seo 1808. Carta 66).

*21 Septembre. Palafox communique au Chapitre le choix qu'il a fait de deux ecclésiastiques pour recevoir les aumônes destinées à l'Hopital.*

ILLMO. SEÑOR

Siendo preciso, é importantísimo comisionar por el Estado Eclesiástico dos sugetos zelosos para que se encarguen de la limosna tan necesaria para la subsistencia del Santo Hospital en las críticas circunstancias

del dia, he nombrado, y elegido para este servicio a D. Francisco Berruete y Urquia, Arcediano de Belchite, y al Racionero de Mensa D. Jacobo Sevillano. Lo que comunico a V. S. para su devido conocimiento, y para que se sirva prevenir lo combeniente à los expresados Individuos Eclesiasticos en la inteligencia que desde el dia de mañana serán considerados como empleados en el Servicio indicado, pero como presentes para las obligaciones de su Ministerio, y de quedar asi verificado, espero aviso.

Dios... Zaragoza 21 de Sept. 1808.

JOSEF DE PALAFOX Y MELCI.

*Illmo. Sor. Dean y Cavildo...*

40

(Seo 1808. Carta 67).

*24 Septembre. Au nom de la Junta de Hacienda del Reyno D. Mariano Dominguez et D. Eusebio Ximenez remercient le Chapitre pour les 21000 douros offerts à la Trésorerie cf. Aznar Navarro, p. 40-41.*

ILLMO. SEÑOR.

Informada la Sup<sup>ma</sup> Junta de Hacienda de este Reyno del generoso

ofrecimiento que V. S. I. ha hecho por su oficio de 12 de los corrientes de poner inmediatamente en R<sup>l</sup> Tesorería diez mil duros, y once mil mas, dentro de ocho días, no puede escusarse de tributar á V. S. I. las mas atentas y reverentes gracias por esta nueva prueba de su patriotismo y zelo, que tiene tan acreditado à favor de la causa publica; siendo tanto más recomendable en la urgencia actual, quanto su exemplo, que siempre và delante en estas liberalidades, debiera influir mucho para el concepto de las Letras, en que hoy cifra el Reyno todo el socorro de su extrema necesidad, y tal vez le proporcionara el cambio de las demas, que necesita para salir de su apuro, quedando la Junta encargada de disponer se entreguen inmediatamente á V. S. I. las Letras equivalentes a las cantidades expresadas.

Dios...

Zaragoza 24 de Setiembre de 1808.

Por la Suprema Junta de Hacienda del Reyno

MARIANO DOMINGUEZ

EUSEBIO XIMENEZ

secr.

*Ilmo. Sor. Dean y Cabildo...*

(Seo 1808. Carta 68).

*24 Septiembre. Imprimé. Du «Comisario Gral. de Cruzada» avertissant les Chapitres que les Bulles de 1809 seront par suite de l'exil de Ferdinand VII expédiées sans les «Reales Despachos.»*

(Seo 1808. Carta 69).

*25 Septiembre. De l'Intendance. D. Mariano Dominguez réclame à nouveau à la Junta de Fabrica del Pilar le relevé de ses capitaux. cf. supra n.º 23.*

Con fecha de 31 de Junio ultimo comuniqué a V. S. lo siguiente:

(Reproduit le texte. Voir supra n.º 23).

Las ocurrencias de esta Capital han sido causa de que ni V. S. me pasase dicha razón ni yo la haya reclamado antes, por haber tenido otras atenciones de la mayor consideración y respeto que en el día han cesado aquellas, se hace forzoso que dentro del día se sirva V. S. pasarme la expresada razón circunstanciada.

Dios... Zaragoza 25 de Sep.<sup>re</sup> de 1808.

Por ausencia del S<sup>or</sup> Intend<sup>te</sup>

MARIANO DOMINGUEZ

*S<sup>res</sup> de la Junta de Fabrica de la Metropolitana del Pilar,*

(Seo 1808. Carta 70).

*26 Septembre. Palafox invite le Chapitre a se faire représenter à la Junta du lendemain Sur l'objet de cette Junta cf. Aznar Navarro p. 38-39.*

El Governador y Capitan General deste Reino cita a V. S. I. para que por medio a Diputacion se hallen à las 11 a mañana 27 al corte en su Palacio à oir comunicaciones que tiene que hacerles.

Quartel General de Zarag. 26 de Sept. de 1808.

PALAFox.

*Sres. del 1<sup>to</sup>. Cavildo Ecc<sup>o</sup>.*

(Seo. Reales Ordenes).

*3 et 5 Octobre. Deux «Reales Ordenes» de la Junta Central Gubernativa. L'un notifiant son installation. L'autre réclamant le titre de «Majestad». Imprimés. (Aznar Navarro p. 39-40).*

(Seo 1808. Carta 71).

6 Octubre. *L'Intendance donne raison au Chapitre qui se plaignait que dans quelques «pueblos» on payait les contributions de guerre avec le seul produit des dîmes. cf. Aznar Navarro p. 44.*

ILLMO. Sor.

No hán deuido valerse los Pueblos para el apronto de las raciones destinadas al surtimiento de la tropa, con solo los granos pertenecientes á los diezmos, y es justa la queja que me dá V. I. en su oficio de 21 de Sepre. ultimo. En las ordenes comunicadas á varios corregidores, y en varios recursos tengo prevenido que dichas raciones han de darse por los Pueblos, mediante reparto que deven hacer entre sus vecinos á proporcion de sus haveres, sin exceptuar los dueños temporales si los hubiese, Preceptores de Diezmos y Arrendadores de Primicia: Esto mismo mandaré á los Ayuntamientos de Pina y Epila con la prevencion de deber reintegrar á los Preceptores lo que les hayan tomado con exceso á sus legi-

timas quotas y haré extensiva mi orden á los demás Pueblos, en que se haya advertido igual gravamen siempre que V. I. se sirva pasarme razon de lo que son, y decirme si el que nombra Castejon de Sos, ha de ser de Monegros, ó de Valdejesa, porque el de Sos pertenece al Partido de Benavarre.

Dios etc.....

Zaragoza 5 de Octubre de 1808.

Por ausencia del Sr. Intendente,

MARIANO DOMINGUEZ.

*Illmo. Sor. Dean y Cavildo.....*

46

(Seeo 1808. Carta 73).

*8 Octobre. De l'Intendance. Offre au Chapitre de lui communiquer simplement la liste des veuves secourues par le Trésor cf. supra n.º 37 et Aznar Navarro p. 35.*

ILLMO. SOR.

Siendo preciso que se presenten en esta Intendencia, otros recursos de viudas iguales al adjunto de Josefa Barbala, pidiendo certificación de haverse las concedido los dos reales de vellon diarios, por haver muerto sus maridos en defensa de la Patria, y atendiendo a lo que me expone la

Contaduría Principal de este Exercicio, espero que V. S. Ill<sup>ma.</sup> se sirva decirme, si dando la contaduría una Relación certificada que comprenda todas las viudas a quienes la Real Hacienda satisface dicha Pensión, la tendrá V. S. Ill<sup>ma.</sup> por bastante, como entiendo que lo és, para el abono de la limosna que tambien las ha señalado V. S. I. porque el dar a cada interesada su certificación, no autoriza mas la legitimidad de aquel pago y tendría la contaduría en esto muchísimo trabajo con atraso de las demás obligaciones.

Dios etc.....

Zaragoza 8 de Octubre de 1808.

Por ausencia del Sr. Intendente.,

MARIANO XIMENEZ.

*M. Ill<sup>mo.</sup> Sor. Dean y Cabildo.*

(Seo 1808. Carta 74).

*11 Octobre L' Ayuntamiento de «Puebla de Alborton» demande au Chapitre l' autorisation d'emprunter au «Granero Decimal» la quantité de grains nécessaire pour payer ses contributions.*

(Seo 1808. Carta 75).

*19 Octubre. Le Prieur de Santa Engracia demande au Chapitre un «torno» et une «maroma» dont il a besoin pour faire abattre la partie du Monastère qui menace ruine.*

Por la Junta Suprema de Sanidad de la Guerra se ha dispuesto que este Monasterio de Santa Engracia derruia un torrion y otras paredes que amenazan ruina, à cuyo fin franquea Arquitecto, Alvaniles, y travajadores, y me encarga solicite del Ill<sup>mo</sup>. Cavildo la maniobra del torno y maroma; en cuya virtud he de merecer à V. S. se sirva hacerlo presente al mismo, y tambien que espera este Monasterio se le dispense el favor del torno y maromas para el expresado fin.

Dios etc.....

Zaragoza y su Monasterio de Santa Engracia 19 de Octubre de 1808.

FR. MIGUEL LARIO,  
Prior de Sta. Engracia.

*Sr. Dn. Antonio Romero, Dean.*

49-50

(Seo 1808. Carta 76-77).

*20 Octobre. De l'Intendance. Restitution de grains au Chapitre ut supra n.º 45.*

*27 Octobre. De la Suprema Junta de Hacienda del Reyno. Id. id.*

51

(Seo 1808. Carta 78).

*Octobre (sans date). De la Suprema Junta de Hacienda. Reclame à titre de don les «alhajas de plata» de la Seo et del Pilar qui ne seraient pas nécessaires au culte.—Aznar Navarro p. 82.*

ILMO. SEÑOR

Notorios son a V. S. I. y al Reino todo, los enormes gastos y dispendios que ha quatro meses ocasiona la mas cruel é injusta de las guerras; y puede asegurarse, que no habiendo para ella, como tan inesperada, prevención alguna, ha corrido hasta el día por cuenta de la Providencia. La Sup<sup>ma</sup> Junta de Hacienda, que desde luego creó con sabia prevision el Ex<sup>cmo</sup> Sor Capitan General es el mejor testigo de esta verdad. Para ocurrir à lo mas preciso y urgente hecho mano la

misma de algunos medios, y arbitrarios, que procuró fuesen los mas suaves, y menos gravosos. Bien quisiera haber llenado con ellos todas las obligaciones; pero le ha sido imposible; y al paso, que le han ido faltando algunos de los primeros recursos se han aumentado, y de cada dia se aumentan las obligaciones y gastos con la llegada de tropas numerosas, a cuya subsistencia tiene que atender, si no ha de malograrse lo que ha costado tanta fatiga y trabajo.

En tan criticas circunstancias, y teniendo presentes los generosos ofrecimientos hechos mui a los principios por diferentes Señores Il<sup>mos</sup> Prelados, Cuerpos, y Particulares del Reyno de entregar para la urgencia toda su plata, y la de las Iglesias, que no fuera necesaria al Culto, se ve ya la Junta imperiosamente obligada á hechar mano de este recurso, y para verificarlo con la brevedad, que exige la causa publica, se dirige a V. S. I. esperando del zelo, que tiene tan acreditado por la misma se servirá aprontar en clase de Donativo las alhajas de plata, que pudiere, y no considerase necesarias al Culto divino en los

dos S<sup>tos</sup> Templos Metropolitanos, y excitar à todos los Señores Residentes en ellos para que hagan igual servicio.

Ocioso fuera recordar á V. S. I. los poderosos motivos que influyen a deber prestarlo; pero se espera la Junta, que hara entender à los mismos su felicidad en poder ayudar con esto à la Religion, y a la Patria amenazadas por unos impios que todo lo arrebatan sin distincion, y que como en otras desgraciadas Provincias y Pueblos pudieran privarles de quanto poseen; é igualmente espera que V. S. I. se servirá mandar poner luego á disposicion de la Intendencia las alhajas que se recogieren con una relación circunstanciada de las que sean, y sugetos, que las hayan donado, y no prevengan que se oculte su nombre.

Dios etc.....

Zaragoza de Octubre de 1808.

...Por la Junta Suprema de Hacienda del Reino

MARIANO DOMINGUEZ

EUSEBIO XIMENEZ, *Secret.*

*Ilmo. Sr. Dean y Cabildo...*

(Seo 1808. Carta 79).

*Madrid 17 Novembre. Du Commissaire general de la Cruzada. Réclame le montant du Semestre échu «del Subsidio».*

(Seo 1808. Carta 80).

*24 Novembre. De l'Intendance. Réquisition immédiate de toutes les subsistances que possède le Chapitre hors de la ville.*

El Ex<sup>mo</sup> Sor Capitan Gen<sup>l</sup> de este Exercito y Reyno en oficio de hoy me dice entre otras cosas lo que sigue:

«Dispondra V. S. que à la mayor »brevedad se conduzca à esta Ciudad »todo el trigo, Cevada y Paja, que se »encuentren en los Pueblos, como »tambien todo genero de Comestibles »de qualquiera pertenencia que sean».

En esta inteligencia espero que animado V. S. del celo que le asiste para el desempeño de un servicio tan interesante se servira inmediatamente dar ordenes à todos sus Administradores para que sin perdida de momento, y venciendo quantos obstaculos se presenten hagan conducir y re-

unir en esta Ciudad quantas existencias tenga el Ill<sup>mo</sup> Cavildo fuera de ella, manifestandoles, que segun la resolucion de S. E. será responsable cada Individuo en su parte con su Persona y bienes de qualquiera falta que se note, y espero aviso de V. S. del recibo de este.

Dios etc.....

Zaragoza 24 de Nov<sup>re</sup> de 1808.

Por ocupon. del Intendente.,  
PEDRO GIANNINI.

*Sor D<sup>n</sup> Antonio Romero.*

54

(Seo 1808. Carta 81).

*30 Nov. Du commandant de «Ingenieros» Ant. de Sangenis. Requisition des «tablones y demas maderas» des Fabriques de la Seo et del Pilar pour servir d'assise aux canons. cf. Aznar Navarro p. 47.*

ILL<sup>MO</sup>. SEÑOR:

Siendo tan grande el objeto de la fortificación para la defensa de esta Capital, se han consumido en las R<sup>s</sup> obras quanta madera ha estado a mi alcance hasta la mas oculta y sin reservarse la perteneciente a las obras

del Puente de piedra y del de Gallego; pero debiendo construirse sin la menor dilacion esplanadas para el servicio de la Artilleria en toda la linea y Puntos exteriores, es muy grande el número de tablones y maderas que faltan para este efecto, a pesar de los muchos que se han empleado ya. En estas circunstancias tan urgentes me veo en la precision de acudir á V. S. I. solicitando la madera y tablones pertenecientes á la fabrica del Santo Templo del Pilar y la Seo, y que en su consecuencia se señale hora para la entrega de ella con la devida cuenta y razón; ya sea para devolverla a su tiempo, ó satisfacer su valor por la R<sup>l</sup> Hacienda. Espero del zelo y patriotismo de V. S. I. como tan interesado por la defensa de la Patria que se dignara hacerla este servicio, y avisarme para comisionar persona que se encargue de la conducción de estos efectos.

Dios etc.....

Zaragoza 30 de Noviembre de 1808.

ANTONIO DE SANGENIS.

*Al Ill<sup>mo</sup>. Dean y Cavildo de Zaragoza.*

(Seo 1808. Carta 82).

*1<sup>er</sup>. Decembre. De Palafox. Approuve le Doyen du Chapitre qui lui a manifesté l'intention de conduire en lieu sur, loin de Saragosse, le trésor du Pilar.*

Me ha parecido muy justa la determinación de este Ill<sup>mo</sup> Cabildo sobre transportar las Alahajas asi de las Iglesias como las de Ntra. Sra. del Pilar, que se debe extender también á todas las que no sean absolutamente precisas á la decencia del culto, encargando esta comision al Canonigo de esa S<sup>ta</sup> Metropolitana D<sup>n</sup> Domingo Yzquierdo haciendole responsable de todo el tesoro que se trasporte desde su salida hasta el parage donde se destine que creo deberá ser hacia Cataluña para que en qualquier contrario evento se pueda conducir a Tortosa o donde mejor pareciere.

Se sirvará V. S. avisarme los nombres de las personas que las condujeren para extender el correspondiente pasaporte como asimismo de la escolta que se necesite.

Dios etc.,.,.,



Quartel Gral. de Zaragoza 1.º de Diciembre de 1808.

JOSEF DE PALAFOX Y MELCI.

*Sr. D<sup>n</sup>. Antonio Romero, Dean de la S<sup>ta</sup>. Iglesia Metropolitana.*

*cf. Aznar Navarro p. 84 et infra le n.º 62.*

56

(Seo 1808. Carta 83).

*2 Decembre. De l' Alcalde Solanilla. Réquisition des meules (taonas) du Chapitre.*

*Aznar Navarro p. 47.—LANDEYRA y GALIAY, Sitio de Zaragoza, p. 293. et infra n.º 58.*

ILLMO. SR.

Siendo preciso, en las criticas actuales circunstancias del dia poner en exercicio inmediatamente todas las taonas que se hallan en esta Ciudad, en cumplimiento de las ordenes del Ex<sup>mo</sup> Sor Capitan General é Intend<sup>te</sup> de este Reyno espero que sin dilacion, providenciara V. A. que la persona encargada de las llaves donde existen las taonas de ese Ill<sup>mo</sup> Cabildo, las entregué al Comisionado de la Junta del Posito de trigo de esta Ciudad Mat<sup>o</sup> Royo, en inteligencia que de

qualquiera retardacion, sera responsable à las resultas V. A.

Dios.....

Zaragoza 2 de Diciembre de 1808.

Illmo Sor

ANGEL MORELL DE SOLANILLA.

*Illmo Sor Cabildo M. de esta Ciudad.*

57

(Seo 1808. Carta 84).

*3 Decembre. D. Mariano Dominguez demande au Chapitre l'autorisation de se servir des «Graneros del Cavildo».*

Los Almacenes que tiene la Provision del Exercito, no alcanzan para el deposito de los granos que se ban reponiendo en esta Plaza para el surtimiento del Exercito; y por si llegase el caso de necesitarse los Graneros del Cavildo Metropolitano, espero que V. S. por si ó con su acuerdo permita al Director de la Provision D<sup>a</sup> Hilario Ximenez el reconocerlos y usarlos si fuesen precisos.

Dios.....

Zaragoza 3 de Diciembre de 1808.

MARIANO DOMINGUEZ.

*Sor D<sup>n</sup> Antonio Romero,*

En marge, de la main de Romero: «Contexta<sup>a</sup> en 5 del  
» mismo: Que los graneros del Cavildo están al cargo de la  
» Mitra, que paga el arriendo: Que por parte del Cavildo no  
» havia inconveniente en que el Director fuesse a reconocerlos  
» entendiendose con Lanza Adm<sup>r</sup> nombrado por el Arv<sup>o</sup> de la  
» Casa de Zaragoza a cuio cuidado y cargo corrian».

58

(Seo 1808. Carta 85).

7 Decembre. Nouvelle lettre de Solanilla au  
sujet des taonas. Voir plus haut n.<sup>o</sup> 56.

ILLMO. SR.

Siendo tan preciso en las actuales criticas circunstancias del dia, el asegurar el abasto de Pan para el publico de esta Ciudad p<sup>r</sup> todos los medios posibles, há resuelto la R<sup>l</sup> Junta de Administracion del Posito de trigo de la misma que ese Ill<sup>mo</sup> Cabildo, se sirva disponer prontamente la havilitacion y rectificacion de su taona, vajo de la direcion del Maquinista Juan Bautista Ocio à quien la Junta tiene dado este encargo, supliendo ese Il<sup>mo</sup> Cabildo, los caudales que fueren necesarios para dicho fin que le seran reintegrados quando las circunstancias lo permitan.

Dios.....

Zaragoza 7 de Diciembre de 1808.

ANGEL MORELL DE SOLANILLA.

*Illmo Sr Cabildo M<sup>no</sup> de Zaragoza.*

(Seo 1808. Carta 86).

*24 Decembre. De l'Alcalde. Invitation au Chapitre de proceder à la nomination des deux députés ecclésiastiques à la «Junta del R<sup>l</sup> Cont<sup>dn</sup>.»*

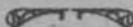
En el día ultimo de este mes finan los tres años en que el Licenciado D. Tomás Cavajas y el P. Fr. Miguel Fustal Presbiteros terminan las funciones de su cargo de Diputados por el Estado Secular y Regular en la Junta de R<sup>l</sup> Cont<sup>dn</sup> de esta ciudad; y siendo preciso el nombramiento de otras dos Personas que concurren con igual representado, lo aviso á V. S. á fin de que se sirva disponerlo, y darme á su tiempo noticia para que pueda combocarlos á las Juntas que se celebren.

Dios etc.....

Zaragoza, 24 de Dec. de 1808.

ANGEL MORELL DE SOLANILLA.

*Sr D<sup>n</sup> Antonio Romero, Dean de esta S<sup>ta</sup> Iglesia.*





**Année 1809 (3 Janvier-25 Décembre)**





(Pilar 1809. Carta 1).

*3 Janvier. De Palafox. Fait savoir au Dean que le jour de l'Epiphanie, à la place de l'orateur designé, le P. Basilio (Boggiero) prêchera au Pilar sur le mystère du jour et sur le manque de linge blanc dont souffrent les soldats.*

La falta excesiva de camisas y ropa blanca para la Tropa, obliga a procurarla por todos los medios: el P. Basilio predicara en el Pilar el día de Reyes, sobre el Misterio y sobre esta necesidad. Por lo que me parece conveniente mande V. S. avisar al que estuviese encargado del Sermon de este día de esta disposicion, pues el referido P. Basilio suplira sus vezes.

Dios guarde.....

Quartel General de Zaragoza 3 de Enero de 1809.

PALAFox.

*S. Dean de esta Metropolitana*

En marge de la main du Dean. «Recivido el 5 à la una de la tarde. Contexté diciendo «que havia mandado avisar al orador: y que podía el P. Basilio pasar a predicar».

(Pilar 1809. Carta 2).

*29 Janvier. De Palafox. Invite le Dean à faire sortir du Pilar les personnes qui s'étaient réfugiées dans l'Eglise même.—cf. Aznar Navarro, p. 49. Casamayor, p. 208-209.*

He sabido con mucho sentimiento que el templo de N<sup>ra</sup> Señora del Pilar sufre una profanación indecente con motivo de las gentes que se han refugiado allí: Hay capillas convertidas en Letrinas, toda la iglesia en Dormitorio, y la S<sup>ta</sup> Capilla parece ser un lugar de conversación deviendo serlo de oración. Aun mas; ayer estaban friendo sardinas en las gradas del Altar mayor, delante del Santissimo.

Estraño verdaderamente que V. S. y el Cabildo toleren semejantes irreverencias, dignas de pronto remedio en qualquiera templo, pero especialmente en el de Nra. Señora del Pilar que devemos mirar con tanto respeto y veneracion en todos tiempos, particularmente en la ocasion presente en que recibimos tan señalados beneficios de Nuestra benignisima Patrona.

Espero que V. S. remediará al momento todos esos excesos, haciendo restituir al S<sup>to</sup> Templo el decoro que es devido y no permitiendo comer ni pernoctar en el, sino á las gentes que puedan acomodarse en las oficinas, y habitaciones contiguas.

Dios etc.....

Quartel Gen<sup>l</sup> de Zaragoza 29 de Enero de 1809.

PALAFIX.

S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Antonio Romero, Dean.

62

(Pilar 1809. Carta 3).

*23 Fevrier. De D. Pedro Maria Ric «Regente de la Real Audiencia». Avertit le Chapitre que le maréchal Lannes qui sait qu'on a caché le trésor del Pilar exige qu'il soit remis en place immédiatement.—Sur le rôle de Ric cf. Aznar Navarro, p. 89.*

ILLMO. SOR.

El Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> General Governador Labal ha manifestado á la Junta Suprema de Gobierno estar noticioso de haberse ocultado las Joyas y Alajas de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Pilar, y que la voluntad de S. E. el S<sup>or</sup> Marescal Lannes és que se

restituian a su lugar y se mantengan con todo decoro en culto de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup>.

De acuerdo de la Junta lo participo a V. S. I. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.....

Zaragoza 23 de Febrero de 1809.

Ill<sup>mo</sup> Señor

PEDRO MARIA RIC.

*Ill<sup>mo</sup> Sr Dean y Cavildo de la S<sup>ta</sup> Iglesia Metropolitana.*

En marge, de la main du Secrétaire «Se le contestó con »fecha de 25 de Febrero de 1809 como se verá en el libro cartuario».

(Pilar 1809. Carta 5).

*4 Mars. Le Secrétaire de la «Junta Suprema de Aragon» communique au Chapitre le cérémonial de l'entrée solennelle du Maréchal Lannes à Saragosse.*

La Junta Suprema de Gobierno en vista de las Instrucciones que se le han comunicado para el recibimiento del Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Mariscal Lannes Duque de Montebello; ha acordado participar a V. S. que hoy à las 6 de la tarde deben tocarse a bando todas las Campanas de la Ciudad, lo que se repetirà mañana a las 6 de la madrugada y al

punto en que S. E. entre en la Ciudad que será a las diez de la mañana por la Puerta del Portillo.

Mañana Domingo à las 9, se reunirán en la Iglesia del Pilar el R<sup>do</sup> Obispo Auxiliar, todo el Cavildo y Clerecia de ambas residencias y todos los Capítulos Ecclesiasticos de la Ciudad con los mejores ornamentos y ocuparán el Coro.

A la misma hora y sitio han de concurrir todos los Prelados de las Religiones con todos sus Religiosos à quienes colocará el Maestro de Ceremonias entre el Coro y el Altar.

Al llegar S. E. al Santo Templo del Pilar, saldrán a recibirle, darle agua bendita o incensarle el R<sup>do</sup> Obispo, bestido de Pontifical, una Diputación de cada Cap<sup>lo</sup> y los Prelados de las Religiones.

Después de la Misa, el Cavildo, los Capítulos, los Curas y Vicarios y las autoridades civiles prestarán como también todas las Comunidades el juramento de fidelidad y obediencia a S. M. C. D<sup>a</sup> Jose Napoleon primero Rey de España y de las Indias y después se cantará el Te Deum, el «Domine salbum fac regem nostrum Jo-



sephum Napoleonem». Se dará la vendición al Pueblo, reserbara el SS<sup>mo</sup> Sacramento y el R<sup>do</sup> Obispo con todo el Clero secular y regular acompaña (sic) a S. E. hasta la Puerta de la Iglesia, debiendo tener presente que quando llegue a la Iglesia del Pilar ha de dirigirle el R<sup>do</sup> Obispo un discurso de sumision.

Para el recibimiento de S. E. se han de adornar con la maior decencia y suntuosidad, todas las fachadas de las Iglesias y Conventos de la Ciudad especialmente las de la Carrera por donde ha de pasar S. E. que es desde la Puerta del Portillo a las Calles Castellana, de Miguel de Ara, San Pablo, Cedaceria, el Coso, San Gil, hasta el Pilar, y desde este Santo templo al Palacio Arzobispal.

La Junta espera que V. S. acordará las providencias correspond<sup>tes</sup> por lo que respeta al Cavildo Metrop<sup>no</sup> para su puntual cumplimiento.

Dios g<sup>do</sup>.

Zaragoza 4 de Marzo de 1809.

Por acuerdo de la Junta Suprema  
MIGUEL DOLZ, *secretario*.

*Sr Presidente del Cav<sup>do</sup> Metrop<sup>no</sup>*



## APPENDICE

### QUELQUES DOCUMENTS APPARTENANT AUX PREMIERS MOIS DE L'OCCUPATION FRANÇAISE

64

(Seo 1809. Carta 14).

*Iruz de Toranzo, 3 Avril. Lettre de l' Archevêque designant en l' absence de D. Pedro Valero les gouverneurs ecclésiastiques provisoires du Diocèse.*

ILMO. SEÑOR

Luego que fui noticioso de los últimos sucesos ocurridos en esa Capital de mi Arzobispado, manifesté á V. S. I. el estado actual de mi salud, y los adelantamientos que he logrado en mi convalecencia á beneficio de los ayres patrios, de que gozo siete meses hace, reproduciendo al mismo tiempo quanto habia insinuado á V. S. I. en mis cartas del mes de Agosto y Septiembre (1) del año pasa-

(1) Ces lettres ne paraissent pas avoir été conservées.

do para el mayor bien espiritual de toda esa mi amadissima Diocesis, y en obsequio de V. S. I. Mas no habiendo recibido contestacion alguna a mis anteriores, y siendo sabedor en el dia por varias cartas particulares que han llegado de esa Ciudad con fecha del 14 y 19 del mes anterior que se han ausentado de ella entre otros varios el Dr. D. Pedro Valero, Canonigo de esa Santa Iglesia y Governador de ese mi Arzobispado, he nombrado para este encargo, en caso de no haber regresado dicho Sr. Valero y durante su ausencia y mientras se verifique mi llegada a esa mi Capital, al Ilmo. Sr. Fr. D. Miguel de Santander, Obispo Auxiliar de esa mi Diocesis y a los Señores D. Geronimo Gonzalez de la Secada, mi Provisor y Vicario General y D. Ramon Maria Sevillano, Canonigos de esa Santa Iglesia; lo que participo á V. S. I. para su inteligencia.

Dios, etc. Iruz de Toranzo, 3 de Abril de 1809.

Ilmo. Señor.

RAMON JOSEPH, *Arzobispo de Zaragoza*

*Ilmo. Sr. Presidente y Cabildo, etc.*

En marge, note du Secrétaire «Con fecha del 13 se con-  
»testó a S. E. con el mismo Propio diciendole quedar ente-  
»rado el Cabildo del contenido de esta carta, felicitandole por  
»el restablecimiento de su salud, y participandole nuevamente  
»el fallecimiento de todos los S. S. Prebendados en estos ulti-  
»mos meses».

N. B. A la même date, l'Archevêque adresse une lettre analogue a la «Residence» del Pilar ou il annonce que le même Gonzalez de la Secada remplace Lanza comme «Apoderado, Tesorero y Administrador General de mi Dignidad Arzobispal», (cf. Pilar 1809. Carta 8).

cf. *Aznar Navarro* p. 74.

65

(Seo 1809. Carta n.º 21).

*3 Juin. Lettre du Chapitre a «l'Intendente de este Exercito y Reyno de Aragon» Luis Menche sur la Contribution du «septième» des biens ecclésiastiques qu'on reclamait de lui. Sur le même sujet on pourra lire dans la même liasse les lettres n.º 17, 18, 19, 20 et 52 qui ne sont pas reproduites ici, et infra. notre copie n.º 66.*

M. I. S.

El oficio de V. S. del 2 del corriente por el que insiste en que en el dia de hoy se apronten los quinientos mil reales vellon à cuenta de la septima parte de los bienes de esta Iglesia que deben enagenarse, graduando los anteriores de este Cabildo Metropolitano de infructuosos, importunos y di-

rigidos solo á entorpecer y dilatar el pago de la citada cantidad, al paso que llena del más profundo sentimiento á este Cuerpo que siempre se ha distinguido no solo en el pronto pago de sus debitos, sino en ser el primero con la mayor generosidad y presteza al socorro de las urgencias publicas, por hallarse absolutamente imposibilitado de hacer la entrega predicha en razon de no tener ni el metalico preciso y necesario para pagar sus mesadas á los individuos y ministros ni oro o plata de que poder disponer, ni encontrar tampoco quien le preste ó anticipe la precitada cantidad á premio ó interes sin embargo de haber hecho al intento las mas exquisitas diligencias, de cuya verdad no podra dudar la penetracion de V. S. si fixando un poco su consideración en las circunstancias actuales atiende á los enormes dispendios que ha tenido que sufrir el Cabildo en estos tiempos sin haber podido percibir sus rentas del año pasado ni mucha parte de las del anterior, ni poder contar con las de este hasta que se cojan y vendan los frutos correspondientes á el, le pone tambien en la

necesidad de repetir a V. S. con el mayor respeto, que aunque no duda de la R<sup>l</sup> Orden sobre la enagenacion citada ni tampoco de la facultad de V. S. en graduar la quota de lo que corresponda a cada Iglesia, cree que esta graduacion no podrá hacerse equitativamente sin calculo por lo menos de aproximacion de los bienes realmente comprendidos en la ley de la enagenacion y presencia de las cantidades que por reglas subsidiales paga cada Iglesia, lo que parece falta en el caso, de tal manera que si se deslindan con la exactitud que quiere S. M<sup>d</sup> los bienes de esta Iglesia que deben enagenarse y se valuan por el subsidio, el todo de sus bienes no ascendera à la cantidad que V. S. trata de exigir por su septima. Ademas el mismo primer oficio de V. S. por el que se nos dió noticia de esta R<sup>l</sup> Orden expresa clara y terminantemente que la intencion de S. M<sup>d</sup> (que Dios guarde) era la de que las Iglesias pudiesen redimir su septimo con dinero en metalico, pastas de oro ò plata, frutos ú otros efectos que sirviesen para la subsistencia de los exercitos; consiguiente pues a ella habiendo el

Cabildo entregado para el mantenimiento de estos ya en metalico y ya en frutos cantidades mui grandes, como V. S. puede ver por los documentos que paran en la oficina de su mismo cargo y justificaciones que el Cabildo le tiene ofrecidas, se halla este en el caso de tener satisfecha la cantidad que por este subsidio le puede corresponder. Sin embargo de lo qual para dar a V. S. un testimonio de los deseos que le animan en orden à ayudarle en tan apuradas circunstancias se presta gustoso a que V. S. busque esta cantidad a premio del interes que estime oportuno, y el Cabildo hará en favor de quien la adelante la obligacion ú obligaciones necesarias de pagarla con los intereses al tiempo conveniente con calidad de exigir de los ramos a quien toque el haber correspondiente, y de la R<sup>1</sup> Hacienda para reintegrar à estos lo que exceda esta cantidad de lo que en el deslinde verdadero de sus bienes aparezca ser la verdadera septima parte sujeta a la enagenacion. Espera este Cabildo de la justification de V. S. que haciendose cargo de su imposibilidad y de las otras considera-

ciones expuestas, se servirá suspender la exaccion de la predicha cantidad hasta liquidar qual sea la cierta septima parte de sus bienes y el importe de las cantidades que por la R<sup>l</sup> Hacienda se la están debiendo: y quando no adoptar el ultimo medio que propone, que juzga el unico posible en las circunstancias.

Dios etc. Zaragoza 3 de Junio de 1809.

M. I. S.

Por el Cabildo de la S<sup>ta</sup> Iglesia Metropolitana  
de Zaragoza

*M. I. S. Intendente de este Exercito y Reyno  
de Aragon.*

66

(Seo 1809. Carta 22).

*4 Juin. Réponse de l' Intendant à la lettre précédente. Il propose un emprunt hypothécaire.*

ILLMO. SEÑOR

He visto el oficio de V. S. I. de fecha de ayer en que insiste en no tener metalico alguno para poder contribuir à las urgencias del Estado, extendiendose su generosidad à ofrecer garantir hasta medio millon de Reales si ay Persona que los preste con el correspo<sup>to</sup> redito. Puede V. S. I. estar

persuadido que si este medio que he solicitado, lo huviese hallado, no harria molestado à V. S. I. con tan reiteradas peticiones. Pero viendose el gobierno en m<sup>or</sup> apuro por falta de numerario, no hubo otro advitrio que acudir a V. S. I. persuadido no le faltaria esta cantidad; en este supuesto y en el que el credito de V. S. I. es bien conocido en toda la Provincia, he pensado en el medio que largamente se explica en el papel adjunto. Si sobre el, le rezaltan a V. S. I. algunas dudas, estimare depute sugeto que avistandose con migo, pueda hacerle ver la utilidad que a todos ha de resultar, esperando que V. S. I. con la brevedad que exigen los apuros del dia, resuelva lo mas benefico à la causa publica.

Dios... Zaragoza y Junio 4 de 1809.

Ill<sup>mo</sup> S<sup>or</sup>

LUIS MENCHE.

*Señor Prec<sup>te</sup> del Ill<sup>mo</sup> Cabildo de Zaragoza.*

Le papier, auquel il est fait allusion dans la lettre, propose la creation de cent (1) lettres de change de 5000 reaux payables, autant que possible, dans 3 mois avec 6 o/o d'interet et la garantie de l'ensemble des biens du Chapitre et de ceux même des «Racioneros» de la Seo et del Pilar, etc.

(1) Par erreur on a écrit *cent mille*,

(Seo 1809. Carta 27).

30 Juin. *L'Eveque auxiliaire invite le Chapitre à venir le lendemain, en corps, recevoir le Maréchal Suchet a la «Puerta del Angel». Aznar Navarro, p. 65.*

ILLMO SOR PRESIDENTE Y CABILDO DE LA SANTA  
IGLA METROPOLITANA:

Acavo de saber que el Ex<sup>mo</sup> Señor Conde del Imperio Suchet vendra mañana entre ocho y nueve de la mañana a Zaragoza, y que le será mui grato que todo el Clero, incluso el Ill<sup>mo</sup> Cabildo, saliese en mi compañía a la puerta del Angel para recibirle, como lo executaran todas las autoridades.

Voy a pasar oficio a los venerables Parrocos, y doy a V. I. esta noticia para que en su vista tome la resolución que estime conveniente.

N<sup>ro</sup> Señor.....

Zaragoza, Junio 30 de 1809.

FR. MIGUEL, *Obispo Auxiliar.*

(En marge: «Contestada»).

(Seo 1809. Carta 28).

30 Juin. *Du Gouverneur Ecclesiastique Gerónimo González de la Secada. Avis analogue au*

*précédent et adressé au President du Chapitre  
l'Archidiacre del Pilar.*

69

(Seo 1809. Carta 29).

*1<sup>er</sup> Juillet. De la part de Suchet ordre est donné  
au Chapitre de presenter à Fr. Miguel San-  
tander les ornements pontificaux de l'Eglise  
afin qu'il puisse choisir ceux dont il a be-  
soin.*

De orden del Ex<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Gobernador y  
Capitan General de este Reyno, se ser-  
vira V. S. manifestar oy mismo, al  
Ill<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Obispo Auxiliar de esta Ciudad  
los depositos de ornamentos de Igle-  
sia y Pontificales para que S. I<sup>ma</sup> elija  
los que necesite para llenar las fun-  
ciones de su ministerio, y juntamente  
un Baculo de los que existen deposi-  
tados, con que pueda celebrar maña-  
na en la Iglesia del Pilar, respecto a  
que S. I<sup>ma</sup> carece de ello por el robo  
que le han echo.

Dios etc.....

Zaragoza y Julio 1.º de 1809.

LUIS MENCHE.

P. D. Sirvase V. S. prevenir á los  
S<sup>res</sup> Canonigos que mañana á las 11 se

celebrara la Misa Pontifical y *Te Deum*  
en accion de gracias.

MENCHE.

*Sr Presidente del Ill<sup>mo</sup> Cabildo.*

70

(Seo 1809. Carta 33).

*1<sup>er</sup> Août. Suchet annonce au Chapitre qu'à l'avenir toute juridiction ecclesiastique reposera sur l'Eveque auxillaire à l'exclusion de toute autre personne.*

La correccion i direccion del Clero en todas sus partes i en toda su extension deve correr por aora al cargo del Ill<sup>mo</sup> Señor Obispo, que me ha de responder por si solo de la conducta civil y publica de los Ecclesiasticos. Al efecto le he dirigido el Oficio correspondiente para que con exclusion de qualquier otra autoridad ecclesiastica exerca este poder corrigiendo à los ecclesiasticos de qualquier clase i dignidad removiendo perpetua ó temporalmente à los Parrocos i demas Ministros publicos del Culto substituyendo otros y haciendo quanto le dicten su celo bien acreditado su saviduria i espiritu evangelico, para lo qual le

auxiliaran todas las autoridades civiles y militares.

Lo participo a V. S. Ill<sup>ma</sup> para que todos los individuos suios i de amvas residencias reconozcan el unico poder eclesiastico por aora en el Ill<sup>mo</sup> Señor Obispo i que queden entendidos de haver cesado el exercicio de la jurisdiccion de los Jueces Capitulares, adjuntos y qualesquier otros.

Dios que.....

Zaragoza á 1.º de Agosto de 1809.

C<sup>TE</sup> DE SUCHET.

*Presidente del Cavildo Eclesiastico.*

N. B. Dans cette lettre, comme dans toutes celles de Suchet, qui sont conservées a l'*Archivo* Capitulaire la signature du Maréchal est accompagnée de trois points disposés de la même manière en diagonale. Cette signature est, en fait, identique a celle que l'on connaît des Francs-Maçons de l'époque. Ce n'est que plus tard que les trois points ont pris la forme triangulaire actuelle. Or on sait que bon nombre de grands dignitaires de l'Empire étaient affiliés et que le Roi Joseph lui même fut grand maitre.

Cf. *Clavel*, Historia pintoresca de la Franc-Masonería. Madrid 1847. p. 393 sig.

(Seo 1809. Carta 38).

*28 Août. Santander fait connaître que Suchet a décidé que chaque fois qu'il trait entendre la*

*messe au Pilar elle serait dite par un des chanoines à tour de rôle.*

ILLMO SOR PRESTE Y CABILDO METROPNO DE ZARAGOZA.

El EX<sup>mo</sup> Señor Capitán Gral. de Aragón, Conde del imperio Suchet acaba de mandarme pase oficio á V. S. a fin de que un Canonigo celebre la santa Misa quando su Ex<sup>a</sup> pase al templo del Pilar á oirla, turnando entre todos este sagrado ministerio para que sea menos gravoso que a uno solo. Lo que paso á noticia de V. I. para su inteligencia y cumplimiento.

Nro. Señor.....

Zaragoza y Ag<sup>to</sup> 28 de 1809.

FR. MIGUEL, *Obispo Auxillar.*

*Ill<sup>mo</sup> Señor de toda mi veneracion y respeto.*

72

(Seo 1809. Carta 40).

*20 Octobre. Suchet nomme Santander «Gouverneur general ecclésiastique» de l'Eglise d'Aragon.*

Armée d'Espagne  
3<sup>e</sup> corps

^

*Quartier General de Sarragosse le 2 Octobre 1809:*

J'ai reçu, Messieurs, les représentations que vous avés cru devoir m'a-

dresser. Je suis disposé à accueillir tout ce qui m'est présenté pour le bien de la Religion et le Service du Roi, et à rendre compte à Sa Majesté de la conduite et des sentimens de ses Sujets fidèles mais quant aux ordres que j'ai donnés, je me borne à exiger leur pleine et entière execution. L'absence de l'Archevêque de ce Diocèse et les circonstances de la Guerre et de la révolution, m'ont déterminé d'après les intentions de sa Majesté à revêtir du Gouvernement General Ecclésiastique Monseigneur l'Evêque auxiliaire dont tout le monde reconnoit les vertus, les Lumières et le zèle pour notre sainte Religion. Je l'ai en conséquence nommé Gouverneur général de l'Eglise d'Arragon, à ce titre, je réunis en lui seul tous les pouvoirs Ecclésiastiques et ma confiance. Tant que cette mesure extraordinaire sera nécessitée par l'Etat des Choses, je ne reconnaitrai d'autres droits que les siens, et nulle autorité dans l'Eglise ne sera maintenue que par son assentiment, reservant à un tems plus opportun le rétablissement des droits que vous pourriez avoir.

J'attends donc que vous obeirés pu-

rement et simplement à tous mes ordres qui vous ont été et vous seront transmis par Monseigneur l'Evêque. Je ne doute pas que vous ne soyés toujours comme je vous ai trouvés jusq' à présent, c'est à dire, empressés de donner l'exemple de la soumission, de l'amour de la Paix, de la Piété véritable; en travaillant à remplir vos Serments, à ne tromper les hommes égarés, à leur faire quitter les armes, et les ramener à l'obeissance due au meilleur de Souverains Don Joseph Napoleon 1<sup>er</sup>.

Je vous salue avec Consideration.

Le Gouverneur General de l'Arragon

C<sup>TE</sup> DE SUCHET.

N. B. A ce document est jointe une traduction espagnole.

73

(See 1809. Carta 43).

*10 Octobre. De Santander communiquant une lettre du Colonel Saint-Cyr Nugues qui lui fait savoir que le Maréchal assistera avec tout son Etat-Major à la Procession del Pilar le 12 Octobre.*

ILL<sup>MO</sup> SOR PRESIDENTE Y CABILDO ETC.

En este momento acabo de recibir una orden del Exmo. Sor. Capitan General de Aragon firmada por el coronel Saint-Cir Nougues

Jefe de Estado Mayor cuyo tenor á la letra es el siguiente:

«Armée d'Espagne

»3<sup>e</sup> corps

*Sarragosse 10 Obre 1809.*

人

»MONSEIGNEUR

»Le General en Chef gouverneur  
»général d'Arragon me charge de vous  
»prévenir que son intention est d'assis-  
»tir (*sic*) à la procession de la Vierge du  
»pilar dont on célèbre après demain  
»la fête, il désire en conséquence vous  
»y voir à la tête de tout le clergé, dont  
»vous êtes le Chef et le gouverneur  
»par la confiance de sa Majesté, il  
»vous prie en conséquence de donner  
»vos ordres au Chapitre et à tous les  
»ecclésiastiques—Le General en Chef  
»de son coté s'y rendra accompag-  
»né de l'Etat-Major de l'armée et de  
»toutes les autorités civiles et militai-  
»res. Il fera tirer cinquante coups de  
»canon, pendant la cérémonie, à fin  
»de donner une preuve éclatante de  
»la solennité qu'il est bien aise de  
»donner à cette fête, en l'honneur de  
»la puissante protectrice de l'Arragon  
»et de Sarragosse—J'ai l'honneur de  
»vous saluer, Monseigneur, avec un  
»respectueux attachement—Le Colo-

»nel Saint-Cyr Nugues, chef d'Etat-Ma-  
»jor du Gouvernement = A Sa Gran-  
»deur Illustrissime Monseigneur  
»l'Evêque gouverneur général de  
»l'Eglise d'Arragon».

Y deseando yo dar el pronto cum-  
plimiento à las ordenes de su Exce-  
lencia, que con harto dolor de mi Co-  
razon experimento de tardarse mas  
de lo justo, se la remito a V. I. para  
que en su vista se sirva mandar pa-  
sen al Palacio Arzobispal dos Señores  
Canonigos, mañana mismo à las on-  
ce, para acordar lo que convenga.

N<sup>o</sup> S<sup>r</sup>.....

Zaragoza à las siete de la tarde de  
oy dia 10 de Octubre de 1809.

FR. MIGUEL, *Obispo Auxiliar.*

74

(Pilar 1809. Carta 24).

*2 Décembre. Santander invite, par ordre de Su-  
chet, le Clergé à assister le lendemain au Pi-  
lar au Te Deum de l'anniversaire du cou-  
ronnement de l'Empereur.*

ILLMO. SR.

El EX<sup>mo</sup> S<sup>r</sup> Governador Gen<sup>l</sup> de este  
Reyno ha mandado que en el dia de  
mañana à las once horas de ella se

cante en el S<sup>to</sup> Templo Metropolitano de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Pilar de esta Ciudad un *Te Deum* solemne, con asistencia de todo el Clero de las Iglesias de la misma, y toque general de Campanas, celebrándose continuadamente una misa rezada, todo con asistencia de S. E. y en memoria del cumpleaños de la coronación del Emperador.

Lo que traslado á V. S. I. para su inteligencia y que pueda disponer su cumplimiento en la parte que le toca.

Dios.....

Zaragoza 2 de Diciembre 1809.

FR. MIGUEL, *Obispo Auxiliar.*

*SS. Presid<sup>te</sup> Dignid<sup>s</sup> y Canon<sup>s</sup>*

75

(Seeo 1809. Carta 51).

*7 Decembre. Santander annonce que Suchet fait préparer un plan de réduction des Prébendes et Paroisses et demande qu'on lui fournisse un état exact du Clergé.*

ILL<sup>MO</sup> SEÑOR PRESIDENTE Y CABILDO DE LA STA  
IGLESIA METROPOLITANA

El EX<sup>MO</sup> Señor Governador General de Aragon, Conde del Imperio, Suchet, me ha pasado oficio para que forme

un plan de reduccion de los Eclesiasticos de las Parroquias y sus Capítulos y de las Colegiatas y Catedrales del Arzobispado, en donde considere su numero excesivo, empezando por esta Capital, detallando la renta que deban tener, el numero a que se hayan de reducir, los cargos y ministerios que han de llenar, el modo con que las rentas eclesiasticas se deban administrar y distribuir con otros gravisimos encargos de la maior consideracion estensivos á los obispados sufraganeos de Zaragoza y desde luego se me presentó la dificultad de que se hubiese de graduar la renta de los Canonicos de esa santa iglesia Metropolitana por la que yo he recibido en un año cumplido en el día 4 del presente mes reducida a cinquenta libras Jaquesas, las coquetas de tres meses, y tres ó quatro cahices de trigo, me veria en la dura necesidad de declarar incongruos los Canonicatos de Zaragoza, y reducir á la clase de indigentes, y casi mendigos a sus posehedores. Esta operacion áunque dolorosissima se demostraria con la maior sencillez y brevedad, haciendo mudar de mano a la administración de las

temporalidades de esa santa iglesia, y asignando á cada canonigo, lo mismo con algun pequeño aumento que lo que a mi se me ha contribuido. Yo debria pensar que un Cabildo tan justificado no procedería con equivocacion voluntaria respecto a mi, y con esta misma regla me conduciría yo respecto al Cabildo. Puede V. I. considerar este grave asunto con aquella rectitud que le es tan propia, y que tiene por tantos siglos acreditada, y suministrarme las luces que necesito para el acierto.

Así mismo espero se servirá V. I. darme una razón exacta del tanto a que asciende la renta de la fabrica de ese Santo Templo del Salvador y del de la Santisima Virgen del Pilar; y de la inversion que se da á los caudales destinados para el divino culto procurando sea con la mayor brevedad para evitar, si podemos conseguirlo, el que no tengamos necesidad de acercarnos a inspeccionar por Nos mismo los libros y quantas de entrada y salida de los caudales mencionados.

Tambien necesito que V. I. me comuniqué al mismo tiempo el numero de ministros inferiores de uno y otro

templo que le sean necesarios, con la dotación que les está designada, y el fondo de donde se les suministra la que en el día perciven.

No dudo comprende V. I. que sin estas y otras noticias que deberé tomar, yo tropezaría con frecuencia en el gravísimo encargo que se me ha hecho; pero con la instrucción que V. S. se digne comunicarme, espero el mejor servicio de Dios y del Rey.

N<sup>ro</sup> Señor.....

Zaragoza y Diziembre 7 de 1809.

FR. MIGUEL, *Obispo Auxiliar.*

76-78

(Seo 1809. Cartas 52-54-55).

*8, 13 et 20 Decembre. 3 documents de l'Intendance relatifs à l'emprunt de 500.000 réaux auquel on avait obligé le Chapitre et dont il a été question plus haut, nos. 65 et 66.*

79

(Seo 1809. Carta 53).

*12 Décembre. De Santander. Il se plaint au Chapitre de ce qu'il n'a pas encore été répondu à la Lettre citée plus haut, n.º 75.*

ILL<sup>MO</sup> SEÑOR PRESIDENTE Y CABILDO DE LA SANTA METROPOLITANA:

Quatro dias hace oy que pasè a

V. I. un oficio de gravísima importancia del Ex<sup>mo</sup> Sor Govor Gral. de Aragón, y no he merecido siquiera la contestación de su recibo. Pasa ya de quatro meses que estoy sirviendo de punto de apoyo para impedir se desmorone en la maior parte, ese poco seguro edificio; mas ya voy presintiendo que el impulso de tantos ha de poder mas que las debiles fuerzas de uno solo. Si se verificase la desgracia no será mia la culpa.

Nro. Señor.....

Zaragoza, 12 de Diciembre de 1809.

EL OBISPO AUXILIAR.

En note de la main du Secrétaire du Chapitre: «Se recibo en el 12 de Dbre. de 1809, y en el mismo día se contestó el recibo del oficio que cita».

80

(Seo 1809. Carta 56).

*25 Décembre. De l'Intendance. Communique aux chanoines un Appel qu'avait fait auprès de lui l'Ayuntamiento de Cariñena au sujet de la restitution des Dimes.*

ILL<sup>MO</sup>. SR.

Paso a V. S. I. el adjunto recurso que me ha hecho la Justicia y Ayuntamiento de Cariñena, en que solicita

se suspenda mi providencia sobre reintegro de efecto o cantidades tomadas de los frutos decimales para la subsistencia de los Exercitos, a fin de que V. S. I. me informe lo que se le ofrezca y parezca sobre la expresada solicitud para providenciar con acierto lo que corresponda en Justicia.

Dios etc.....

Zaragoza, 25 de Diciembre de 1809.

LUIS MENCHE.

*Illmo S<sup>or</sup> Presidente y Cabildò Metropolitano de Zaragoza.*

---



# BIOGRAFIA

del Excmo. Sr.

## D. Francisco Javier Ferraz y Cornel

Teniente general de los Reales Ejércitos  
Senador del Reino por la S. H. Ciudad de Zaragoza  
*varón famoso por sus hazañas, hechos  
y elevadas cualidades  
y que ha llevado á cabo altas empresas  
durante la guerra de la Independencia  
mereciendo  
además de los grados sucesivos,  
ser condecorado con las cruces y escudos de distinción  
otorgados á los heróicos defensores de Zaragoza  
en sus gloriosos Sitios;  
con dos placas laureadas de San Fernando  
como héroe de Cártama y de Amposta;  
Cruces de Chiclana, Tarifa, 3.<sup>er</sup> Ejército y otras;  
grandes Cruces de Carlos III  
y de la orden militar de San Hermenegildo, etc., etc.*

POR

**EMILIO LUNA Y MONTERDE**

Oficial del Cuerpo de Telégrafos

1908





---

---

# BENASQUE

---

1. Allá en el más apartado rincón del solar aragonés, cabe las faldas del helador Pirineo y por sus ramificaciones bloqueado, existe un rico valle poco conocido del mundo, víctima paciente de la centralización egoísta, país que espera grandes mejoramientos del actual desperezo aragonés, *de nuestro resurgimiento*, que ya no es ilusorio, sino pujante y verdadero.

Ricos son sus montes altísimos, en minerales preciosos que por el abandono oficial no pueden ser explotados; abundan el hierro, la galena, el cobre y también la plata; mármoles hay en sus canteras, que podrían competir con los más famosos y acreditados; su vegetación es exuberante, lozanos y de gran estima sus acebos, pinos, hayas y abedules que decoran paisajes encantadores de suprema belleza para tentar al más exigente alpinista; cascadas muy frecuentes completan el panorama sugestivo, cayendo de grande al-

tura para formar verdaderos ríos de leche espumosa en la hondonada.

Es atravesado el valle por un río—el Esera—audaz y travieso en su infancia, reflexivo y fecundador en la madurez. En sus praderas naturales pacen las «cabañas»—famosas desde lo antiguo—que constituyen, hoy como ayer, la más sana riqueza de la comarca.

La capital del valle, «corte» la llaman los montañeses, es Benasque. Poco ha ganado después de un siglo ni en arquitectura ni en higiene. Son sus principales calles, la Mayor, larga y despejada, con muchos edificios señoriales, cerca de la plaza de la Iglesia, que es de donde parte y la de San Marcial, algo tortuosa. La plaza Mayor es amplia, regular y rodeada de muy buenos edificios.

Hace cien años tan sólo contaba un millar escaso de habitantes este pueblo y aun para sumar esta cifra preciso fuera incluir los arrabales de Amiles y Cerler. También pertenecían entonces á la jurisdicción los pueblos de Liri y Eresue y los de Saun y Eriste, menos distantes y de bastante vecindario. Aun no había sido arruinado—lo fué en 1858—el célebre castillo que dominaba la villa desde un cabezo situado á un kilómetro de la población.

## LOS FERRAZ

2. Hónrase la villa de Benasque con ser patria de innumerables próceres, y puede vanagloriarse ciertamente, pues solas las familias del ilustre D. José Ferraz y de su esposa D.<sup>a</sup> Joaquina Cornel, padres del personaje que presentaremos, bastan para testimoniar que jamás hubo monumento histórico en que no figurara entre las más esclarecidas lumbres del Estado algún eximio vástago de estas linajudas estirpes alto-aragonesas.

Sólo en la época que nos ocupa, descartando á los que preexistieron y á los que existen en la actualidad, encontramos varones de tal nombradía como D. Antonio Cornel, Ministro de Carlos IV, á quien instaron para que ocupase la Capitanía general de Aragón en las revueltas patrióticas de 1808; por entonces florecieron también el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ferraz, Canónigo y Vicario capitular que fué de Valencia, persona muy erudita; el ilustrísimo Sr. D. Joaquín Azcón y Ferraz, Magistrado, Presidente de la Audiencia valenciana; D. Joaquín Ferraz, Doctor en Jurisprudencia; el Excmo. Sr. D. Valentín Ferraz, que fué más tarde Ministro de Estado, tres veces de la Guerra y Presidente del Consejo, cuya biografía publicamos en *El Noticiero*, así como la del intrépido cadete de Dragones D. José Fe-

rraz y Cornel, otro héroe de la Independencia que llegó á Consejero ordinario de Ultramar, Senador del Reino y Ministro de la Hacienda. Ultimamente de la familia Ferraz era D. Marcial Doz, que tan eficaz concurso prestó al alzamiento en colaboración con D. José Ferraz, padre del personaje de estos apuntes.

3. A 2 de Diciembre de 1776, vino al mundo el Excmo. Sr. D. Francisco Ferraz y Cornel, en un palacete de Benasque, propiedad de la casa Faure.

Hijo de padres pundonorosos, de abolengo ilustre y rancio, cristianos viejos sus abuelos, creció en la señorial morada, recibiendo aquella típica educación que no puede no, llamarse cortesana. Esta palabra siempre envuelve un concepto aparejado de servilismo y adulación. Ferraz, por la manera de conducirse en todo momento histórico, por las estupendas hazañas que llevó á cabo, por su altivez si le mandaban con officioso imperio, por su noble orgullo, por su temple de alma, acatamiento y piedad cristianos, civismo heroico y abnegación eminente, nos presenta el tipo *sui generis* del prócer aragonés. No busquéis, pues, en Ferraz esa sonrisa que labios hipócritas saben dibujar á tiempo para conseguir mercedes y falsos honores. Sus padres no le dieron esa falaz educación. No la saben dar los padres aragoneses.

4. Diecisiete años contaba el personaje de estos apuntes, cuando aconteció un suceso que forma época en los anales del mundo y que decidió la suerte del muchacho. Nos referimos á aquella explosión formidable que se llama en la historia *revolución francesa*, cuyas salpicaduras dejáronse pronto sentir en nuestra nación á causa de su mucha vecindad.

La llegada á Benasque de aquella infinidad de clérigos fugitivos en el más lamentable estado; el relato que éstos hacían aterrorizados de la terrible sevicia robesperiana, que sin aumentar un punto bastaba por sí para erizar los cabellos más lacios, influyó sobremañera en el ánimo de la muy católica familia Ferraz, como no podía menos.

Comienza el ajetreo de apercibimiento. En las fortalezas de Jaca, Benasque y Canfranc, son emplazados numerosos cañones y morteros traídos de Montjuich, que ya entonces se conocía el sistema de llenar un pozo con la tierra sacada de otro pozo. Armanse los naturales de la comarca alto-aragonesa con los cuatro mil fusiles que bien limpios y relucientes—así lo asegura Casamayor—sacaron del castillo los zaragozanos y que animosos logueros conducen á Jaca. Ya los montañeses habían organizado sus milicias con la valiosa colaboración de D. José Ferraz, padre del per-

sonaje de estos apuntes; ya D. Francisco habíase incorporado á ellas y lucía su vistoso uniforme compuesto de casaca, capa y botón blanco, chupa, calzón y solapa azul.

5. Nos detenemos en puntualizar estos detalles, porque á la sazón el joven Ferraz lleno de vigor, desarrolladísimo, capaz de derribar de mala postura al propio Roldán su paisano, ginete de primera fuerza, cuadrado, recio, musculoso, ancha frente, fino y sedoso cabello, nariz y demás facciones de intachable perfección, cuidadoso de su persona, mas enemigo de petrimetros rizos y acicalamientos gomosos, sin mostrar por esto desaliño, antes la cabal elegancia propia de su alcurnia y posición, era en su prima juventud la más gallarda figura que adoraran damiselas.

Hemos contemplado llenos de íntimo respeto una preciosa miniatura de Ferraz pintada en esta sazón. Su hijo el Excmo. Sr. Marqués de Amposta tuvo la dignación de mostrárnosla cuando recientemente le visitamos, ansiosos de convivir unos instantes entre objetos pertenecientes al personaje de estos apuntes (1).

(1) Otras mil preciosidades vimos en esta visita de grato y perdurable recuerdo para nosotros. La casa del Sr. Marqués parece una Exposición de Arte retrospectivo. Tal la imaginábamos, cuando inútilmente dimos con otras sesenta y tantas señas de descendientes de héroes, las del amable prócer men-

6. Manteníase progresivo el estado febril de terror, estupefacción, zozobra, indignación, ansia de reprender y castigar las atrocidades transpirenaicas con el venir de más sacerdotes fugitivos, á quienes prestaban socorro y albergue los Ferraz. A poco, los cruentos asesinatos de Luis XVI y de su esposa, deciden la ruptura de hostilidades.

7. Pronto se supo en Zaragoza (3 de Abril) por un posta que remitió el heroico aragonés Ricardos, la intrusión de dos mil franceses en el valle de Arán (1); organizanse columnas y trenes de batir, que partieron con urgencia á Barbastro, mientras los valientes montañeses castigaban el atrevimiento de los internados, obligando á las águilas francesas á transponer su imprudente vuelo, picándolas en su fuga, echándolas de sus propios empinados nidos y aun penetrando victoriosos en los lares de la vertiente transpirenaica. En todas las acciones, escaramuzas y encuentros, se batió el joven Ferraz con gran bravura y suma pericia, muy singularmente á 9 de Octubre que su campamento fué atacado con brío por las tropas republicanas, librándose un com-

tado, quien por cierto hubiese atendido una invitación oportuna con su acostumbrada bondad, y á fe que la Exposición estaría mejor surtida en objetos de la guerra bonapartista.....; pero para algunos es una *molestia* que otros tengan ideas propias.

(1) Casamayor. *Años políticos.*

bate muy empeñado. El batallón de Milicias que mandaba como segundo jefe el personaje de estos apuntes, cargó con bizarría y los franceses fueron expugnados.

8. Igual valor mostró aún en aquella campaña defendiendo la batería del Ex-guerrero y aquel cordón intrincadísimo de montes y desfiladeros peligrosos.

9. Terminada esta lucha, Ferraz estuvo algún tiempo de guarnición por la comarca alto-aragonesa vigilando sus puertos é impidiendo el contrabando, servicios todos muy patrióticos y arriesgados, mas de poco lucimiento.

Ansioso de mayor gloria, solicitó y le fué concedida (15 de Abril de 1799) una bandolera en clase de Guardia de Corps. Bien merecía una distinción tan preciada, pues sus valiosos servicios en la guerra, los no menos importantes que su padre prestara, el abolengo linajudo de su éstirpe y otras mil circunstancias, dábanle sobradas ejecutorias para ello.

10. Estuvo, sin embargo, poco tiempo en este distinguido y real cuerpo. A 6 de Diciembre de 1800 nombrábanle capitán, con destino al regimiento Dragones del Rey, con el que pasaba en el año siguiente á distinguirse luchando contra la nación portuguesa.

## Guerra de la Independencia

---

### I.<sup>er</sup> SITIO DE ZARAGOZA

11. Era sargento mayor secretario de la Inspección de Caballería, cuando acontecieron los sucesos trágicos de la Corte. Testigo presencial de aquella sarracina impolítica, inútil, propia de los dictadores del año 93, aun más infame que los degüellos de la Greve—que al fin eran represalias de la raza del orgullo contra el orgullo de raza—indignado por la sevicia del «monstruo infame» que sacrificó bárbaramente centenares de vidas por darse ese gustazo neroniano, únese á los dragones ilesos de la matanza, un mismo sentimiento de santa indignación les anima y decididos á vengar aquellas atrocidades, parten á todo galope con dirección á Zaragoza.

12. En Sigüenza reciben orden de volver sobre su acuerdo. Ferraz contesta patrióticamente á la excitación «que ellos han tomado el partido que consideran más digno de su espíritu y honor», y dando la espalda al comisionado, pican espuelas para ganar por jornadas dobles el territorio de Aragón.

13. Comandante del regimiento, pues había quedado enfermo en Madrid su coronel, llegan por el Portillo entre las aclamaciones

de los patriotas zaragozanos que ya estaban en armas y habían jurado odio á muerte al invasor.

14. Palafox ha adquirido un valioso re- fuerzo con los dragones; bien sabido es que la plaza estaba desguarnecida y sólo el entu- siasmo aragonés la celaba. Por el general en jefe sabe Ferraz noticias de su padre. Este buen anciano ha sentido rejuvenecer su fogo- sa sangre de otros tiempos y ha conmovido los valles. Auxiliado por sus deudos el Mar- qués de Villora y D. Marcial Doz, nuevas mi- licias cubren las alturas de Benasque como en los tiempos del Rosellón. ¡Admirable mes- nador que sobre ofrecer á la patria su vida y fortuna, apura todavía el cáliz del sacrificio enviando á Palafox al único hijo que aun le queda, tierno vástago de once años, que por cierto no desmiente la nobleza y bravura de sus antepasados y lucha en las resistencias como el más aguerrido campeón!

15. No vamos á puntualizar los desastres previstos é inevitables que precedieron á la gloriosa batalla de las Eras. En Alagón repro- dújose lo de Madrid, ni más ni menos; una multitud de inermes ciudadanos, mal podía con sólo su ardimiento contener el empuje de los bárbaros invasores. Por lo que á nuestro personaje respecta, secundó eficazmente los mandatos de su coronel D. Pedro del Castillo

—que había ya regresado de la Corte—cargó con bizzarria y se mantuvo hasta que la espantosa confusión del paisanaje obligóles á todos á emprender la retirada.

16. Es de todo punto imposible que el biógrafo no se extralimite invadiendo el campo del historiador al hacer las apologías de aquellos protagonistas de lo estupendo, titanes de una lucha de cíclopes, que otra cosa no fué lo acaecido en la numantina resistencia conocida con el nombre de batalla de las Eras, en donde grupos de mujeres y paisanos malísimamente armados, sin más «táctica» que su fe inmensa á la sacrosanta Virgen del Pilar y un elevadísimo concepto del amor patrio, supieron derrotar las huestes del «coloso de la fortuna», conquistadoras del continente europeo.

Habremos, pues, de puntualizar que nuestro valeroso personaje ocupó su sitio en las avanzadas de Casa Blanca y Torrero apenas amanecido el 15 de Junio; que allí sostuvo con tesón las furiosas embestidas de aquellos *ivrognes* de sangre, que aun no habían saciado su sed de vampiros con las sarracinas de Mallén y Tudela, aunque «transpasados de dolor» y «llevados del mejor deseo», según su proclama.

La defensa por Ferraz de los puntos citados, fué bizzarra y meritísima, pero al fin hu-

bo de retirarse; venían tantas, tantas columnas, que mal podían contener su empuje unos 90 jinetes, pues los otros dragones, hasta el número de 300, hallábanse desmontados. El general Lebfevre, calificado por alguien de *muy humanitario*, ensañóse nuevamente; mas al avanzar jactancioso hasta las *Eras del Rey*, desbórdase la ciudad por sus puertas á los toques de arrebató; una multitud de extraños combatientes ataca con rabioso empuje á los intrusos; son los bravos baturros y las intrépidas zaragozanas que acuden con lo primero que hallaron útil para la ofensiva, y no quieren á poca costa ceder. Ferraz aprovecha este sublime instante para cargar con tal brillantez y coraje á los focos del enemigo, que siembra de muertos la vasta explanada, secundado por una original legión de escopeteros improvisados, que expugnan á los franceses con duro escarmiento.

Baturros heroicos de las Tenerías, de Altabás, de San Miguel, del *Gallo* y del *Gancho*: Estabais preparando la trilla de vuestras mieses; los enemigos interrumpieron vuestras labores; querían segar vuestra existencia y la de vuestros hijos; arramblar con las faginas de una cosecha que os regocijaba, pues era muy abundante; hubieran comido sin melindres el pan amasado con vuestra sangre honrada, poniendo por mantel en desenfrenada

orgia, la bandera española hecha pedazos. ¡Qué bien hicisteis en envolverlos, desgavillarlos, trillar sus miembros y aventarlos, en aquellas *Eras* que, sin su intromisión, hubiesen sido *de paz* templos de Ceres y Fructesia!

Este triunfo costó á los Dragones pocas bajas; mas hubieron de lamentar una muy sensible. Al Coronel D. Pedro del Castillo, víctima de su acometividad, retiráronle con tales magullamientos y lesiones, que ya más no pudo moverse del lecho, quedando Ferraz por este desgraciado motivo, al frente de los Dragones (1).

16. Habremos de puntualizar tantos servicios y hechos de magna importancia en este bosquejo biográfico, que se hace preciso tratar ligeramente aquéllos, que aun teniéndola y mucha las angustiosas estrecheces de este opúsculo, vedan su inserción circunstanciada. A paso de ataque decimos que nuestro personaje cubrió la derecha orilla del Jalón, cerca de Rueda, en la batalla de Epila (24 de Julio); que mereció calurosos elogios del general Warsage, con quien estuvo en los ataques de Villafeliche y Calatayud, distinguiéndose, como siempre, por su valor y especiales conocimientos militares.

(1) Cuando los franceses entraron á saco el 4 de Agosto, dieron á Castillo bárbara muerte en la cama.

Hallábase á las órdenes de Llothellerie reclutando mozos para guarnecer nuestra ciudad. En este importantísimo servicio, el vivaqueo es constante y la más fina vigilancia imprescindible, ha de tener ojo avizor para no ser copados, deben reunirse muy especiales dotes de mando para evitar las deserciones, es preciso dormir «despierto», pues en una sorpresa la confusión es subsiguiente y casi seguro un desastre.

Esta comisión, poco lucida, mas de gran merecimiento, tengámosla muy en cuenta. No sólo reclutó á los bisoños de la Tierra Baja, mas también los organizó y pronto se batían, ayudando á los Dragones en la custodia de nuestras remesas de Villafeliche, pasando después á sumarse con las tropas de socorro que venían de Levante.

17. Con éstas entraban Ferraz y los suyos en Zaragoza cuando los franceses dejáronla libre. Aun alcanzó á picarles la retaguardia, sosteniendo escaramuzas importantes y tomando multitud de los efectos que habían robado. Es muy señalada la acción del 27 de Agosto en los campos de Alfaro. En ella, con sólo un escuadrón á la vista de todo el ejército enemigo, rescató la artillería que custodiaban 300 jinetes de la vanguardia de Lefevre. Así lo atestigua O'Neill, Mayor General, en un oficio que dirigió al biografiado en estos

apuntes, después de haberle prodigado los mayores elogios en el mismo campo del honor. Ferraz desfiló al frente de sus Dragones por delante del ejército, formado en batalla.

18. Siguió á las órdenes de O'Neill durante el tiempo comprendido entre ambos gloriosos asedios. Con él se cubrió de gloria en la jornada del 24 de Octubre, cerca de Sangüesa, y en otras sucesivas acciones que no es posible puntualizar en este opúsculo, como ya se ha dicho.

19. A paso de ataque mencionaremos también que al arrojo de Ferraz se debe el haber rescatado parte de nuestra ya perdida artillería en la batalla de Tudela, y el que fuera menor nuestro desastre. Salió con un escuadrón y el primer batallón de voluntarios aragoneses, con la idea de batir á los intrusos, que ocupaban las boca-calles de Tudela, verificándolo con acometividad heroica, influyendo este brillante episodio en la reposición de los sorprendidos españoles, que pudieron formarse medianamente y presentar batalla. Por la tarde obtuvo Ferraz el mando de toda la caballería del flanco derecho; cargó con bravura varias veces, internándose hasta el centro del campo enemigo, reproduciendo las valerosas hazañas del 15 de Junio, hasta que una fuerte contusión en la cabeza y hon-

da herida en el muslo derecho, dejáronle por entonces fuera de combate.

20. Aunque no á la desbandada, sino protegiendo á los derrotados, hubieron de buscar refugio los Dragones en nuestra ciudad, á la que pronto sitiaron los franceses nuevamente. En esta segunda etapa continuó mostrando nuestro personaje aquel arrojo y mérito que le dieron fama general.

21. Palafox elogiábale mucho y le tenía en tanta estima, que á él confió cierta comisión que sólo un corazón del temple de Ferraz podía cumplir.

Tratábase de llevar unos pliegos á la Junta Central, burlando ó rompiendo el estrecho cerco que oprimía á los sitiados. Ferraz, cauto é ingenioso, logra franquear el paso, y, siguiendo el itinerario que considera mejor, su vida siempre en peligro inminente, dando el héroe mil rodeos atraviesa, cual otro *Miguel Strogoff*, los campos invadidos. Llega Dios sabe cómo á un pueblo cercano á la Corte, y averigua con desencanto que, dueños los bonapartistas de Madrid, la Regencia se ha trasladado á Sevilla; esto quiere decir que sólo lleva la mitad de su camino andado; ha de atravesar la otra mitad del territorio español para cumplir su compromiso; pero Ferraz no desmaya, que su tesón es aragonés y su temple baturro, y unidas estas dotes al encum-

brado concepto que de su deber tiene, le dan nuevas energías y continúa su marcha con dobladas penalidades, atravesando Sierra Morena en pleno invierno, para por fin arribar á Sevilla; pero ¡en qué estado, Santo Dios! La Junta, estupefacta, no da crédito á lo que ve; mas allí está Ferraz con los documentos en regla y su estado lastimoso prueba los peligros que ha vencido.

A este punto de estupefacción siguió un torbellino de calurosas felicitaciones, elogios y ofertas; el heroico mensajero reclamó como única recompensa, su pasaporte para restituirse á Zaragoza, en donde seguían desesperada lucha sus paisanos. Claro está que la Junta hizo desistir al valeroso oficial de su obsesión, y á fin de que se repusiera, nombráronle fiscal militar, cargo que desempeñó hasta la precipitada huida del Gobierno á la isla de León. Posteriormente fué ascendido á Coronel.

#### **Su campaña en el 4.º ejército**

22. Mal de su grado, hubo de resignarse ante la pasividad relativa de su nuevo destino, en el cual prestó servicios muy señalados, no obstante. Pero él anhelaba compartir la gloria y las penalidades de la guerra. A sus oídos llegaban estupendos detalles de las heroicas

resistencias zaragozanas y de su glorioso consumatum; estimulábanle las noticias del alzamiento de su patria nativa, iniciado con fiera bravura en el monte Undari, seguido con pujanza creciente en Ansó y demás pueblos de la tierra alta. Allí ante los muros de Cádiz mismo y en mayor grado, batía Ballesteros el invicto á los generales bonapartistas Remond y Gazan, que nunca lograban socorrer á sus compañeros los sitiadores de Badajoz, cuya plaza era á la sazón manzana de la discordia, como llave de la puerta principal portuguesa. El Condado de Niebla y la Serranía de Ronda, presenciaron las gloriosas acciones.

La Central dispuso entonces una expedición que debería operar de acuerdo con Ballesteros, general en jefe—á la sazón fué nombrado—del 4.º ejército.

23. Y al fin Ferraz consiguió verse incorporado á ésta en clase de ayudante general de su Estado Mayor.

La misión de esta fuerza mixta de ingleses y españoles, consistía en distraer á los imperiales, llamándoles la atención por el litoral gaditano con el fin de turbar el orden del Sitio y por triple juego atender á Sevilla y Badajoz. Una flotilla, con gran oportunidad, guardaba también la costa y el río de Santi Petri.

Llegó Ferraz con el ejército expediciona-

rio á prima noche del 4 de Marzo por el camino de Conil al cerro llamado Cabeza de Puerco y también de la Barrosa, muy cerca de Chiclana. La jornada había sido dura, pues no contaban con ciertos obstáculos inesperados.

24. Al día siguiente (5 de Marzo de 1811), tras pequeñas escaramuzas, presentóse el mariscal francés Víctor en orden de batalla. El biógrafo suspende aquí la relación circunstanciada del combate, por no ser de su incumbencia ó propósito lo que al historiador compete.

Un momento de apuro decisivo fué conjurado por Ferraz, que cargó brillantemente sobre el grueso enemigo del centro, cuando nos estrechaba y envolvía acorralados al mar. Si los ingleses, cual es notorio, se excedieron en el cumplimiento de su deber, haga la historia justicia de este episodio, tan señalado como la hizo el jefe de la expedición proponiendo al personaje de estos apuntes para el ascenso á brigadier, cargo que bien merecido le concedieron.

25. En 1.º de Octubre, y siempre en el Estado Mayor general, con el empleo de Jefe ahora pasó á las divisiones del 4.º ejército que operaba en el campo de San Roque. Contendió en muchos encuentros. El más importante se conoce en la historia con el nombre de

acción de Bornos (5 de Noviembre). La dirigió el propio Ballesteros contra el general Semele y tuvo lugar en la margen derecha del Guadalete. Ferraz cooperó á aquel triunfo; los españoles capturaron sobre un centenar de prisioneros franceses y un rico botín. Y como este triunfo vino aparejado con otro que obtuviera Copons en Verger por entonces, sufrieron los bonapartistas terrible descalabro, que obligó á Soult á reunir numerosas fuerzas.

26. Ballesteros encontró prudente la retirada bajo los fuegos de Gibraltar, manteniéndose allí en constante vivaqueo, atento á las maniobras de Laval, que sentía comezón por apoderarse de Tarifa. Sitiada al fin, Ferraz estuvo en la expedición que marchó á socorrerla, batiéndose á 28 de Diciembre en el ataque á Torrecarbonera, en el cual mandó el flanco izquierdo, que fué el más amenazado. El 2 de Febrero de 1812 tuvo en Poblaciones otro encuentro, que también merece consignarse.

27. Pero cuando luchó con todo su ardor y heroísmo, fué en la gloriosa acción de Cártama el 14 de dicho mes. Dicho día formaba también la izquierda de la línea. Estaba compuesta por la división de Caballería y el batallón de Lena (sic), y fué acometida por el general francés Rey y el coronel Berton,

mientras Marasin lo hacía contra la derecha de Ballesteros. Al rayar el alba, estaba Marasin con 2.000 infantes y 400 caballos, y pronto, en el espacio de tres horas, fué destrozado y mal herido, quedando el campo por Ballesteros. La izquierda, mandada por Ferraz, fué en un principio muy castigada, pero en estos momentos de gran esfuerzo, cuando la situación se hallaba más comprometida, dirigióse al frente del batallón de Lena contra la caballería vencedora, batiéndola con tal arrojo y bravura, que todo se salvó, no parando en su hazaña hasta que Rey huyó confundido y escarmentado. Tan valiente comportamiento le valió más adelante la preciada cruz militar laureada de San Fernando, señalada á los generales de división. Le fué otorgada por Fernando VII, mediante juicio contradictorio y público, según prevenía el primer reglamento de la Orden.

28. Como no se dormía Ferraz en los laureles, antes la gloria y el triunfo le enardecían, ganó nuevamente la jornada al general francés Rey, en Alora (14 de Abril). Hallábase allí éste descansando de su descalabro de Cártama, con 800 hombres, que fueron desbaratados completamente, apoderándose Ferraz de sus bagajes, de dos cañones y unos trescientos prisioneros.

Aquel mes fué fecundo en triunfos. De



nuevo lo obtuvo el 23, asociado á D. Juan de la Cruz Mourgeón. Llegóse en esta acción á luchar varias veces atacando á la bayoneta, causando grandes destrozos á los franceses, que fueron totalmente arrollados.

El 28 batió al general Rey, que mandaba 3.000 veteranos de infantería y 300 caballos, fuerza descansada procedente de la reserva. Ferraz tan sólo dirigía 1.200 infantes y 50 caballos, con las cuales tropas consiguió, sin embargo, ganar la brillante acción del Burgo.

29. «Tales y tan repetidas excursiones, marchas y embestidas—dice un historiador (1)—junto á lo que amagaba por Extremadura y Castilla, pusieron en sumo cuidado al mariscal Soult, quien, temeroso de que Ballesteros fuese reforzado con nueva gente de desembarco y cortase las comunicaciones entre Sevilla y las tropas del Sitio de Cádiz, se propuso asegurar la línea del Guadalete, fortificando con especialidad y como punto muy importante, á Bornos.

»Estaba allí acantonado el general Corroux, con una división fuerte de 4.500 hombres. Ballesteros trató de impedir los progresos de estas fortificaciones, y por medio de una sigilosa y bien dirigida marcha, que emprendió desde el campo de Gibraltar en la mañana

(1) Príncipe. *Guerra de la Independencia*, T. III, p. 284.

del 1.º de Junio, después de haber pasado el Guadalete sin ser visto, acometió á los franceses en Bornos mismo».

La embestida partió cabalmente de Mourgeón y Ferraz. Desde un principio mostróse indeciso el triunfo y siguió así largas horas, hasta que se propagó el desmayo en las tropas de D. José Aymerich con el avance de la formidable caballería enemiga. Nuestras pérdidas fueron muy sensibles, aunque los franceses no salieron de balde. Ferraz recibió tres balazos, que milagrosamente no le hirieron; salváronle su caballo y armas.

Esta jornada, llamada del Guadalete, en la hoja militar de Ferraz la nombran los historiadores acción de Bornos. Después de ella, Ferraz volvió á la isla de León, no sin antes resistir al general Villat en el ataque y toma de Algeciras. Poco después era Ballesteros víctima de las insidias de sus émulos y pasaba de cuartel á Ceuta; hacíase la reforma militar, por la cual se posesionaba del mando de las tropas andaluzas el Duque del Parque.

### **Su campaña en el 3.º ejército**

30. Componíase éste de 28.000 infantes y 1.400 caballos. Después de permanecer algún tiempo de guarnición en las provincias andaluzas pasaron á cubrir la Mancha, quedando

aquí el conde de Abisban con el ejército de reserva (1).

Ferraz, con el tercer ejército, siguió sus vicisitudes, hallándose á 11 de Junio de 1813, en la acción de Alendieta, y dos días después en un importante reconocimiento del Júcar hecho con todo el ejército; en el ataque de la Ollería; en la retirada famosa que se hizo aquí con parte del 2.º ejército frente á Suchet, meritísima estrategia que Ferraz mismo dirigió, siendo muy recomendado al Gobierno por el Duque.

31. Hallóse después en el bloqueo de la plaza de Tarragona. Y llegamos á uno de los hechos de más nombradía y fama en la vida militar de Ferraz, hecho que mereció del general Gómez Arteché frases de colmado encomio, que ya se trasladarán después, porque primero damos cabida á una relación curiosa encontrada en un libro del solar de Faure, cuna, cual ya se dijo, del personaje que nos ocupa.

«Estando este ejército bloqueando á Tarragona por Agosto de 1813, y dispuesto y ansioso por expugnar aquella plaza y batirse en

(1) Por cierto que en la primera división, que era la de Ferraz, abundaban los jefes aragoneses: era segundo del Duque del Parque, el célebre Marqués de Lazán, y entre otros, los Condes de Penne-Villemund y Montijo. Muchos de los veteranos habían luchado en los asedios de Zaragoza.

una gran batalla con las decantadas tropas de Suchet, se varió el plan y recibió orden para repasar el Ebro, lo que se ejecutó, superando muchas dificultades para conseguirlo, las dos primeras divisiones. Esto observado todo por Robert, gobernador francés de Tortosa, se arrojó á hacer presa en la tercera, que por frente á Amposta, dos horas más arriba que las dos primeras habían pasado, estaba cruzando el río, y cuando ya no quedaban por pasarlo poco más de dos mil soldados, los acometió con fuerzas tan superiores, que no debía haber dejado uno que no fuese ó muerto ó prisionero; mas como bien ejercitado á sacar ventajas de las más desiguales luchas, se sostuvo vigorosamente aun después de hecha prisionera la tercera parte, cuya minoridad de número aumentó el orgullo enemigo, que estaba persuadido no podía recibir socorro de la otra parte del río, por impedirlo ambos imposibles militares; en esta crítica situación, venciéndolos todos animosamente nuestro Brigadier, hizo presente al General lo vergozoso que era perder á su vista tan bizarros soldados, y con mucha dificultad pudo persuadirle á que le permitiera ir á su socorro con el asombroso batallón de granaderos del General, con el que se arrojó á pasar el río, dando tan acertadas disposiciones y aprovechando tan oportuna-

mente sus conocimientos militares, que al primer empuje que dió á la cabeza de estos granaderos contra el centro del enemigo, transformó de tal modo la (sigue una palabra que es imposible descifrar), que se puso sobre la ofensiva; vigorizó con su presencia y ejemplo las tropas, cargó decididamente, desordenó al enemigo, lo puso en fuga, salvó los prisioneros y heridos, hizo más de *mil* de los primeros á los franceses, y hubiera apresado sus cinco mil hombres con el general y tomado la plaza, si el terreno hubiera permitido maniobrar la caballería. Por esta acción le pensionaron la cruz con doce mil reales anuales, pero no le hicieron general, como esperaba, de lo que todo el ejército quedó escandalizado» (1).

«Repasó el río victorioso y recibiendo el parabién de toda la división, y recorriéndose á los otros dos, se dirigió el ejército hacia Pamplona, de donde pasó á Francia para auxiliar y sostener los españoles é ingleses que habían entrado».

El erudito general Gómez Arteché describe

(1) Ferraz mereció una cita honorífica en el parte oficial y que se le recomendase altamente al Gobierno. No pensionaron la cruz que ganó en Cártama, sino que por R. D. de 27 de Julio de 1816, previo juicio público y contradictorio, le otorgaron nueva placa pensionada con los 12.000 reales que indica el manuscrito.

circunstanciadamente el episodio heroico de Amposta (1); dice que, aunque secundario, fué uno de los más felices triunfos de la guerra y que no ha mucho reconoció nuestro Gobierno el mérito de quien mandó nuestras tropas, otorgando el título de Marqués de Amposta á D. Rafael Ferraz y Canicia di Franchi, hijo y sucesor del bravo general.

—

32. Ya insinuamos que Ferraz marchó á Francia con el tercer ejército para proteger las tropas españolas, que no contentas con abatir el orgullo napoleónico defendiendo la patria, llevaron su osadía hasta á perseguir á los fugitivos, internándose en su nación. Abril y Mayo (1814) pasaron entre tiroteos y escaramuzas; coronó la serie interminable de triunfos y heroicos actos, el bloqueo de Bayona.

33. Hízose la paz y el héroe de Amposta se restituyó á la Península, quedando sólo de Brigadier en 27 de Junio, que fueron suprimidos los Estados Mayores del ejército, pero antes de finalizar un año en esta situación, S. M. le nombró Mariscal de Campo (30 de Mayo de 1815), Cuartel maestro general de Caballería del ejército llamado entonces de

(1) *Guerra de la Independencia*, T. XIII de la 1.<sup>a</sup> edición, pág. 363.

Observación, cuyo jefe era el invicto Palafox, de gloriosa memoria (1).

Ferraz llegó á Zaragoza cabalmente en 13 de Junio, presentóse á Su Excelencia y asistió al día siguiente á los solemnes funerales que se celebraron en el Pilar, oficiando el obispo D. Pedro Valero, electo de Gerona, honras tributadas al infortunado Marqués de Ayerbe, íntimo de nuestro prócer, que había muerto asesinado en la Rioja cuando regresaba de Francia disfrazado de vendedor de aceite.

34. Disueltos los ejércitos de Observación, fué destinado Ferraz por Real Orden á la Junta de Generales que laboraba en la aplicación de la táctica de Caballería á la guardia de la Real persona.

(1) Por ser casi todos aragoneses y héroes de los asedios, publicamos aquí á título de curiosidad la Plana Mayor de este ejército, cuyo jefe ya queda dicho que era Palafox; 2.º Girón; Mariscales de Campo: D. Antonio Torres; Conde de Penne; Villemurdo; D. Joaquín Urries; D. Melchor Aimerich; don Juan Antonio Latorre; D. Mariano Penafiel; D. Vicente Osorio, y el famoso Empecinado.

Brigadieres: D. Julián Sánchez; D. Juan Sánchez de Cisneros; Barón de la Torre Erruz; D. Francisco Serrano.

Inspector general de Infantería: D. Joaquín María de Velarde.

Id. de Caballería: D. Francisco Ferraz.

Id. de Ingenieros: D. Cayetano Zapino.

Id. de Artillería: D. Manuel Puso.

Cuartel maestro general: D. Luis Winfeu.

Segundo íd. íd.: D. Luis María Audriani.

35. Después (Mayo de 1817) notificóse la creación de tres plazas de Subinspectores de Caballería, para el mejor orden y disciplina del ejército: la 1.<sup>a</sup> en Castilla la Vieja con residencia en Valladolid; la 2.<sup>a</sup> en Aragón, y la 3.<sup>a</sup> en Andalucía. Para el de Aragón se nombró al Mariscal de Campo D. Francisco Javier Ferraz y Cornel, que inspeccionaba los regimientos existentes en Valencia, Murcia, Navarra, Cataluña y Mallorca, además de los de Aragón, con residencia en la ciudad del Cid.

Y en tan importante destino se halló hasta el 28 de Enero de 1819, mereciendo en este tiempo los más distinguidos elogios, por el tino y acierto acreditados en el desempeño de su cometido.

36. Posteriormente destinóle S. M. al ejército ultramarino que mandaba el Conde de Calderón, quien le confirió el mando de cinco regimientos, con el fin de establecer un acordonamiento sanitario en Sevilla. Obtuvo, además, el mando de la división de Caballería del mismo, consiguiendo localizar la epidemia, que por su celo y acertadas disposiciones no se extendió á los pueblos de aquel territorio.

37. Entonces ocurrió una interinidad de tres días en el mando de todo el ejército que Ferraz sirvió hasta que vino el general Cruz, siendo el saliente nombrado el 11 de Enero



de 1820, Jefe del Estado Mayor. Tan á gusto y satisfacción de propios y extraños llenó su cometido, que en virtud de repetidas representaciones del Ayuntamiento de Cádiz al Rey y al General en Jefe D. Manuel Freyre, y de las instancias de los jefes que lanzaron el primer grito constitucional, se le nombró Gobernador Comandante General interino de aquella plaza.

Fué el pacificador de Cádiz en días tan calamitosos. Restablecido el orden, proclamó la Constitución, siendo colmadamente recompensado con merecidos elogios por parte del Gobierno y del General en Jefe don Juan O'Donoju.

Una carta del Ayuntamiento fechada en 6 de Abril, prodiga las expresiones más afectuosas y declara el sentimiento de la corporación y vecindario, que se conduelen al verlo marchar á otro destino.

38. Era éste en el Cuartel general, en donde se ocupó de la nueva organización del ejército y creación de batallones expresados é independientes. Fué vocal de la Junta Consultiva del Ministerio de la Guerra, continuando ejerciendo este destino después de renunciar y excusarse del empleo de Capitán General interino de Extremadura.

39. Sin previa gestión, sino de modo espontáneo, Fernando VII dióle el nombramien-

to de Inspector General de Caballería (30 de Noviembre de 1821); continuó en este cargo hasta el 10 de Junio de 1822, en que fué de Comandante General del 7.º distrito á Cataluña.

A la sazón estaba muy agitada la región por los realistas que se alzaron, llegando en su atrevimiento á formar en Seo de Urgel una titulada *Junta de la Región durante el cautiverio (sic) de Fernando VII*. El Barón de Eroles, después de triunfar en Tolva, campaba por sus respetos en las provincias de Lérida y Tarragona, pero Ferraz supo reprimir sus arrogancias, dando al traste con todas las facciones.

40. En Octubre fué nombrado nuevamente Inspector General de Caballería y volvió á la capital valenciana. Ello fué debido ahora á sus gestiones. En la otra etapa había dejado rendida la fortaleza de su corazón ante las virtudes y hermosura de la ilustre D.<sup>a</sup> María del Milagro Canicia di Franchi y Pasqual de Riquelme, hija de los Sres. Marqueses del Bosch, Condes de Torrellano, con quien ahora contrajo matrimonio.

41. Las vicisitudes de la época lleváronle pronto á otras regiones. Se halló en el bombardeo de Cádiz y en la defensa de la Isla, hasta que capituló (Septiembre 1823), sin haber abandonado nuestro prócer al Gobierno

de la nación entre las turbulencias que le rodearon.

En 1823 obtuvo licencia indefinida para Alicante. Intimo de Jovellanos é impurificado tenaz, sufrió terribles persecuciones de los apostólicos, que no perdonaron medios de atormentar su vida, como á tantos otros significados constitucionales en aquella época de terror, hasta que vino la «angélica», que salvó á los perseguidos con su decreto de amnistía, amplio y hermoso.

42. Entonces devolviéronle á Ferraz sus Reales despachos, nombrándole en Marzo de 1834 Comandante General de la provincia de Murcia, en donde contrajo excepcionales méritos durante las dos invasiones del cólera, sobre todo al quedar de única autoridad, pues todos los demás se hallaban enfermos. Multiplicóse para atender á las urgencias del momento, arrostrando con filantrópico corazón infinidad de riesgos al ocurrir dos terribles avenidas que inundaron la ciudad murciana y su huerta, sembrando la desolación y el hambre. Y todavía entre tanta calamidad aparecieron, atacando á los infelices murcianos, varias gavillas facciosas, que fueron pronto disueltas por Ferraz, afortunadamente.

43. Tan señalados servicios súpolos S. M., que le premió cumplidamente, nombrándole

General 2.º Cabo de Valencia, y en 8 de Abril de 1835 Teniente General con el mando de los Reinos de Valencia y Murcia.

Hallábase á la sazón nuestro prócer muy decaído y quebrantado en su salud. Con todo, mereció aprobación y elogios del Gobierno por su laboriosa campaña durante aquella nueva etapa de desdichas. El cólera se había cebado con saña en Valencia, diezmando la población. No eran menores los estragos que causaba en Murcia, y para colmo de los males, en ambas regiones aumentaban los odios fratricidas. Multiplicábase Ferraz por atender á todo. Con sus enérgicas órdenes reprimióse un sangriento motín en Murcia; perecieron varios insurgentes y se vieron obligados á huir el Obispo y el Intendente, que andaban en aquellos manejos.

No nos proponemos detallar los mil y un episodios de la guerra civil carlista, ocurridos en tierras de Levante ni en ninguna otra región; el personaje cuya vida concluiremos pronto de referir, se condujo siempre con el más acendrado patriotismo en esta etapa de desdichas y trágicos apasionamientos. Víctima fué de la bandería falaz y artera, que le tendió una celada; mas enfermo y todo pudo defender su persona, saliendo vivo milagrosamente. No circunstanciamos este suceso por razones de discreción.

Estamos en los umbrales de la historia actual.

A pesar de los escasísimos medios con que contaba y de su estado achacoso, cumplió con su deber, siendo muy elogiada su labor al frente de la Capitanía general.

44. Ya por mediados de Agosto, sus dolencias se agravaron, obligándole á pedir su cuartel, que le fué concedido en los términos más lisonjeros. En este Real despacho hacía constar un aplauso por su distinguida y valiente conducta en las desgraciadas ocurrencias de los días 5 y 6 del mismo mes, en lo cuales, á costa de sumo riesgo y esfuerzos, consiguió salvar la vida á gran número de personas.

45. De Valencia se trasladó á la ciudad de Alicante (1836), hasta que en 1840 (22 de Noviembre), más aliviado de los crueles ataques en una pierna, que había padecido hasta entonces, fué nombrado Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, destino que desempeñó con el mayor celo, inteligencia y justificación íntegra.

46. Fué también Presidente de la Junta de revisión de ordenanzas generales y Senador del Reino por la Siempre Heroica ciudad. Su gestión obtuvo merecidos elogios.

47. Cargado de años—á los setenta y cuatro—y de insólitos servicios, este esclarecido

general pagó su tributo á la muerte en día bien señalado (12 de Octubre de 1850). La invicta Capitana de los Asedios, concedióle esta merced como póstumo «escudo de honor».

—

Herederero de sus virtudes cívicas, vive todavía, y Dios alargue muchos años su existencia, el Excmo. Sr. D. Rafael Ferraz y Canicia di Franchi, Marqués de Amposta, Embajador de S. M., jubilado después de prestar á su patria brillantes y notorios servicios.

Si por el afecto entrañable que á su padre profesaba leyó paciente tan incompleta relación, habremos logrado nuestro más vehemente anhelo al intentar enaltecer la buena memoria del autor de sus días el heroico defensor de Zaragoza y Amposta, espejo de pundonor y patriotismo, prócer del Reino.



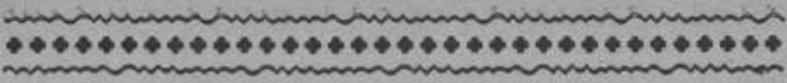


## Le Maréchal Suchet <sup>(1)</sup>



(1) Communication faite au Congrès historique de la guerre de l'indépendance, 17 octobre 1908.





## MESSIEURS:

Lorsque les Français reportent leurs souvenirs vers la guerre de l'indépendance hispanique, ils n'y reçoivent pas les mêmes sujets de fierté patriotique et de satisfaction nationale que l'Espagne. La guerre n'a eu pour eux que des maux sans compensation: elle leur rappelle l'anéantissement de leurs armées, la perte de leur renom d'invincibilité, la destruction de leur puissance militaire, la ruine de leur prépondérance en Europe. Elle leur rappelle aussi toutefois—et c'est la seule chose à laquelle ils puissent songer sans regret—que cette terrible guerre, précisément parce qu'elle a été plus longue, plus difficile, plus acharnée qu'aucune autre, a été celle qui a le mieux mis en lumière les admirables qualités militaires du soldat français d'abord, de ce soldat dont Wellington a si magnifiquement loué la vaillance et l'endurance. Elle a été la rude école à laquelle s'est formée toute une génération d'officiers d'élite, destinés à une carrière mili-

taire inégalement célèbre, mais toujours belle, Bugeaud, Valée, Damrémont, Chlopicki, Rogniat, Haxo. Elle a été enfin le théâtre sur lequel, si la réputation militaire et morale de la plupart des maréchaux de Napoléon s'est obscurcie, se sont manifestées au contraire dans tout leur éclat les éminentes qualités d'un chef dont Napoléon disait à Sainte Hélène qu'il était sans doute le premier homme de guerre que la France alors possédât, d'un homme chez qui, au témoignage de Napoléon encore, l'esprit et caractère s'étaient accrus de façon à surprendre. Ce chef, c'est le maréchal Suchet, le vainqueur de Maria, de Belchite et de Sagonte, le conquérant de Lérida, de Méquinenza, de Tortose, de Tarragone, de Valence, le seul général qui ait traversé la dure épreuve de cette guerre sans revers et sans défaillance, le seul qui ait ramené son armée intacte de cette Espagne qui avait été le tombeau des Français, le seul qui ait sauvé jusqu'au bout l'honneur des armes, le seul enfin qui ait conquis quelque chose de plus précieux et de plus difficile que des villes et des provinces, l'estime et la confiance des populations sur lesquelles il a dû faire peser le poids de l'occupation étrangère.

Suchet, dans ses *Mémoires*, parle même d'affection et il se pique d'avoir fait aimer le nom français en Espagne. Il insiste volontiers

sur les rapports cordiaux qui, à la longue, s'établissaient parfois entre les populations et les troupes françaises, comme à Caspe, par exemple, où le 115° de ligne, qui y fut établi pendant la plus grande partie de la guerre, avait acquis au plus haut point la sympathie des habitants (1) : il rappelle l'accueil amical des dames de Saragosse à la comtesse Suchet, lorsque celle-ci, comme il lui arriva plusieurs fois, ne craignait pas de rejoindre son mari, sans se laisser arrêter par les dangers de cette route et les terribles menaces des chefs de bandes, dont un, Sarraza, sachant qu'elle allait passer et qu'elle était enceinte, se réjouissait d'avoir cette occasion de supprimer deux Français d'un seul coup ; il raconte longuement les fêtes, les réjouissances, les arcs de triomphs, les illuminations, dont Saragossais et Valenciens étaient prodigues lorsqu'il revenait parmi eux au retour de quelque expédition victorieuse. Il pense que l'occupation française avait fini, grâce à lui, par être considérée par les Aragonais et les Valenciens comme une sauvegarde et comme un bienfait (2).

(1) *Mémoires de Suchet*, I, 260.—Cf. sa lettre du 17 juillet 1813 au ministre de la guerre où il raconte les soins et même les prévenances des villages des provinces de Valence et de Castellon de la Plana pour l'armée française, pendant qu'elle évacuait à tout jamais le royaume de Valence.

(2) *Mémoires*, I, 316, 318 et *passim*.

Ce serait sans doute se faire illusion que de le croire avec lui et je craindrais de passer auprès de vous pour quelque peu crédule, si j'admettais que le patriotisme héroïque de vos ancêtres ait si rapidement fait place à des sentiments si opposés. En tout temps et en tout pays, tout pouvoir établi, même précairement établi, obtient des adhésions et des démonstrations extérieures sur la valeur et sur la spontanéité desquelles il est fort enclin à se faire des illusions; et ce sont des témoignages espagnols qu'il serait plus sûr de consulter pour être vraiment édifié sur la signification exacte des lampions allumés à Saragosse pour la naissance du roi de Rome ou pour la prise de Tarragone. Il n'est pas besoin d'ailleurs d'autre lecture que celle des *Mémoires* de Suchet lui-même pour constater combien cet attachement si vanté résistait mal à une absence un peu prolongée, à une mauvaise nouvelle, à une diminution visible des garnisons françaises, ou à l'approche de quelque bande de guérillas: lui-même en convient très loyalement. Tout n'est pas inexact, cependant, dans ce qu'il relate de ces témoignages de bon vouloir et de ces symptômes d'apaisement; et nous resterons, jecrois, dans la note exacte, en disant, non seulement d'ailleurs avec Suchet, mais avec bien d'autres témoins fort à portée de bien

voir (1), que l'Espagne sut parfois distinguer entre la politique du gouvernement français, à laquelle elle avait déclaré une guerre à mort, et les agents de ce gouvernement, lorsqu'ils faisaient leur possible pour ménager moralement et matériellement les populations, et leur adoucir les maux de la guerre; il a pu arriver, dans ce cas, qu'elle leur sût gré de leurs bonnes intentions.

Or nul plus, que Suchet, n'a eu de ces ménagements, nul n'a mieux réussi à adoucir ces maux, nul n'a donné plus de régularité et pour ainsi dire plus de bonne tenue à l'administration française. Rompant avec la conception napoléonienne d'après laquelle une armée pouvait vivre sur le pays comme elle voudrait, pourvu qu'elle y vécût, il réprima, ou plutôt il prévint, la maraude chez le

(1) Féc: «... Notre administration, quand elle était régularisée, n'était point oppressive... J'ai vu des Espagnols oublier, peut-être à leur insu, que nous étions leurs ennemis.. »

Saint Chamans: «... Les Espagnols, malgré la haine qu'ils portaient à notre gouvernement, étaient justes pour nous, et si tous nos corps d'armée en Espagne avaient été aussi bien disciplinés et administrés que ceux comandés par Soult et par Suchet, nous nous serions établis dans les provinces conquises de manière à n'en être pas chassés facilement; mais l'indiscipline de nos troupes dans d'autres parties de l'Espagne, les désordres de toute nature qu'elles commettaient, la soif d'argent de quelques généraux, les dilapidations et les vols de la plupart des agents de l'administration militaire... ruinèrent nos affaires dans ce pays et nous aliénèrent toute la nation.»

soldat, la concussion chez l'officier; il est toujours des magasins, des dépôts, des approvisionnements, toujours au grand complet et régulièrement payés; la solde fut tenue à jour; les populations eurent à supporter de lourdes taxes, mais équitablement réparties et levées sans violence; certaines que les fruits de leurs travaux ne leur seraient pas enlevés brutalement, elles retournèrent plus volontiers à leurs occupations pacifiques, et le pays produisit de quoi suffire aux nécessités de la guerre; n'étant pas obligé de piller pour vivre, le soldat français succomba moins souvent sous les coups des guérillas. Des hommes distingués du pays consentirent à prêter leur concours à une administration dont ils reconnaissaient la loyauté, la justice et les bonnes intentions; le maintien des mêmes institutions, et souvent du même personnel, contribua d'autre part à calmer les esprits et à diminuer les résistances. Les deux provinces que Suchet a administrées, l'Aragon et le royaume de Valence, sont peut-être celles qui avaient, au début, manifesté le plus d'exaspération contre l'envahisseur, et payé le plus largement leur dette à la cause de l'indépendance nationale. Elles ont ensuite supporté l'occupation française avec plus de tranquillité qu'elles mêmes ne l'auraient certainement cru possible. Surprenante méta-

morphose, qui ne fait pas peu d'honneur à l'habileté et à la droiture de l'homme à qui incombait la tâche difficile d'obtenir de ces esprits exaltés la résignation au joug étranger.

Ces talents administratifs, cette parfaite intégrité, ces habiles ménagements pour la fierté nationale ainsi que pour les croyances religieuses des Espagnols furent la principale cause des succès obtenus pour Suchet là où ses collègues n'éprouvaient que des mécomptes. Ses talents militaires ont fait le reste. Ils s'étaient déjà manifestés avec éclat sur le Var, à Austerlitz, à Iéna, à Pultusk; ils se révélèrent dans toute leur étendue lorsque chargé, malgré lui, du commandement du 3<sup>e</sup> corps de l'armée d'Espagne peu de temps après la prise de Saragosse, Suchet eut désormais à faire œuvre de général en chef. En peu de temps il eut fait de ce 3<sup>e</sup> corps, de formation nouvelle, extrêmement éprouvé, moralement et matériellement, par le siège de Saragosse, un modèle d'endurance, d'entrain, et d'esprit militaire, digne en tout des troupes d'élite qu'il venait de quitter à son grand regret. Alors commence une période presque ininterrompue de succès retentissants, la conquête de l'Aragon affermie, Lérida, Tortose, Tarragone prises, le royaume de Valence occupé; Valence, le dernier trophée des Français en

Espagne, Valence, dont la conquête célébrée à Paris comme devant entraîner la soumission de toute la péninsule, ne devait servir qu'à couvrir la retraite des autres armées françaises, pour lesquelles avait désormais sonné l'heure des revers. En 1813, alors que la domination napoléonienne s'écroule de toutes parts, cette même armée d'Aragon masque encore quelque temps la défaite, fait tête partout, au Nord et au Midi, se maintient dans ses conquêtes et s'y serait maintenue plus longtemps si le grand désastre de Vittoria n'avait alors définitivement condamné l'entreprise de Napoléon sur l'Espagne, et n'avait forcé l'envahisseur à ne plus combattre désormais que pour la sûreté de ses propres frontières, qu'il ne devait pas d'ailleurs réussir à préserver de l'invasion.

Jusqu'ici, la victoire ayant toujours fidèlement accompagné Suchet, aucune critique ne s'est élevée contre lui. Il n'en est plus de même depuis la fin de 1813, et son rôle comme général a donné lieu désormais à des réserves, même à des reproches. Son grand tort aurait été de s'être isolé, immobilisé, dans la défense des Pyrénées orientales, et de n'avoir rien fait pour tendre la main à son collègue Soult, et tâcher de le dégager de la redoutable étreinte de la grande armée anglo-

hispano-portugaise de Wellington. C'est l'opinion générale que l'abstention du duc d'Albuféra a été due à des rancunes, à des ressentiments personnels. Les historiens militaires, et encore tout récemment M. le lieutenant-colonel Dumas (1), se sont montrés en général sévères pour Suchet: et des admirateurs même de ce dernier, comme M. Rousseau dans son livre sur la carrière du maréchal Suchet, ont renoncé à le défendre sur ce point et pensent qu'il y a là une page regrettable dans l'histoire de sa vie. Examinons brièvement si cependant il n'y a pas eu de la part de Suchet impuissance réelle, plutôt que mauvaise volonté.

Il y a eu incontestablement des froissements entre les deux maréchaux, comme aussi bien Soult en a eu avec tous les autres à qui il a eu affaire, Ney en 1809, Masséna en 1811, Marmont en 1811, Joseph et Jourdan tout le temps. Suchet n'avait pas perdu le souvenir de cette expédition aventureuse et mal préparée sur Valence, en février et mars 1810, que Soult lui avait imposée comme major-général du roi Joseph, et qui lui avait valu d'assez durs reproches de la part de Napoléon. Il n'avait pas oublié davantage l'entrevue quelque peu orageuse de Fuente de la

(1) Neuf mois de campagne à la suite de Soult.

Higuera, en octobre 1812, où Soult l'avait blessé au vif en lui demandant une division d'infanterie et un régiment de cavalerie, à lui qui avait déjà trop peu de monde pour défendre la ligne immense qu'il avait à garder, des Pyrénées jusque près d'Alicante. La lettre de Suchet au ministre de la guerre, du 23 août 1813, que M. le lieutenant-colonel Dumas croit inédite, mais que M. Rousseau avait déjà publiée, insiste fortement sur ces griefs et sur les raisons qu'il avait de se défier de son collègue. Il se peut que Suchet soit allé trop loin en accusant celui-ci d'avoir voulu le conduire à quelque grand désastre. Mais c'est certainement avec raison qu'il s'était refusé à opérer le mouvement périlleux qu'on lui demandait, et les motifs qu'il en allègue sont décisifs. Une certaine tendance bien naturelle à diminuer ses propres forces et à exagérer le chiffre des forces adverses, et quelques contradictions à cet égard, dont les critiques de Suchet ont triomphé trop facilement, n'empêchent pas son argumentation, au fond, de rester juste.

Que s'était-il passé en effet? Soult avait reçu le 1<sup>er</sup> juillet 1813 le commandement de l'armée battue à Vittoria; il s'imagina pouvoir faire grand, se crut homme à réparer les revers précédents, dont il imputait toute la responsabilité à l'impéritie de Jourdan et de

Joseph, et lança une imprudente proclamation dans laquelle il annonçait à ses troupes qu'elles célébreraient à Vittoria la prochaine fête de l'Empereur. Il s'engagea ainsi dans cette offensive téméraire qui aboutit à la défaite de Sorrauren et faillit amener un grand désastre pour les Français. C'est alors que palliant sa défaite et disimulant son impuissance, il demanda à Suchet d'aller menacer le flanc droit de l'armée anglaise pour la forcer à la retraite. Une telle marche, avec les faibles moyens dont disposait l'armée d'Aragon et de Catalogne, alors que Saragosse venait le 5 juillet d'être évacuée par les Français, dans un pays entièrement au pouvoir de l'ennemi, ne pouvait que mener Suchet à quelque nouveau Baylen. Soult lui-même a fini par le reconnaître et dans une lettre du 2 septembre, il convient que cette marche était inexécutable. Comment donc reprocher à Suchet de ne pas l'avoir hasardée?

Les choses ainsi gâtées, Soult, persistant dans sa chimère d'une reprise de l'offensive, développe en septembre le plan qui consistait à réunir les deux armées au nord des Pyrénées, et à déboucher en une seule masse d'au moins 70,000 hommes par le col de Canfranc et Jacca, pour manœuvrer ensuite soit sur Saragosse, soit sur la Navarre. Plan hardi, té-

méraire même, exposant l'armée française à être battue, cernée, écrasée, ne lui servant à rien, même dans l'hypothèse improbable d'une victoire, car il était trop évident que la soumission de l'Espagne était maintenant plus impossible que jamais! Suchet y opposa une extrême répugnance, trop justifiée: il éleva des doutes sur la praticabilité de la route de Canfranc, opposa des contre-projets, subordonna son concours à l'envoi de conscrits et, finalement, resta en Catalogne, et y resta, semble-t-il encore avec raison. Le temps de l'attaque était bien passé désormais, et il n'y avait plus de possible, pour les restes des armées françaises, qu'une défensive pénible.

Les événements allaient de plus en plus le démontrer. En décembre, Suchet perd environ 6,000 hommes, Allemands qu'il faut désarmer, Italiens renvoyés dans leur pays, hommes d'élite et sous-officiers qu'il faut envoyer à Napoléon pour recruter sa garde et encadrer ses conscrits. En janvier, 10,000 hommes lui sont enlevés pour être dirigés sur Lyon: ayant reçu trop tard carte blanche, comme il l'avait demandé, pour évacuer Barcelone, il a dû y laisser 8,000 hommes. Il est réduit à un simple corps d'observation.

C'est dans ces circonstances que le 9 février 1814, Soult, après avoir perdu successivement les lignes de la Bidassoa, de la Nivelle

et de la Nive, à la veille de livrer la glorieuse bataille d'Orthez, demande simultanément au ministre et à Suchet l'évacuation des Pyrénées-Orientales et la jonction des troupes du duc d'Albuféra aux siennes. Mais il fallait soutenir la négociation engagée avec les Espagnols par le traité de Valençay pour le renvoi des garnisons françaises contre la remise de Ferdinand VII; mais il fallait protéger le Roussillon contre l'invasion, certaine le jour où Suchet se serait retiré (1), mais il fallait surtout considérer que les extrémités importaient peu, lorsque le cœur même de l'Empire était en péril, que la véritable place des troupes qui restaient était en Champagne plutôt que sur le gave de Pau, que du jour où il serait possible d'abandonner les Pyrénées-Orien-

(1) Lettre de Suchet au ministre, 4 mars 1814: «Quoi qu'en puissent dire ou écrire ceux qui ne connaissent pas la position que j'occupe, elle est plus importante que jamais à garder pour empêcher l'envahissement du Roussillon et la jonction de l'ennemi par-delà les Pyrénées: il n'est pas permis de calculer jusqu'où le mal pourra s'étendre le jour où j'aurai passé les Pyrénées. Les Espagnols apporteront en France la même ferocité que les Cosaques. Tenant les postes fortifiés d'Olot, de Besalu, de Gironne et de Palamos, je suis à même d'arrêter des forces doubles. Le jour où je quitte ma position, toute espérance de retirer la garnison de Barcelone est à jamais perdue, et, quelque effort que je fasse, j'aurais à garder une telle étendue de terrain que l'ennemi pénétrerait en France par plusieurs points sans qu'il fût en mon pouvoir de l'empêcher, puis-que je serais forcé de réunir sur un petit rayon les 12,000 hommes qui me restent.»

tales, ce serait pour courir vers Napoléon plutôt que vers Soult, et que telle était bien la pensée de l'Empereur, qui venait précisément de retirer à Soult 15,000 hommes pour renforcer la petite armée avec laquelle il disputait à Blücher et à Schwartzenberg les approches de Paris. C'était bien ainsi que Suchet envisageait l'état des choses. « Si, écrivait-il le 13 février 1814 au ministre de la guerre, j'entrevois la possibilité de laisser la frontière des Pyrénées-Orientales à découvert et de disposer d'un corps de troupes, je conjurerais l'Empereur de me permettre de lui porter en poste le peu de troupes qui me restent pour combattre sous ses yeux et le servir plus efficacement au sein de la France. »

Ce souhait fut en partie réalisé en mars, où un nouvel emprunt de 10,000 hommes fut fait à l'armée de Suchet pour Lyon. Réduit à une poignée d'hommes, Suchet ne pouvait donc que s'accrocher désespérément aux places et contenir l'invasion: il n'était plus en son pouvoir de coopérer aux manœuvres du duc de Dalmatie et de venir à son secours soit avant, soit pendant, soit après la bataille de Toulouse. Aussi bien, a-t-on suffisamment considéré la situation désastreuse dans laquelle se serait trouvée l'armée du duc de Dalmatie si elle avait été débordée vers l'est

comme elle l'était tous les jours davantage vers l'ouest, et n'était-ce pas le plus précieux concours que l'armée d'Aragon pût prêter à l'armée des Pyrénées-Occidentales que de préserver ses derrières et de garantir sa ligne de retraite?

Voilà pourquoi, jusqu'au dernier jour, Suchet fit la sourde oreille aux appels pressants de Soult et pourquoi, sollicité de marcher sur Castelnaudary ou Carcassonne, il se replia sur Narbonne, préoccupé avant tout de ne pas perdre ses communications avec Lyon.

On peut regretter cette impuissance: on ne peut pas en faire un reproche au maréchal Suchet. En se cramponnant, à la frontière, il a agi en somme comme il était naturel qu'il agit surtout en l'absence d'ordres: en tournant plutôt les yeux vers le Rhône ou vers la Seine que vers Pau, ou même vers Toulouse, il s'est conformé aux véritables intentions de Napoléon et aux nécessités de la situation. Loin de moi la pensée de contester que le manque d'entente entre les généraux français, que l'absence d'esprit de solidarité et de sacrifice, ont été pour beaucoup dans la ruine des affaires françaises en Espagne. Mais ces fâcheuses dispositions n'étaient elles-mêmes que la conséquence des difficultés extrêmes avec lesquelles chacun d'eux était aux prises.

S'ils ne se sont pas soutenus, c'est moins encore parce qu'ils ne l'ont pas voulu que parce qu'il ne l'ont pas pu. Les armées s'usai-ent rapidement en cette terre ingrate si héroïquement défendue par ses habitants, si bien protégée par la nature: les forces ennemies à combattre, les guerrillas à contenir, les communications à préserver, les villes à occuper, tout cela réduisait promptement les forces actives à une notable insuffisance. Jusque dans les derniers jours de la guerre cette fatalité continua à peser sur eux, et à les empêcher de dégager la France comme elle les avait empêchés de conquérir l'Espagne. Ce n'est pas à eux qu'il faut en imputer la responsabilité; c'est au souverain qui, trop accoutumé à vaincre trop facilement, avait commis la lourde erreur de croire qu'un léger effort, aidé d'un peu de perfidie, suffirait pour mettre à ses pieds un pays dont il ne connaissait pas l'énergie et le patriotisme. Lorsque ces généraux ont, comme Suchet, mené à peu près à bien la tâche, au-dessus des forces humaines, qui leur était assignée, lorsqu'ils ont d'abord accumulé les trophées et ensuite évité les revers, lorsqu'ils ont jusqu'au dernier moment maintenu sain et sauf l'honneur des armes, le blâme ne saurait les atteindre. Tout bien pesé, le duc d'Albuféra doit être tenu pour un des hommes de guerre

les plus accomplis dont la France puisse s'enorgueillir, en même temps que, par un heureux privilège, l'Espagne, de son côté, n'a, je l'espère, pas trop à s'en plaindre.

MR. MARCEL MARION,

Professeur d'Histoire moderne à l'Université  
de Bordeaux.





**Conférence faite**  
**par le Commandant Bagés, de l'état-**  
**major de l'armée française,**  
**au Congrès historique de Saragosse**





# CONFÉRENCE

FAITE AU CONGRÈS

HISTORIQUE INTERNATIONAL DE SARAGOSSE

LE 19 OCTOBRE 1808 (2.<sup>e</sup> SECTION)

---

Notre aimable et distingué président m'ayant prié de prendre la parole devant vous, je n'ai pu décliner le grand honneur qu'il m'a fait.

Cédant à ses instances, je me suis décidé à vous exposer quelle était la situation des armées à la fin de juillet 1808 et à vous montrer le parti que sut en tirer l'Empereur.

La nouvelle du désastre du corps Dupont s'était répandue rapidement dans toute la Péninsule. L'insurrection était générale et le nouveau roi, que la force avait imposé à l'Espagne et qui n'avait fait qu'entrevoir sa capitale, était épouvanté.

Sa situation était cependant bien loin d'être désespérée.

L'armée française comptait en effet:

Le corps Bessières (20,000 hommes), échelonné de Burgos à Benavente.

Le corps Moncey (20,000 hommes) rassemblé à Madrid et environs.

Le corps de siège de Saragosse (10,000 hommes).

Le corps Duhesme, en Catalogne (10,000 hommes).

En rappelant une partie du corps Bessières, le Roi pouvait faire face à Castaños, dont l'armée comptait environ 30,000 hommes et qui, du reste, avait fait halte dans la Manche.

Rester à Madrid s'imposait et cependant, le 2 août, la retraite commença, et quelle retraite! bien que l'armée d'Andalousie fût encore très éloignée. On abandonna 3,000 blessés dans Madrid, on brûla 60 voitures d'artillerie près de Buytrago. Ce fut une vraie panique.

On continua à marcher ainsi, sans arrêt, au grand étonnement de l'Empereur, jusqu'au delà de l'Ebre.

Le 13 août seulement, une division espagnole entra dans Madrid et Burgos était abandonné depuis trois jours!

Permettez-moi de vous lire des extraits de plusieurs lettres contenant le jugement de Napoléon sur les événements:

La 1.<sup>ère</sup> lettre es du 5 août:

«Puisque Madrid est évacué, il faut tenir  
»les hauteurs de Buytrago, au débouché sud  
»des montagnes de Guadarrama afin de per-  
»mettre à Bessières de revenir de Galice et de  
»posséder une entrée en N.<sup>elle</sup> Castille.....

»Si Castaños arrive, il faut le bousculer sur  
Madrid et y rentrer si l'affaire est décisive.»

Ces instructions respirent l'énergie et la  
confiance que donne l'esprit manœuvrier.  
Elles arrivèrent trop tard et d'ailleurs au-  
raient-elles été comprises!

La deuxième est du 16:

«Le Major Général écrira au général Be-  
»lliard que je ne conçois pas ce qui peut obli-  
»ger à évacuer ainsi l'Espagne sans avoir vu  
»l'ennemi, sans essayer de le battre; qu'il y a  
»une ignorance complète de la guerre à faire  
»ainsi une retraite aussi précipitée.....»

La troisième est du même jour:

«Tout ce qui se passe en Espagne est bien  
»déplorable. L'armée paraît commandée, non  
»par des généraux qui on fait la guerre, mais  
»par des inspecteurs des postes. Comment  
»peut-on faire évacuer l'Espagne sans raison,  
»sans même savoir ce que fait l'ennemi?»

Le Roi Joseph était surtout un roi philo-  
sophe. Il avait de l'esprit, aimait les lettres et  
les arts; mais il était vaniteux, égoïste, et si  
certains contemporains ont laissé de lui

d'agréables portraits, la posterité, ainsi que le dit M. Frédéric Masson, connaissant mieux les motifs de ses actes, ne peut avoir la même indulgence. Il lui manquait le caractère et la fermeté, vertus qui sont l'apanage des grands hommes d'Etat.

Venu de Naples, où il vivait fort tranquille, il ne savait rien de l'Espagne et ne pouvait pas comprendre l'esprit de la lutte qui avait embrasé toute la péninsule. Il se posa en roi vraiment espagnol, s'imaginant que ses sujets pouvaient être gagnés avec des phrases et mit onze jours pour franchir la distance de Bayonne à Madrid, s'arrêtant partout pour prononcer des paroles de paix.

Ce n'était pas la paix que voulaient les Espagnols, mais leur Roi, leur religion qu'ils croyaient attaquée et leur indépendance.

Le discours de Palafox le 9 juin 1808, à l'ouverture de la session des députés de l'Aragon, reflète bien l'état des esprits en Espagne.

«Je pleurais la perte de la patrie sans voir  
»ce feu sacré qui la vivifie; je pleurais la perte  
»de notre roi adoré Ferdinand VII, esclave du  
»tyran, et conduit en France avec perfidie; je  
»pleurais les outrages faits à notre sainte re-  
»ligion, attaquée par l'athéisme;.....»

Dans une pareille situation, il eût fallu un soldat. L'armée française, qui souffrait, ne pouvait pas approuver les mesures bienvei-

llants du monarque qui mérita plus tard le surnom de «Capitaine d'habillement», tant il eut à cœur d'habiller des recrues espagnoles qui désertaient aussitôt après avoir été équipées. De là des conflits continuels entre le pouvoir royal et ses généraux.

Profondément troublé ainsi que son entourage, par la capitulation de Baylen, le roy Joseph vit de suite 100,000 ennemis à sa porte «pour le faire prisonnier» (lettre à Napoléon, 27 juillet 1808).

Le 30, l'évacuation de Madrid comença et ce même jour il écrivit à son frère, en lui assurant que la force d'âme ne lui manquait pas, qu'il «était résigné à tout!»

Voilà ce qu'il trouvait à écrire en des circonstances aussi graves.

Le 17 août enfin, il retrouva son calme. Il était près de France, au nord de l'Ebre et savait que l'ordre avait été donné à la Grande armée de faire diligence pour se rendre à Bayonne.

Je ne saurais, dans une causerie, vous narrer les allées et venues des corps français et espagnols pendant les mois de septembre et d'octobre. Cet examen m'entraînerait fort loin et vous me permettrez de prendre la situation au commencement de novembre, quelques jours avant l'arrivée de l'Empereur.

Du côté espagnol, la Junta centrale mili-

taire, présidée par Castaños, avait, le 2 octobre, arrêté la formation de quatre armées:

Celle de droite (Général Vivès), opérant en Catalogne, devait opérer isolément.

L'armée du Centre (Général Castaños), devait marcher contre la gauche française.

L'armée de gauche (Général Blake), avait pour mission de s'avancer, par Bilbao, contre la droite française et de la déborder.

Ces deux dernières armées n'avaient entre elles que le lien bien fragile des troupes d'Estremadure ayant pour objectif Burgos.

Enfin, l'armée de Réserve (Palafox), devait par Pampelune, menacer la gauche française d'un mouvement débordant.

Il s'agissait donc «d'envelopper l'armée française avec 100.000 hommes».

Le succès avait grisé les Espagnols.

La faiblesse de leur plan saute aux yeux, car il avait, pour conséquence, l'éparpillement des forces. Comme dans les armées sans expérience, le principe fondamental de l'art de la guerre, l'économie des forces, était violé. Il ne pouvait y avoir aucun accord dans leurs armées.

Si maintenant nous nous retournons vers l'armée française, nous voyons une situation également dangereuse, embrouillée, malgré les ordres réitérés de l'Empereur.

Jusqu'à l'arrivée des premières corps de la

grande armée (12 octobre), les corps sont restés «en cordon», ce qui fit dire à Napoléon «avec une armée composée toute comme ceux de la Garde et commandée par Alexandre ou César, s'ils pouvaient faire de telles sottises, on ne pourrait répondre de rien, à plus forte raison dans les circonstances où est l'armée d'Espagne.»

Napoléon avait ordonné l'occupation de Tudela et de Burgos, afin de pouvoir déboucher offensivement soit en Aragon, soit en Castille.

Il n'avait été ni compris, ni obéi.

Le maréchal Jourdan, mentor du roi Joseph, avait élaboré de ridicules projets, mais n'avait pas su placer l'armée.

Tout à coup, Napoléon arrive à Bayonne (3 novembre à 2 heures du matin).

Il trouve le I<sup>er</sup> Corps (Victor) disloqué, ayant une division vers Balmaseda avec le IV<sup>e</sup> Corps (Lefebvre), et les autres dans les montagnes plus au Sud; le VI<sup>e</sup> (Ney) inutile à Pampelune; le II<sup>e</sup> immobile sur l'Ebre au lieu d'être «en position offensive» à Burgos; une masse de manœuvre (la Garde) insuffisante; le III<sup>e</sup> Corps immobile comme le II<sup>e</sup> au lieu d'être à Tudela.

«Toutes vos troupes sont disséminées», écrivit-il immédiatement au Roi, et il se mit à dicter un ordre de rassemblement.

Une activité fébrile régnait au quartier général.

Le 5 novembre, dans la nuit, Napoléon arrivait à Vittoria et prenait le commandement de l'armée.

Le 10, l'avant-Garde générale (II<sup>e</sup> Corps) occupait Burgos, ouvrant ainsi à l'armée la Castille; le 11, l'armée de Blake était mise en déroute à Espinosa; il ne restait plus qu'à vaincre l'armée de Castaños pour en avoir fini avec les forces organisées de l'Espagne. Contre elle, l'Empereur conçut la manœuvre de Soria.

Le 12 novembre au matin, le II<sup>e</sup> Corps s'ébranla sur Reynosa. Napoléon espérait que Blake, accroché dans les montagnes par Victor et Lefebvre perdrait du temps et que Soult réusserait à lui couper la route de Leon.

Il ne connaissait pas encore l'affaire d'Espinosa et ses suites.

Le 14 seulement, il apprit que Blake s'était échappé. En même temps sa cavalerie lui rendait compte que jusqu'à la S<sup>ra</sup> de Guadarrama le pays était libre.

Il pouvait donc opérer en toute sécurité contre les armées espagnoles du Centre et de Réserve.

Le 18, il poussa Ney sur Soria, afin d'intercepter à l'ennemi la route de Madrid. Le Maréchal Lannes, avec le III<sup>e</sup> Corps et la divi-

sion Lagrange, devait attaquer l'armée du Centre.

L'Empereur conservait, comme masse de manœuvre, orientée vers l'Est, la Garde et le 1<sup>er</sup> Corps.

C'est de Burgos, où il resta jusqu'au 23 novembre, qu'il dirigea tous les mouvements. Rien n'était laissé au hasard.

Le 23 novembre au matin, alors que Ney approchait de Soria, et que la masse de manœuvre appuyait dans la même direction, le IV<sup>e</sup> Corps couvrant la droite, Napoléon était fort inquiet.

Le 26 seulement, arriva la nouvelle de la victoire de Tudela.

Tout espoir de barrer, aux débris de l'armée espagnole, la route de Madrid, étant perdu, l'armée française marcha sur Madrid, couverte par plusieurs divisions de cavalerie dont les pointes allaient si loin que des chevaux tombaient morts de fatigue.

Le 4 décembre, Madrid ouvrait ses portes.

On a dit que Napoléon n'avait pas montrée, au cours de cette campagne, le même talent qu'en Italie et en Allemagne.

C'est une légende aujourd'hui détruite.

Il y fit preuve d'une prodigieuse activité et mit tout son génie à frapper des coups décisifs.

Mais de l'Espagne il ne connaissait « que la

façade». Ses habitants, son sol, l'esprit des populations, tout cela lui était étranger. La maraude, cette plaie de la Grande armée, fut bien vite à son comble dans ce pays où il n'y avait que des communications difficiles, où l'on ne trouvait ni guides, ni espions, où les colonnes ne pouvaient cheminer que lentement, au milieu de populations hostiles.

Par suite de la nature du pays et des circonstances, il n'y eut donc pas de grande bataille, mais les manœuvres en vue de l'écrasement des forces organisées ont été dirigées avec une telle méthode que les militaires trouveront toujours dans leur étude des enseignements de premier ordre.

Le 5 novembre, Napoléon remet tout au fout.

Lefebvre a abandonné une de ses divisions et Victor n'a pas aidé son collègue; Bessières n'a pas compris, de son côté, la nécessité d'occuper Burgos. Ces trois maréchaux reçoivent immédiatement un blâme et une leçon; le maréchal Bessières, pour son manque d'activité, est même relevé sur l'heure de son commandement. Le 9 novembre, il reçoit ce sanglant reproche: «vous étiez à dix lieues de votre avant-Garde! vous ne me donnez aucun renseignement..... Est-ce ainsi que vous m'avez vu faire la guerre?»

Déjà le Roi et Jourdan ont été relégués aux convois.

C'est le maréchal Soult qui prend la direction de l'avant-Garde générale qui entre furieusement dans Burgos le 10 novembre. Comme en 1796, croule dans cette journée le système linéaire et, dès le lendemain, la droite et la gauche espagnoles sont exposées à une destruction complète.

Les manœuvres tentées contre ces dernières n'ont pas réussi par suite des circonstances défavorables, mais n'est ce pas là la guerre avec toutes ses chances, tous ses aléas?

L'esprit ne saurait s'attacher aux résultats.

De l'économie des forces découle toute la doctrine napoléonienne.

L'Empereur n'a pas d'idée préconçue. Il joue serré, sur renseignements nombreux et sévèrement contrôlés. Il reste aux écoutes à Burgos, à Aranda, plus tard à Madrid, couvert de tous côtés, libre de ses actes, prêt à la manœuvre en tous sens. Et ce n'est que lorsque la situation s'est précisée qu'il passe à l'exécution, mais il exige alors de ses troupes le rendement maximum.

Tous ses mouvements son prudents, méthodiques. Il écrit que les Généraux espagnols n'entendent rien à la guerre et il agit connue s'ils étaient des adversaires redouta-

bles. Il craint que Soult n'aille trop vite à Burgos et il ne le lance sur Reynosa que le 12, pour le même motif: la masse de manœuvre est trop loin. Son front est couvert par deux divisions de cavalerie et son flanc droit par un Corps d'armée et des cavaliers dont les pointes vont à 130 kilomètres de l'armée.

Castañõs, malgré les dispositions vicieuses de sa situation, échappe au piège. La maladie du maréchal Lannes, la timidité de Moncey et aussi l'interprétation trop étroite donnée par le maréchal Ney aux ordres de l'Empereur, font qu'il n'y a pas de poursuite et au moment où Madrid ouvre ses portes, l'armée du centre paraît sur la Tujana, mais dans quelles conditions!

L'Espagne semblait conquise. L'Empereur se trompait.

19 octobre 1908.

G. BAGÉS.

COMMANDANT BAGÉS:  
Etat-Major du XIII<sup>e</sup> Corps d'armée  
Clermont-Ferrand.



**DON FRANCISCO ABAD MORENO**

(CHALECO)

**GUERRILLERO DE LA INDEPENDENCIA**



**MEMORIA**

PRESENTADA AL CONGRESO HISTÓRICO INTERNACIONAL

DE LA

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SU ÉPOCA

(1807-1815)

POR -

**EUSEBIO VASCO**





# Don Francisco Abad Moreno

(CHALECO)

## GUERRILLERO DE LA INDEPENDENCIA

---

Don Francisco Abad Moreno, conocido por el mote de *Chaleco*, uno de nuestros primeros guerrilleros, era alto, recio, moreno, de anchas espaldas, fuerzas hercúleas, y estaba dotado de gran actividad, nobles sentimientos, al par que de carácter resuelto é indomable.

Ante los bárbaros atropellos perpetrados en personas y propiedades por los invasores, su acrisolado patriotismo le hizo reunir, en torno suyo, unos cuantos hombres audaces, que admirados del valor y pericia de su caudillo, corren á la lucha con increíble energía, espían los movimientos de los contrarios, pican su retaguardia, copan pequeños destacamentos, interceptan correos, manteniendo

en perpetua alarma al enemigo, causándole numerosas víctimas con su certera puntería.

Profundo conocedor del territorio manchego, en que principalmente operaba *Chaleco*, empezó su campaña con un pequeño grupo, aumentando su prestigio con sus casi diarios combates, y con él sus partidarios, hasta reunir centenares de caballos, con los que acometió empresas mayores, atacando á grandes destacamentos hasta en las mismas poblaciones en que estaban fortificados, ocasionándoles numerosas bajas y arrebatándoles gran cantidad de carros cargados de tabaco, azogue, plata y otros efectos que entregaba á la Hacienda, demostrando así su desinterés.

Abad Moreno nació en Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, el día 24 de Abril de 1788, siendo bautizado el día 1.º de Mayo en la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, por el cura teniente D. Juan Cristóbal Giménez (1).

Sus padres fueron Francisco Abad Moreno y Josefa Calvo; su padrino Reyes Abad Moreno, tío carnal, y madrina Ana María Sánchez Nieto.

Pusiéronle en la pila los nombres de Manuel, Francisco, María Gregorio, pero con el segundo le llamaron siempre sus paisanos.

(1) Arch. Parroq., lib. 21 de baut., folio 78 vuelto.

Nació en la casa número 40 de la calle Ancha, hoy calle de Seis de Junio, y vivió después varios años en la calle de Veracruz, número 22, casa que hoy pertenece á los herederos de D. Eugenio Maroto.

Valdepeñas, al celebrar el primer centenario del Seis de Junio de 1808, fecha de su heroica defensa contra las tropas francesas, incluyó en el programa de las fiestas correspondientes al día 6, el acto de descubrir la lápida dedicada á *Chaleco* en su casa natalicia, según se expresa á continuación (1):

«Día 6 de Junio.—A las once.—*Procesión cívica* que formará en la plaza de la Constitución, é irá por las calles de las Escuelas y Ancha, á descubrir las lápidas de *Chaleco*, *La Galana* y la dedicada en San Marcos á los héroes del *Seis de Junio*, regresando por las mismas calles, descubriendo las lápidas de la *Plaza de la Independencia* y calle del *Seis de Junio* (hoy Ancha)».

La inscripción de la lápida es como sigue:

«EN ESTA CASA NACIÓ  
EL 24 DE ABRIL DE 1788  
DON FRANCISCO ABAD MORENO  
(CHALECO) GUERRILLERO  
DE LA INDEPENDENCIA»

(1) Entrada de los franceses en Valdepeñas el 6 de Junio de 1808.—*Fiestas del Centenario*.—*Programa*.

Oportuna estuvo la Junta del Centenario tributando homenaje á D. Francisco Abad Moreno, pues este ilustre valdepeñero, que de humilde cuna se elevó á un alto grado de la milicia, distinguiéndose notablemente como guerrillero de la Independencia, inició sus campañas contra los franceses en Valdepeñas, el día de la heroica resistencia de esta ciudad. *Chaleco* fué uno de aquellos arrojados jóvenes que situados en las esquinas de la calle del Seis de Junio, con cuerdas que cruzaban la calle, contribuyeron á echar por tierra á jinetes y caballos.

Del expediente formado sobre las desgracias y violencias cometidas por un regimiento de tropas de caballería francesas, en el ataque que con ellas tuvieron los de Valdepeñas, impidiéndoles su entrada en la población el citado Seis de Junio (1), se recibió de la Señora Justicia, en la parroquial de Ntra. Señora de la Asunción, en 11 de Septiembre de 1808, testimonio librado por Francisco García Roldán, escribano de Valdepeñas (2), del que resulta fueron muertos por los franceses, entre otros muchos, la viuda de Antonio Abad Moreno, y José Abad Moreno, su hijo.

(1) Este expediente no se conserva en el archivo municipal de Valdepeñas, en el judicial, ni en el notarial. Tampoco existe en la Audiencia de Albacete.

(2) Arch. Parroq. de Valdepeñas. L. 8.º de dif., fol. 282.

El ataque de Valdepeñas y la muerte en él de dos parientes de Abad Moreno, hicieron nacer en el ánimo de éste el deseo de luchar contra los franceses.

El 1.º de Marzo de 1809, empezó su campaña como soldado voluntario, distinguiéndose en la guerrilla que en el pueblo de Villanueva de Bogas mandó el teniente D. José Cacho, mereciendo las gracias de este jefe.

En Septiembre del mismo año, é inmediaciones de Valdepeñas, se distinguió en tal forma en la guerrilla de D. José Villalobos (1).

El arrojado de *Chaleco* le hizo ascender rápidamente. Así que el 3 de Enero de 1810 era cabo, capitán el 13 de Julio de 1810, teniente coronel el 18 de Junio de 1811, y coronel el 27 de Septiembre de 1812. El tiempo que sirvió en cada empleo, fué: soldado voluntario, 10 meses y 3 días; cabo, 6 meses y 10 días; capitán, 11 meses y 15 días; teniente coronel, un año, 2 meses y 29 días; coronel, un año y dos meses, hasta 27 de Noviembre de 1813, durando, por tanto, su campaña contra los invasores, 4 años, 8 meses y 27 días.

(1) Este guerrillero era natural de Rubite, provincia de Granada. La *Relación de los Meritos, Grados y Servicios Militares hechos por D. José Miguel de Villalobos, Coronel de los Reales Ejercitos*, se conserva en poder de su nieto D. Salustiano Martínez Villalobos, y ha sido impresa por primera vez en Mayo de 1908, en Madrid, imprenta de José Blass y Compañía, San Mateo, 1.

Los regimientos en que sirvió, fueron: Cazadores francos de caballería, Húsares francos de Valdepeñas y Cazadores de la Mancha.

Teniendo á la vista la relación de sus méritos, haremos por años una breve reseña de las acciones de guerra en que se halló, á partir de 1810, toda vez que anteriormente quedan referidas las de 1809.

### Año de 1810

El 22 de Enero en Mengivar, en la clase de cabo segundo, mandó una guerrilla de quince hombres, con la que sostuvo el vado de la barca de dicho nombre, por el discurso de todo un día.

En la noche del día siguiente, cargó con tantas fuerzas el ejército francés, que verificó una casi completa dispersión del ejército español, siendo *Chaleco* uno de los muchos que sufrieron esta suerte, reuniéndose pocos días después con dos paisanos suyos, de su mismo regimiento, Juan Bacas y Juan Toledo, empezando á hostilizar al enemigo en la Mancha.

El 20 de Febrero, en la Cañada de los Frailes, término de Valdepeñas, atacó con los dos citados compañeros á un carro enemigo, escoltado por cuatro dragones, á los que dió muerte.

El 24 de Febrero, en el puente de San Mi-

guel, Valdepeñas, atacó á otro carro escoltado por tres dragones y dos conductores, los que quedaron en su poder, siendo muertos los primeros.

El 27 del mismo, en Consolación, 14 kilómetros de Valdepeñas, atacó á otro correo escoltado por cinco enemigos, que quedaron muertos y en su poder la valija, que junta con las dos anteriores presentó en Murcia al Marqués de Villafranca, recibiendo un pasaporte para continuar en estos oficios y reunir algunos más hombres.

El 21 de Marzo, en la Jinesa, Valdepeñas, atacó con cinco hombres montados á trece franceses que escoltaban cinco carros cargados de tabaco, azogue y plata, que quedaron en su poder después de muertos todos los enemigos, siendo conducidos los carros y las orejas de los trece enemigos, á manos de dicho Marqués de Villafranca.

El 2 de Mayo, en el puente de San Miguel, Valdepeñas, atacó con 15 caballos á un correo escoltado por 50 infantes, siendo el resultado matarles 5, herir 11 y apoderarse de la correspondencia con el ejército de Andalucía, que presentó al Capitán General de Murcia Marqués de Villafranca.

El citado día 2 por la tarde, sitio la Jinesa, inmediato á Valdepeñas, atacó á otro correo escoltado por 45 enemigos de ambas armas,

quedando en su poder la correspondencia después de causarles tres muertos y siete heridos.

El 3 de Mayo, con 18 caballos y 32 infantes, sitio la Jinesa, en Valdepeñas, atacó á 150 hombres de infantería, matándoles 27 hombres, entre ellos el Coronel juramentado que los mandaba.

En la noche del 11 de dicho mes, en el mismo sitio y término, atacó un correo escoltado por 80 infantes y 10 caballos, quedando en su poder la correspondencia, que entregó en las fábricas de San Juan al Comandante de la provincia de la Mancha, D. José Martínez de San Martín, después de matarles 22 hombres y herirles 18.

El 17 y 18 del mismo, atacó con 40 caballos y 60 infantes, la guarnición del cantón de Valdepeñas, compuesta de 180 infantes, obligándoles á encerrarse en su fuerte, dejando en las calles 13 muertos y 2 heridos, que quedaron en su poder, continuando el fuego desde las casas próximas hasta el mediodía del 19, habiéndoles verificado la pérdida de 40 hombres muertos y muchos heridos. En el citado mediodía del 19, se retiró para atacar á una escolta de 40 enemigos que conducían un correo, que quedó en su poder, precediendo matarles 27 hombres y quedar prisioneros 9, los que juntos con la correspon-

dencia, puso á disposición del Coronel don José Martínez de San Martín.

El 1.º de Junio, en Villanueva de los Infantes, atacó con 150 hombres de las dos armas, á 600 infantes y 150 caballos con dos piezas de artillería, causándoles 37 muertos y gran porción de heridos.

El 17 de Julio, con 114 hombres de caballería, atacó á 200 enemigos de ambas armas, en la Jinesa, Valdepeñas, que puso en precipitada fuga, matándoles 57 hombres é hiriendo 32, incluso dos oficiales.

Acto continuo se dirigió á Santa Cruz de Mudela, causando á su guarnición 26 muertos y muchos heridos, entre ellos el comandante.

El 24 de Julio, en Viso del Marqués, con 114 caballos atacó á 300 infantes, causándoles 19 muertos y 35 heridos.

El 2 de Septiembre, sitio del Retol, atacó con 170 caballos á 200 infantes y 29 caballos, causándoles 48 muertos y gran número de heridos.

El 5 del mismo, en el puente de Payon, inmediato á la venta de Cárdenas, atacó con 160 caballos á 200 infantes y 45 caballos, matándoles 83 hombres, hiriéndoles 35, quedando en su poder el convoy de botas, vestuario y demás arneses, con noventa carros de bombas, como también la Marquesa de Guardia

Real, que fué canjeada con la del general Bese-court. Su pérdida consistió en cinco hombres muertos y tres heridos.

El 22 del mismo mes, en las inmediaciones de San Clemente, donde se hallaba avanzado con una guerrilla de 40 caballos el alférez don Juan Toledo, se presentó por la noche la vanguardia de la columna de Tarancón, compuesta de 800 infantes, 150 caballos y dos piezas de artillería. Este oficial sostuvo el fuego con tal tesón, que juzgando el enemigo se hallaba allí la división de D. José Martínez de San Martín, se retiró precipitadamente, dejando abandonadas las dos piezas de artillería, hasta que al día siguiente, cerciorados de lo contrario, volvieron á recogerlas.

El 27 de Octubre, término de Turleque con 200 caballos, atacó un convoy que fué reforzado por 150 hombres de toda arma, de la guarnición de la venta del Alamo. El resultado fué matarles 39 hombres, herirles muchos y apoderarse de 62 carros cargados de plomo y carbón, que puesto á disposición del brigadier D. Vicente Osorio, fué conducido á Murcia.

El 15 de Noviembre, junto á la venta de Cárdenas, atacó, con 30 caballos que avanzó, á 60 infantes, verificándoles la pérdida de nueve hombres muertos y algunos heridos; siendo la pérdida por su parte la del valiente

soldado Lorenzo Requena, de Valdepeñas, que murió á la bayoneta.

El 18 de Diciembre, en Calzada de Calatrava, con la fuerza de 70 caballos, realizó una de las más brillantes acciones que tuvo este cuerpo, causando á numerosas fuerzas, después de veintiseis horas de fuego, la pérdida de 72 infantes muertos y otros 10 de caballería, incluso el comandante capitán de la guerrilla, y un considerable número de heridos.

### Año de 1811

Por no hacer interminable la relación de estos hechos de armas, ya que pueden verse con todo detalle en una obra del autor (1), nos limitaremos en adelante á indicar las bajas causadas al enemigo.

El 2 de Marzo, en las Esperillas de Finisterra, 40 muertos y muchos heridos.

El 15 del mismo mes, en Tomelloso, 3 muertos.

El día 19, en Villarrobledo, 14 muertos y 9 heridos.

El 26 de Marzo, en Balazote, 3 muertos y 5 heridos.

El 22 de Mayo, en Solana, 12 muertos y 2 prisioneros.

(1) *Valdepeñeros ilustres*. Páginas 29 á 70.

En Venta de Cárdenas, el día 29, 28 muertos, entre ellos el Brigadier, muchos heridos, un prisionero, el equipaje y papeles del citado Brigadier que manifestaban pasar á organizar cuerpos á Francia.

El 30 de Mayo causó, al cantón de la Carolina, 12 muertos y varios heridos.

El 3 de Junio, entre Guarromán y Carboneras, 4 muertos.

El 30 de Junio, en Calzada de Calatrava, el capitán D. Juan Toledo causó á la columna volante de Almagro 2 muertos.

El 2 de Julio, el mismo Comandante, en Puertollano, causó 9 muertos y muchos heridos, entre ellos un teniente coronel que murió á pocos días.

El 4 de Agosto, en Villarrobledo, con 350 caballos, reunido con Sastisaban y compañías de Alcaraz, luchó á las órdenes del comandante general D. José Martínez de San Martín, desempeñando la empresa que se le confió á satisfacción de dicho señor comandante general.

El 2 de Septiembre, en Viso del Marqués, causó 3 muertos y varios heridos.

El 12 del mismo, entre Argamasilla y Puertollano, 14 muertos y 19 heridos.

El día 29, en Almagro, 31 muertos y varios heridos.

El 5 de Octubre, en Santa Cruz de Mudela,

36 muertos y 45 prisioneros, que remitió al señor marqués de Monsalud, establecido en Valencia de Alcántara. Entre los prisioneros lo fué el capitán comandante, un teniente y un alférez.

El 17 del mismo, en Valdepeñas, 5 muertos y varios heridos.

El 18, en Moral de Calatrava, 75 muertos y gran número de heridos.

El 5 de Noviembre, con 500 caballos que componían las fuerzas de su mando, atacó desde las Salinas á Villahermosa la columna que conducía 220 prisioneros hechos á don José Martínez de San Martín, causándole 19 muertos, muchos heridos, haciéndole la presa de 200 reses lanares, varias vacas y 24 carros de grano.

El 18 de Noviembre, en Villacarrillo, 7 muertos y varios heridos.

El 21, en Baeza, 11 muertos y gran número de heridos.

El 23, en la Carolina, 19 muertos y algunos heridos.

El 25 del mismo, en Viso del Marqués, 7 muertos y varios heridos.

El 31 de Diciembre, en Ciudad Real, 7 muertos y algunos heridos.



### **Año de 1812**

El 18 de Enero, en Villanueva de la Fuente, 30 muertos.

El 28 de Febrero, en la villa de Lillo, 35 muertos.

El 16 de Marzo, en Villarrobledo, 13 muertos y más de 20 heridos.

El 25 del mismo, en Villafranca de los Caballeros, 39 muertos, igual número de heridos que quedaron en su poder, y 18 prisioneros que entregó en Alicante al general Roch.

El 26 de Abril, en Andújar, 17 muertos.

El 18 de Julio, en Manzaneque, 45 muertos, más de 50 heridos y 7 prisioneros.

Desde el 14 de Agosto, que empezó en Aranjuez con 350 caballos á seguir hasta Albacete el ejército del Rey José, en su retirada á Valencia, obtuvo este cuerpo 292 pasados, 115 prisioneros y 213 muertos.

El 19 de Diciembre, en la villa de Miguel Esteban, 18 muertos y 37 heridos.

### **Año de 1813**

El 30 de Enero, en Alcaraz, 5 muertos y 17 heridos.

El 13 de Febrero, en Fuenllana, un muerto.

El 20 de Junio en Requena, 5 muertos y gran número de heridos.

En resumen: el resultado obtenido por este guerrillero, después de 78 acciones de guerra, con la incomunicación é interceptación de correos, fué la muerte de más de 1.350 franceses, y que D. Francisco Javier Castaños le expidiese el real despacho de Coronel.

En 1814 se imprimió la relación de sus méritos en la Imprenta Nacional, por mandato del rey Fernando VII, quien por real orden lo retiró del servicio para que descansase de sus fatigas, con el empleo de Coronel.

En 1820 fué uno de los primeros que en Madrid coadyuvaron al alzamiento constitucional, y sorprendido en su casa, calle del Arco de Santa María, con otros tres jefes, á las dos de la madrugada del 3 de Marzo (1), fué conducido al cuartel del Pósito y desde allí á Valladolid, donde fué colocado en capilla para decapitarlo. Puesta la Constitución, fué aclamado y paseado por las calles de aquella ciudad, regresando al lado de su familia con el ascenso de brigadier.

Nombrado Comandante general de la Mancha, volvió á tomar las armas, persiguiendo y disolviendo la partida titulada de Locho, dejando la provincia libre de facciosos. Después atacó la partida de Zaldívar, que desde

(1) *El Miliciano*. Madrid 24 de Agosto de 1854, plana 3.<sup>a</sup>

Andalucía se internó en la Mancha, matando á su jefe.

Quitada la Constitución en 1823, capituló de los últimos en Almedina. Descansaba en Albadalejo, cuando el 20 de Diciembre de 1823 fué apresado por las tropas realistas, conduciéndole á la cárcel de Valdepeñas, donde estuvo once meses, formándole apasionado expediente que actuó el conocido realista y alcalde mayor D. Víctor Lorente. Después fué conducido de cárcel en cárcel á la de Granada, cuya Sala le condenó á ser ahorcado. Se cumplió la sentencia en la plaza del Triunfo de dicha ciudad, el día 21 de Septiembre de 1827, cuando contaba 37 años de edad (1).

Entre los autores que citan á *Chaleco*, debemos mencionar á Rodríguez Solís, que publica su retrato (2), á más de interesantes datos (3), y Arteche (4).

(1) La carta que escribió en la capilla, despidiéndose de su esposa é hijas, en la que resalta su inocencia, puede verse en *Ocupación é incendio de Valdepeñas por las tropas francesas en 1808*. Memoria laureada en los Juegos Florales celebrados en Albacete el 2 de Mayo de 1908. Por Eusebio Vasco, Valdepeñas. Imprenta de Mendoza.

(2) *Los Guerrilleros de 1808*. Tomo II, cuaderno III, página 39.

(3) Obra citada. Tomo I, cuaderno X, pág. 35.  
Tomo II, cuaderno III, pág. 37.—Cuaderno V, pág. 25.—  
Cuaderno VII, pág. 6.—Cuaderno VIII, pág. 25.

(4) *Guerra de la Independencia*. Por D. José Gómez de Arteche. Tomo IX, pág. 509.—Tomo XI, págs. 447 á 450.

La Junta de Iconografía nacional, ha reproducido en el presente año un retrato de Abad Moreno, publicado en la época de la Independencia. Estampa frecuente entonces, hoy muy rara, grabada por Brandi (1).

El autor de estas líneas conserva en su poder la faja que usó *Chaleco*, la cartera de bolsillo y el maletín de grupa en que llevaba los fondos.

Valdepeñas 29 de Agosto de 1908.

EUSEBIO VASCO.



(1) Junta de Iconografía Nacional. *Guerra de la Independencia. Retratos.*—Madrid, 1908.



# ÍNDICE

---

Páginas

Dépeches Suédoises de Cadix en 1808 et pendant les années suivantes, par Arthur Stille . . . . .	3
La Constitution de Bayone, par G. Desdèvises du Dezert, Doyen de la Faculté des Lettres de l'Université de Clermont-Ferrand . . . . .	41
El inglés Sir Carlos Guillermo Doyle y su plan de socorro á Zaragoza, por M. de Pano . . . . .	73
Recueil des Lettres et Communications officielles reçues par le Chapitre Métropolitain de Saragosse durant les années 1808-1809, par Dom. A. Lambert, Moine bénédictin. . . . .	93
Biografía del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ferraz y Cornel, por Emilio Luna y Monterde, Oficial del Cuerpo de Telégrafos . . . . .	211

Le Maréchal Suchet, par Mr. Marcel Marion, Professeur d'Histoire moderne à l'Université de Bordeaux . . .	249
Conférence faite par le Commandant Bagés, de l'état-major de l'armée française, au Congrès historique de Saragosse . . . . .	269
D. Francisco Abad Moreno, <i>Chaleco</i> , guerrillero de la Independencia, por Eusebio Vasco. . . . .	283











Publicaciones del Congreso  
Histórico Internacional de  
la Guerra de la  
Independencia y su Época

**D-2**  
**13019**